

COORDINADOR GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD
SERVICIO DE PERSONAL

Ref.:JFPD/VVH
Expte.: Aprobación Plan de Emergencias Municipal

RESOLUCIÓN del Coordinador General de Presidencia y Seguridad, por la que se aprueba el Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA).

Visto el expediente relativo a la aprobación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (PEMULPA), en el que se acreditan los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

I. Con fecha 27 de febrero de 2013, se aprueba mediante acuerdo plenario la propuesta para la presentación ante el Pleno del nuevo Plan de Emergencia Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, PEMULPA) en fase de elaboración, antes del próximo mes de agosto.

II. Con fecha 23 de abril de 2013, se solicita a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias la relación de los incidentes, según su tipología, acaecidos en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria en los últimos cinco años.

III. Con fecha 28 de junio de 2013, se remite un borrador del PEMULPA, para que aporten sugerencias, rectificaciones o mejoras, a las entidades que se detallan a continuación:

- Instituto Geográfico Nacional.
- Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
- Agencia Estatal de Meteorología.
- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria.
- Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.
- Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- Asociación Canaria de Graduados en Seguridad y Control de Riesgos (ASECRI).

Asimismo, se remite el borrador a todas las Áreas de Gobierno de este ayuntamiento, así como al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.) y a la Jefatura de la Policía Local.

IV. Con fecha 10 de julio de 2013, se recibe la respuesta por parte de la Asociación Canaria de Graduados en Seguridad y Control de Riesgos (ASECRI), rehusando la emisión de informe.

V. Con fecha 10, 11, 12, 18 y 22 de julio de 2013 y 8 de agosto de 2013, se reciben diversas respuestas en el trámite de audiencia, aportando sugerencias y mejoras las siguientes entidades y servicios:

- Jefatura de la Policía Local.
- Área de Gobierno de Educación, Cultura y Deportes.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Instituto Geográfico Nacional, a través del Centro Geofísico de Canarias.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

VI. Con fecha 3 de septiembre de 2013, se solicita a la Cruz Roja la información respecto a los medios humanos y materiales que disponen para la elaboración del Catálogo de Medios Humanos y Materiales de este Plan, así como las características de la red de comunicaciones utilizada por dicha organización.

En esta misma fecha, se solicita a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria, la información referida a la red de túneles de este término municipal, con el fin de poder incluirlo en el PEMULPA.

VII. Con fecha 11 de septiembre, se solicita a las distintas unidades administrativas municipales que se detallan a continuación la información referente a los medios humanos y materiales específicos de dichas unidades para la elaboración del Catálogo de medios humanos y materiales del PEMULPA.

- Unidad de Aguas.
- Unidad de Vías y Obras.
- Unidad de Talleres Municipales y Parque Móvil.
- Unidad de Parques y Jardines.
- Unidad de Alumbrado Público.
- Policía Local.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Igualmente, se solicita tal información al Grupo de control de plagas y al Grupo de Mantenimiento de Centros Educativos.

Con esta misma fecha, se solicita a distintas Administraciones Públicas, empresas, tanto públicas como privadas, organizaciones y servicios del propio Ayuntamiento la designación de personal para constituir los distintos grupos de la Estructura Organizativa del PEMULPA. Se detallan estas entidades:

- a. Dirección General de Seguridad y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, y a la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, el nombramiento de un representante titular y un representante suplente para formar parte del Comité Asesor.
- b. Cuerpo Nacional de Policía y al Cuerpo General de la Policía Canaria, el nombramiento de un representante titular y un representante suplente para formar parte del Comité Asesor y el nombramiento de un representante titular y un representante suplente para formar parte del Grupo de Seguridad.
- c. Servicio de Tráfico y Transportes del ayuntamiento, así como a Guaguas Municipales S.A., el nombramiento de un representante titular y un representante suplente para formar parte del Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales.
- d. Unelco-Endesa, Emalsa S.A., y Telefónica, el nombramiento de un representante titular y un representante suplente para formar parte del Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales.
- e. Cruz Roja, el nombramiento de un representante titular y un representante suplente para formar parte del Grupo de Acción Sanitario y un representante titular y un representante suplente para formar parte del Grupo de Acción de Logística.

VIII. Con fecha 24 de septiembre de 2013, se solicita la colaboración con el Servicio de Urbanismo, para la elaboración del Plano de Zonificación de Riesgos Tecnológicos que pueden materializarse en el término municipal en una situación de emergencia.

IX. Con fecha 25 de septiembre de 2013, se solicita a la Concejalía de Asuntos Sociales, la relación de Psicólogos y Asistentes Sociales de esta Corporación con la finalidad de incluirlos en el Catálogo de medios humanos y materiales de este Plan.

En esta misma fecha, se solicita a la empresa pública Sagulpa S.A., la relación de medios materiales que gestionan para así mismo poder incluirlos en la elaboración de dicho Catálogo.

X. Con fechas 11, 13, 18, 20, 23 y 25 de septiembre de 2013 y 2 de octubre de 2013, se reciben en esta dirección general, el Catálogo de medios humanos y medios materiales referidos a las siguientes unidades:

- Parque y Jardines.
- Vías y Obras.
- Talleres Municipales y Parque Móvil.
- Alumbrado Público.
- Aguas.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil.
- Grupo de Control de Plagas.
- Grupo de Mantenimiento de Centros Educativos.
- Policía Local.

XI. Con fecha de 20 de septiembre de 2013, se recibe la designación de los personas dependientes del Cuerpo Nacional de Policía, que forman parte del Comité Asesor y del Grupo de Seguridad.

XII. Con fechas 23 de septiembre de 2013 y 1 de octubre de 2013, se recibe la designación de las personas dependientes de Guaguas Municipales S.A., y Unelco-Endesa que van a formar parte del Grupo de Servicios Esenciales.

XIII. Con fecha 3 de octubre de 2013, se recibe la relación de Medios Humanos dependientes de la Concejalía de Asuntos Sociales.

XIV. Con fecha 4 de octubre de 2013, se reciben los planos de la Red de Hidrantes del municipio y la identificación de la ubicación de cada uno de los hidrantes que forman la red gestionados por Emalsa S.A., y suministrados por el Servicio de Aguas.

XV. Con fecha de 10 de octubre de 2013, se recibe del Cuerpo General de la Policía Canaria el nombramiento de las personas que van a formar parte del Comité Asesor y Grupo de Seguridad de la Estructura Organizativa.

XVI. Con fecha de 15 de octubre de 2013, se solicita informe a la Asesoría Jurídica sobre el órgano competente para la aprobación del PEMULPA.

XVII. Con fecha de 21 de octubre de 2013, la Asesoría Jurídica emite informe indicando que el órgano competente para la aprobación del PEMULPA, es el Coordinador General de Presidencia y Seguridad, por delegación del Alcalde.

XVIII. El presente Plan de Emergencia Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA), se ha elaborado mediante la herramienta PLAN_EM desarrollada por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias.

XIX.- Con fecha 22 de octubre de 2013, el Director General de Recursos Humanos y Seguridad emite informe-propuesta de “Aprobación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA).

II.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 1/2005, de 18 de enero, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA). Este decreto de acuerdo con el Título 8 del mismo, establece las Directrices para la Planificación de las Emergencias a Nivel Local.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- La Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, en su artículo 10 recoge que:

*Los Planes Municipales **se aprobarán** por las correspondientes **Corporaciones Locales**, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.*

2.- El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por la que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, estipula en el apartado 3 del artículo 8, que:

*“Las entidades locales **elaborarán y aprobarán**, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil. La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de esta Norma.”*

3.- El Decreto 1/2005, de 18 de enero, por el que se actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), establece en su apartado 1.5.4.2.- Aprobación y homologación de los Planes Territoriales, que:

*“Los Planes Municipales **se aprobarán por el Ayuntamiento** correspondiente y los Planes Insulares por el Cabildo Insular afectado”.*

*“Los Planes Territoriales, **cualquiera que sea la autoridad** a la que corresponda su aprobación, y que afecten al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, deberán remitirse, después de su aprobación interna, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias que emitirá informe vinculante y*

los remitirá a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias para su homologación definitiva.”

4.- Sobre la competencia. La elaboración del proyecto Plan de Emergencia Municipal corresponde al Director General de Recursos Humanos y Seguridad de conformidad con el Decreto del Alcalde número 14.881/2013, de 16 de mayo, por el que se adoptan medidas sobre la Organización del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y artículo 44.2.c) del ROGA.

La aprobación del Plan de Emergencia Municipal corresponde al Coordinador General de Presidencia y Seguridad en virtud de delegación realizada por Decreto del Alcalde número 14.881/2013, de 16 de mayo, por el que se adoptan medidas sobre la Organización del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y artículo 11 del ROGA.

Visto el informe propuesta emitido por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Seguridad de fecha 22 de octubre de 2013, de “Aprobación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA), esta Coordinación General de Presidencia y Seguridad, en ejercicio de las competencias delegadas

RESUELVE:

Primero: Aprobar el Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA), documento que se anexa a la presente Resolución.

Segundo: El Plan de Emergencias Municipal que se aprueba, deberá remitirse a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias para su homologación definitiva en la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias.

Tercero: Practíquense las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la ley 4/99 de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de UN MES, según el Art.117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de noviembre de dos mil trece.

EL COORDINADOR GENERAL
DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD
(Por Decreto número 14881/2013, de 16 de mayo)



Claudio Alberto Rivero Lezcano

Dada con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 68 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de noviembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL,
(Decreto nº 14215/2012, de 5 de julio)



Juan Francisco Pérez Díaz



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA (PEMULPA).**



ÍNDICE

	Páginas
Capítulo 0.- Preámbulo	3
Capítulo 1.- Definición y objetivos	5
1.1.- Definición	6
1.2.- Objetivos	7
1.3.- Maco Legal	8
1.4.- Aprobación y Homologación	12
Capítulo 2.- Ámbito geográfico	13
2.1.- Aspectos Generales	14
2.2.- Información Temática	15
2.2.1.- Situación y Características Topográficas Generales	15
2.2.2.- Características Geológicas y geomorfológicas	17
2.2.3.- Características Generales Climáticas	20
2.2.4.- Hidrografía e Hidrología	23
2.2.5.- Vegetación	27
2.2.6.- Demografía	28
2.2.7.- Redes Comunicación y Transporte	30
2.2.8.- Infraestructura Agrícola y Ganadera	43
2.2.9.- Espacios Naturales protegidos	46
2.2.10.- Infraestructuras o Instalaciones	51
2.2.11.- Otras informaciones relevantes sobre el término municipal	66
Capítulo 3.-Análisis de riegos potenciales	76
3.1.- Introducción	77
3.2.- Clasificación de Riegos	78
3.3.-Evaluación de Riesgos	81
3.3.1.- Metodología de la Evaluación	81
3.3.2.- Evaluación de Riesgos del Municipio	85
3.3.2.1.- Riesgos Naturales.	85
3.3.2.2.- Riesgos Antrópicos	128
3.3.2.3.- Riesgos Tecnológicos	173
Capítulo 4.- Estructura del Plan	236
4.1.- Esquema General	237
4.2.- Órgano de Dirección	238
4.2.1- Director del Plan	238
4.2.2.- Director Técnico	239
4.3.- Órgano de Apoyo	240
4.3.1.- Comité Asesor	240
4.3.2.- Gabinete de Información	241
4.4.- Órgano de Coordinación	242
4.4.1.- Centro de Coordinación Operativa	242
4.4.2.- Puesto de Mando Avanzado (PMA)	243
4.5.- Órgano Ejecutivo	244
4.5.1.- Grupo Intervención Operativa	244
4.5.2.- Grupo Sanitario	246
4.5.3.- Grupo de Seguridad	247



ÍNDICE

	Páginas
4.5.4.- Grupo Logístico	249
4.5.5.- Grupo de Apoyo Técnico	250
4.5.6.- Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales	251
Capítulo 5. Operatividad	254
5.1.- Introducción	255
5.2.- Situaciones y Niveles	255
5.2.1.- Situación de Prealerta	258
5.2.2.- Situación de Alerta	258
5.2.3.- Situación de Alerta Máxima	259
5.2.4.- Situación de Emergencia	259
5.2.5.- Fin de la Emergencia	262
5.3.- Interfase con el resto de Planes de Emergencia	262
5.3.1.- Interfase con Planes de Emergencia	262
5.3.2.- Interfase de los Planes de Autoprotección	263
5.3.3.- Cooperación Interadministrativa entre el Servicio de Seguridad y Emergencias	264
5.3.4.- Criterio de Movilización de Medios	264
5.4.- Protocolo General	265
5.4.1.- Notificación	265
5.4.2.- Activación	266
5.4.3.- Evolución	266
5.4.4.- Fin de la Intervención y vuelta a la Normalidad	267
5.5.- Medidas Reparadoras	267
5.5.1.- Medidas de Protección	268
5.5.2.- Medidas de Intervención	272
5.5.3.- Medidas de Auxilio	274
5.5.4.- Medidas Reparadoras	276
5.5.5.- Vuelta a la Normalidad.	279
Capítulo 6.- Implantación y Mantenimiento	280
6.1.- Implantación	281
6.2.- Mantenimiento	281
6.3.- Desarrollo de Actividades de Implantación	282
6.4.- Desarrollo de Actividades de Implantación y Mantenimiento	283
6.5.- Desarrollo de Actividades de Mantenimiento	291
Anexos	295
Anexo 1. Catálogo de Medios Humanos y Materiales	296
Anexo 2. Plan de Comunicaciones	433
Anexo 3. Directorio	440
Anexo 4. Cartografía	451
Anexo 5. Procedimientos y Planes de Actuación	453
Anexo 6. Planes de Autoprotección integrados en el Plan de Emergencia	481



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CAPÍTULO 0: PREÁMBULO



CAPÍTULO 0.- PREÁMBULO.

Una de las obligaciones de los poderes públicos es garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, y así queda recogido en el artículo 15 de la Constitución Española, como el más importante de todos los derechos fundamentales. En cumplimiento de esta obligación y motivado por la preocupación por la seguridad de la ciudadanía, esta Entidad Local, en su objetivo de mejora continua ha revisado el Plan Territorial de Emergencias Municipal (PEMU), vigente en la actualidad.

El objetivo primordial de este Plan Territorial de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es la protección y socorro de las personas, bienes y medio ambiente adscritos al término municipal, en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.

En caso de que se produzca una situación de emergencia de este tipo, se pretende controlar la misma, lo antes posible y conseguir que las consecuencias sean las mínimas posibles. Para ello se trata de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos, la estructura tanto orgánica como operativa, para la planificación de las actuaciones a realizar en tales situaciones, así como los mecanismos necesarios de coordinación entre todos los servicios públicos y demás sujetos intervinientes relacionados con la emergencia.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS



CAPÍTULO 1- DEFICIÓN Y OBJETIVOS

1.1.- DEFICIÓN.

El Plan de Emergencia municipal de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, establece el marco orgánico-funcional de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y los bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones llamadas a intervenir.

Según establece la legislación vigente, especialmente el artículo 8.3 del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la norma básica de protección civil, las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes planes territoriales de protección civil. La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de lo establecido en los planes de ámbito superior.

La competencia de las Administraciones locales en materia de protección civil, en los términos de la legislación del Estado, viene definida en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo la prestación del servicio de protección civil a los municipios con población superior a los 20.000 habitantes. Esta misma norma otorga al Alcalde la atribución de adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas para la resolución del incidente.

En Canarias el marco de planificación en el ámbito de protección civil, se encuentra regulado por la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias que define las líneas estratégicas y los principios básicos del sistema canario de emergencias, así como el Plan Territorial de Protección Civil de Canarias PLATECA aprobado por el Decreto 1/2005, en cual al tener carácter de Plan Director, establece el marco organizativo general de la protección civil en Canarias, de manera que permite la integración de los planes territoriales de ámbito municipal, insular y autonómico, así como con los Planes de Especiales de protección Civil actualmente aprobados y homologados.

El PLATECA define y concreta las competencias de las administraciones locales en materia de protección civil en Canarias indicando que, los municipios de población superior a 20.000 habitantes, los que puedan llegar a tener esta población por ser municipios turísticos o los que sean considerados de riesgo especial por su situación geográfica o actividad industrial, según la Comisión Autonómica de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación del respectivo Plan de Emergencia Municipal (PEMU).

Igualmente se indica que todas las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de su respectivo Plan de Emergencia Insular (PEIN).



En base a los distintos criterios enunciados anteriormente, el Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ha decidido elaborar el presente Plan de Emergencia municipal como un elemento fundamental del servicio de protección civil con el objetivo principal de facilitar las actuaciones necesarias a seguir en caso de que se produzca una situación de emergencia en el municipio.

1.2.- OBJETIVOS.

Los objetivos del presente plan son los siguientes:

- Identificar, analizar y cuantificar los diferentes riesgos y sus elementos vulnerables naturales y sociales mediante el conocimiento del territorio.
- Adaptar la estructura organizativa para situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, creándose los diferentes órganos, personales o colegiados responsables de la coordinación, organización y seguimiento de las operaciones para el control de aquellos acontecimientos adversos que supongan un riesgo para la población o los bienes.
- Definir los sistemas de alerta y activación en función del riesgo específico para coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes incluyendo las entidades públicas y privadas según la asignación previa que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del Plan.
- Estudiar y planificar los dispositivos necesarios de intervención en los diferentes escenarios que sean susceptibles de producir situaciones de emergencia.
- Identificar, analizar y cuantificar los servicios y medios humanos y materiales, públicos o privados, así como las instalaciones vulnerables o generadoras de riesgo en el término municipal para hacer frente a cualquier clase de emergencia o riesgo hasta la total normalización de la situación, así como, la coordinación operativa y funcionamiento de los mismos con los sistemas de gestión pertinentes.
- Definir y establecer el programa de medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Establecer el programa de actualización del Plan en medidas, medios, recursos y responsables, así como la formación del personal adscrito al Plan.
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de autoprotección a adoptar.
- El alcance del Plan de Emergencia municipal abarca y se limita al territorio del municipio de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en cuanto a ámbito geográfico y los riesgos potenciales que pueden suceder dentro de su ámbito de competencia, a excepción de los riesgos especiales que tienen su propia planificación.
- Este trabajo tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al estar sujeto a posibles modificaciones propias de un municipio vivo y en crecimiento.



1.3.- MARCO LEGAL.

1.3.1.- Normativa Nacional.

- La Constitución Española de 1978.
- Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre Reestructuración de Protección Civil.
- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de Transferencias complementarias a Canarias.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley 2/1985, de 21 enero, sobre Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (con diversas modificaciones posteriores).
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Orden de 2 de abril de 1.993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil en Emergencia por Incendios Forestales. (vigente en tanto se cumpla lo preceptuado en la Ley 43/2003).
- Resolución de 31 de enero de 1.995, de la Secretaria de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante le Riesgo de Inundaciones.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1.995, que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Resolución de 5 de mayo de 1.995, de la Secretaría de Estado de Interior, por el que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación Civil ante el Riesgo Sísmico.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Ley 6/1996, de 15 de enero, de voluntariado.
- Resolución de 21 de febrero de 1.996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Orden de 12 de marzo de 1996, del Ministerio de Obras Públicas Transporte y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.
- Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, modificado por el Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (con modificaciones posteriores).
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2.004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1.995.
- Orden INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencias o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.



- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Orden INT/277/2008, de 31 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia.
- Resolución 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.

1.3.2.- Normativa Autonómica.

- Decreto 62/1997, de 30 de abril, por el que se regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112.
- Decreto 161/1997, de 11 de Julio, por el que se delega en los Cabildos Insulares las funciones en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de voluntariado de Canarias.
- Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se establece el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES).
- Resolución de 24 de julio de 2000 por la que se establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos en la atención de emergencias.
- Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se determinan los números de Teléfono de Urgencias de Interés general dependientes de las Administraciones Públicas Canarias.
- Orden de 23 de febrero de 2001, por la que se delega en el Director General de Seguridad y Emergencias la competencia para la firma de acuerdos operativos a celebrar con Corporaciones Insulares y Municipales del Archipiélago Canario relativos a asuntos en materia de Protección Civil y Atención de Emergencias.
- Orden de 25 de enero de 2002, por la que se amplía la delegación en el Director General de Seguridad y Emergencias de la competencia para la firma de acuerdos operativos.
- Decreto 100/2002, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).
- Resolución de 2 de octubre de 2002, por la que se definen recomendaciones de autoprotección ante situaciones de emergencia.
- Orden de 1 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de coordinación operativa en materia de atención de emergencias por incendios forestales.
- Resolución de 25 de julio de 2005, por la que se dispone la publicación del Decreto 1/2005, de 18 de enero, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Orden de 5 de agosto de 2005, por la que se declaran las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (Gran Canaria, La Gomera y El Hierro).
- Resolución de 30 de noviembre de 2006. Procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos en la atención de emergencias. Se deja sin efecto el apartado 15 de la Resolución de 24 de julio de 2000.
- Decreto 186/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).
- Ley 9/2007, de 13 de abril, Sistema Canario de Seguridad y Emergencias.
- Decreto 119/2007, de 15 de mayo, por el que se crea y regula el Grupo de Emergencias y Salvamento (G.E.S.) de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias.
- Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Tenerife y La Palma).
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (Gran Canaria).
- Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias (La Palma).
- Orden de 22 de abril de 2009, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias.
- Decreto 72/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN).
- Decreto 73/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- Decreto 30/2013, de 8 de febrero, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos

1.4.- APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.

El presente Plan de Emergencia municipal requiere, para su validación y vigencia, la aprobación de la Administración municipal en el órgano competente en Protección Civil y Emergencias y la homologación por la Comisión Autónoma de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias.

Los Planes Territoriales, cualquiera que sea la autoridad a la que corresponda su aprobación, y que afecten al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, deberán remitirse, después de su aprobación interna, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias que emitirá informe vinculante y los remitirá a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias para su homologación definitiva. La homologación consistirá en la comprobación de que el plan de ajusta a los criterios establecidos en la Norma Básica de protección civil y en el PLATECA.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Plan de Emergencia municipal no podrá ser aplicado hasta tanto se produzca su homologación, que deberá ser efectuada por el órgano competente en el plazo máximo de tres meses a partir de su recepción por dicho órgano. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá homologado tácitamente.

APROBACIÓN		
Elaborado	Revisado	Aprobado
Firma:  Nombre: Begoña A. Macías Machín Cargo: Técnico Fecha: Octubre 2013	Firma: Nombre: Cargo: Fecha:	Firma: Nombre: Cargo: Fecha:

HOMOLOGACIÓN/REVISIONES		
Apartado	Modificación	Fecha



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CAPÍTULO 2: ÁMBITO GEOGRÁFICO

**CAPÍTULO 2- ÁMBITO GEOGRÁFICO****2.1.- ASPECTOS GENERALES.**

El presente capítulo hace referencia a los límites territoriales del ámbito de aplicación del PEMU, describiendo sus singularidades geográficas y topográficas. Se trata de evaluar la información territorial susceptible de condicionar el desarrollo de situaciones de alteración de la normalidad.

Se deberá realizar de modo general, cubriendo todo el ámbito de aplicación municipal, sin tener en cuenta la sectorización del riesgo que se detallará en el capítulo 3 y habrá de contemplar como mínimo la información realtiva a los epígrafes relacionados en el apartado siguiente 2.2 Información Temática.

Características del ámbito:

Nombre:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Capital:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Sperficie:	100,55 Km ²
Perímetro:	120.147,48 Km
Longitud de costa:	85.207,20 Km.
Altitud máxima:	721,03 m.
Altitud mínima:	-3,49 m.
Población total:	383.343 habitantes
Densidad:	3.714,67 hab/Km ²

El municipio de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra situado en el noreste de la isla de Gran Canaria, en torno a los 28 grados 09' de latitud norte y los 15° 25' de longitud oeste. Territorialmente linda con los municipios de Arucas (oeste), Teror (suroeste), Telde (sur) y Santa Brígida (suroeste), estando limítrofe al mar en su flanco norte y este. Así mismo se encuentra a 150 km de la costa africana y 1.350 km de la Península Ibérica y Europa.

La división actual de Las Palmas de Gran Canaria, realizada el 17 de junio de 2004 en aplicación de la Ley de las Grandes Ciudades, determina la existencia de cinco distritos que a continuación se describen:

- Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Centro.
- Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Ciudad Alta.
- Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.



Las Palmas de Gran Canaria en alternancia con Santa Cruz de Tenerife, es la capital de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Provincia de Las Palmas y de la Isla de Gran Canaria. También es cabeza de partido judicial.

El municipio de Las Palmas de Gran Canaria aglutina un soporte medioambiental de contrastado interés geomorfológico, ecológico y paisajístico con un desarrollo urbano, social y económico que se define en una ciudad marítima que se extiende por buena parte del frente litoral y sobre los lomos y barrancos que se abren al interior de la isla. En ese punto, toma contacto con un entorno rústico estructurado en torno a un paisaje agrícola con mayor o menor pervivencia y a un área periurbana en la que coexisten desarrollos constructivos espontáneos con espacios protegidos por su valor natural.

2.2.- INFORMACIÓN TEMÁTICA.

2.2.1. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS GENERALES.

Topográficamente el territorio municipal se caracteriza por ser un espacio irregular pues se caracteriza por una sucesión de cotas elevadas con barrancos sólo interrumpida por la existencia de algunos llanos interiores y por la presencia de la plataforma costera sobre la que se apoya la actual ciudad baja. Su cota más elevada alcanza los 721,03 metros sobre el nivel del mar, en el Lomo del Cortijo, entorno de La Milagrosa.

2.2.1.1.- La Marfea-La Laja.

Desde la playa de Jinámar el litoral se va haciendo cada vez más abrupto, sobre todo a la altura de punta de Piedra Caballera y El Cernícalo. Hasta aquí llega el barranco de Las Goteras que nace en la Atalaya de Santa Brígida, pasa por Los Hoyos y los desniveles de El Roque y Las Carretas. Al Norte se encuentra el imponente acantilado de La Marfea donde se localizan los escalones del Lomo del Sabinal y la Divisoria del Capón, separados por el cauce del Barranquillo de la Hoya del Parral. Doblando la punta del Palo, se encuentra la playa de La Laja, a cuyas espaldas se levanta una cornisa o antiguo cantil que primitivamente cerraba el paso de la ruta de Las Palmas de Gran Canaria hacia el Sur. Al término de este desnivel se revela la presencia del curso del Salto del Negro, que llega a este sector desde La Montañeta, abriendo una vía a través de las divisorias del Capón y del Tablero.

2.2.1.2.- San Cristóbal-Guiniguada.

Colindando con La Laja se encuentra el barrio pesquero de San Cristóbal. Entre este sector y Las Tenerías bajan una serie de barranquillos (La Mesa, Del Cardón y Gonzalo) que llegan desde las montañas de Tafira (459 m.) y Socorro (385 m.), después de remontar las divisorias de Las Cuevas, El Corral y La Mesa. En este sector se encuentran una serie de pequeños núcleos poblacionales como San Francisco de Paula, el Salto del Negro y Tafira Baja, entre otros. Pasando la Vega de San José aparece ya Vegueta y, a su lado, el barrio de Triana. Se trata de una zona ya totalmente urbana que ocupa la totalidad de la rasa litoral, bordeada por los riscos o barrios populares en donde se asientan los núcleos de San Nicolás, San Roque, San Juan, San José y San Francisco. Aquí se localiza el tramo final del Guiniguada que en otros tiempos separaba los barrios de Vegueta y Triana.



2.2.1.3.- Curso medio del Guiniguada.

Este curso nace en las cumbres de la isla y penetra en el municipio por el Sur, formando una gran hondonada en la zona de La Angostura. Allí, paralelo a las paredes del cono volcánico de la Montaña de Los Frailes, o Monte Lentiscal, se observa que lavas emitidas invadieron el lecho del Guiniguada, fenómeno claramente perceptible a la altura del barrio de La Calzada y en las inmediaciones del Jardín Canario “Viera y Clavijo”. En el tramo bajo, los desniveles de los Llanos de María Ribera, alto de Siete Puertas, Almatriche y Dragonal por la orilla izquierda, y la extensa lomada de Tafira-Lomoblanco, por la derecha, flanquean todo el recorrido del Guiniguada hasta el sector por donde recibe a los tributarios Barranco Seco y Barranco del Cortijo. A continuación, y hasta morir en el Océano, su cauce permanece sepultado por influencia antrópica.

2.2.1.4.- Los Arenales-Las Alcaravaneras.

En dirección a La Isleta, el litoral sigue siendo bajo y ampliamente modificado para ampliar la angosta rasa costera que estaba prácticamente colmada en los años 50 con los barrios de Fincas Unidas, Arenales, Lugo, Ciudad Jardín y Santa Catalina. Allí se halla la playa de Las Alcaravaneras, rodeada por las ampliaciones urbanas, portuarias y las exigencias viales. Es la segunda playa de la ciudad después de Las Canteras con 560 m. de largo.

2.2.1.5.- El Puerto de La Luz y de Las Palmas.

Continuando hacia el norte por la margen oriental del istmo de Guanarteme, se ubica ya dentro del recinto de la bahía de La Isleta la Base Naval y El Puerto de La Luz.

2.2.1.6.- La Isleta.

Dejando atrás las instalaciones portuarias, se llega a la península de La Isleta, paraje natural de suma importancia geológica y paisajística. Está constituida por un denso campo de volcanes de la Era Cuaternaria que se formaron en dos fases bien definidas. Una primera formada por los volcanes de la Montaña del Confital, Montaña de Las Coloradas y la de la Montaña del Faro, y otra posterior integrada por las montañas de la Esfinge, del Vigía, y al menos, otras cinco bocas más. Hoy en día sus elementos característicos (conos volcánicos, cráteres y coladas) presentan todavía un excelente estado de conservación.

La Península de La Isleta se conecta con la Isla de Gran Canaria a través del Istmo de Guanarteme, que se formó durante el pleistoceno superior y que supuso el fin del aislamiento primigenio. El tómbolo generó la creación de las dos playas más importantes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: la Playa de Las Canteras, al Oeste, y la de Las Alcaravaneras, al Este. El estudio de los aparatos eruptivos que allí se encuentran demuestra que se hallan dispuestos siguiendo una alineación SO-NE y se corresponden con dos fases eruptivas diferenciadas en el tiempo.

La mitad occidental (compuesta por las montañas del Confital y Colorada, de 126 y 239 m. de altura, respectivamente) pertenecen al Pleistoceno más antiguo, y la mitad oriental (formada por los conos del Faro, Vigía y La Esfinge) se corresponden con el Pleistoceno reciente (Holoceno o tal vez período subhistórico). Entre ambas alineaciones se aprecia un característico valle intercolinar, constituido exclusivamente por los materiales emitidos durante las distintas fases de la actividad eruptiva.



2.2.1.7.- Playa de Las Canteras.

De regreso por el margen izquierdo del istmo de Guanarteme se localiza en primer término la extensa bahía del Confital con la playa de Las Canteras al fondo. Situada al Norte se distingue por su fina y limpia arena rubia, y por sus inmejorables condiciones para el baño, gracias a la protección que le prestan unos arrecifes naturales en disposición paralela al litoral, localizados a unos 250-300 metros de la orilla y visibles únicamente en bajamar. Su composición lítica es de arenas cementadas o areniscas y materiales orgánicos sedimentarios que parecen apoyarse sobre una lengua de lava procedente de las coladas volcánicas de La Isleta. A lo largo de sus 3.850 m. de longitud, la dirección general de la playa es NE-SO, es decir, en sentido abierto al oleaje dominante que la expresada "barra" amortigua eficientemente.

2.2.1.8.- Barranco de Tamaraceite.

Hasta el barrio de Guanarteme el litoral sigue siendo bajo y arenoso. A partir de aquí, el accidente más destacado es la Punta de la Baja de Núñez, en donde desagua el barranco de Las Majadillas de importante extensión. En efecto, surge este curso ramificado en varios brazos (barrancos del Corcovado, Cortijo y de Los Castillejos) que se unen en la Vega de San Lorenzo. Desde este pueblo el cauce denominado de Tamaraceite atraviesa la base de las lomadas de San Gregorio, Cruz del Ovejero (405 m.) y el poblado-cerro de Tamaraceite. Por la ribera derecha, el barranco se encajona al pie del desnivel de Almatriche- San Lázaro, de cuyas laderas le vienen los tributarios Pedregal y Hoya Andrea. Más adelante, profundiza su lecho entre el Morro de Los Giles y el Lomo de Las Torres, de forma que al recorrer la Cabeza del Morro se ve obligado a girar en sentido O-E debido al desnivel de Las Cruces. Finalmente, el Barranco de Tamaraceite-Las Majadillas se pierde en el océano no sin originar un pequeño delta o Punta de la Baja de Núñez. La cuenca de este barranco constituye una zona densamente poblada desde la conquista a causa de la fertilidad de sus suelos.

2.2.1.9.- Barranco de Tenoya.

Siguiendo el recorrido en dirección al norte de la isla se encuentra el conjunto geológico de El Rincón. Se trata de un gran acantilado no funcional que por el oleaje y descabalgamiento de su base ha ido retrocediendo al ceder las cornisas por sucesivos desprendimientos. La penetración del mar en esta concavidad se ha detenido desde el momento en que el oleaje no pudo destruir la guarnición de cantos desprendidos, originándose una playa estrecha de cascajos y guijarros. Desde El Rincón hasta la desembocadura del barranco de Tenoya el litoral es elevado y está fuertemente expuesto a la influencia del oleaje. Al lado del pequeño estuario que se ha formado en el desagüe de este poderoso colector se encuentra un morro completamente cubierto por el caserío de Costa Ayala.

2.2.2. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS.

El relieve del Archipiélago Canario es el resultado de las constantes interferencias producidas entre fases de carácter volcánico y etapas en las que predominan los procesos erosivos. La provincia de Las Palmas incluye las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote más seis islotes (Lobos, La Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste). Está formada por materiales volcánicos surgidos posiblemente como



surrección por fractura del fondo oceánico debido a la compresión sufrida por la placa atlántica en relación con la orogenia atlásica. Geológicamente, el municipio se asienta sobre una amplia variedad de materiales que afloran y que se corresponden con la mayor parte de los ciclos volcánicos que, en su formación, ha registrado la isla de Gran Canaria.

2.2.2.1.- Serie Fonolítica.

En Las Palmas de Gran Canaria destacan, desde el punto de vista fisiográfico y atendiendo a su mayor antigüedad, los afloramientos de la Serie Fonolítica. En efecto, las coladas e ignimbritas características de esta formación se ven dispersas en distintos sectores. Esta secuencia se inició a mitad del Mioceno, hace 14,5 millones de años, configurándose la Isla como un conjunto volcánico formado por el sucesivo apilamiento de flujos lávicos y piroclásticos. En el entorno del municipio sólo afloran en el entorno de la Montaña de San Gregorio, en la cuenca de San Lorenzo.

Posteriormente se derramaron grandes volúmenes de materiales sálicos (traquitas y fonolitas) que cubrieron una considerable extensión de la estructura previa, donde destacan en la actualidad la configuración de los cantiles de El Rincón y La Laja, en los tramos inferiores del Guinguada y del Barranco de Tamaraceite, y el cuadrante suroccidental del municipio. Así mismo, producto de una nueva emisión sálica debe destacarse algún centro eruptivo en la cuenca de Tamaraceite.

2.2.2.2.- Serie Plioceno.

Hasta el inicio del Plioceno se sucedió un periodo erosivo que se prolongó a lo largo de 4,5 millones de años. Como consecuencias principales está la configuración de profundos barrancos por los que se canalizaron emisiones posteriores que en su desarrollo han ido transportando arenas, cantos, bloques y conglomerados fonolíticos que se han acumulado en los sectores costeros. Ello ha originado un extenso delta aluvial formado por la confluencia de abanicos torrenciales que se extendía desde la costa de Telde a la de Arucas y cuyo vértice superior alcanzó el entorno de Tafira Alta. Como resultado de estos procesos han quedado como testigos potentes escarpes que, en ocasiones, salvan desniveles que culminan a unos 150 metros sobre los respectivos cauces.

2.2.2.2.1.- Roque Nublo.

En el noroeste del término municipal de Las Palmas se localiza una extensa superficie de materiales basálticos de la serie "Roque Nublo" que afectan al conjunto de la cuenca del barranco Lezcano-Tenoya, especialmente en el cuadrante occidental. Esta tiene su origen en la actividad volcánica que se reanudó durante el Plioceno, hace 3,6 millones de años, y se pueden localizar principalmente en el Barranco de Tamaraceite y, en la cuenca del Guinguada, en la mesa de La Palma y en los escarpes de este curso hídrico.

Además se iniciaron las emisiones más recientes del Roque Nublo hasta hace algunos miles de años cuando surgen el volcán de La Caldereta y su extensa colada lávica. Durante esta fase, las emisiones de magma continuadas cubrieron gran parte de los barrancos que en la actualidad, producto de la continuada actuación de la erosión, ha originado conjuntos geomorfológicos y paisajísticos peculiares, tal como se observa en La Isleta y Bandama, entre otros enclaves.



2.2.2.3.- Serie Pleistoceno.

En el Pleistoceno inferior se emitió la superficie escoriácea que recorre los Llanos de María Ribera cuyo centro de emisión ha sido desmantelado. Posteriormente, surgieron una serie de conos bastante significativos como la Montaña de Tafira, entre otros, que emitieron coladas canalizadas a lo largo del interfluvio con dirección septentrional.

Junto a las áreas descritas están también las amplias zonas afectadas por el vulcanismo cuaternario y subhistórico (Serie Basáltica IV), constituidas por los cuatro puntos de emisión del sector nororiental de La Isleta.

2.2.2.3.1.- La Isleta.

La Isleta fue en su origen un islote separado por un brazo de mar de algo más de un kilómetro que posteriormente tuvo continuidad con la Isla a través de un tómbolo arenoso conocido como istmo de Guanarteme.

El complejo volcánico de La Isleta se caracteriza por ser una plataforma sobre la que se asientan dos alineaciones volcánicas paralelas, dirección NW-SW, surgidas en dos fases eruptivas. Estos edificios muestran una elevada oxidación producto de la acción del mar que ha determinado una coloración rojiza. La plataforma aparece circundada por un acantilado, generado por la erosión marina.

2.2.2.3.2.- "La Terraza" de Las Palmas de Gran Canaria.

Sin duda el aspecto físico más relevante de Las Palmas de Gran Canaria es la existencia de una importante superficie de depósitos sedimentarios del Terciario, que ocupan una gran extensión del municipio.

Se la conoce por la "Terraza de Las Palmas" y se apoya sobre un substrato de ignimbritas, coladas y tobas fonolíticas, emitidas hace unos diez millones de años. En la base de la terraza se distingue un piedemonte inferior, con predominio de fragmentos fonolíticos, en el que aparece intercalado un nivel de cantos rubefactados. El piedemonte superior está compuesto a su vez por cantos de variada procedencia que incluyen basaltos y fragmentos de la serie "Roque Nublo". Entre ambos piedemontes se localiza un nivel fosilífero marino formado por materiales detríticos muy degradados, cuya antigüedad aproximada se estima en unos cinco millones de años.

Originada al finalizar el ciclo Roque Nublo, debe destacarse por su interés geológico en gran depósito de arenas fosilíferas que han originado el Istmo de Guanarteme, también denominado Terraza Baja de Las Palmas, sobre el que se asienta la Ciudad Baja, y que vincula físicamente La Isleta con el resto del cuerpo insular. Como elementos más representativos de esta formación se encuentran las playas de Las Alcaravaneras y Las Canteras, así como, las calcarenitas que constituyen la Barra de Las Canteras que se formaron durante estos procesos sedimentarios.



2.2.2.3.3.- La rasa costera oriental.

Al pie del escarpe formado por los depósitos sedimentarios se extiende una rasa costera o terraza cuaternaria sobre la que se asienta una parte importante de la aglomeración urbana de Las Palmas.

Su origen se debe a las consecuencias de las diversas transgresiones marinas que hicieron retroceder hacia el interior la extensión del escarpe al quedar convertido su perímetro nordeste en un acantilado, al propio tiempo que se iba labrando una rasa de abrasión sobre el substrato.

De este modo, desde las primeras regresiones del Pleistoceno quedó expuesta al exterior, sirviendo de sustento a la configuración de una pequeña llanura aluvial, a partir de la recepción de los depósitos de los abanicos de deyección de los barrancos que desaguaban en ella y también por arroyamientos procedentes de los materiales detríticos cercanos. Fue así como, a grandes rasgos se originó la llanura costera aluvial de Las Palmas durante el Cuaternario, cuyo espacio es hoy día de vital importancia para el asentamiento urbano de la capital Gran Canaria.

2.2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES CLIMÁTICAS.

El municipio de Las Palmas de Gran Canaria presenta una superficie que se extiende desde el litoral hasta la isohipsa de los 700 metros de altitud aproximadamente. Se caracteriza por presentar un clima costero suave, calor moderado en verano y ausencia de una verdadera estación fría. Su localización septentrional determina su exposición directa al régimen de alisios lo cual provoca que durante el verano se de con bastante frecuencia el fenómeno conocido como “panza de burro”.

Altitudinalmente, podemos distinguir dos sectores diferenciados climatológicamente entre sí: el costero y el de medianías orientadas a barlovento. Ambos dominios tienen una decisiva influencia en la distribución altitudinal de la flora, así como del modelado del relieve y la morfología de la red fluvial.

El clima de la zona baja es de carácter costero, con temperaturas suaves, agradables y con una oscilación térmica muy escasa, de pluviometría semiárida (200 mm. de media anual) y de discreta insolación absoluta ya que el cielo suele estar parcialmente cubierto por la formación de bancos de nubes del tipo cúmulos y estratocúmulos, que desplaza consigo el soplo dominante del alisio desde el N y NE. Este fenómeno se presenta de forma acentuada durante los meses estivales y se le conoce popularmente como “panza de burro”.

En la zona de medianías (a partir de los 300 metros de altitud) el clima se hace, por el contrario, más húmedo, frío, lluvioso y menos soleado, debido al ascenso orográfico y al choque de los alisios con las pendientes del relieve insular que les obliga a ascender bruscamente generando su enfriamiento. En la Isla de Gran Canaria las precipitaciones varían con la altura y la exposición y aunque en general son escasas (poco más de 300 mm anuales), existe una cuña relativamente húmeda que desde el extremo noroeste de la isla se adentra hasta las tierras altas del Pozo de las Nieves.



Aunque las condiciones atmosféricas predominante son debidas a la estabilidad del régimen de los vientos alisios, el carácter basculante del anticiclón de las Azores (en invierno desciende hasta las Madeiras y en verano se desplaza al Norte, frente a las costas gallegas) permite la entrada de masas de aire de componente Noroeste y SE durante algunos días al año (desde noviembre hasta la mitad de la primavera). Son las borrascas atlánticas, que aportan las principales precipitaciones en las islas, y el tiempo sahariano, cálido y seco, que en ocasiones arrastra grandes masas de partículas (polvo en suspensión) desde el interior del continente africano. Una de las invasiones más relevantes de polvo sahariano fue la acaecida en la mañana del día 6 de enero de 2002, en la que el cielo de las Islas Canarias orientales amaneció colmatado de polvo en suspensión, ofreciendo un aspecto dantesco por su color rojizo. Este fenómeno atmosférico ocasionó graves incidentes y numerosas afecciones respiratorias entre la población canaria.

2.2.3.1.- Temperaturas.

Respecto al régimen de temperaturas, el mes más frío suele ser febrero, con una media de temperaturas máximas de 18°C y una amplitud térmica de $\pm 6^\circ\text{C}$. El mes más cálido es septiembre en la franja litoral y agosto en las localidades del interior del municipio; el más frío es febrero en Las Palmas de Gran Canaria y enero en las medianías.

La variable de la altitud sobre el nivel del mar condiciona las variaciones de la temperatura entre diversos puntos del municipio encontrándose diferencias de hasta dos grados en la temperatura media anual entre puntos a cota nivel del mar y próximos a los 400 metros de altitud.

Las advecciones de vientos saharianos durante la etapa estival provoca temperaturas máximas superiores a 40° C, en la localidad del Tejar se han alcanzado 44,5°C en un día del mes de agosto del año 1990 y se han superado los 40°C en nueve ocasiones, siempre durante los meses de verano y en septiembre. Las temperaturas mínimas se han registrado en la misma estación con 5° C.

2.2.3.2.- Pluviometría.

De modo general, la gama de registros pluviométricos parece asociada por la desigual altitud y la irregularidad orográfica del municipio. La pluviometría es escasa en razón a una media anual de 231,28 mm en el conjunto de su territorio (fuente Plan General de Ordenación Urbana). Aunque repartidas principalmente entre noviembre y abril, el cielo suele estar cubierto de nubes gran parte del año.

Las precipitaciones máximas recogidas en 24 horas oscilan entre los 138,5 mm., registrados durante un día del mes de noviembre de 1962 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y los 300,1 mm., que se recogieron en la estación pluviométrica de Tamaraceite en la misma fecha.

En términos generales los registros más copiosos se registran en las zonas altas del municipio donde los valores máximos en 24 horas superiores a los 50 mm., resultan frecuentes. Esta cifra se considera la cantidad mínima susceptible de causar riesgos para la población, bienes y medio ambiente.



ESTACIÓN	ALTITUD	PRECIPITACIÓN	ESTACIÓN	ALTITUD	PRECIPITACIÓN
Las Palmas	15	146,50	Costa Ayala	35	120,17
Puerto	19	130,00	Tenoya	170	166,78
Monte Coello	470	370,20	Capón	97	135,91
Playa Chica	6	131,60	Marzagán	105	154,84
Lomo del Polvo	156	193,20	Acebuchal	510	442,90
Llano Las Brujas	100	204,40	Los Hoyos	290	178,10
San Cristóbal	18	151,20	Jardín Canario	260	271,62
Tamaraceite	210	272,30	Campo de Golf Bandama	490	296,42
San Lorenzo	235	305,06	Barranco de Lezcano	330	406,74
Tafira Vivero	337	330,57	Jacomar	195	262,21
EL Cardón Las Palmas	160	132,12	El Rincón	40	135,68
El Toscón	340	330,19	Escaleritas	110	177,11
La Milagrosa	376	343,93	Las Palmas de GC		231,28

Precipitaciones medias anuales.

Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria-Consejo Insular de Aguas.

Así mismo las precipitaciones tienen cierto carácter de torrencialidad al asociarse un gran volumen de las precipitaciones caídas a episodios meteorológicos adversos.

2.2.3.3.- Vientos.

Los vientos alisios presentan un marcado carácter de predominio en el régimen de vientos característico del municipio. Ello propicia unas temperaturas suaves y una elevada humedad relativa en la capa inferior del mismo. Su regularidad se acentúa durante el verano, debido a la posición del anticiclón de las Azores, con lo que la velocidad aumenta produciéndose en el municipio el fenómeno conocido como “panza de burro”, resulta directamente condicionado por el predominio de los alisios del norte.

A efectos de riesgo debe destacarse las situaciones de inestabilidad atmosférica durante los meses de otoño e invierno, bien por borrascas del noroeste con sus frentes asociados como por centros de bajas presiones que penetran en el Archipiélago desde el sur-suroeste, lo cual favorece vientos de velocidades fuertes, muy fuertes e incluso huracanados.

Dichas condiciones se traducen en la propia dinámica marina, en los cuales aumentan las situaciones de marejada que en determinados días del año pueden generar fenómenos costeros de riesgo para la población. En estos términos debe destacarse, aunque con origen diferente, las mareas del Pino.

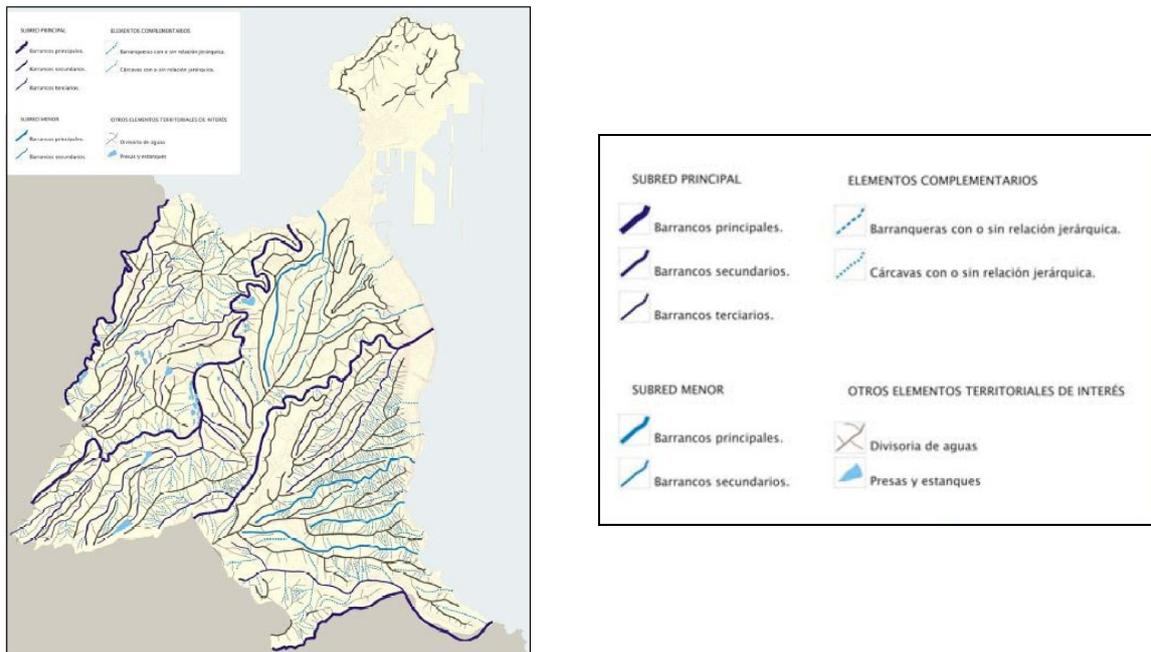


2.2.4. HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA.

Los recursos hídricos de la Isla, como del resto de Archipiélago Canario, son escasos. Los cauces y barrancos no tienen un flujo constante de agua. El agua procedente de la lluvia discurre por el terreno constituyendo temporalmente aguas superficiales o subterráneas si se infiltra en el subsuelo.

La isla de Gran Canaria se caracteriza por la disposición radial de su red hidrográfica desde las zonas más altas topográficamente hablando. Ello indudablemente también condiciona al municipio de Las Palmas de Gran Canaria que se encuentra surcado por grandes cuencas de importancia insular como son Guinguada y Tenoya, dentro de las cuales pueden extraerse para las subcuencas de Tamaraceite y Las Goteras como elementos básicos de la estructuración orográfica del ciclo hidrológico adscrito al municipio.

Se muestra a continuación detalles hidrográficos del municipio:



Jerarquización del Sistema Hidrográfico del Municipio
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana - 2012

Como elemento de especial significancia a efectos de riesgos para las personas se encuentra la importante antropización de esta red lo cual contribuye a predeterminar un comportamiento específico en la evacuación de aguas.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE REFERENCIA

PERIODO DE RETORNO	Las Palmas	Tafira Vivero	Monte Coello	Tamaraceite	Acebuchal
2	28,8	46,6	45,6	41,0	47,5
5	53,2	79,5	85,8	90,1	72,5
10	69,3	101,3	112,5	122,6	89,1
20	84,8	122,2	138,1	153,8	104,9
50	104,8	149,3	171,2	194,1	125,5
100	119,9	169,5	196,0	224,2	140,9
500	154,6	216,4	253,3	294,3	28,8

Precipitaciones máximas diarias previstas en 24 horas (mm). Función de distribución de Gumbel.
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria-Consejo Insular de Aguas.

En el apartado anterior y, en concreto, en el análisis del régimen de precipitaciones en el municipio, se pudo comprobar el carácter árido y semiárido de su contexto climático específico, en el que la media de todo el territorio no sólo no alcanza los 250 mm., anuales, sino que ningún emplazamiento alcanza los 500 mm., en el mismo intervalo de tiempo.

Las aguas superficiales se aprovechan mediante presas que impiden que estas lleguen hasta el mar. En el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria las presas existentes están destinadas a retener el caudal de agua que discurre por los barrancos. Las principales presas, que son de titularidad privada, que se encuentran en el término municipal son:

PRESAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GRANDES PRESAS		
DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CAPACIDAD (M ³)
El Pintor	Barranco de Tamaraceite	471.012
Tamaraceite	Barranco de Tamaraceite	60.000
Piletas	Barranco de Piletas	342.000
La Umbría	Barranco de Castillejos	623.043
El Sabinal	Barranco Hoya del Perral	90.197
Presa de Tenoya I	Barranco Los Barranquillos (afluente del Bco. Tenoya)	98.000
Presa de Tenoya II	Barranco de Tenoya	34.000

Relación de Grandes Presas en el municipio.
Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, año 2010.



PRESAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PRESAS PEQUEÑAS		
DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CAPACIDAD (M ³)
Presa de Las Mesas	Barranco Los Barranquillos	98.700
Presa de Los Massiéu	Barranco de El Roque	29.260
Presa de La Morena	Barranco La Morena	13.600
Presa de Los Álamos	Barranco Los Álamos (Jacomar)	10.000
Presa de Las Vacas	Barranco Las Vacas (afluente Bco. El Pintor)	3200
Presa de El Granadillar	Barranco de El Toscón	640

Relación de Presas Pequeñas en el municipio.
Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, año 2010.

2.2.4.1.- Descripción de depósitos de agua y reguladores.

El municipio de Las Palmas dispone, además, del agua de las presas, de reserva de agua, almacenada en los depósitos reguladores. A continuación se identifican los depósitos de agua existentes en el término municipal:

DEPÓSITOS DE AGUA	
NOMBRE	SUPERFICIE
TERRENOS PARA GRAN DEPOSITO REGULADOR DE EL SABINAL	52.491,00
CASABLANCA I Y II	12.263,00
EL BATÁN I	197,00
EL BATÁN II	560,00
EL LASSO I Y II	1.298,00
EL ZARDO	765,00
EL TOSCÓN	1010,00
LA MARINA O ALMATRICHE ALTO	1.289,68
LA MILAGROSA	225
TAFIRA-PICONERA	504,70
LAS TORRES	99.225,00
LOMO BLANCO	302,40
LOS HOYOS	928,00



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DEPÓSITOS DE AGUA	
NOMBRE	SUPERFRICIE
MARZAGAN	221,00
MILLER	3.381,00
MONTELUZ	290,16
LA PATERNA Y LOMO APOLINARIO	6.550,00
PEDRO HIDALGO	327,05
PILETAS I	300,00
PILETAS II	1.800,00
SAN GREGORIO	420,00
SAN JOSÉ BAJO	920,00
SAN JOSÉ ALTO	241,00
SAN JUAN ALTO	625,00
SAN JUAN BAJO	400,00
EL SABINAL Y PISTA DE ACCESO	6.256,00
SALTO DEL NEGRO	511,00
SAN FRANCISCO	208,00
SAN JOSÉ ARTESANO	302,40
SAN LORENZO	733,32
SAN NICOLAS	1.171,00
SAN ROQUE	387,00
SIETE PUERTAS	185,00
SANTA ISABEL	312,00
SANTA MARGARITA	383,00
TAMARACEITE	514,35
TENOYA ALTO	472,50
TENOYA BAJO	866,49
LOS GILES I Y II	1223,00
SAN JUAN BOSCO	300,00
COSTA AYALA	400,00
SAN JOSÉ DEL ÁLAMO	714,00
DEPÓSITOS DE AGUA Y ESTACIÓN DE BOMBEO	
LOS GILES	10.000,00
GUANARTENE	500,00



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DEPÓSITOS DE AGUA REGULADORES	
LLANO LAS BRUJAS	37.740,00
SAN ROQUE	946,48
DEPÓSITOS DE AGUA Y AGUA RESIDUALES	
LOS FRAILES	3.955,00

Fuente: Emalsa.

2.2.5. VEGETACIÓN.

La proximidad al mar, topografía y condiciones geomorfológicas y climáticas determinan la existencia de un soporte vegetal propio de entornos xéricos y litorales en Las Palmas de Gran Canaria. La vegetación potencial está representada por formaciones vegetales que van desde la halófila costera hasta los bosquetes termófilos, pasando por el cardonal-tabaibal. Esta se encuentra fuertemente condicionada por la intensa ocupación del suelo para usos agrícolas, que aparejado a la expansión urbana de Las Palmas de Gran Canaria, así como una importante antropización del entorno, ha provocado un cambio de la vegetación potencial dando paso a una de sustitución propia del matorral termófilo o del tabaibal.

En estos términos las diferencias altitudinales determinan la existencia de dos pisos bioclimáticos poseyendo cada uno de ellos unas características propias en cuanto a vegetación y a fauna se refiere. De este modo pueden distinguirse algunas formaciones representativas de los pisos basal y medio, con mayor o menor presencia dentro del municipio que varían desde el litoral hacia las zonas de medianías suroccidentales. En términos generales se pueden diferenciar:

- Bosquetes termófilos (acebuches y bosquetes mixtos).
- Vegetación halófila costera.
- Palmerales.
- Eucaliptos (*Eucaliptus* sp.).
- Plantaciones de pinos (*Pinus canariensis*).

El clima de la zona baja es de carácter costero, y en él tanto la agricultura como la creciente expansión urbana han desalojado prácticamente todo vestigio de cierto nivel en lo relativo a la flora y a la avifauna autóctona.

No obstante, las condiciones ecológicas de esta parte de la isla, con ambiente cálido, lluvias escasas, el soplo de los alisios y la influencia de la maresía determinan que sean las plantas suculentas las de mayor representación: tabaiba dulce (*Euphorbia balsamífera*), tabaiba salvaje (*Euphorbia aphylla*), ubilla (*Zigophyllum fontanesi*), barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*), cosco (*Mesembryanthemum nodiflorum*), aulaga (*Zollikoferia spinosa*), cardón (*Euphorbia canariensis*), verodes (*Kleinia neriifolia*), balo (*Plocama péndula*), cornical (*Periploca laevigata*), entre otros que son endemismos macaronésicos que brotan espontáneamente. Así se localizan matorrales halófilos en las lomadas de los Giles y Ladera



Alta, vegetación halo-psamófila en el litoral de Jinámar, cardonal-tabaibal en las laderas del barranco de Tamaraceite, bosquetes termófilos en el entorno de Tafira Bandama o en los Altos de Labay, incluso algunas formaciones de repoblación en las proximidades de San José del Álamo.

Otras especies, en cambio, han sido introducidas, como tuneras o nopales (*Opuntia ficus-indica*), ágaves (pitas y piteras), casuarinas, eucaliptus, laureles de India y otras plantas que han adquirido una cierta presencia como plantas ornamentales que pueblan paterres, plazas y jardines. Mención aparte merecen las asociaciones de palmeras (*Phoenix canariensis*), tarahales (*Tamarix canariensis*), vinagreras (*Rumex lunaria*) y los cañaverales de los fondos de los barrancos.

En la zona de medianías (a partir de los 300 metros de altura), como ya vimos anteriormente, el clima se vuelve más húmedo, frío, lluvioso y menos soleado, propiciando una mayor presencia de palmeras, dragonales (*Dracaena draco*), acebuchales y restos muy dispersos de laurisilva que se mantienen con dificultades por la presión antrópica.

La actual pobreza florística por devastación contrasta con la abundancia de topónimos de evidentes inspiración botánica (el Dragonal, Tres Palmas, La Palmita, Monte Lentiscal, Sabinal, etc...), lo cual nos muestra la abundante riqueza forestal que debió existir en tiempos pretéritos. En altura al aumento de la humedad permite la presencia de bosque (*pinus canariensis*) que ha desarrollado una extraordinaria capacidad para rebrotar tras ser quemado.

2.2.6. DEMOGRAFÍA.

El municipio de Las Palmas de Gran Canaria contaba en 2011 con una población total de 383.343 habitantes y con una densidad de población de 3.812,46 hab/km². Si comparamos esta cifra con el total insular de 850.391 habitantes podemos concretar que el 45% de la población de Gran Canaria tiene su residencia en este municipio, lo cual evidencia una intensificación en la concentración demográfica de Las Palmas de Gran Canaria (fuente: ISTAC).

Dicha población se encuentra distribuida en cinco distritos:

- **Vegueta, Cono Sur y Tafira** (72.548 habitantes). Está compuesto por los barrios de: San José, San Juan, Vega de San José, El Batán, Casablanca I, San Roque, Zárate, Hoya de la Plata, Pedro Hidalgo, Barracones de Pedro Hidalgo, Tres Palmas, El Lasso, Vegueta, Las Filipinas, Salto del Negro, San Cristóbal, La Matula, Lomo Verdejo, Zurbarán, Pico Viento, Tafira Baja, El Fondillo, La Montañeta, Los Lirios, Los Hoyos, El Roque, Cuesta Ramón, Barranco Seco, Lomo Blanco, El Secadero, Tafira Alta, La Calzada, San Francisco de Paula, Hoya de Parrado, Bandama, Monte Quemado, Marzagán, Fase III del Polígono de Jinámar, Lomo del Sabinal, Las Ramblas, Mirador del Valle, Urbanización de 60 viviendas y Lomo del Capón.
- **Centro** (87.190 habitantes): Está compuesto por los barrios de: La Paterna, Nueva Paterna, Lomo Apolinario, Míller Bajo, Triana, Tarahales, San Francisco, Casablanca

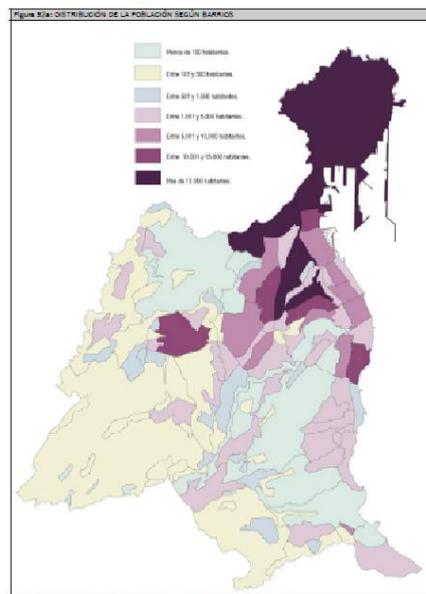


PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

III, Cruz de Piedra, San Nicolás, Alcaravaneras, Ciudad Jardín, Fincas Unidas, Lugo y Canalejas.

- **Isleta-Puerto-Guanarteme** (67.394 habitantes): Está compuesto por los barrios de: El Rincón, Santa Catalina, Guanarteme, Barrio de La Minilla, Las Canteras, La Isleta, Las Coloradas, El Confital, Nueva Isleta, El Sebadal y La Puntilla.
- **Ciudad Alta** (105.961 habitantes): Está compuesto por los barrios de: Cueva Torres, Polígono Cruz de Piedra, El Polvorín, Schamann, Las Rehoyas, San Antonio, Urbanización Sansofé, Parque Central, Barranquillo Don Zoilo, Urbanización Cinco Continentes, Carretera de Mata, Altavista, Escaleritas, Las Chumberas, El Cardón, Siete Palmas, Parque Atlántico, Las Torres, Carretera de Chile y La Minilla.
- **Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya** (44.896 habitantes): Está compuesto por los barrios de: San Lorenzo, La Milagrosa, Almatriche, Dragonal Bajo, Dragonal Alto, Tamaraceite, Las Majadillas, Hoya Andrea, La Suerte, Piletas, Tenoya, Cuevas Blancas, Casa Ayala, El Román, El Zardo, Cuesta Blanca, Llanos de M^a Rivera, Siete Puertas, Lomo los Frailes, Las Perreras, La Galera, El Toscón, S. José del Álamo, Las Mesas, Los Giles, Costa Ayala y Ladera Alta.

La densidad poblacional pone de manifiesto que Las Palmas de Gran Canaria se constituye como municipio más densamente poblado en el Archipiélago.



Distribución demográfica en el municipio.

Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

Los sectores urbanísticos de La Isleta, Santa Catalina y Schamann constituyen con diferencia las áreas de mayor concentración demográfica, por encima de los 20.000 hab/km². Luego, sectores con otros barrios tradicionales como Arenales, Vegueta-Triana, Guanarteme; u otros con desarrollo de polígonos residenciales desde mediados de siglo XX, como Rehoyas, Escaleritas o La Paterna aportan su apreciable participación en este



concepto al superar los 10.000 hab./km². Con esos valores se constata importantes variaciones demográficas entre unas zonas y otras.

Esta circunstancia adquiere su interés en tanto incide directamente en la propia configuración del modelo de ordenación y las derivaciones funcionales de su papel insular; a lo que se añade el valor anterior de la población capitalina dentro del área metropolitana (71,8%).

Del carácter urbano de Las Palmas de Gran Canaria, debe destacarse también en el ámbito demográfico las importantes relaciones espaciales entre los distintos asentamientos de población que lo conforman. Ello se manifiesta a través del movimiento pendular de entrada-salida de población a una ciudad con el consecuente aumento de la vulnerabilidad económica y social.

2.2.7. REDES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE.

2.2.7.1.- Redes de comunicación.

Las principales redes viarias del municipio son las constituidas por aquellas vías principales de competencia insular y que en su mayoría forman parte de los distintos sistemas de comunicación de orden comarcal o insular y por otro lado la red de vías de carácter municipal, que conforman el sistema de comunicación entre los distintos núcleos de población de La Palmas. En esta materia no podemos obviar una circunstancia fundamental como es la existencia de núcleos o entidades poblacionales muy dispersos a lo largo del territorio, aspecto que se nota de forma sobremañera en la zona de medianías y barrios altos del municipio, por lo cual es necesario enumerar, para su conocimiento, las principales vías de comunicación entre dichos núcleos ya que pueden cumplir un papel de primer orden en caso de que sea necesaria la evacuación de alguno de esos núcleos o en caso de que alguna de las vías principales sufra las consecuencias de una emergencia y vea interrumpida su funcionalidad.

Es de destacar que si bien la mayoría de vías de carácter insular recorren el municipio de este a oeste, las de competencia municipal en su mayoría lo recorren de sur a norte, todo lo cual constituye un complejo entramado de sistemas de comunicación del cual dependerá no sólo la adecuada evacuación, en caso de que ello proceda, sino que su adecuado conocimiento servirá de recurso esencial para dar una mejor y efectiva respuesta ante cualquier eventualidad.

En el municipio de Las Palmas, se destacan cuatro autovías, de las cuales se ramifican las principales redes viarias que comunican todo término municipal y hacen de nexo con el resto de vías del territorio insular, son las siguientes:

AUTOVÍAS	
GC-1	Rotonda Belén María – Avenida Juan Rodríguez Doreste – Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt – Avenida Marítima del Sur.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AUTOVÍAS

GC-2	Salida GC-1 a la altura de Torre de Las Palmas Túnel Luengo – conexión con GC-23 – El Rincón Casa del Agua – Caleta – Las Salinas Bajas de Agustín Diablo – El Morro – Risco de La Soga Puntón de Tinoca (conexión con GC-201)-Tinoca.
GC-3	Salida/conexión con GC-1 a la altura de la Potabilizadora – La Palmita – Presa del Sabinal Lomo del Cajón - Barranco de Salto del Negro Conexión con GC-4 – Barranquillo de La Cardonera – Montaña Riquianez – El Roque Barranco de Umbría – Conexión con GC-31 (altura Lomo Los Galeones) – Finca de Los Molina – Barranquillo de Los Toledo – San José Artesano – conexión con GC-112 – Los Toscones – GC-23 –Nueva Paterna – Tarahales Industrial Lomo de Cuesta – El Olivo – La Herrera - conexión con GC-300 – Barranco de Jacomar.
GC-4	Fondillo (conexión con GC-3) y GC-309 – Camino de Los Lagares (conexión con Gc-801, GC-110, GC-800) – Ctra. a Los Hoyos – Santa Brígida.

GC-1:

GC-100	Marzagan/Mercalaspalmas – Casa Quemada. - Conexión con GC-3 (altura de Montaña Quemada).
GC-110	Mercado de Vegueta (conexión con GC-1) - Ctra. del Centro - Cuartel-Infanta de Barranco Seco - Depuradora de Barranco Seco - Rotonda Llano de las Brujas - Depósito Regulador de Las Brujas - El Secadero - Pico Viento - Asilo de Ancianos – Ctra. a Pico Viento – El Fondillo – Bulle - Plan de Loreto - Cruce del Gallo (conexión con GC-310) - El Lance (conexión con GC-4).
GC-111	Cruce del Gallo – Ctra. de Tafira – Cruz del Inglés – Ctra. a Santa Brígida.
GC-112	Ctra. a Lomo Blanco (salida de GC-110 altura de El Fondillo) - Conexión GC-3 (altura de San José Artesano) - Cima - Barranquillo de Los Toledo - La Matula – Barahona – Lomo del Cura – La Calle nueva Los Andenes – Pambaso – Conexión con GC-110.
GC-113	El Bulle (salida GC-110) – Montaña Socorro – El Candil – La Hoya – Finca Los Frailes.
GC-114	Salida de GC-1 conexión con el Paseo Blas Cabrera Felipe “Físico” – subida Urbanización El Lasso – Lomo de Santo Domingo.
GC-115	Salida GC-1 altura Escuela de Arte – Playa Cardosa – subida al Barrio de Salto del Negro.
GC-197	Salida GC-1 a Ctra. del Centro altura del Mercado de Vegueta – Conexión con GC-3.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GC-2:	
GC-21	Conexión GC-3 a la altura de la rotonda de Piletas – Llanos de Marrero (conexión con GC-211) –El Toscón Bajo – El Toscón Alto – Ctra. Las Mesas – El Fielato – La Cañavera – El Granillar – Lomo de la Bruja Risco de Jiménez.
GC-23	Salida del Túnel Luengo – conexión Avenida Juan Cralos I – Barranco La Ballena – conexión Avenida de Escaleritas - conexión con GC-3 (altura de Nueva Paterna).
GC-201	Salida de GC-2 a la altura del Puntón de Tinoca – Las Rosetas - Cañada Honda – Acequia Alta – Llano del Bicho – Corral de Corina Atalaya de Guinéa – Montaña Los Giles.
GC-211	Conexión con GC-21 a la altura de la Finca de La Palma – Montaña de La Palma – Barranco de Los Álamos – Barranco del Toscón Barranquillo de La Morena – Cuesta de La Palma – Cuvón de La Arena – Lomo de Enmedio – El solano – El Pedregal – La Montaña - Lo Blanco.

GC-3:	
GC-31	Salida de GC-1 a la altura del Túnel de SanJosé – Cuartel Infanta Barranco Seco – Depuradora de Barranco seco – Llano Las Brujas (conexión con GC-110) – Finca de La Señora – Lomo de Los Galeones (conexión con GC-3).
GC-300	Tramo I Ctra a Tamaraceite altura de El Olivo (conexión con GC-3, GC-310 y GC-340) – Ctra. a Tamaraceite – Rotonda de Tamaraceite (conexión con GC-308) – Tramo II Ctra. General a Tamaraceite –calle Cruz del Ovejero – Barranco de Jacomar – conexión GC-3 altura de Llanos de Casas Blancas – Finca de Los Sifones – Barranquillo de Tenoya – Lomo de San Pedro – Marinaya – El Provisor – Tierra Moro.
GC-308	Salida GC-310 a la altura de La Sangradera - La Cancela (conexión con GC-382) – El Cortijo (conexión con GC-381) – Cañada Honda – La Zarzuela (conexión con GC-3) – Ctra. General a Tamaraceite.
GC-309	Rotonda Hipermercado Carrefour Hoya de La Plata – Barranco del Rosario – Finca de Gonzalo – Prisión Provincial – Barranquillo de la Cardonera –Conexión con GC-3.
GC-310	El Olivo (conexión con GC-3) – Finca Las Palmeras – Lomo de Cuesta Chica – Ctra. de Almatriche – Depuradora de Almatriche – Lomo de Pedregal – La Sangradera (conexión con GC-308) – Maipez (conexión con GC-311) –El Mocán – El Jardín Canario – El Castaño – La Concepción – Las Portadas (conexión con GC-320) – Vuelta de Los Ríos – El Mesón – Cruce del Gallo (conexión con GC-110 y GC-111).
GC-311	Parte de GC-310 (altura de Maipez).
GC-320	Salida GC-310 altura de Las Portadas – La Calzada – El Giraldo – Finca del Cascajo – Finca de Los Ríos.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GC-3:

GC-323	Barranquillo de Siete Puertas.
GC-340	Tramo IV Ctra. de Chile (conexión con GC-2 y GC-23).- Tramo III Ctra. El Cardón – Tramo II Ctra. de Tamaraceite a Las Palmas – Tramo I Ctra. a Tamaraceite – conexión con GC-3 a la altura del Lomo de La Herradura.
GC-381	Conexión GC-308 altura de El Cortijo – Ctra. de La Milagrosa – El Pintor Bajo – El Pintor Alto – Lomo de La Milagrosa – Era del Abad – Barranco de La Higuera.
GC-382	Salida GC-308 a la altura de La Cancela.

CARRETERAS

GC-800	Cruce de Bandama – Ctra. de Marzagan – Hospital Psiquiatrico – Sanatorio Dermatológico – conexión con GC-4 – El Sabinal – Hoya Sabina – Cuesta de Las Carretas – Las Cuevas – Las Nieves – Llanos de Barrera – Cuesta del Pozo Empedrado – Montaña Negra – Mercalaspalmas.
GC-801	Salida de GC-800 a la altura de La Montañeta – Cuatro Caminos – El Llanillo – Cuesta del Alemán – El Mondalón – Plaza Pérdida – Hoya Hedionda – Los Espinos – Ctra. a Los Hoyos – Conexión con GC-4 rotonda de Bandama.
GC-802	Conexión con GC-822 – Casas de La Caldera – Hoya del Alcalde – La Herradura – Hoya Oscura – El Cabezo – El Mocanal.
GC-821	Conexión con GC-801 a la altura de Cuesta de Los Lirios – Hoya Oscura, conexión con GC-822.
GC-822	Carretera de subida al Pico de Bandama.

Túneles del Área Metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria.

En la Área Metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria, nos vamos a encontrar hasta 18 túneles de diversas longitudes y características, que van desde 30 m hasta los 1.230 m, unidireccionales o bidireccionales, y con un total de 9.900 metros de carretera en túnel. Respecto a las instalaciones con que cuentan estos túneles nos encontraremos con túneles altamente equipados (sistemas de ventilación, DAI, protección contra incendios, galerías de escape) y con túneles que solamente se encuentran equipados con sistemas de alumbrado. En la siguiente tabla se pueden observar las longitudes y situaciones de los túneles:

TÚNEL	CARRETERA	CALZADA	LONGITUD (M)	TIPO
La Ballena 1	GC-23	Plaza América Nueva Paterna	800	Unidireccional
La Ballena 2	GC-23	Nueva Paterna Plaza América	800	Unidireccional



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TÚNEL	CARRETERA	CALZADA	LONGITUD (M)	TIPO
Escaleritas 1	GC-23	Plaza América Nueva Paterna	140	Unidireccional
Escaleritas 2	GC-23	Nueva Paterna Plaza América	130	Unidireccional
La Paterna 1	GC-23	Plaza América Nueva Paterna	130	Unidireccional
La Paterna 2	GC-23	Nueva Paterna Plaza América	140	Unidireccional
San José 1	GC-31	Pico Viento Vega San José	1000	Unidireccional
San José 2	GC-31	Vega San José Pico Viento	1000	Unidireccional
Pico Viento 1	GC-3	Nueva Paterna Piedra Santa	200	Unidireccional
Pico Viento 2	GC-3	Piedra Santa Nueva Paterna	220	Unidireccional
Santo Domingo 1	GC-3	Nueva Paterna Piedra Santa	280	Unidireccional
Santo Domingo 2	GC-3	Piedra Santa Nueva Paterna	280	Unidireccional
Salto del Negro 1	GC-3	Nueva Paterna Piedra Santa	350	Unidireccional
Salto del Negro 2	GC-3	Piedra Santa Nueva Paterna	350	Unidireccional
El Sabinal	GC-3	Nueva Paterna Piedra Santa	180	Unidireccional
La Montañeta	Ramal	Enlace Salto del Negro-Tafira	300	Unidireccional
Marzagán 1	GC-4	Enlace Salto del Negro-El Sabinal	380	Unidireccional
Marzagna 2	GC-4	El Sabinal-Enlace Salto del Negro	380	Unidireccional
Pedro Hidalgo	Ramal	Enlace Pedro Hidalgo-Hoya de La Plata	475	Bidireccional
Adolfo Cañas	GC-1	Las Palmas-Telde	1230	Unidireccional
Piedra Santa	GC-1	Las Palmas-Telde	610	Unidireccional
Santa Catalina	Av. Marítima	Puerto-Hoya de La Plata	220	Unidireccional
Arsenal	Av. Marítima	Puerto-Hoya de La Plata	120	Unidireccional



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TÚNEL	CARRETERA	CALZADA	LONGITUD (M)	TIPO
Rama giro en U	Av. Marítima	Hoya de La Plata Puerto	85	Unidireccional
Torre Las Palmas	Av. Marítima	Hoya de La Plata Puerto	70	Unidireccional
Juan XXIII	Av. Marítima	Hoya de La Plata Puerto	30	Unidireccional
Julio Luengo	GC-2	Plaza América Av. de América	900	Unidireccional

Se adjunta a este Plan de Emergencia Municipal, en el Anexo 6, el Plan de Emergencia Interior de los Túneles, el cual, entre otros, documentos consta de:

- Plan de corte de carril, cierre de tubo, y cierre de túnel.
- Plan de desvíos.
- Plan de Evacuación.

A continuación se presenta la estructura organizativa interna y externa para la gestión de incidentes.

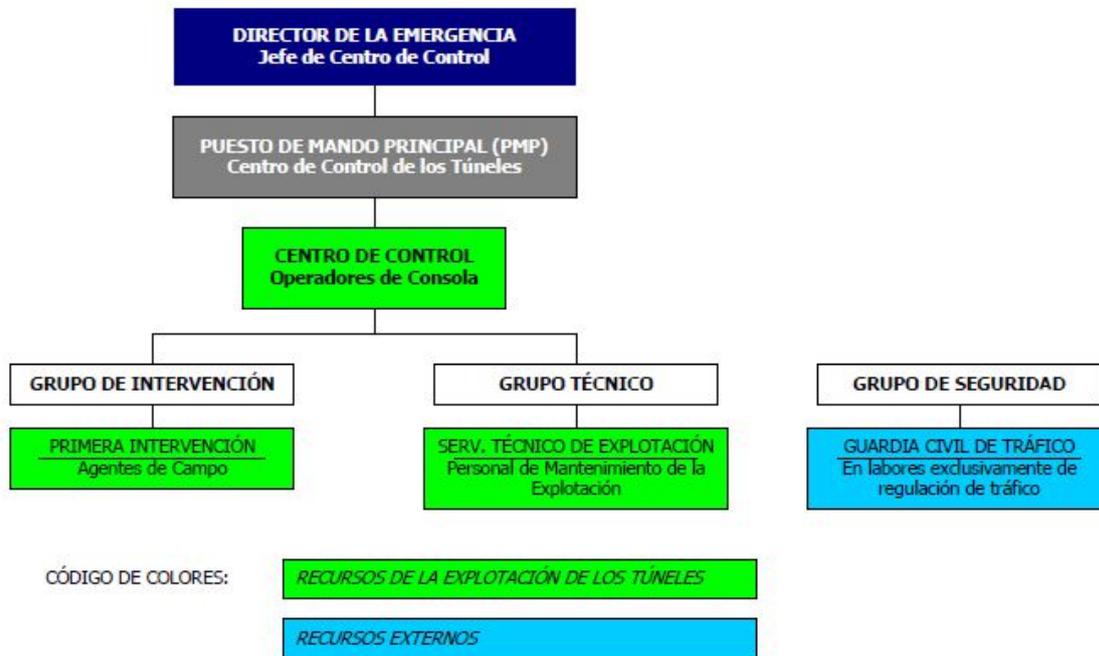
1.- Organización interna para la gestión de Preemergencias y Emergencias de Nivel1.

En el diagrama que se presenta más abajo se muestra la organización de los recursos de la explotación para la gestión de los incidentes.

La dirección de la emergencia será ejercida desde el centro de control, siendo por defecto el Director de la Emergencia, el Jefe de Centro de Control. No obstante, para incidentes menores que se correspondan con el nivel de Preemergencia, la dirección pueda ser ejercida por el operador de consola.

Además de ejercer las acciones pertinentes haciendo uso del sistema de control, el Director de la emergencia coordinará las actuaciones de los agentes de campo, y en su caso, del personal de mantenimiento (si se requiriera su apoyo).

En determinados incidentes relacionados con el tráfico (retenciones, conducción temeraria u otras infracciones similares), las actuaciones se realizarán de manera coordinada con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y con la unidad de tráfico de la Policía Local en caso de suceder en casco urbano.



Organización interna para la gestión de Preemergencias y Emergencias de Nivel1.
Fuente: PEI de Túneles Área Metropolitana de Las Palmas

2. Integración de los efectivos de explotación en la organización externa de atención de emergencias (Nivel 2 y 3).

En el diagrama siguiente se muestra cómo se integran los recursos de explotación en la organización externa de gestión de emergencias cuando se produce la intervención de las fuerzas exteriores.

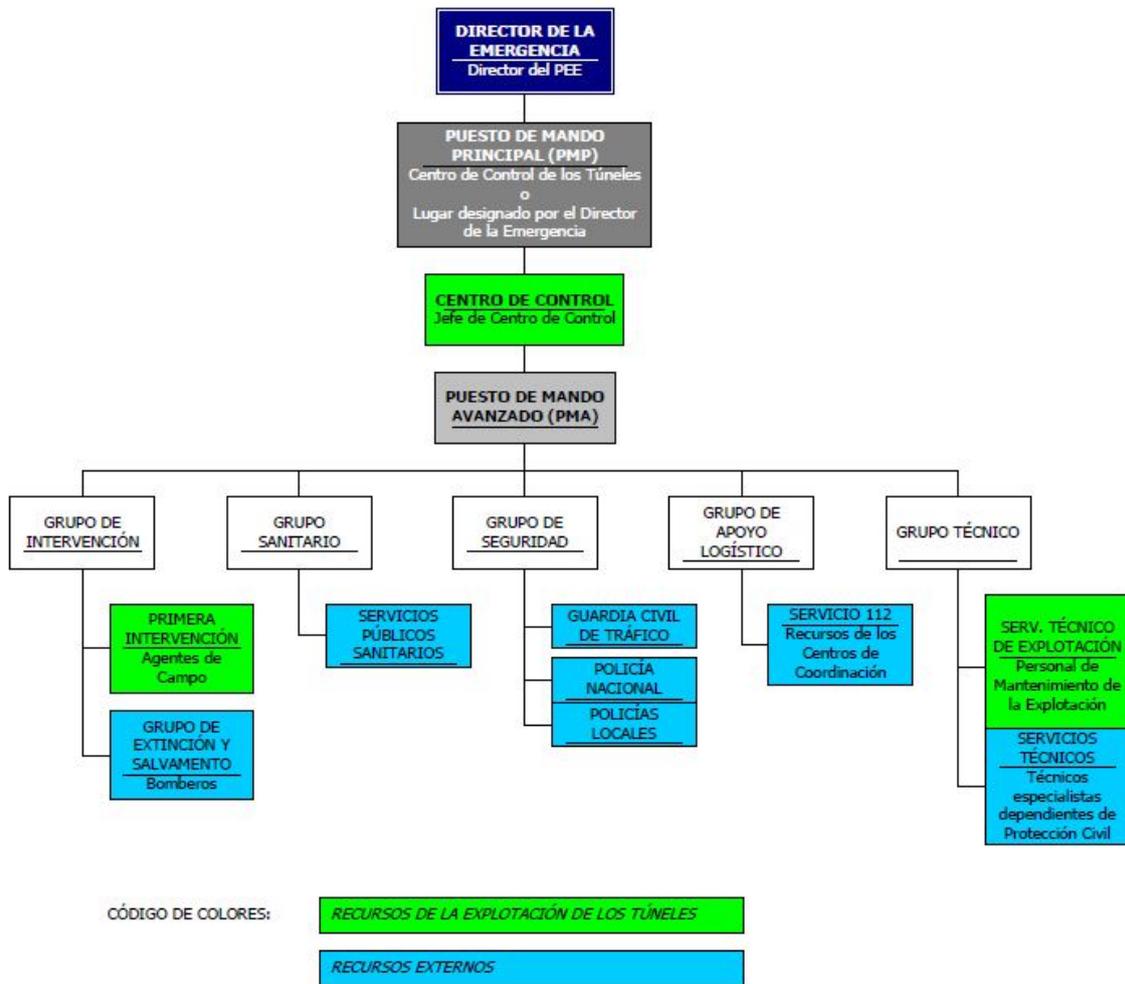
Tan pronto como los recursos externos de emergencia se personen en el lugar del incidente, la dirección de la emergencia será ejercida por el Director del Plan de Emergencia Exterior en general, bombero de mayor graduación o en su defecto, agente de seguridad de mayor graduación). En función de la naturaleza del incidente, la dirección de la emergencia será ejercida desde el propio centro de control o en campo, coordinando las actuaciones del centro a través del Jefe de Centro de Control.

Los agentes de campo se integrarán en labores de apoyo al grupo de intervención, en labores de control del tráfico, facilitando el acceso a los medios de extinción, etc.

Por otra parte, el personal de mantenimiento se integrará en el grupo técnico, asistiendo a los recursos externos en las labores que pudieran requerir: cortes de energía, etc.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Integración de los efectivos de explotación en la organización externa de atención de emergencias (Nivel 2 y 3).

Fuente: PEI de Túneles Área Metropolitana de Las Palmas

2.2.7.2.- Servicios de transporte público.

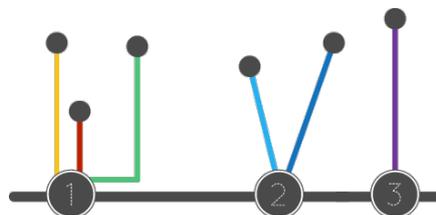
En el ámbito de la protección civil, en su relación con la actividad de los transportes, Las Palmas de Gran Canaria cuenta con los servicios de transporte público interno y externo centralizados a través de infraestructuras especiales para los usuarios de este transporte: Estación de Guaguas de San Telmo e Intercambiador de Santa Catalina. Dicho servicio se desarrolla a partir de las siguientes compañías:

- 1.- Guaguas Municipales S.A.
- 2.- Global.



2.2.7.2.1.- Guaguas Municipales.

La empresa cuenta actualmente con una flota de 232 vehículos que prestan servicio en un total de 40 líneas que son explotadas directamente por la empresa. La longitud total de la red alcanza los 715 kilómetros y tiene un total de 784 paradas. La red se caracteriza por cubrir el transporte público en el ámbito del municipio. A comienzos de abril del presente año, entró en vigor la nueva red de Guaguas Municipales.



Esquema de la nueva Red de Guaguas Municipales
Fuente: Guaguas Municipales

En los Anexos del Plan se adjunta el plano general de la red, así como la identificación de colores correspondientes a las líneas.

Con dicha modificación se pueden distinguir:

- Zona Cono Sur.
- Zona Hospital Dr. Negrín.
- Zona Universitaria.
- Línea Luna (nocturna): L1-L2-L3

1.- Zona Cono Sur.

Formada por las líneas:

- L6:** Hoya de La Plata - San Francisco de Paula.
- L9:** Hoya de La Plata - Hospital Dr. Negrín.
- L12:** Puerto - Hoya de La Plata.
- L13:** Mercado de Vegueta - Tres Palmas.
- L50:** Blas Cabrera Felipe - Zarate.
- L51:** Hoya de La Plata - Casablanca.
- L52:** Hoya de La Plata - Pedro Hidalgo.
- L55:** Blas Cabrera Felipe - El Lasso.
- L1:** Hoya de La Plata - Puerto.

Se adjunta, plano de la red de la Zona Cono Sur.



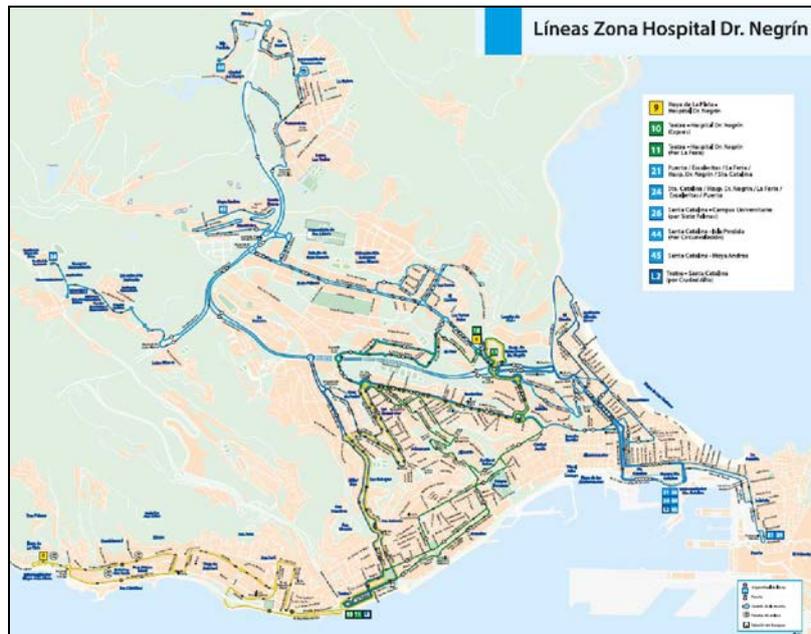
Fuente: Guaguas Municipales

2.- Zona Hospital Dr. Negrín.

Está formada por las líneas siguientes:

- L9:** Hoya de La Plata - Hospital Dr. Negrín.
- L10:** Teatro - Hospital Dr. Negrín (Exprés).
- L11:** Teatro - Hospital Dr. Negrín (por la Feria).
- L21:** Puerto/Escaleritas/La FERIA/Hospital Dr. Negrín/Sta. Catalina.
- L24:** Sta. Catalina/Hospital Dr. Negrín/La FERIA/Escaleritas/Puerto.
- L26:** Santa Catalina - Campus Universitario (por Siete Palmas).
- L44:** Santa Catalina - Isla Perdida (por la Circunvalación).
- L45:** Santa Catalina - Hoya Andrea.
- L2:** Santa Catalina - Teatro (por Ciudad Alta).

El plano de la red de esta zona es el siguiente:



Fuente: Guaguas Municipales

3.- Zona Universitaria.

Esta zona está interconectada con las siguientes líneas:

- L7:** Teatro - Campus Universitario.
- L25:** Auditorio - Campus Universitario.
- L26:** Santa Catalina - Campus Universitario (por Siete Palmas).
- L48:** Escaleritas - Campus Universitario.

El plano de esta red de transporte es el siguiente:



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Fuente: Guaguas Municipales

Además, la Red de Guaguas Municipales está formada por las líneas siguientes que comunican los barrios del término municipal que se identifican:

GUAGUAS MUNICIPALES	
LINEAS	RUTAS
L1	Teatro - Puerto
L2	Guinguada - Puerto (por Tomás Morales)
L8	Teatro – Lomo de la Cruz
L17	Teatro - Auditorio
L19	Santa Catalina – El Sebadal
L20	Santa Catalina – La Isleta
L22	Santa Catalina – La Paterna
L33	Guinguada – Puerto (por Ciudad Alta)
L35	La Ballena – Auditorio (por Las Torres)
L41	Santa Catalina – Las Coloradas
L46	Tamaraceite – Siete Palmas (por San Lorenzo)
L47	Puerto – Tamaraceite (por Lomo Los Frailes)
L54	Teatro – San Juan
L70	Teatro – El Secadero



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GUAGUAS MUNICIPALES	
LINEAS	RUTAS
L80	Teatro – San Francisco
L81	Santa Catalina – Lomo de la Cruz
L82	Teatro – La Paterna
L84	Teatro – Lomo de La Cruz (por San Francisco)
L91	Teatro - Tamaraceite
L3	Teatro - Tamaraceite

2.2.7.2.2.- Transporte Interurbano Global.

Cuenta actualmente con una flota de 320 vehículos que se organizan a través de 121 líneas. La red está vinculada principalmente al transporte supramunicipal. Indudablemente estos servicios se constituyen como indispensables para su inclusión en el catálogo de los recursos movilizables que precise la protección civil así como la ejecución de las previsiones relativas al empleo de éstos.

TRANSPORTE INTERURBANO - GLOBAL	
LINEAS	RUTA
L55	Las Palmas de Gran Canaria – Valle de Jinámar
L57	Las Palmas de Gran Canaria – La Montañeta
L58	Las Palmas de Gran Canaria – Tafira
L59	Las Palmas de Gran Canaria – Ramblas de Jinámar
L74	Las Palmas de Gran Canaria – Eucaliptos 2
L205	Las Palmas de Gran Canaria – Tamaraceite - Arucas
L223	Las Palmas de Gran Canaria – Las Mesas
L224	Las Palmas de Gran Canaria – Lomo Los Frailes
L229	Las Palmas de Gran Canaria – San José del Álamo - Teror
L233	Santa Catalina – Cementerio - Tenoya
L311	Las Palmas de Gran Canaria – Bandama – Santa Brígida
L313	Las Palmas de Gran Canaria – El Fondillo
L314	Las Palmas de Gran Canaria – Ciudad del Campo
L316	Las Palmas de Gran Canaria – Cementerio de San Lázaro
L319	Santa Catalina – Las Mesas
L327	Santa Catalina – Lomo Blanco
L334	Las Palmas de Gran Canaria – Ciudad del Campo
L335	Las Palmas de Gran Canaria – Almatriche – San Lorenzo - Tamaraceite



Estas Líneas descritas son las que conectan las distintas zonas del municipio, pero además, en caso necesario, en situaciones de emergencia se puede hacer uso de otras líneas que comunican Las Palmas de Gran Canaria con otros municipios, las cuáles se identifican a continuación:

TRANSPORTE INTERURBANO - GLOBAL	
RUTAS ALTERNATIVAS	
LINEAS	RUTA
L30	Santa Catalina – Las Palmas - Faro
L50	Las Palmas de G.C. - Faro
L80	Las Palmas de G.C – Santa Catalina - Telde
L116	Las Palmas de G.C. - Cabo Verde - Moya
L117	Las Palmas de G.C. - Los Dragos - Moya
L201	Las Palmas de G.C. - Trapiche - Firgas
L202	Las Palmas de G.C. - Arucas - Firgas
L204	Las Palmas de G.C. - Casablanca
L206	Las Palmas de G.C. - Bañaderos -Arucas
L210	Las Palmas de G.C. - Pista Cardones - Arucas
L216	Las Palmas de G.C. - Teror
L234	Las Palmas de G.C. - El Hornillo - Arucas
L301	Santa Catalina – El Monte – Santa Brígida
L302	Las Palmas de G.C. - La Calzada – Santa Brígida
L303	Las Palmas de G.C. - San Mateo
L317	Santa Catalina – Costa Ayala – Los Giles – Las Palmas
L323	Santa Catalina – San Mateo
L330	Las Palmas de G.C. - Llanos María Rivero

2.2.8. INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA Y GANADERA.

Actualmente, en el espacio tan urbanizado como es el de Las Palmas de Gran Canaria, coexiste el uso agrícola de su suelo, debido fundamentalmente a factores como el mantenimiento intergeneracional de la relación con la tierra y el arraigo cultural, el aumento de la actividad a tiempo parcial, las pautas sociales asociadas a la revalorización del medio rural, el apoyo subvencionador para la modernización de las estructuras, la conservación de los suelos de potencialidad agrológica frente a la urbanización, la suficiente flexibilización urbanística respecto a la reestructuración y modernización de las explotaciones, etc., entre otros aspectos fundamentales.

La tipología de los cultivos es muy variada, en los momentos actuales (2006), existe un cierto equilibrio proporcional entre la superficie destinada a cultivos herbáceos y a cultivos



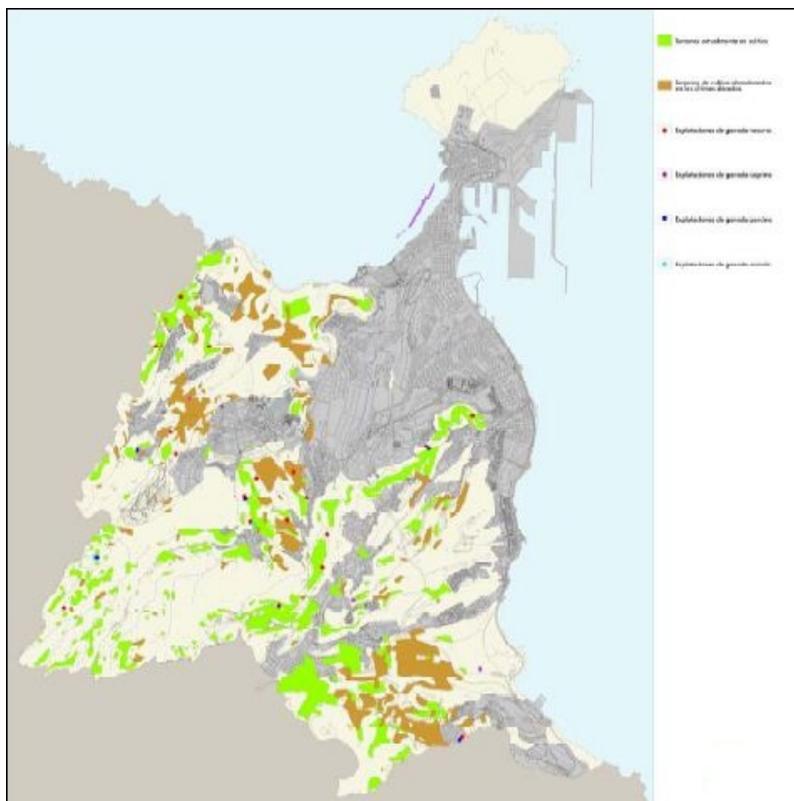
PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

leñosos, con 296 y 256 Has respectivamente. Por modalidades de cultivos, la especialización de la agricultura municipal se centra en la platanera (22,2%), la papa (20,4%), y las hortalizas –incluido el tomate- (25,4%), si bien resulta perceptible el papel de otros cultivos como la viña en el mapa municipal.

La mayor parte de estos cultivos se realizan en regadío (83,1%), sobre todo en el conjunto de las modalidades herbáceas, y el 10% de la superficie total integra explotaciones protegidas (invernaderos).

Su desarrollo espacial mantiene los cauces de barranco como principal ámbito de soporte, concretamente los entornos del Barranco de Tenoya-Las Mesas, el Barranco de Tamaraceite, el Barranco del Guinguada, El Pintor, San José del Álamo, Barranco Seco, el entorno de La Milagrosa, Siete Puertas-La Calzada y Tafira Alta-Los Hoyos, constituyendo estas zonas las áreas de especial interés para la conservación del suelo agrícola. En su totalidad, se completa en torno a un 6% de la superficie del municipio y casi un 15% de su suelo rústico, por cuanto mantiene su relevancia como aprovechamiento del suelo en este sentido.

En la imagen siguiente, se observa las ubicaciones de las distintas actividades agropecuarias del municipio.



Actividades Agropecuarias en el Municipio
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana - 2012



La **actividad ganadera** constituye otro capítulo importante en este apartado. Comparativamente y dentro del contexto grancanario y regional, este municipio sigue concentrando las mayores cifras de unidades ganaderas, con algo más de 5.000 registros (Censo Agrario, INE) y sólo comparables a los municipios de Telde y San Cristóbal de La Laguna, con cifras algo inferiores.

La actividad ganadera presenta una situación relativamente distinta con la agrícola en cuanto a su evolución y diferencia actual respecto a hace pocas décadas. El indicador más evidente se corresponde con que en 1982 existían 1.824 unidades ganaderas, mientras que en el 1999 el mismo indicador ascendía a un total de 5.194; en ambos casos según el Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística.

Pese a su condición de municipio ampliamente urbanizado, el mapa ganadero de Gran Canaria sitúa en el 2006 a Las Palmas de Gran Canaria como uno de los de mayor especialización de la isla, con un 6% de la cabaña ganadera insular. En este contexto, estamos ante el municipio con mayor ganado volumen de ganado bovino, el 2º en ganado porcino y el 5º en ganado ovino.

El mapa ganadero de Las Palmas de Gran Canaria presenta un apreciable paralelismo con el propiamente agrícola, en tanto su exclusiva vinculación a los entornos rústicos se suele complementar, por lo general, a las áreas preferentemente de cultivos.

El entorno del Barranco de Tenoya, el entorno de San José del Álamo, el entorno de San Lorenzo-Almatriche, el cauce del Barranco del Guinguada, el entorno de La Calzada-Siete Puertas y varias explotaciones aisladas en El Fondillo, Lomo del Capón, Barranco del Sabinal o Barranco de Las Goteras componen la distribución de esta actividad.

2.2.8.1- Otras actividades económicas productivas.

El municipio de Las Palmas de Gran Canaria continúa manteniendo durante los inicios del siglo XXI su carácter económico eminentemente terciario. El sector servicios ha pasado de un 75,7% en 1991 a un 80,13% de la población activa actual. La distribución de las empresas presenta un comportamiento similar.

En este contexto, el comercio continúa siendo la actividad con mayor capacidad definitoria de la economía municipal. Así, alcanza un 20% de todo el empleo, duplicando la importancia de un segundo escalón ocupado por un grupo de subsectores que alcanza entre un 7% y un 11% (de mayor a menor: administración pública, construcción, actividades inmobiliarias-servicios empresariales, transporte-comunicaciones, educación, actividades sanitarias, industria manufacturera y hostelería).

Se observa una concentración de la actividad empresarial en los distritos Centro y Puerto-Canteras con un 67,5% del municipio; reparto que se repite en los distintos sectores productivos a excepción de la agricultura y ganadería.

Con respecto al sector industrial, se identifican pequeñas empresas industriales y semiindustriales, dedicadas al consumo inmediato, sobre todo de productos alimenticios y,



en menor medida, artes gráficas y con una marcada vinculación al desarrollo comercial y de los servicios.

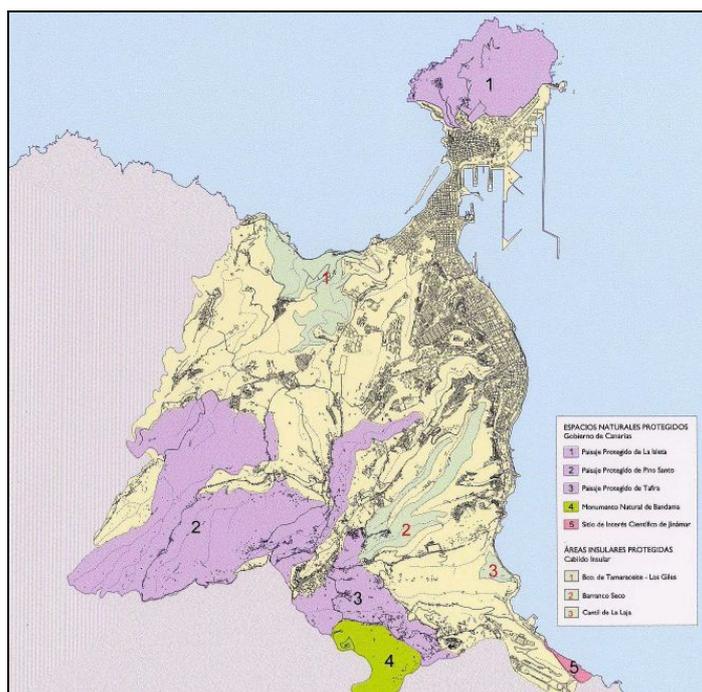
2.2.9. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de cinco Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6 % del municipio.

CODIFICACIÓN	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	SUPERFICIE (KM ²)	% TOTAL MUNICIPIO
C-14	Monumento Natural de Bandama	3,25	2,62
C-22	Paisaje Protegido de La Isleta	4,62	4,59
C-23	Paisaje Protegido de Pino Santo	30,12	19,08
C-24	Paisaje Protegido de Tafira	14,1	7,29
C-29	Sitio de Interés Científico de Jinámar	0,29	0,26

Red de Espacios Naturales Protegidos en el término municipal.

Fuente: Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.





Así mismo, de la relación establecida en la anterior tabla, junto al Área marina de La Isleta y la Bahía del Confital, se consideran Lugares de Interés Científico (LIC) por sus valores medioambientales los ámbitos del Paisaje Protegido de Pino Santo, Monumento Natural de Bandama y el Sitio de Interés Científico de Jinámar.

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	SUPERFICIE (KM ²)	% MUNICIPIO
Z. Periférica de Protección de La Isleta	114,9	1,08
Z. Periférica de Protección Llano Central-El Confit (PIOGC)	67,9	0,64
Área de Sensibilidad Ecológica El Confital	16,4	0,15
Área de Sensibilidad Ecológica Las Coloradas (PIOGC)	94,9	0,89
Área de Sensibilidad Ecológica La Isleta	307,2	2,91
Área de Sensibilidad Ecológica Montaña del Faro	33,2	0,31
Área de Sensibilidad Ecológica de Bandama	264,8	2,51
Área de Sensibilidad Ecológica de Jinámar	27,6	0,26

Espacios Protegidos en el término municipal por legislación y planeamiento supramunicipal.
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

2.2.9.1.1.- Monumento Natural de Bandama (C-14).

Con una superficie de 325,7 hectáreas, la caldera como el pico de Bandama constituyen dos unidades naturales de gran singularidad e interés científico. El cono es además un elemento destacado del paisaje, visible desde gran distancia y con una magnífica panorámica desde su vértice; la caldera es de perfecta estructura lo cual la convierte en una de las más bellas de Canarias. Ambas formaciones son una muestra de procesos volcánicos singulares, tanto en lo concerniente a la dinámica de construcción como a la tipología estructural resultante: cráter y caldera explosiva como elementos representativos insulares. La caldera es la localidad típica de varios coleópteros endémicos de la isla, y a estos valores hay que añadir otro de tipo cultural debido a la existencia dentro de la caldera de grabados realizados por antiguos pobladores de la isla. Comparte su ubicación con los municipios de Telde y Santa Brígida.

2.2.9.1.2.- Paisaje Protegido de La Isleta (C-22).

Con una superficie de 462, 49 hectáreas, en él se dan cita elementos naturales de notoria singularidad, como los conos alineados de los distintos episodios volcánicos que conformaron La Isleta. Representan, por tanto, un magnífico ejemplo de relieve volcánico y de procesos ligados al mismo de gran interés científico, donde además de los procesos eruptivos se aprecian distintos niveles marinos y escarpados acantilados fruto de la erosión presentando una variada gama de morfología costera.



2.2.9.1.3.- Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23).

Con una superficie de 3012,3 hectáreas, este espacio alberga áreas naturales que cohabitan con sectores habitados como La Galga, Espartero y El Corcovado, de interés cultural, así como zonas tradicionales cultivadas de gran belleza.

Los acebuchales también encuentran una buena representación en algunos sectores del espacio protegido. Contiene además algunos elementos singulares como el cono del Monte Lentiscal, enclavado en el histórico Barranco de Guinguada. Comparte su ubicación con los municipios de Santa Brígida, Teror y San Mateo.

2.2.9.1.4.- Paisaje Protegido de Tafira (C-24).

Con una superficie de 1413,6 hectáreas posee gran valor paisajístico al contener elementos tan singulares como una alineación de conos volcánicos donde destaca por sus particulares características el edificio central de pico Bandama, siendo también de interés la chimenea volcánica de Jinámar. Entre la vegetación existente destacan endemismos como palmeras, dragos, marmulanos, etc. que llegan a caracterizar el paisaje vegetal en ciertas zonas. En otros sectores existe un paisaje rural de interés cultural donde alternan viviendas y áreas de cultivo tradicional. Comparte su ubicación con los municipios de Telde y Santa Brígida.

2.2.9.1.5.- Sitio de Interés Científico de Jinámar (C-25).

Con una superficie de 29,6 hectáreas, cuenta con un endemismo muy amenazado, la hierbamuda (*Lotus kunkelii*). En esta zona se encuentran también restos subfósiles marinos de una antigua playa levantada, lo cual acrecienta su interés científico. Comparte su ubicación con el municipio de Telde.

2.2.9.2.- Reservas Marinas.

El ámbito marino que se extiende entre El Rincón y la Punta del Confital, que incluye la playa de Las Canteras y La Barra, constituye el Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital, cuyo objeto de protección se refiere en la conservación de los ambientes de especial interés ecológico, en los que destaca la presencia del delfín mular (*Tursiops truncatus*).

Además, bordeando la península de La Isleta y el tramo exterior de la Bahía del Confital, se desarrolla el Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta, hábitat de cinco mamíferos: los delfines mular (*Tursiops truncatus*), moteado (*Stenella frontales*) y listado (*Stenella coeruleoalba*), el calderón gris (*Grampus griseus*) y el cachalote (*Rhyseter macrocephalus*). Además, se ha consignado la presencia de la tortuga boba (*Caretta caretta*). Los acantilados marinos y playas de guijarros que se encuentran en esta área protegida son Hábitats de Interés Comunitario.

2.2.9.3.- Playas.

2.2.9.3.1.- Las Canteras.

Ubicada en el norte de la ciudad, la singularidad de esta playa de arena dorada reside fundamentalmente en su barra, un arrecife calcáreo de más de 100.000 años de antigüedad. La barra casi recorre los 3.100 metros de longitud de la playa en paralelo a la orilla y a una



distancia de 200 metros, por lo que constituye un rompeolas natural y proporciona unas aguas siempre calmas en buena parte de ella. Con una temperatura media anual de 21º-20º en el agua, posee además un ecosistema único, con diferentes hábitats y abundante riqueza piscícola.

Las Canteras es la playa urbana más importante del Archipiélago canario y una de las más destacadas de Europa. Así lo acredita el certificado UNE-EN ISO 14001, concedido por AENOR en junio de 2004. Está bien conectada mediante transporte público y durante todo el año se organizan actividades de ocio y eventos de pública concurrencia en ella. Esta, por su significación natural, confiere peculiares características turísticas y recreacionales a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2.2.9.3.2.- El Confital.

La playa del Confital está situada en la península de La Isleta y es la prolongación natural de Las Canteras. La zona habitualmente utilizada como playa es de unos dos kilómetros y está formada por tableros de roca con una franja de arena gruesa al final de los mismos. Es admirada por la limpieza de sus aguas, la perfección de sus olas para diversas modalidades deportivas acuáticas y la belleza de sus rocas y acantilados.

2.2.9.3.3.- Las Alcaravaneras.

La playa de las Alcaravaneras es de arena y cuenta con casi un kilómetro de extensión. Situada junto al puerto deportivo y dentro de las aguas del Puerto de la Luz y Las Palmas, soporta un alto grado de ocupación. Sobre ella se despliega una enorme actividad deportiva que permite la práctica de distintas modalidades de deportes náuticos. Posee balneario, que se abre al público durante los meses de verano.

2.2.9.3.4.- San Cristobal.

Situada en la salida sur de la ciudad, la playa de San Cristóbal está enclavada en el barrio marineru del mismo nombre. Es una pequeña playa de callaos y piedra de unos 300 metros de longitud. Limita por un extremo con el Castillo de San Cristóbal y, por el otro, con un muelle pesquero.

2.2.9.3.5.- La Laja.

De 1.200 metros de longitud, se halla en la entrada sur de la ciudad. De fina arena gris soporta un oleaje moderado y sus corrientes entrañan peligro. Permite la práctica de todo tipo de deportes náuticos y cuenta con un dique sumergido.

2.2.9.3.6.- Playa de Bocabarranco.

Está situada junto a la Central Térmica de Jinamar, limitrofe con el municipio de Telde, dispone de una longitud de 260m, y una anchura de aproximadamente 10 m. Compuesta de arena negra, es una playa aislada, y situada en una zona de oleaje moderado y ventosa, que permite la práctica de deportes como el Win-surf o kite-surf. Una peculiaridad de esta playa es que se ha inaugurado recientemente una zona de esparcimiento para perros, de aproximadamente 6000 m2.

**2.2.9.4.- Otros.**

Otros espacios de interés medioambiental en Las Palmas de Gran Canaria se corresponde con la figura de los hábitats naturales de interés comunitario recogidos en la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats). El caso del municipio recoge en su territoriodistintas formaciones ecológicas afectadas por dicho contexto legal. Dichas zonas son:

HABITATS	LOCALIZACIÓN	
BOSQUES TERMOMEDITERRÁNEO DE OLEA Y CERATONIA	Bandama	Barranco del Laurelar
	Barranco Las Goteras	Barranco del Acebuchal
	Entorno Siete Puertas	Barranco de Guinguada
MATORRALES MEDITERRÁNEOS ENDÉMICOS CON AULAGA	Bandama	
DUNAS FIJAS CON VEGETACIÓN HERBÁCEA	Jinámar	
PALMERALES DE PHOENIX CANARIENSIS	Entorno Siete Puertas	Barranco de Guinguada
	Barranco de Tenoya	
TABAIBALES Y CARDONALES	La Isleta	El Rincón
	Altos de San Gregorio	Lomos del Este
ACANTILADOS CON VEGETACIÓN ENDÉMICA	La Isleta	
ARRECIFES	Playa de Las Canteras	
SEBADALES Y FONDOS DE CAULERPA	Bahía del Confital y Las Canteras	

Hábitats de interés comunitario en el término municipal.
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

HABITATS	LOCALIZACIÓN	
HÁBITATS ESTEPARIOS	Los Giles	
VERILES Y BAJAS	Bahía del Confital y Las Canteras	
PLATAFORMAS Y RASAS INTERMAREALES	El Confital	Jinámar
	La Isleta	
CAMPOS DE LAVA	La Isleta	
ARRECIFES	Playa de Las Canteras	

Hábitats recogidos en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.



2.2.10. INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES.

2.2.10.1.- Puerto de Las Palmas.

El Puerto de La Luz y de Las Palmas, forma parte de la red de puertos del Estado, estando gestionado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Situado en la parte noreste de la Isla la zona portuaria linda en su totalidad con la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, donde destaca esencialmente el polígono industrial “El Sebadal”.

El Puerto de La Luz y Las Palmas está ubicado en una zona portuaria que da cabida a distintas empresas e instalaciones industriales.

Hay tres accesos desde la Ciudad a la zona portuaria. Uno por el muelle de Santa Catalina, otro por la urbanización El Sebadal (acceso de emergencia previa comunicación de Aduanas, en la actualidad en desuso a la espera de la ampliación de la urbanización portuaria hacia el norte) y el tercero desde la Plaza Belén María. Este último es el principal y da acceso a los muelles de Primo de Rivera, Muelle Grande, Muelle de León y Castillo y Dársena Exterior. Los tres accesos se comunican entre sí por el interior de la zona portuaria.

En cuanto a las características internas del puerto, las bocas de entrada son las siguientes:

	ORIENTACIÓN	ANCHO (M)	CALADO (M)	MÁXIMA CORRIENTE CONTROLADA
Puerto exterior	N (1°)	500	30	<1 nudo
Puerto interior	350°	700	14	<1 nudo

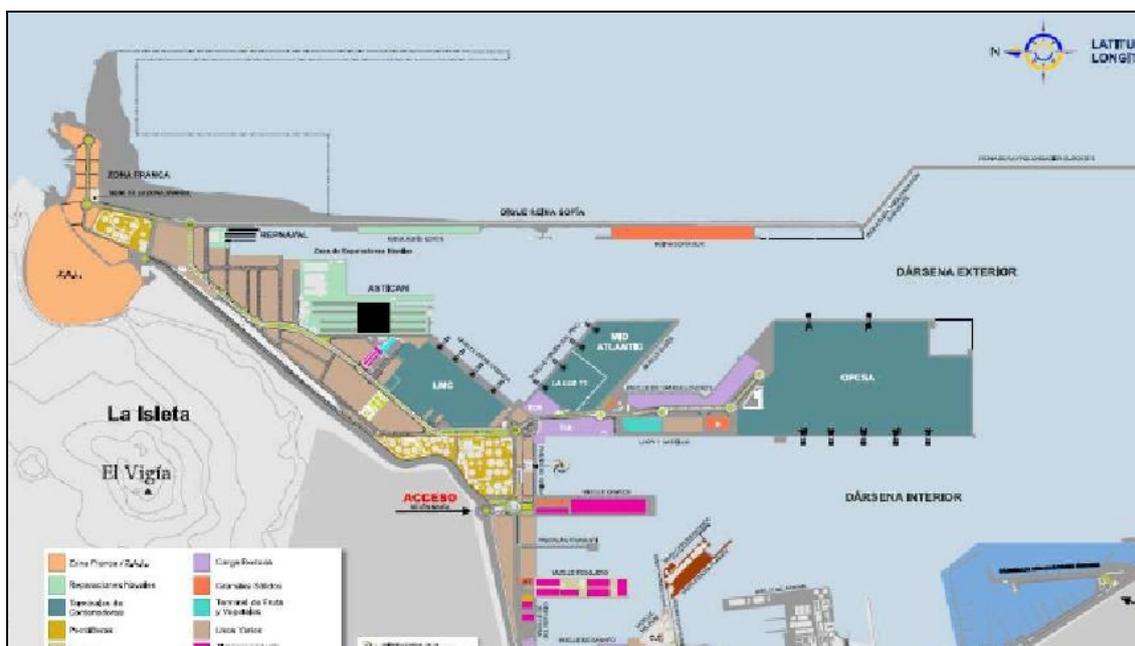
Relación de Accesos al Puerto de La Luz y de Las Palmas.
Fuente: Plan de Emergencias Interior.

Existe una vía principal dentro del Puerto que tiene una longitud de 4.000 metros que se inicia en el Muelle de Santa Catalina y conecta los muelles de Sanapú, Del Refugio, Muelle Pesquero, Muelle Grande, Primo de Rivera y Muelle de León y Castillo, con acceso a todos ellos.

La misma vía entra a continuación en la zona de Dársena Exterior, accediendo a los muelles Gran Canaria y Virgen Del Pino y enlazando la zona de astilleros de reparaciones y las demás concesiones de aquel sector.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Distribución general del Puerto de La Luz y de Las Palmas.
Fuente: Plan de Emergencias Interior.

La otra vía principal comienza en la Plaza de Manuel Becerra. En su camino hacia el Sur, se cruza con la anterior, la vía principal, hasta llegar al arranque del Muelle de León y Castillo, que recorre en toda su longitud. Cuenta con 2.700 metros de longitud y tiene un firme de mezcla asfáltica salvo en el Muelle León y Castillo, que es de hormigón hidráulico.

Las actividades empresariales desarrolladas en el recinto portuario son muy diversas pero se puede destacar:

- Tránsito de cruceros.
- Bunkering.
- Actividades pesqueras diversas de tráfico y almacenamiento.
- Manejo de contenedores.
- Reparaciones navales.
- Pasaje y la carga de mercancías.
- Actividades del Muelle Deportivo.

Se identifican en el siguiente cuadro la superficie de las actividades realizadas en el recinto portuario:



DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPADA POR LOS DISTINTOS USOS EN EL PUERTO DE LA LUZ		
USOS	Nº DE CONCESIONES	SUPERFICIE (m ²)
Depósitos y abastecimiento de combustible	18	156.319
Frigoríficos, almacenes, contenedores	26	99.317
Administración, usos socio-culturales	14	45.165
Industria alimentaria, pesca	30	65.643
Cementos, construcción	9	24.544
Astilleros, reparación naval	15	236.462
Comercio, servicios, transporte y otros	84	404.845

Además, dispone de Varaderos preparados para 3.000 TRB (toneladas de registro bruto), Syncrolift con capacidad para 30.000 TPM (toneladas peso muerto) y Travelift para yates de hasta 60 toneladas. En la Zona Franca, se ofrecen zonas logísticas totalmente urbanizadas a las empresas dedicadas la producción, transformación, manipulación y comercialización de mercancías que deseen instalarse en ellas.

Finalmente, en cuanto a comunicaciones, los flujos más importantes de tráfico marítimo se producen con África, Europa y Sudamérica, con un tráfico regular de contenedores y de transbordo internacional y con un movimiento anual de 16 millones de toneladas.

Hay un tráfico permanente con la Península y entre las Islas, tanto para el transporte de mercancías como el de pasajeros. La flota de buques que opera en Canarias se dedica al tráfico rodado de mercancías y de pasajeros en todo el Archipiélago. El transporte internacional se vincula a cruceros de turismo. En total en Las Palmas se mueven más de un millón de pasajeros al año, entre el tráfico insular y el internacional lo que da una idea de la importancia estratégica de esta infraestructura para la Ciudad.

A efectos de seguridad destaca por su volumen y contenido el suministro de combustible. En términos generales, el Puerto de Las Palmas es el primer puerto de España en suministro de combustible, con un despacho anual de dos millones toneladas (fuente: Plan de Emergencia Interior). Con una capacidad de almacenamiento de 328.076 m³, dispone de siete mil metros de tubería para suministro en muelle, dos gabarras para el suministro a flote y una amplia flota de camiones cisterna.

La Autoridad Portuaria dispone de dos depósitos de agua situados en una cota de sesenta metros sobre el nivel del mar y tienen una capacidad de almacenamiento de 28.100 metros cúbicos. El depósito regulador La Isleta está comunicado para recibir agua de la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas S.A. (EMALSA) por una tubería de 800 metros y de 250 mm de diámetro. El depósito Lomo de Polvo está conectado por una tubería, de 11.000 metros de longitud y 250 mm de diámetro, con unas cantoneras situadas en Almatriche, lugar desde donde se tiene acceso al mercado del agua.



El Puerto cuenta además con otras dos conexiones con EMALSA. Dispone de una tubería de 500 mm de diámetro que, desde el Fiordillo, se enlaza con el servicio de la Ciudad al inicio de la calle Gordillo y frente al muelle del Refugio. En el Puerto Deportivo hay otra conexión con EMALSA.

Del depósito del Puerto parte una red principal de tuberías de 250 mm de diámetro, de la que se ramifican las tuberías de distribución a los diferentes muelles. Todos ellos están dotados de tomas de 70 mm de diámetro. Toda la red está siempre en carga, lo que permite su uso no sólo para el abastecimiento, sino también como red contra incendio.

2.2.10.2.- Servicios básicos esenciales.

Tal y como establece PLATECA, los servicios básicos esenciales se constituyen como elementos básicos que garantizan el funcionamiento social y económico de un espacio de la complejidad como Las Palmas de Gran Canaria. A estos efectos se considera como servicios de infraestructura básica los siguientes:

- Servicios de abastecimiento de agua.
- Servicios de saneamiento, depuración y reutilización de agua residual.
- Servicios de gestión de residuos sólidos.
- Servicios de suministro de energía eléctrica.
- Servicios de telecomunicaciones.

2.2.10.2.1.-Servicios de abastecimiento de agua.

El abastecimiento de agua potable es un servicio público de competencia municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTAS DESALADORAS	PRODUCCIÓN (M ³)	DEPÓSITOS	CAPACIDAD (M ³)
Planta MSF Las Palmas I	20.000	Las Brujas	49.800
Planta MSF Las Palmas II	18.000	Lomo del Polvo	49.800
Planta MSF Las Palmas III	52.000	Autoridad Portuaria	30.000
EMBALSES	CAPACIDAD (M ³)	La Paterna	17.400
Tenoya I	98.000	Piedra Santa	17.400
Tenoya II	34.000	Casablanca	26.000
El Pintor	471.000	Las Palmas	250.000
Piletas	342.000	RESUMEN TOTAL	
Tamaraceite	60.000	Desaladoras	90.000
La Umbría	623.000	Embalses	1.718.197



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

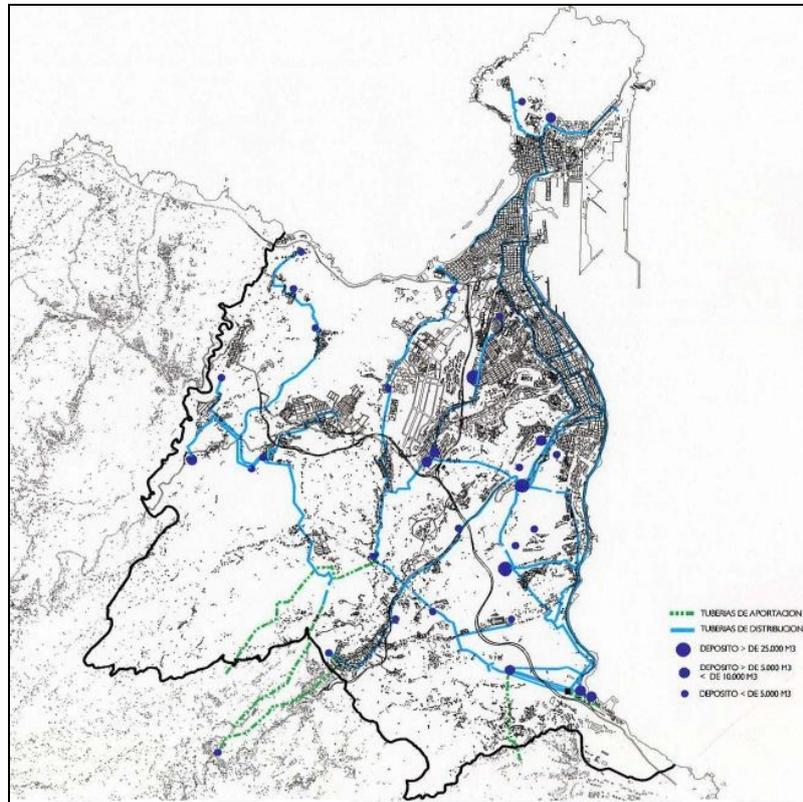
EMBALSES	CAPACIDAD (M ³)		
El Sabinal	90.197	RESUMEN - TOTAL	
RESERVA DOMICILIARIA	NUMERO	Total Depósitos	440.400
Aljibes y bidones	Indeterminado	Total Aljibes	Indeterminado

Infraestructura de Producción y depósito de Agua.

Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

Así se realiza este suministro a un total de 133.372 abonados entendiéndose que los mismos vienen derivados de la existencia de los contadores correspondientes con unos calibres que oscilan entre 7 y 100 mm. La Infraestructura Básica de este servicio puede diferenciarse entre producción y depósito y distribución:

INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD	DESTINATARIO	LOCALIZACIÓN
CONDUCCIÓN	600/700 mm	Abastecer a la zona costera de la Ciudad	
	600/500 mm	Abastecer a la zona costera de la Ciudad	
	250 mm	Enlace entre núcleos de viviendas aislados	Tamaraceite, Tenoya, Los Giles, Marzagán
CONDUCCIÓN ADUCCIÓN	600/500 mm		Desde zona sur y centro de la Isla
TUBERÍAS	1.200 km		
ELEVACIÓN	500 mm	Abastece zona alta de la ciudad	El Sabinal
		Abastece distintas zonas	La Isleta, El Lasso, Monteluz, Tafira y Tamaraceite
RED DE DISTRIBUCIÓN	<200 mm 480 km	Para consumidores finales	



Infraestructura de distribución de Agua.

Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El diagnóstico de la situación subraya una serie de aspectos que se consideran fundamentales en la configuración de los servicios de abastecimiento de agua.

En lo referente a las fuentes de suministro:

- Antigüedad de las plantas potabilizadoras Las Palmas I y Las Palmas II.
- Relevante vulnerabilidad ante emergencias del sistema de producción de agua desalada.
- Insuficiente capacidad del sistema de desalación para atender la totalidad de la demanda actual.
- Fuerte dependencia del agua desalada para el abastecimiento de la población.

En lo referente a distribución y almacenamiento:

- Poca capacidad de almacenamiento en el sistema actual para hacer frente a una avería en las plantas desaladoras que se prolongue en el tiempo, específicamente más de tres días y medio.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Estructura parcialmente ramificada, carente de doble alimentación, así como de difícil acceso en las ciudades media y alta. Destaca principalmente la problemática de la elevación de El Sabinal por su importancia.
- Antigüedad de las tuberías lo cual la hace susceptible de deterioro por el mayor o menor ataque del agua desalada así como turbidez.

2.2.10.2.2.- Servicios de saneamiento, depuración y reutilización de agua residual.

La prestación del servicio de saneamiento, depuración y reutilización de agua residual de Las Palmas de Gran Canaria tiene por finalidad proteger al medio receptor de las aguas residuales, eliminando cualquier efecto negativo para la salud humana o el medio ambiente a través de la existencia de una serie de infraestructuras tales como redes de alcantarillado, colectores, emisarios, tanques de tormenta, instalaciones correctoras de contaminación, estaciones de bombeo, estaciones de pretratamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

El término municipal de Las Palmas de Gran Canaria se estructura desde el punto de vista de drenaje y saneamiento en un elevado conjunto de cuencas, de fuerte pendiente, que descienden desde las zonas altas del municipio hasta el mar, en general con bastante nivel de perpendicularidad a la costa.

Entre dichas cuencas cabe destacar, de poniente a naciente y de norte a sur, las correspondientes al Barranco de Tenoya, Barranco de San Lorenzo-Tamaraceite, Barranco de Las Torres-La Ballena, barrancos que estructuran lo que normalmente se denomina “Ciudad Alta” y “Ciudad Baja” (Escaleritas, López Socas, Don Zoilo y Mata), Barranco Guinguada, barrancos que estructuran el denominado “Cono Sur”, y Barranco de Mondeal (Marzagán-Los Hoyos).

Las estaciones depuradoras y estaciones de bombeo que tratan las aguas residuales de los barrios del municipio son las siguientes:

INFRAESTRUCTURAS DE AGUAS RESIDUALES		
ESTACIÓN DEPURADORA (EDAR)	ESTACIÓN DE BOMBEO (EBAR)	SERVICIO
BARRANCO SECO	TEATRO SANTA CATALINA	CIUDAD ALTA CIUDAD BAJA
SAN LORENZO-TAMARACEITE		SAN LORENZO TAMARACEITE
TENOYA		BARRIO CASA AYALA COSTA AYALA TENOYA
TAFIRA		TAFIRA ALTA SAN FRANCISCO DE PAULA TAFIRA BAJA FONDILLO



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

INFRAESTRUCTURAS DE AGUAS RESIDUALES		
ESTACIÓN DEPURADORA (EDAR)	ESTACIÓN DE BOMBEO (EBAR)	SERVICIO
TELDE		MARZAGAN LOS HOYOS

Se identifica la EDAR de Telde, a pesar de encontrarse en otro municipio, ya que a ella se transportan las aguas residuales procedentes de Marzagan y Los Hoyos. Gráficamente su ubicación es la siguiente:



Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

Se identifican a continuación las infraestructuras pertenecientes al Consejo Insular de Aguas:



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



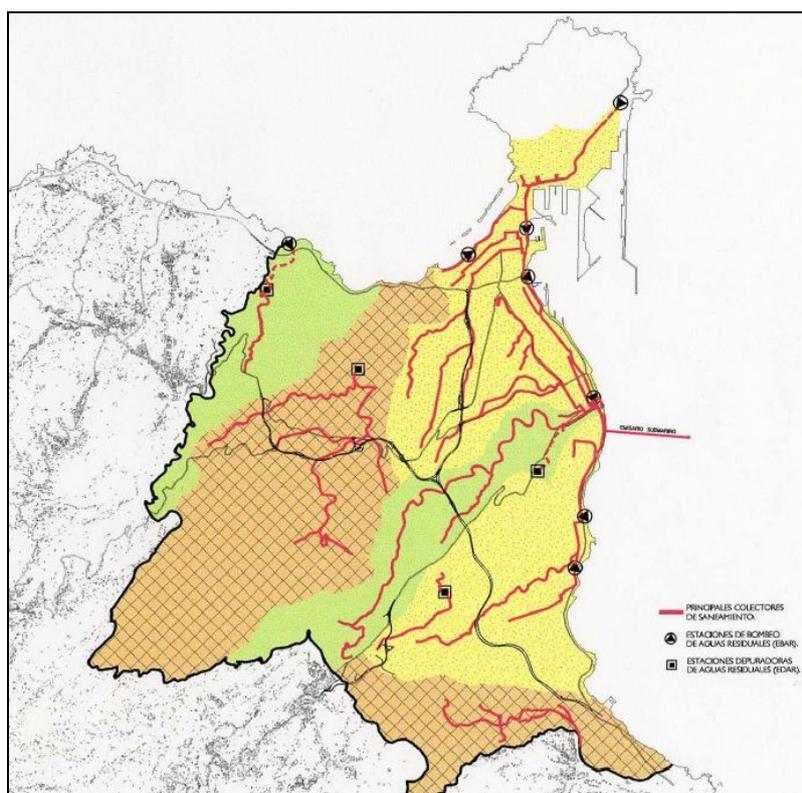
Infraestructuras
Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

Las aguas residuales procedentes de los distintos distritos y barrios de la ciudad circulan por los colectores hasta su llegada a las estaciones de bombeo y depuración; a continuación se detallan los colectores existentes en el término municipal:

COLECTORES	
NOMBRE	BARRIOS
ZONA NORTE: Colector Ciudad Baja Colector Isleta Colector Paseo de Las Canteras Colector Guanarteme Colector Mesa y López (Las Torres y La Ballena)	CIUDAD BAJA
ZONA SUR: Colector Hoya de La Plata – San Cristóbal Colector Paseo de San José	
Colector Ciudad Alta o Paseo de Chil Colector Paseo de Escaleritas Colector Barranquillo de Don Zoilo Colector de Schamann Colector de Mata Colector de Miller	CIUDAD ALTA
Colector de Jacomar Colector de San Lorenzo Otro recientemente construido (fuera de servicio)	SAN LORENZO - TAMARACEITE
Colector General (hasta Polígono de Jinámar)	MARZAGÁN – LOS HOYOS
Colector General	BARRIO CASA AYALA COSTA AYALA TENROYA
Colector Barranco Seco Colector Hoya de La Plata – San Cristóbal	GUINIGUADA – CONO SUR



Existe, la excepción, en la zona de Guinguada-Cono Sur, que las aguas residuales de Tafira Alta, San Francisco de Paula, Tafira Baja y Fondillo, mediante sus correspondientes colectores transportan las aguas a la EDAR de Tafira. Se identifican graficamente los colectores:



Infraestructuras de colectores de saneamiento.
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana- 2012

Las principales debilidades del Sistema de Saneamiento del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria son las siguientes:

- Falta de capacidad en general del sistema de drenaje, lo que ha dado origen a que el Municipio viniese soportando de manera crónica problemas de inundación.
- Existencia de un considerable nivel de contaminación del medio ambiente (suelo, subsuelo, mar, aire) por falta o deficiencias del sistema de saneamiento.
- Reducido nivel de depuración y reutilización del agua residual.

2.2.10.2.3.- Servicios de gestión de residuos sólidos.

En el ámbito de este servicio pueden considerarse tres líneas principales de actuación que son la recogida domiciliar de residuos sólidos, el tratamiento de los mismos y la limpieza de vías y espacios públicos.



El sistema de recogida general de residuos sólidos urbanos consta de un parque de vehículos con taller propio, desde el que parten una treintena de itinerarios de camiones recolectores-compactadores, que descargan los contenedores y cubos situados en las vías públicas para acoger los residuos depositados por los vecinos y actividades generadoras urbanas.

Por otra parte, los servicios municipales de limpieza y recogida de basuras desempeñan a diario por toda la ciudad tareas encaminadas a mantener las calles limpias a través de medios mecánicos y recursos humanos. Como infraestructuras de principal funcionamiento se encuentran en fase de funcionamiento el Complejo Medioambiental de Salto del Negro y de los Puntos Limpios de El Batán y El Cebadal. El Sistema de tratamiento de los residuos sólidos urbanos se apoya en el vertedero controlado del Salto del Negro en donde se depositan los residuos sólidos generados en el municipio.

Con carácter general los principales problemas del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos son los siguientes:

- El sistema de recogida y transporte depende excesivamente de la red viaria y de los problemas que ésta soporta.
- Problemas de saturación en el Vertedero controlado.
- Problemas de gestión en condiciones de seguridad para residuos tóxicos.

2.2.10.2.4.- Servicios de suministro de energía eléctrica.

El suministro de energía eléctrica se define como la entrega de energía a través de las redes de transporte y distribución según la normativa vigente.

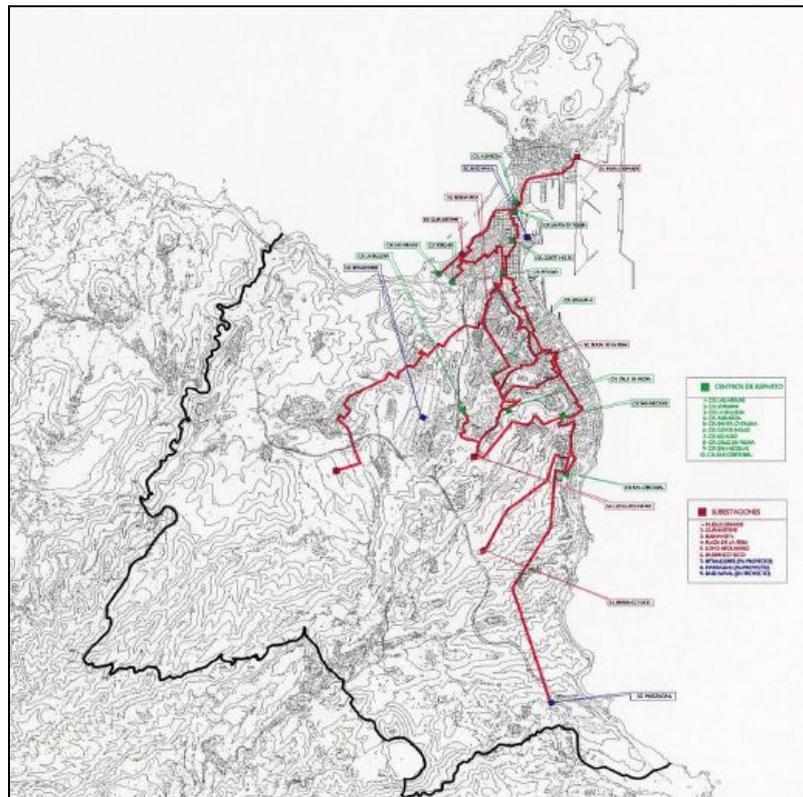
El sistema público y privado de abastecimiento energético de Las Palmas de Gran Canaria presenta una dependencia total de los productos derivados del petróleo procedentes del exterior y la red de infraestructuras asociada al suministro de energía eléctrica.

La Empresa Unión Eléctrica de Canarias S.A. (UNELCO, S.A.) realiza el suministro y la distribución de energía eléctrica en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, al igual que lo hace en el resto de los municipios de Canarias. El suministro de energía eléctrica a Las Palmas de Gran Canaria se realiza mediante un conjunto de líneas de transporte alimentadoras de subestaciones básicas.

CENTRAL ELÉCTRICA	SUPERFICIE (M ²)	ENTORNO
ESTACIÓN TÉRMICA DE JINÁMAR		INDUSTRIAL
SUBESTACIONES	SUPERFICIE (M ²)	ENTORNO
Barranco Seco	910,4	Rural
Buenavista	519,46	Urbano
Guanarteme	1.340,20	Urbano
La Paterna	2.828	Industrial



SUBESTACIONES	SUPERFICIE (M ²)	ENTORNO
Lomo Apolinario	1.800	Urbano
Muelle Grande	836,6	Industrial



Red de Estaciones y subestaciones de producción y distribución del suministro eléctrico en el T.M.
Fuente: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.2.10.2.4.1.- Estación térmica de Jinámar.

La Central de Jinámar está situada entre la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y Las Remudas, próxima a la autovía de entrada desde el sur a la capital de la isla, en la zona de desvío hacia el valle de Jinámar. El recinto principal de la Central está dividido en dos áreas separadas físicamente por las instalaciones de la Planta Potabilizadora Las Palmas I, II y IV, y al norte por Las Palmas III.

La Central está compuesta por un edificio principal, en donde se encuentran los Grupos de Vapor IV y V, y anexo a este está el edificio de oficinas (al sur) y el edificio de Grupos Diesel IV y V y almacén (al norte). Hacia el sur de este edificio central, y separado por la Planta Potabilizadora, se encuentran los Grupos Diesel I, II y III, además de las Turbinas de Gas (Geco) I, II y III y parque de almacenamiento de combustibles.



La Central de Jinámar cuenta con diez grupos, dos grupos de vapor de 60 (G-IV y V) MW, cinco motores diesel con una potencia nominal de 12 (D-I, II y III) y 24 (D-IV y V) MW cada uno que funcionan con fueloil-bia o gasoil y tres turbinas de gas con potencias nominales de 23,45 (Geco I) y 37,5 (Geco II y III) MW que funcionan con gasoil.

También existe un grupo de emergencia de 0,68 MW en la zona de los diesel I, II y III, que actúa en caso de emergencia para salir de cero eléctrico en la Central, además de dos grupos de Generación *BOOSTER* para generar una potencia nominal de 750 kW (500 kW de explotación).

La energía eléctrica se genera por tres procesos distintos, pero en los tres casos se produce en alternadores mediante el giro de un rotor asociado a un campo magnético, que induce una corriente eléctrica en las bobinas fijas de su estator. En un caso el eje del motor está acoplado a turbinas de vapor que utilizan fueloil como principal combustible, en el segundo caso el eje del motor se acopla a motores diesel, que utilizan fueloil-bia como combustible principal y gasoil como combustible secundario; y en el tercer caso el eje del motor está acoplado a una turbina de gases de 3 etapas, a la que llegan los gases de la combustión de gasoil.

En la Central se utilizan dos combustibles: fueloil-bia 0,73 % de azufre y gasoil.

1.- Fueloil: los tanques de fueloil (*tanque ALM-1 de 13.690 m³ y tanques ALM-A de 7.494 m³*) se llenan por medio de una tubería de unos 10 kilómetros de longitud, que proviene del parque de almacenamiento de combustibles situado en la localidad de Salinetas. En ocasiones, por avería en la tubería, el fuel-oil es transportado a la Central por medio de camiones cisterna.

2.- Gasoil: éste llega a la central en camiones y se descarga bombeando dos depósitos de 996 m³ situados en cubeto común, no impermeabilizado, con el tanque de fueloil nº 1 de 13.690 m³. y el tanque A de 7494 m³. También se dispone de dos tanques de gasoil, D24 y VAPOR de 50 m³.

2.2.10.2.4.2.- Servicio de alumbrado público.

El suministro y la distribución de energía eléctrica en el término municipal se realizan mediante un conjunto de líneas de transporte alimentadoras de subestaciones básicas. Éstas, a su vez, reparten la energía en media tensión a los centros de transformación, de los que parten las redes de distribución en baja tensión a los abonados.

Las líneas de transporte (de tensión 66 kV.), son en su mayoría aéreas, mientras que las de M.T. existentes en el municipio son, subterráneas en los núcleos urbanos consolidados y aéreas en las zonas del extrarradio del municipio. Las líneas de distribución en Baja Tensión (B.T.), se reparten entre aéreas y subterráneas en una proporción próxima al 20 y 80% respectivamente. Como principales deficiencias en el tendido aéreo se encuentra la proliferación de viviendas autoconstruidas bajo las líneas, y a una continua invasión de las zonas de seguridad de las mismas.

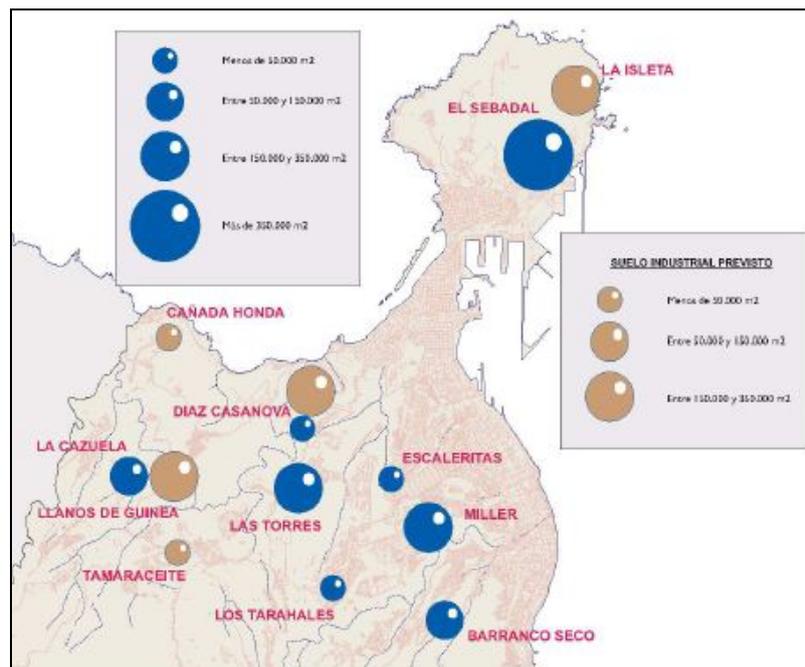


2.2.10.3.- Instalaciones industriales, almacenes y puntos de riesgo.

En el municipio de Las Palmas se identifican los siguientes Polígonos Industriales, en donde existen gran variedad de actividades a tener en cuenta desde el punto de vista de los riesgos que puedan generar.

Subiendo por la carretera que va desde Guanarteme hacia la General del Norte nos encontraríamos con el polígono de Díaz Casanova o de Vista Hermosa, y a 250 metros, con el de Las Torres-Lomo Blanco.

Una vez en la citada vía principal - hoy funcionalmente sustituida por la Circunvalación de Las Palmas - y en dirección a la ciudad aparecen los de Escaleritas, Los Tarajales, Miller Bajo y, de modo más separado de este conjunto, los de El Sebadal, Barranco Seco y el más reciente periférico de La Cazuela.



Polígonos Industriales existentes y previstos en el término municipal.
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana - 2012

▪ Lomo Blanco - Las Torres.

El Polígono de Las Torres-Lomo Blanco delimita una superficie total de 217.944 m², de los que un 75% es utilizable para edificaciones industriales. Al igual que los otros, presenta un alto grado de ocupación, aunque exista todavía algo menos de un 25% de suelo libre.



a) Miller.

Superficialmente, es algo más extenso que el Polígono de Las Torres-Lomo Blanco, en su ámbito existe una apreciable presencia de empresas de distribución y venta, especialmente del sector de vehículos, además, de empresas del sector de productos alimenticios y del de papel y artes gráficas.

▪ **El Sebadal.**

El tipo de actividades y de ramas productivas desarrollados en él son básicamente talleres navales, almacenamiento de combustible y de productos procedentes del tráfico portuario, aunque esto no quita para que se realicen otras actividades como prensa y artes gráficas, entidades bancarias, comunicación, etc.

Actualmente, se encuentra en un 80% de ocupación, y destaca por su importante extensión (562.359 m²), de la que es utilizable un 64%, permitiéndose todo tipo de actividades, excepto las peligrosas.

▪ **Los Tarajales.**

El caso de Los Tarajales es bien parejo a los anteriores, abarcando poco más de 82.000 m² y siendo utilizable para tales fines un 73% del total.

Sin la complejidad de Las Torres o Miller, se trata de un polígono que, sin embargo, presenta comportamientos propios de éstos, coincidiendo su emplazamiento de borde en la ciudad con un apreciable número de establecimientos manufactureros frente a otras actividades.

▪ **Escaleritas.**

El polígono de Escaleritas es un pequeño sector industrial insertado dentro de la ciudad alta, entre la Avenida de Escaleritas y el Barranco de La Ballena, de ahí que presente las ventajas e inconvenientes de su ubicación predominantemente urbana.

Su ocupación es completa, alberga fábricas de renombre en las Islas como Tirma, y Seven Up.

▪ **Barranco Seco.**

Surge a partir del núcleo originario de la fábrica de cervezas, que data de los años 20, y en torno a ella se alinean una decena de naves y edificios industriales y de almacenamiento y depósito (Ayuntamiento, talleres del Cabildo, etc.).

Su superficie actual alcanza los 114.700 m², ya totalmente ocupados, a la espera de ser ampliados casi al doble, sin embargo, esta ocupación no debe llevar a engaño, por cuanto se trata de un sector cuya densidad no es muy alta y en el que coexiste una trama vegetal reseñable.



▪ **La Cazuela.**

Situado en la carretera de Tamaraceite a Arucas, antes de llegar al núcleo de Tenoya, abarca una superficie de 156.658 m², de los que poco más de 92.000 son utilizables para uso industrial de pequeñas y medianas empresas. Se encuentra ocupado en un tercio por un conjunto de 21 empresas.

2.2.10.4.- Red de Hidrantes.

El Municipio de Las Palmas cuenta con una red de hidrantes, que gestiona la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A (Emalsa).

El abastecimiento de la instalación de extinción de incendios se realiza a través del suministro de agua potable y de agua depurada; en el Anexo 4 - Cartografía, se adjunta el plano de la instalación en el que se identifican en distintos colores la naturaleza del agua de abastecimiento, así como, la relación de las coordenadas de cada uno de los hidrantes.

2.2.11. OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL.

2.2.11.1.- Patrimonio Histórico Artístico.

El patrimonio histórico del municipio de Las Palmas de Gran Canaria referido a los entornos, construcciones e inmuebles presentes en el territorio se encuentra distribuido a lo largo y ancho de su superficie, presentando múltiples rasgos y cualidades representativas de las formas específicas de ocupación y uso del suelo por parte de la población.

Son las áreas menos urbanizadas del municipio las que conservan los valores patrimoniales etnográficos y arqueológicos; y, por el contrario, las áreas urbanas las que concentran los valores monumentales y arquitectónicos. Se distinguen los siguientes:

- El centro histórico de Vegueta-Triana.
- El conjunto histórico-urbano del Entorno de la calle Perojo.
- El conjunto histórico-urbano del Barrio de Ciudad Jardín.
- El conjunto histórico-urbano de Tafira Alta.
- El conjunto de inmuebles distribuidos en la ciudad baja y zonas tradicionales de la ciudad alta.
- La red de yacimientos prehispánicos en los riscos de barrancos, edificios volcánicos y el entorno de La Isleta-El Confital.
- El patrimonio residencial en el entorno agrario de Tafira-Los Hoyos y San Lorenzo- La Milagrosa.
- El patrimonio de estructuras agropecuarias y de ingenierías hidráulicas tradicionales en los entornos rústicos.

La Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias establece la figura del Bien de Interés Cultural (B.I.C.). Dicho instrumento regional declara como B.I.C. del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos,



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

Se delimitan en el siguiente cuadro los Bienes de Interés Cultural:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL DELIMITADOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			
B.I.C.	Código	Tipo	Situación
Castillo de La Luz	BIC 01/41	Monumento	Declarado (BOE 26/07/1941)
Castillo de Mata	BIC 02/49	Monumento	Declarado (BOE 05/05/1949)
Castillo de San Francisco	BIC 03/49	Monumento	Declarado (BOE 05/05/1949)
Castillo de San Cristóbal	BIC 04/49	Monumento	Declarado (BOE 05/05/1949)
Museo Canario	BIC 01/62	Monumento	Declarado (BOE 09/03/1962)
Barrio de Vegueta	BIC 01/73	Conjunto Histórico	Declarado (BOE 05/05/1973)
Catedral de Santa Ana	BIC 01/74	Monumento	Declarado (BOE 21/06/1974)
Ermita de San Pedro Gonzales Telmo	BIC 03/79	Monumento	Declarado (BOE 15/11/1979)
Iglesia de San José	BIC 01/80	Monumento	Declarado (BOE 19/04/1980)
Gabinete Literario	BIC 05/85	Monumento	Declarado (BOE 03/05/1985)
Iglesia de San Francisco de Asís	BIC 01/82	Monumento	Declarado (BOE 31/01/1986)
Casa Museo Pérez Galdós	BIC 04/83	Monumento	Declarado (BOE 31/01/1986)
Barrio de Triana	BIC 17/88	Conjunto Histórico	Declarado (BOC 14/07/1993)
Museo Pérez Galdós	BIC 04/83	Monumento	Declarado (BOE 14/04/1994) Desafect. Parcial (BOC 04/02/2002)
Iglesia Santo Domingo de Guzmán	BIC 13/88	Monumento	Declarado (BOC 06/05/1994)
Casas y Ermita de La Mayordomía	BIC 01/92	Conjunto Histórico	Declarado (BOE 17/07/1995)
Muralla de Las Palmas	BIC 18/88	Monumento	Declarado (BOC 26/05/1997)
Balandro Tirma	BIC 02/02	Bien Mueble	Declarado (BOC 10/02/2004)
Capilla Anglicana de Las Palmas	BIC 02/92	Monumento	Declarado (BOC 16/03/2005)
Mercado del Puerto de La Luz	BIC 04/91	Monumento	Declarado (BOC 19/04/2005)
Museo Néstor	BIC 01/87	Monumento	Incoado (BOC 26/05/1987) Pendiente declaración
Casa y Jardín Rodríguez Quegles	BIC 01/91	Monumento	Incoado (BOC 18/01/1991) Pendiente declaración
Cueva de Los Canarios	BIC 03/93	Zona Arqueológica	Incoado (BOC 02/06/1993) Pendiente declaración
Casa del Niño	BIC 03/94	Monumento	Incoado (BOC 31/03/1995) Pendiente declaración
Siete Lagares	BIC 03/97	Sitio Histórico	Incoado (BOC 01/08/1997) Pendiente declaración



BIENES DE INTERÉS CULTURAL DELIMITADOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			
B.I.C.	Código	Tipo	Situación
Entorno de la calle Perojo	BIC 01/99	Conjunto Histórico	Incoado (BOC 01/02/2000) Pendiente declaración
Inmueble de la calle Muro, 2-4-6	---	Monumento	Incoado (BOC 11/01/2001) Pendiente declaración
Ermita de San Antonio Abad	BIC 18/01	Monumento	Incoado (BOC 13/12/2003) Pendiente declaración
Inmueble de calle Reyes Católicos, 47	---	Monumento	Incoado (BOC 28/10/1988)
Inmueble de la calle Dr. Chil, 21-23	---	Monumento	Incoado (BOC 20/04/1992)
Camino Real de Gáldar	BIC 26/01	Sitio Etnográfico	Incoado por Cabildo Ins. G.C
Casa Episcopal	BIC 21/01	Monumento	Incoado por Cabildo Ins. G.C
Casa del Marino	BIC 19/01	Monumento	Incoado por Cabildo Ins. G.C
Jardín Botánico Viera y Clavijo	BIC 15/01	Jardín Histórico	Incoado por Cabildo Ins. G.C

Fuente: Plan Genral de Ordenación Urbana - 2012

2.2.11.2.- Centros Sanitarios.

En el municipio de las Palmas de Gran Canaria se identifican tres hospitales pertenecientes al Servicio Canario de Salud, los cuales se identifican a continuación:

➤ **Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”.**

Barranco de La Ballena s/n. 35012.

Tef: 928 450 209

Fax: 928 449 085

➤ **Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.**

Autovía del Sur s/n. 35016.

Tel: 928 444 000

Fax: 928 444 732

Además, en caso necesario y ante una situación de emergencia grave se podría prestar atención sanitaria de urgencia en las siguientes clínicas ubicadas en el municipio:

CLÍNICAS PRIVADAS-CONCERTADAS			
CLÍNICA CAJAL			
TITULAR	INSTITUTO POLICLÍNICO CAJAL, S.L.		
DIRECCIÓN	SENADOR CASTILLO OLIVARES, 15	CÓDIGO POSTAL	35003
TELÉFONO	928 369 166	FAX	928 363 475
WEB	http://www.clinicacajal.com		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

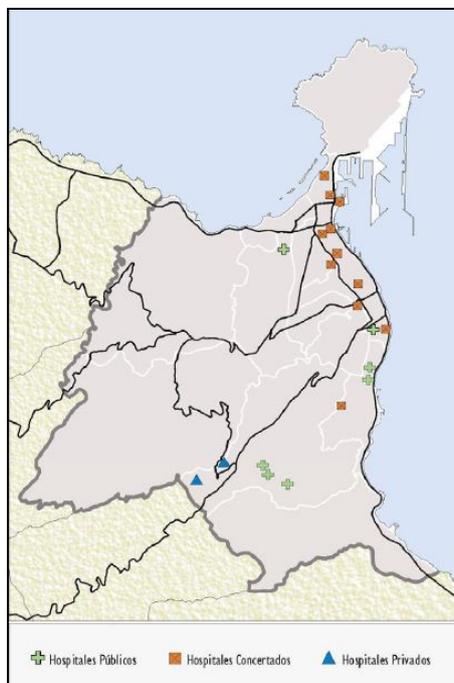
ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CLÍNICAS PRIVADAS-CONCERTADAS			
HOSPITAL LA PALOMA			
TITULAR	HOSPITAL POLICLÍNICO LA PALOMA S.A.		
DIRECCIÓN	MAESTRO VALLE, 20	CÓDIGO POSTAL	35005
TELÉFONO	928 234 466	FAX	928 242 840
WEB	http://www.hospitallapaloma.com		
CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO			
TITULAR	CLÍNICA DE URG. NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO LAS PALMAS DE G.C., S.L.		
DIRECCIÓN	LEÓN Y CASTILLO, 407	CÓDIGO POSTAL	35007
TELÉFONO	928 499 900 / 928 263 236	FAX	928 266 627
WEB	http://www.clinicaperpetuosocorro.es		
CLÍNICA SAN JOSÉ			
TITULAR	FUNDACIÓN BENÉFICA CASA ASILO SAN JOSÉ		
DIRECCIÓN	PADRE CUETO, 26	CÓDIGO POSTAL	38008
TELÉFONO	928 263 708	FAX	928 244 393
WEB			
VITHAS HOSPITAL SANTA CATALINA			
TITULAR	CLÍNICA SANTA CATALINA S.A.		
DIRECCIÓN	LEÓN Y CASTILLO, 292	CÓDIGO POSTAL	35005
TELÉFONO	928 297 151	FAX	928 245 035
WEB	http://www.clinicasantacatalina.com		
CLÍNICA SAN ROQUE			
TITULAR	CLÍNICA SAN ROQUE S.A.		
DIRECCIÓN	DOLORES DE LA ROCHA, 5	CÓDIGO POSTAL	35001
TELÉFONO	928 339 000 / 928 012 630	FAX	928 314 005
WEB	http://www.clinicasanroque.com		

La isla de Gran Canaria dispone de cuarenta Zonas Básicas de Salud y ochenta y seis Centros Asistenciales de las cuales, quince Zonas Básicas de Salud se encuentran en el municipio de Las Palmas y se identifican en el Anexo I, dentro del apartado de "Edificios Vulnerables".

Gráficamente, se identifican a continuación:



Fuente: Plan General de Ordenación Urbana - 2012

2.2.11.3.- Centros de Pública Concurrencia.

2.2.11.3.1.- Actividades de espectáculos públicos y recreativas.

Dentro de las actividades de espectáculos y recreativas, se diferencian las realizadas en espacios cerrados y las que tienen lugar al aire libre.

a) En espacios cerrados.

Se dispone de las siguientes instalaciones:

TEATRO PEREZ GALDOS	
Superficie Construida = 5.889 m ²	Superficie ocupada = 1.710 m ²
AUDITORIO ALFREDO KRAUS	
Palacio de Congresos	Superficie construida = 4.397 m ² Superficie ocupada = 3.460 m ²
Ampliación incluida la parcela cultural	Superficie construida = 1.495 m ² Superficie ocupada = 630 m ²
EDIFICIO MILLER	
Superficie construida = 5.338 m ²	Superficie ocupada = 3.273 m ²



Además, se identifica el Teatro Guiniguada y el Teatro Cuyas, ambos ubicados en la capital y dependientes de otras Administraciones Públicas.

TEATRO CUYAS	
TITULARIDAD: CABILDO DE GRAN CANARIA C/ Viera y Clavijo, S/N 35002 Las Palmas de Gran Canaria	Aforo = 943 personas
TEATRO GUINIGUADA	
TITULARIDAD: GOBIERNO DE CANARIAS C/ De la Herrería, 10 35001 Las Palmas de Gran Canaria	Aforo = 461 personas

b) Al aire libre.

Las actividades de espectáculos realizadas al aire libre por el Ayuntamiento de Las Palmas y que pueden congregar a 20.000 ó más personas, son las siguientes:

1. **Los Carnavales**, cuya fecha de celebración depende de la cuaresma.
2. **Festival de Danza y Teatro**, celebrado durante los meses de Julio y agosto.
3. **Festival de Cine-Food**, normalmente realizado en la última semana de agosto.
4. Otros, entre ellos el **Circo**, cuya ubicación y fecha, es variable.

Dentro, de los espectáculos pirotécnicos de relevancia se destaca:

1. Los **Fuegos de San Juan**, celebrados en la tercera semana de junio.
2. Los **Fuegos de San Lorenzo**, celebrados en la segunda semana de agosto.

2.2.11.3.2.- Salas Cinematográficas.

Se realacionan a continuación las salas cinematográficas ubicadas en el término municipal de Las Palmas:

CINE LAS ARENAS	
CENTRO COMERCIAL LAS ARENAS C/Pavía, 12 35010 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 273 025	SALAS =11 AFORO = 2.522 espectadores
CINEASA EL MUELLE	
CENTRO COMERCIAL DE EL MUELLE Muelle Santa Catalina 35007 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 902 333 231	SALAS = 11 AFORO = 3.300 espectadores
CINEASA SIETE PALMAS	
CENTRO COMERCIAL SIETE PALMAS Avenida Pintor Felo Monzón, 44 35019 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 902 333 231	SALAS = 9 AFORO = 900 espectadores



MULTICINES MONOPOL

CENTRO COMERCIAL EL MONOPOL

Plaza Hurtado Mendoza, S/N
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 367 438

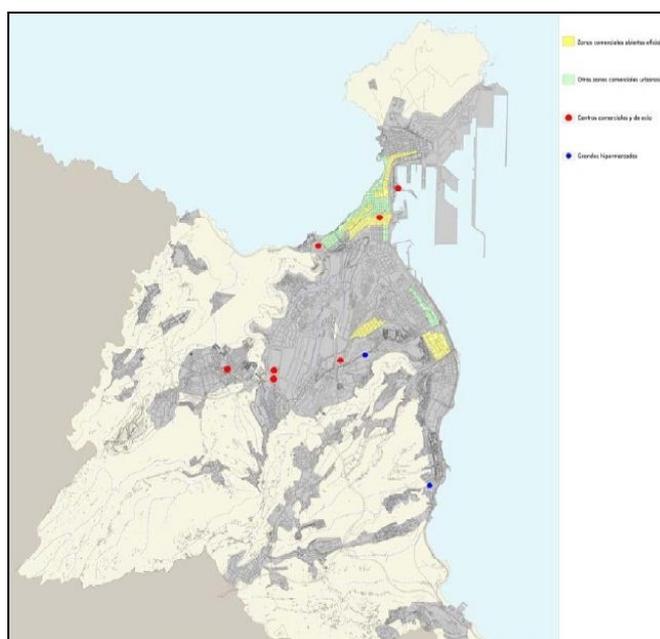
SALAS = 7
AFORO = 1.148 espectadores

2.2.11.3.3.- Áreas Comerciales.

En la actualidad en la ciudad existen las siguientes grandes superficies:

- "Carrefour" con 10.120 metros cuadrados de superficie de venta. Forma parte del conjunto comercial "Las Arenas" y se encuentra situado en el límite noroeste de la ciudad.
- "Carrefour" en Hoya de la Plata de 3.900 metros de superficie de venta.
- "Hiperdino" en la zona de Miller Industrial.
- "Hiperdino Triana" de 2.500 metros cuadrados de superficie de venta.
- "Hiperdino" en el centro comercial "La Ballena".
- "Hipercor" en las instalaciones de El Corte Inglés en Siete Palmas.

Estas grandes superficies conjuntamente con los Centros Comerciales y de Ocio, y el resto de zonas comerciales, que existen en el municipio se identifican a continuación:



Espacio Comercial en el Municipio
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana - 2012



Por lo que se refiere al modelo comercial de Gran Almacén, existen tres establecimientos en la ciudad pertenecientes a la empresa “El Corte Inglés, S.A.”. En dos casos, se trata de locales situados en la Avenida José Mesa y López, uno frente al otro, por tratarse uno de ellos del antiguo “Galerías Preciados”. El caso más reciente se corresponde con las instalaciones comerciales existentes en Siete Palma. Todos estos establecimientos se encuentran localizados en una zona de gran centralidad urbana.

Con una función centralizadora desde el punto de vista de esta actividad, a la que se ha acabado añadiendo la interacción con la actividad de ocio y esparcimiento, en Las Palmas de Gran Canaria existen varios centros comerciales, “Las Arenas”, “La Ballena”, “El Muelle”, “Siete Palmas”, “El Mirador” y “Tamaraceite”. Se trata de centros que poseen un amplio porcentaje de locales cuya actividad es la restauración, y el ocio, funcionando de manera mixta (comercio y servicios en general).

2.2.11.3.4.- Instalaciones Deportivas.

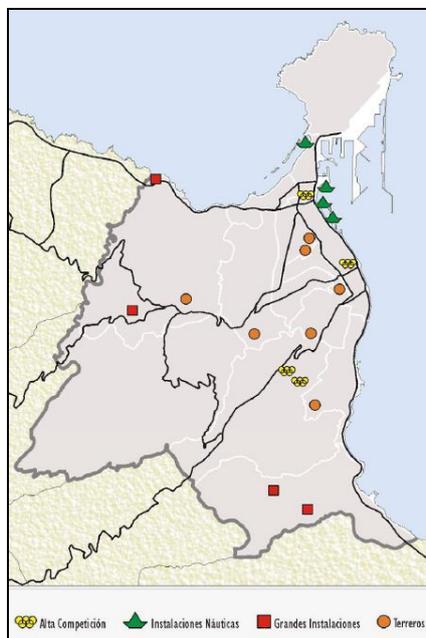
Siguiendo la Normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento (NIDE), redactada por el Consejo Superior de Deportes, se clasifican los espacios deportivos atendiendo a su tipología funcional, se distingue por un lado los “espacios deportivos convencionales” y los “espacios deportivos singulares”

Los “espacios deportivos convencionales” engloban a las pistas polideportivas al aire libre, las pistas de tenis, campos de fútbol y otros campos grandes, piscinas, pabellones cubiertos y salas pequeñas.

Por otro lado en los “espacios deportivos singulares” se engloban a las grandes instalaciones recreativas generalmente minoritarias (campos de golf, hípica, tiro, circuitos de carreras, etc), las destinadas exclusivamente al deporte de élite y/o espectáculo, las instalaciones acuáticas y los terrenos de lucha canaria por el carácter vernáculo de este deporte.

Desde el punto de vista de riesgo, al ser locales de pública concurrencia, hemos de tener en cuenta, la concentración de personas que pueden albergar, el cual es muy variado dependiendo del tipo de instalación, oscilando desde 300 de un pabellón deportivo, pasando por los 5000 espectadores del Centro Insular de Deportes o los 31.250 espectadores que alberga el Estadio de Gran Canaria, ambas instalaciones gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, y ubicadas en la Capital.

En la imagen siguiente, se señala la ubicación de dichas instalaciones deportivas.



Espacios Deportivos Singulares del Municipio
Fuente: Plan General de Ordenación Urbana -2012

Con respecto a las instalaciones deportivas de ámbito municipal, están desplegadas por los distintos distritos, y son muy variadas, se identifican en el Anexo I, dentro de “Edificios Vulnerables”

2.2.11.4.- Centros Docentes.

Los centros de enseñanza se encuentran catalogados como edificios vulnerables, principalmente, por su densidad de ocupación y por el tipo de población que los ocupa. La relación de los centros docentes existentes en el municipio de Las Palmas, se identifica en el Anexo I, dentro de “Edificios Vulnerable”, en particular:

- Las **Escuelas Infantiles Municipales**.
- Los **Centros de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria** (CPEIPS), **privados**:
- Los **Centros de Enseñanza de Infantil y Primaria** (CEIP), **públicos**:
- Los **Institutos de Enseñanza Secundaria** (IES), todos son públicos.

Por último, indicar la existencia de una **Residencia Escolar** dentro del término municipal, en la zona residencial de Siete Palmas.



2.2.11.5.- Residencias y Clubes de la Tercera Edad.

Las personas mayores constituyen un grupo de riesgo ante una situación de emergencia, ya que este tipo de población, presentan la dificultad que en muchos casos, tienen mermadas sus facultades físicas, psíquicas o ambas, por lo que se procede a la identificación de las Residencias y Clubes de la Tercera Edad, ubicadas en el término municipal de Las Palmas, en el Anexo I, dentro de “Edificios Vulnerables”.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES



CAPÍTULO 3. – ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES

3.1. – INTRODUCCIÓN.

El sistema de protección civil tiene como principal objetivo la gestión de los riesgos y, más concretamente, los riesgos de su ámbito, que de forma habitual son los que pueden afectar a un número importante de personas, los bienes y el medioambiente. Ello nos hace plantearnos la necesidad de un conocimiento exhaustivo de los riesgos para planificar la autoprotección.

Por lo tanto existe una conexión directa entre los riesgos, y los sistemas de autoprotección como elementos que se integran de forma estratégica en el conjunto del sistema de protección civil y como tal requiere de un conocimiento de los riesgos que afectan a la colectividad.

Por otra parte, no hay que olvidar que la autoprotección se establece desde una doble vertiente:

- Proteger los elementos vulnerables frente a los riesgos, internos o externos.
- Responder a las actividades generadoras de riesgo en caso de emergencia para mitigar la y minimizar los posibles efectos sobre los elementos vulnerables.

En uno y otro caso, el riesgo se convierte en un elemento esencial que hay que manipular con facilidad, especialmente en lo referente a las fases de análisis de riesgo. En consecuencia, encontramos una clara justificación de la necesidad de disponer de un dominio claro del concepto de riesgo, los diferentes tipos existentes, de su distribución general y particular y, finalmente, los aspectos relativos a su gestión y evaluación.

La identificación de los riesgos en Canarias, debido a la peculiar situación y geografía de las islas, supone un trabajo continuado, que conlleva una participación activa de todas las Administraciones públicas y entidades privadas localizadas en nuestro territorio. Los recientes acontecimientos han puesto de manifiesto la importancia que para la Protección Civil tiene el análisis de los riesgos potenciales y su nivel de afección a las personas, bienes y medio ambiente. Indudablemente constituye la base para planificar nuestras actuaciones y elaborar los planes de emergencia.

La importancia de los estudios de riesgos que se realicen tanto en los planes municipales como en los insulares permitirá elaborar mapas de peligrosidad, adoptar racionalmente medidas de carácter preventivo e implantar, si ello fuera necesario, los correspondientes planes.

El presente capítulo trata de identificar todas las posibles fuentes de riesgo que existan en el ámbito de aplicación, tanto naturales, antrópicos como tecnológicos, tratando de localizar de la manera más detallada posible sobre la información geográfica diferenciando peligro frente a elementos vulnerables.



3.2. – CLASIFICACIÓN DE RIESGOS.

La sociedad actual se ve sometida a una multitud de riesgos, cuya identificación y valoración se hace absolutamente necesaria, no solamente desde un punto de vista individualizado, sino contemplando las distintas interacciones entre ellos, que pueden ser, a su vez, origen de nuevos riesgos.

Los distintos riesgos se han estructurado en tres tipos:

- **Naturales:** Son los riesgos que tienen su origen en fenómenos naturales. Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada por las características geográficas y particulares de la región.

RIESGOS NATURALES	VOLCÁNICO	SISMO VOLCÁNICO EMISIÓN DE GASES COLADAS VOLCÁNICAS EXPLOSIONES VOLCÁNICAS Y NUBES ARDIENTES LLUVIA DE CENIZAS MOVIMIENTOS DE LADERAS, AVALANCHAS Y LAHARES COLAPSO ESTRUCTURAL
	SISMICO	TERREMOTOS MAREMOTOS
	INUNDACIONES	INUNDACIONES
	FMA	LLUVIAS VIENTOS FENOMENOS COSTEROS NEVADAS TEMPERATURAS MÁXIMAS TEMPERATURAS MINIMAS POLVO EN SUSPENSIÓN TORMENTAS SEQUIA
	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS FORESTALES
	GEOLÓGICOS	DESPRENDIMIENTOS AVALANCHAS DESLIZAMIENTOS DEL TERRENO EROSIÓN COSTERA



- **Antrópicos:** Son aquellos riesgos producto de las acciones o actividades humanas.

RIESGOS ANTRÓPICOS	SANITARIOS	PELIGROS POR RIESGOS SANITARIOS
	CONCENTRACIONES HUMANAS	
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS	PELIGROS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS
	ACTOS INTENCIONADOS	
	INCENDIOS URBANOS	
	ACCIDENTES DE TRÁFICO	
	ANOMALIAS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS BASICOS ESENCIALES	
	CAIDAS DE METEORITOS Y OTROS DE ORIGEN ESPACIAL	

- **Tecnológicos:** Son los riesgos antrópicos que están derivados por el desarrollo tecnológico y la aplicación y uso significativo de las tecnologías.

RIESGOS TECNOLÓGICOS	INDUSTRIAL	EXPLOSIONES Y DEFLAGRACIONES FUGAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. DERRAMES.
	COLAPSOS DE GRANDES ESTRUCTURAS	DERRUMBE DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS ROTURA DE PRESAS
	RADIOLÓGICO	
	ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA ACCIDENTES DE TRANSPORTE MARÍTIMO
	CONTAMINACIÓN	CONTAMINACIÓN MARINA CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUA DULCE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA



Basándonos en lo expuesto anteriormente, a continuación, en el apartado 3.3.2.-Evaluación de Riesgos, se presenta una relación de los riesgos que potencialmente pueden producir situaciones de emergencia en el municipio de LAS PALMAS.

Para cada riesgo, si está localizado geográficamente en el plano, será necesario especificar las áreas de seguridad del mismo en función de su tipo y naturaleza, de forma que éstas queden perfectamente delimitadas y estudiadas. En las áreas a distinguir se definen:

Área de intervención: es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, a los Grupos Operativos y personal autorizado. Así mismo, es necesario habilitar accesos a esta área dedicados exclusivamente al movimiento de estos grupos. Se distinguen dos zonas:

- **Zona de intervención:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de alerta:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Área de socorro: Es una franja alrededor del área de intervención donde no exista riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas, y en ella se realizará el triage. Así mismo, en esta área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa. No tiene porque ser un área única.

Área base: Es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas. En general no tiene que ser un área única, ya que puede estar constituida por el o los centros de recepción de medios, y el lugar o lugares de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues o centros sanitarios.

Se consignarán sobre el plano así mismo la orografía del entorno del siniestro y las vías de comunicación para acceder al lugar.

Para poder establecer los distintos niveles de riesgo previstos en el PLATECA se deberá elaborar un catálogo descriptivo y cuantitativo de bienes potencialmente afectados por el siniestro o incidente con especial atención a:

- Viviendas.
- Centros de Enseñanza.
- Centros Sociales.
- Centros Sanitarios.
- Servicios Públicos.
- Industrias.
- Patrimonio Cultural.
- Vías de Comunicación.
- Suministros de agua.
- Suministros de energía.
- Infraestructuras.
- Otros.



3.3. –EVALUACIÓN DE RIESGOS MUNICIPALES.

3.3.1- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Según establece PLATECA en su apartado 3.3, el método seleccionado “será determinado por el responsable de su elaboración, en función de sus características específicas y de técnicas reconocidas en la predicción y estimación de los mismos”.

En estos términos, la metodología de análisis de riesgos que se utilizará para el PEMU LAS PALMAS será la misma que PLATECA como Plan Director de la Comunidad Autónoma de Canarias: el método APELL. De tal manera que se garantizará una homogeneidad en los resultados del análisis de riesgos, así como, irá en consonancia con el total cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil a efectos de la homologación de este Plan.

En protección civil se entiende por riesgo la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes (Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, 2012).

Cuando se enfoca el concepto teórico de riesgos de protección civil debe hacerse desde una perspectiva estrictamente técnica y evitar interferencias externas al estudio técnico, es decir, hay que evitar considerar tanto el concepto social como coloquial del riesgo, especialmente este último.

Un riesgo es una situación de pérdida potencial de bienes materiales y/o servicios, o de amenaza potencial a la integridad humana; esto es algo que no ha ocurrido, pero si ocurre tendrá consecuencias económicas y/o sociales.

Cuando una situación de riesgo se consuma, esto es, pasa de ser algo potencial a algo que ha ocurrido, decimos que se ha producido un desastre o una catástrofe, en función de la gravedad de las pérdidas que ha generado ese evento.

De forma concreta, el riesgo es el resultado de la combinación de tres conceptos complejos: exposición (E); peligrosidad (P) y vulnerabilidad (V), siendo su cuantificación, el producto de los mismos.

$$R = E \times P \times V$$

La **exposición** son las personas o elementos que se pueden dañar: la población, los edificios y obras civiles, las infraestructuras, los valores medioambientales, las actividades económicas, los servicios públicos, etc., existentes en el área potencialmente afectada.

La **peligrosidad** es el conjunto de características que hacen más peligroso a un fenómeno potencialmente dañino. Se compone de dos aspectos: severidad y probabilidad. Es por tanto, un factor de riesgo externo, es decir, propio del fenómeno peligroso de que se trate.

Por último, la **vulnerabilidad** se podría definir como la condición de una comunidad frente al impacto de un fenómeno peligroso determinado, debida a factores o procesos físicos,



sociales, económicos y ambientales, que aumentan su susceptibilidad y su exposición. Sería, por lo tanto, un factor de riesgo interno, propio de la comunidad expuesta.

Se observa que, de acuerdo a la expresión anterior, el riesgo es mayor cuando mayor es el peligro, la vulnerabilidad y/o la exposición. Hay que tener en cuenta que por el hecho de considerar el riesgo como una combinación de tres conceptos con el mismo peso específico, se pueden dar situaciones donde valores de riesgo relativamente pequeños pueden contener valores de vulnerabilidad o de peligro bastante elevados que estén compensados o minimizados por la resto de componentes de la expresión.

Cuantitativamente la evaluación de riesgo se estimará por medio de un índice que combina el grado de probabilidad de un suceso y los daños que puede producir de acuerdo con la siguiente fórmula:

INDICE DE RIESGO (IR)= INDICE DE PROBABILIDAD (IP) X INDICE DE DAÑOS (ID).

1.- INDICE DE PROBABILIDAD (IP).

Probabilidad, grado de que el siniestro se produzca en un periodo de tiempo concreto.

A partir del siguiente cuadro se hará referencia a la estimación temporal del acaecimiento de un fenómeno potencialmente dañino para personas, bienes y medio ambiente.

INDICE DE PROBABILIDAD		
1	Inexistente	IMPROBABLE
2	Sin constancia o menos de una vez cada 30 años	OCASIONAL
3	Frecuencia entre 10-30 años	PROBABLE
4	Cada 10 años o menos	MUY PROBABLE
5	Una o varias veces al año	FRECUENTE

La rapidez con que se puede desencadenar un incidente y su duración es fundamental a la hora de determinar las capacidades de respuesta ante la actualización de un fenómeno.

2.- ÍNDICE DE DAÑOS (ID).

Severidad, o posible intensidad de las consecuencias del acaecimiento del mismo.

INDICE DE DAÑOS		
1	Sin daños	Poco importantes
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Sin afectados	Limitadas
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Algún afectado/s	Serias



INDICE DE DAÑOS		
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados y/o víctima mortal	Muy serias
5	Importantes daños materiales o medio ambiente y/o numerosos afectados y/o numerosas víctimas mortales	Catastróficas

A partir de este cuadro se hará referencia al conjunto de características de un fenómeno potencialmente dañino para personas, bienes y medio ambiente.

Es muy importante determinar escenarios de catástrofe y/o calamidad aunque no sea el factor decisivo en la planificación en emergencias. De esta manera se puede establecer el grado de pérdida de los elementos en riesgo debido al acaecimiento de un determinado fenómeno.

Gráficamente se representará dicho análisis de la siguiente manera:

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

Hay que considerar que a menudo no existe la posibilidad de asociar un valor de probabilidad a determinados fenómenos de peligro. Por ejemplo, es posible no conocer cuál es la probabilidad de que se produzca un atentado en un punto concreto del territorio.

También hay situaciones donde la determinación de la vulnerabilidad no es posible por motivos diversos. Por ejemplo, puede resultar difícil determinar cuál es la vulnerabilidad de la población frente a los fenómenos de desprendimiento. En estos casos la determinación cuantitativa del riesgo no es posible.

Para aquellos casos donde la determinación cuantitativa del riesgo no es posible existe la posibilidad de realizar una determinación cualitativa. Esta no responderá a fórmulas numéricas exactas, pero debe mantener igualmente la representatividad de los resultados en el sentido de establecer una graduación del valor del riesgo.



Habitualmente se determinan escalas cualitativas genéricas del riesgo (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) o escalas numéricas aproximadas (de 0 a 1). El valor del riesgo se obtiene a menudo a partir de una matriz donde se representan el peligro y la vulnerabilidad determinados de forma cualitativa con los mismos conceptos que los empleados por el riesgo. En este tipo de análisis de riesgo juega un papel muy destacable el análisis histórico, dado que permite valorar cualitativamente a través de las emergencias acontecidas, aquellos aspectos de vulnerabilidad y probabilidad que no se pueden cuantificar de forma exacta.

Cada uno de los riesgos se analizará por separado, efectuando una estimación de las posibles consecuencias que originaría a personas, bienes y/o medio ambiente. Igualmente, se realizará una zonificación de las consecuencias si éstas difiriesen según el lugar de materialización del riesgo (desigual incidencia según la zona de la localidad donde se produzca).

PARÁMETROS DE ANÁLISIS DEL RIESGO (R)			
PELIGROSIDAD (P)		VULNERABILIDAD(V)	
Muy Alta	Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo o de magnitud muy importante.	Muy Alta	Riesgo que puede afectar a la generalidad de las personas de una zona y a elementos vulnerables especialmente sensibles, colegios, hospitales, centros de mayores.
Alta	Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo.	Alta	Riesgo que puede afectar a muchas personas o con carácter generalizado o puede afectar a bienes y al medio ambiente de forma grave.
Moderada	Riesgo con antecedentes (al menos más de uno) o riesgo sin antecedentes pero que se considera fácil que se materialice en algún momento.	Moderada	Riesgo que puede afectar a un grupo reducido de personas, sin carácter generalizado, o en bienes y al medio ambiente.
Baja	Riesgo con algún antecedente (o pocos) que se considera difícil que se materialice.	Baja	Riesgo que puede afectar a alguna persona puntualmente o en bienes y al medio ambiente de forma leve.
Muy baja	Riesgo sin antecedentes históricos.	Muy baja	Riesgo que no afecta a personas o bienes y a elementos naturales sin valor ecológico.



R=P x V		PELIGROSIDAD				
		MUY BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA
VULNERABILIDAD	MUY BAJA	MB	MB	B	B	B
	BAJA	MB	B	M	M	M
	MODERADA	B	M	M	A	A
	ALTA	B	M	A	A	MA
	MUY ALTA	B	M	A	MA	MA

El nivel de cada uno de los riesgos potenciales de la localidad se estimará en MUY BAJO, BAJO, MODERADO, ALTO o MUY ALTO, teniendo en cuenta para ello la probabilidad existente de que se materialicen cada uno de los riesgos identificados, así como la vulnerabilidad de los elementos. Para esta estimación será conveniente apoyarse en parámetros anteriormente señalados, como:

- Análisis histórico de los riesgos materializados en dicha localidad o en otras.
- Toda la información territorial recopilada, asociándole a la misma los posibles riesgos.
- Todos los datos científico-técnicos disponibles para cada tipo de peligro.

3.3.2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.3.2.1.- RIESGOS NATURALES.

3.3.2.1.1. RIESGO VOLCÁNICO.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Gran Canaria es una isla geológicamente madura que presenta más rasgos erosivos que constructivos. En el marco del archipiélago canario, su historia geológica data desde el mioceno medio (14Ma) y, desde entonces se ha caracterizado por periodos de actividad volcánica frente a otros de latencia donde los procesos erosivos han tenido bastante influencia para configurar la geomorfología actual de la isla.

La peligrosidad volcánica de la mayoría de las erupciones ocurridas en Canarias se caracteriza por el tipo y magnitud de la erupción, vulnerabilidad de la población, condiciones geográficas del territorio, resiliencia de la población y capacidad de respuesta de las Administraciones competentes.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Según Resolución de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Interior disponiendo la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros por el cual se



aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.

- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma (PEVOLCA).

Así, se puede distinguir distintos peligros asociados a los fenómenos volcánicos.

1.- Sismos Volcánicos.

Si eventualmente los focos son cada vez más superficiales y de intensidad creciente, preludian una erupción. En este caso pueden adquirir muy localmente intensidades moderadas para provocar daños en viviendas, edificios, infraestructuras, entre otros.

2 - Proyección de Piroclastos.

Los fragmentos de mayor tamaño pueden alcanzar distancias considerables de cientos de metros de altura o incluso más. Casi con seguridad pueden provocar incendios forestales, colapso de estructuras así como problemas en la red viaria.

3.- Cenizas Volcánica.

Puede provocar afecciones a la salud de las personas así como colapsos en infraestructura y repercusiones en sector primario. La red eléctrica de distribución se puede ver afectada así como los sistemas de abastecimiento de agua a la población. Los sistemas de transporte terrestre y aéreo pueden verse afectados, dependiendo de las características de la misma.

4 - Flujos Piroclásticos.

Pueden ser extremadamente peligrosos debido a sus extremadas velocidades, altas temperaturas y a la gran extensión que pueden afectar. Los objetos y estructuras que se hallen en su camino pueden ser destruidos o arrastrados mientras que la madera y otros materiales combustibles comúnmente se queman cuando entran en contacto con residuos y gases calientes.

5 - Flujos de Coladas de lava.

Las muertes por flujos lávicos son un hecho raro y son debidas generalmente a imprudencias o a intoxicación por la desgasificación de la colada. Su elevada temperatura provoca incendios a su paso, y el empuje puede derrumbar edificios, además de cortar todas las carreteras y conducciones y rellenar cualquier depresión.

6 - Deslizamientos.

Asociado a las localizaciones de la sismicidad, pueden producirse deslizamientos y avalanchas en las laderas más inestables del, por otro lado, escarpado relieve insular.

7 - Tsunami.

Podría generarse tsunami debido a desplazamientos del talud submarino.

8.- Emisión de Gases.

La emisión de gases volcánicas en un entorno de estas características no constituyen una amenaza importante para la población salvo en las inmediaciones del foco de emisión o las coladas de lava. El CO₂ puede provocar el desplazamiento del aire respirable e intoxicar a personas provocando inclusive su fallecimiento.



B) LOCALIZACIÓN.

El riesgo volcánico se ha manifestado con mayor intensidad en las islas occidentales mientras que Gran Canaria se aleja mucho más en el tiempo respecto al acaecimiento del último evento eruptivo con 1.970 años de antigüedad (PEVOLCA).

Las últimas erupciones acaecidas en la Isla datan de épocas anteriores a la conquista del Archipiélago y se localizan en el extremo nor-nororiental de la Isla. Destaca la concentración de las erupciones más recientes con la existencia de numerosas calderas de origen freatomagmáticas.

En el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como en sus inmediaciones, las últimas erupciones se han producido en el área de Tafira donde destaca el complejo eruptivo de Bandama y, principalmente, la zona de la Isleta hace unos 100 mil años. En este último espacio se puede observar una fisura eruptiva a la que se asocian hasta seis edificios volcánicos bastante desmantelados actualmente por la acción antrópica. También debe destacarse el volcán de Tinoca al oeste de la Capital. Las Palmas de Gran Canaria se encuentra respecto a la Isla en una de las zonas de mayor probabilidad de acaecimiento de una erupción volcánica o cualquier otro fenómeno volcánico asociado.

C) CONSECUENCIAS.

Según las estadísticas municipales disponibles para los últimos años no se constatan incidentes de origen volcánico en el término municipal de referencia.

Los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada. Habitualmente los fallecimientos por movimientos sísmicos resultan de la caída de edificios y grandes estructuras de carácter urbano.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ Daños a las personas:

- Desaparición de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos y/o caídas de infraestructuras.
- Posibles intoxicaciones por gases asociados al fenómeno volcánico.
- Afecciones a la salud de las personas por ceniza.
- Desprendimientos y deslizamientos de sectores de topografía accidentada poniendo en peligro la seguridad de las personas.
- Vulnerabilidad de la población por los daños a servicios básicos esenciales.
- Aislamiento de personas.

➤ Daños a bienes.

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Colapso de infraestructuras de comunicación, servicios básicos esenciales y telecomunicaciones.
- Deslizamientos de taludes inestables.
- Afección de actividades del sector primario como cultivos y explotaciones ganaderas.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Problemas en la red viaria.
- Acumulación de ceniza sobre tendidos eléctricos.
- Afección al tráfico aéreo.
- Problemas con el sector turístico.
- Pérdida de capacidad de atracción turística.

➤ **Valor intrínseco del medioambiente:**

- Contaminación del acuífero.
- Acaecimiento de Incendios principalmente forestales.
- Problemas sanitarios en la Ciudad.
- Deslizamientos de taludes inestables.
- Daños a elementos del medio ambiente singulares.
- Contaminación marina.

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en las Palmas de gran Canaria, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

1. **Seguridad de las personas:** La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento así como sistemas de alerta a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos.
2. **Seguridad de los bienes:** la estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de



entrada, etc. Los bienes afectados habría que diferenciarlos en función de su criticidad (PEVOLCA). Habría que destacar:

2.1.- Infraestructuras de vías de comunicación: donde se cuenta con una compleja red de autopistas, carreteras, puentes y túneles con el posible aislamiento de centros poblados y otras zonas productivas.

2.2.- Infraestructuras eléctricas: Encontramos líneas de alta y media tensión así como estaciones y subestaciones transformadoras. Indudablemente los centros generadores como la Central Térmica de Jinámar y sus líneas de distribución exigen un especial cuidado a fin de garantizar su funcionamiento ininterrumpido. La ceniza volcánica puede tener especial incidencia.

2.3.- Infraestructuras hidráulicas: El recurso más crítico para el mantenimiento de la población.

2.4.- Infraestructuras de telecomunicaciones: Como vía de acceso a los servicios de emergencia, principalmente a través de Telefonía fija y móvil, así como de información a la población, medios de comunicación como radios, TDT, redes sociales, internet, entre otros. Este servicio también se considera fundamental para las radiocomunicaciones en emergencias.

3. Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población. Los sismos son los desastres naturales que provocan las interrupciones más importantes de las líneas vitales. La continuidad de las actividades de la población vienen determinados por que una vez interrumpidas su recuperación puede ser muy lenta y costosa.

4. Valor intrínseco del medioambiente: El medio ambiente será afectado en mayor o menor grado según la severidad de la erupción, este aspecto aunque en segundo lugar respecto a las vidas humanas es indudable que será de una enorme importancia para la fase de retorno a la normalidad. De especial relevancia sería la contaminación de acuíferos así como entornos de obtención de agua de las potabilizadoras.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad MUY ALTA.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.



E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma (PEVOLCA), por las características del vulcanismo en Canarias y sus recientes manifestaciones el municipio de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA puede considerarse como de peligrosidad MODERADA especialmente por su alta vulnerabilidad.

RIESGO VOLCÁNICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Sismo	Municipal	MA	MA	MA
Piroclastos		MA	MA	MA
Flujos		MA	MA	MA
Deslizamientos		MA	MA	MA
Tsunami		MA	MA	MA
Gases		MA	MA	MA

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se asigna el siguiente índice de riesgo BAJO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El Índice de probabilidad (IP) se caracteriza por unos intervalos de tiempo entre erupciones muy amplios a escala humana y se considera como IMPROBABLE (1).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY BAJO	Las Palmas de G.C.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Red de vigilancia vulcanológica	
		Red de vigilancia sísmica	
		Red de vigilancia meteorológica y contaminación atmosférica	
		Implantación Puntos de Reunión	
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas contraincendios en general, señalética de evacuación y autoprotección, entre otros.	
	Control de la explotación	Red de Vigilancia Vulcanológica	Geofísica
Geodésica			
Red de vigilancia meteorológica			
Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia			
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación	
		Plan de Actuación de Albergue	
		Plan de Actuación Municipal	
		Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales	
		Simulacros	
	Investigación vulcanológica	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia	
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población	
		Sistema de Avisos e información a la población	
		Estrategias Educativas	
		Fomento de Seguros	
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa	
		Mapa de Vulnerabilidad	
		Mapa de riesgo	
	Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos	
Evaluación capacidades de respuesta			
Implantación Operativa de modelos de simulación			
Implantación Plan de Comunicaciones			
Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU			



3.3.2.1.2. RIESGO SÍSMICO.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Los sismos son movimientos vibratorios que se originan en zonas internas de la tierra, por el movimiento de las placas tectónicas, y se propagan en forma de ondas elásticas por los materiales rocosos. Pueden tener un origen:

- **Tectónico**, originados por la fracturación de la corteza. En relación con el mecanismo focal, existe disponible bastante información por una actividad sísmica permanente que corresponde a una falla entre las islas de Tenerife y Gran Canaria que ha sido inferido en diversos estudios geofísicos.
- **Volcánico**, más frecuentes éstos últimos en el caso de nuestro Archipiélago, asociados a movimientos subterráneos del magma.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

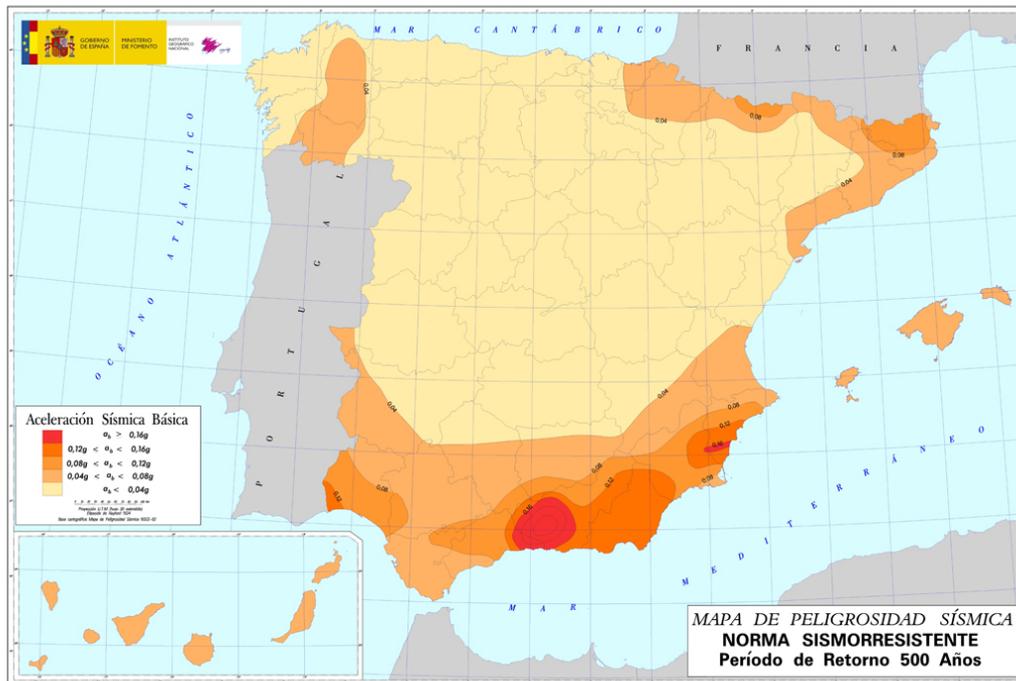
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico el 7 de abril de 1995.
- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma (PESICAN).

a.1) Movimientos Sísmicos.

El riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma Canaria constituye uno de los riesgos naturales cuya probabilidad de ocurrencia no es tan alta como en otras regiones del Estado. Ello se debe a su posición intraplaca dentro de la placa africana donde la mayoría de los eventos están asociados a mecanismos que no desencadenan una alta energía.

La peligrosidad sísmica en España se puede valorar bien por el mapa de peligrosidad sísmica de la Norma Sismorresistente Española NCSE-02, aprobada por el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, dado en valores de aceleración sísmica básica a_b , o bien por el mapa de peligrosidad sísmica obtenido del anterior y expresado en valores de intensidad, aprobado por la Resolución de 17 de septiembre de 2004.

En el primer caso el mapa suministra, expresada en relación al valor de la gravedad (g), la aceleración sísmica básica (a_b), un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno y el coeficiente de contribución (K), que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de terremotos esperados en la peligrosidad sísmica de cada punto. Así, se establecen valores de aceleración sísmica básica (a_b) de 0,04 y de coeficiente de contribución (K) de 1 para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y en el mapa de peligrosidad sísmica para un periodo de retorno de 500 años muestra valores de intensidad VI para todo el archipiélago (FUENTE: PESICAN).



Un concepto fundamental en la definición de movimientos sísmicos para la percepción humana es la diferencia entre intensidad y magnitud de un sismo:

- **Intensidad:** Es la percepción humana con que se siente un sismo en diversos puntos de la zona afectada. La medición se realiza de acuerdo a la sensibilidad del movimiento y los efectos y daños producidos. El valor de la intensidad de un SISMO en un cierto lugar, se determina de acuerdo a una escala previamente establecida.

En Europa, España incluida, se usa actualmente la escala EMS-98 (Escala Macrosísmica Europea del año 1998).

- **Magnitud:** Es una medida de la energía liberada por un terremoto y se determina a partir de la señal registrada en un sismograma. Dependiendo del tipo de onda del sismograma se obtiene una escala de magnitud diferente (ML, mbLg, Ms, mb, Mw). La más conocida es la magnitud local de Richter ML definida para ser usada en terremotos locales (no más de 600 km) (Fuente: Instituto Geográfico Nacional).

a.2) Tsunamis.

Otro fenómeno característico de estos eventos son los maremotos. También denominados tsunamis, son una serie de olas marinas de grandes dimensiones, originadas por un sismo cuyo epicentro se encuentra en el mar. Las oscilaciones de vastas zonas de fondo marino producidas por ondas sísmicas pueden generar olas de hasta 20 metros de altura, desplazándose a gran velocidad, al llegar a la costa.



B) LOCALIZACIÓN.

Los movimientos sísmicos son habituales en el marco geodinámico sobre el que se asienta el Archipiélago pero la mayoría no son percibidos por la población. Así, esta Comunidad Autónoma se encuentra en una zona de actividad sísmica moderada y los antecedentes de seísmos conocidos han estado principalmente asociados a erupciones volcánicas. En Canarias los valores más altos registrados de sismos son de intensidades de IV a V siendo la mayoría de estos en el mar, la actividad sísmica se concentra, principalmente, en la falla dirección NE-SO existente entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, y como se puede apreciar con valores inferiores a los que se presentan en la otras regiones del estado (PESICAN).

C) CONSECUENCIAS.

Según las estadísticas municipales disponibles para los últimos 5 años no se constatan incidentes al respecto en el término municipal de referencia.

Los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada. Habitualmente los fallecimientos por movimientos sísmicos resultan de la caída de edificios y grandes estructuras de carácter urbano.

FECHA	LATITUD	LONGITUD	PROF. (KM)	INTEN.	MAG.
09/05/1989	27.9467	-16.200	36	V	5.2
09/05/1989	28.3117	-16.1750	48	III	4.0
29/05/1989	28.1783	-16.1850	51	III	4.0
08/01/1990	28.4083	-16.9233	39	III	3.2
20/05/1990	29.2033	-16.8183		III	3.9
21/03/1991	27.4050	-18.6817	40	IV	5.1
03/10/1992	26.0150	-16.2217	18	IV	4.1
22/03/1998	27.6052	-17.7898		III	3.6
06/06/1998	28.5931	-14.3676	20	IV	3.6
06/06/1998	28.5801	-14.4851		II-III	3.0
08/07/1998	28.2182	-16.2111	13	III	3.4



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FECHA	LATITUD	LONGITUD	PROF. (KM)	INTEN.	MAG.
01/08/1998	28.2481	-15.6469	30	II	3.5
15/04/1999	28.0555	-16.2304	31	II	3.4
13/05/2008	28.4429	-16.0148	30	III	3.5
18/03/2009	28.0795	-15.1513	34	II	3.1
19/03/2009	28.0959	-16.2110	37	II	3.1
05/02/2010	28.4390	-16.2340	28	IV	4.5
22/08/2011	27.7211	-15.4619	28	IV	3.5
05/01/2012	29.1056	-14.1938	36	II	3.7
18/08/2012	28.5296	-16.5136	27	IV	3.8

Serie sísmica de los últimos 20 años en Las Palmas de Gran Canaria: superior a M_2 sentidos
Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Elaboración propia.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Daños a personas que precisen de atención hospitalaria.
- Personas desalojadas por daños en sus viviendas.
- Riesgos sanitarios por contaminación de la red de saneamiento.

➤ **Daños a bienes.**

- Colapso de edificios públicos e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños en mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Fallos en las estructuras:
 - a. Construcción tipo A. Muro de mampostería en seco o barro, adobe, tapial: de moderados a destrucción.
 - b. Construcción tipo B. Muros de ladrillo, bloques de mortero, mampostería de mortero, sillarejo, sillería, entramados de madera: de moderados a graves.
 - c. Construcción tipo C. Estructura metálica u hormigón armado: de ligeros a moderados.



- Daños en las construcciones:
 - a. Clase 1 Daños ligeros. Fisuras en los revestimientos, caídas de pequeños trozos.
 - b. Clase 2 Daños moderados. Fisuras en los muros, caída de grandes trozos de revestimiento, caída de tejas, caída de pretilos, grietas en las chimeneas.
 - c. Clase 3 Daños graves. Grietas en los muros, caída de chimeneas de fábricas de otros elementos exentos.
 - d. Clase 4 Destrucción. Brechas en los muros resistentes, derrumbamiento parcial, pérdida del enlace entre diversas partes de la construcción, destrucción de tabiques y muros de cerramiento.
 - e. Clase 5 Colapso. Ruina completa de la construcción
- Incendios, fugas y derrames de gas y otras sustancias tóxicas en gasolineras, viviendas, e instalaciones peligrosas, entre otros.
- Inundaciones.
- **Continuidad de la organización social:**
 - Inundaciones
 - Rotura de depósitos y estaciones de bombeo y red de abastecimiento de agua.
 - Problemas con la red de saneamiento e instalaciones de depuración de aguas residuales.
 - Contaminación de la red de agua de suministro.
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones con especial afección a infraestructuras asociadas.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
 - Daños en edificios de pública concurrencia así como de importancia especial conforme a la definición de la Norma de Construcción sismoresistente como colegios, centros sanitarios, servicios de emergencia, entre otros.
 - Pérdidas en el patrimonio cultural y artístico.
 - Pérdida de capacidad de atracción turística.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Riesgos geológicos de deslizamiento y/ desprendimiento.
 - Contaminación atmosférica.

D) VULNERABILIDAD.

Según el Instituto Geográfico Nacional la intensidad sísmica correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria puede alcanzar el grado VI.

1. **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de la acción de un terremoto está directamente ligado al número de edificios dañados y al número de personas que allí viven. Aunque, también se puede



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

prestar atención a otros aspectos como la fecha y hora del evento así como la preparación de los ciudadanos para hacer frente a dicha situación (Fuente: SISMIMUR). La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento así como sistemas de alerta a la población.

- 2. Seguridad de los bienes:** La estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada, etc. Con estos valores las consecuencias más probables producirán daños graves o destrucción en algunas construcciones del tipo A (con muros de mampostería en seco, de barro, de adobes o de tapial). Se producen daños moderados en algunas construcciones del tipo B (con muros de fábrica, de ladrillos, de bloques de mortero, de mampostería con mortero sillarejo, de sillería o con entramados de madera) y daños ligeros en algunas construcciones del tipo C (con estructura metálica y hormigón armado).
- 3. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población. Los sismos son los desastres naturales que provocan las interrupciones más importantes de las líneas vitales.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** ante este riesgo no parecen haber aspectos de interés e impacto sobre áreas protegidas y de alto valor ecológico.

**Muy alta
(MA)**

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irreversibles o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes y una alta concentración de edificios se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma (PESICAN) se establece los criterios del Instituto Geográfico Nacional a la hora de valorar la intensidad sísmica correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria que, en el caso que nos ocupa, puede alcanzar el grado VI.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RIESGO SÍSMICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Sismos	Municipal	MA	MA	M
Tsunami		MA	MA	M

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el siguiente índice de riesgo BAJO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como SERIAS (3).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como MUY PROBABLE (4).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MODERADO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Red de vigilancia vulcanológica
		Red de vigilancia sísmica
		Red de vigilancia meteorológica
		Red de vigilancia de contaminación atmosférica
		Implantación Puntos de Reunión
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas contraincendios en general, señalética de evacuación y autoprotección, entre otros.
	Control de la explotación	Red Sísmica Instrumental
		Red de vigilancia meteorológica
		Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia



Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
		Plan de Actuación de Albergue
		Plan de Actuación Municipal
		Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
		Simulacros
	Investigación sísmica	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
		Mapa de Vulnerabilidad
		Mapa de riesgo
		Catálogo de Edificios Vulnerables
	Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
		Evaluación capacidades de respuesta
		Implantación Operativa de modelos de simulación
		Implantación Plan de Comunicaciones
		Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

3.3.2.1.3. INUNDACIONES.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Las inundaciones se producen cuando la cantidad de agua acumulada en un determinado lugar es tal que no puede ser evacuada en suficientes cantidades para evitar su acumulación. Según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones las causas de una inundación pueden deberse a:

- Inundaciones por precipitación «in situ».
- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada o potenciada por: Precipitaciones, Deshielo o fusión de nieve, Obstrucción de cauces naturales o artificiales, Invasión de cauces, aterramientos o dificultad de avenamiento, Acción de las mareas.
- Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Las inundaciones tienen lugar de forma recurrente y con magnitudes diversas en las mismas zonas, más conocidas como “zonas inundables”. Generalmente suelen ser fácilmente



identificables por su morfología. Habitualmente este tipo de fenómenos suele concentrarse durante los meses de invierno, asociados a episodios lluviosos.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Inundaciones el 31 de enero de 1995.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

a.1) Inundaciones por precipitación.

En el caso de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tanto la influencia de episodios meteorológicos adversos como la ocupación de los cauces y cuencas existentes de los barrancos han promovido los problemas en la ciudad, principalmente en desembocaduras de los barrancos.

Indudablemente la probabilidad de acaecimiento de estos fenómenos viene caracterizado por situaciones atmosféricas que favorecen precipitaciones de gran intensidad horaria, es decir, muy concentradas en espacio y tiempo. Estos episodios suelen tener en periodos invernales su máxima probabilidad de aparición teniendo episodios puntuales cada año que afectan con mayor o menor incidencia a distintos puntos del Archipiélago. En estos términos diversos autores señalan que con cantidades de lluvia de sólo 30 mm comienzan a aparecer daños en Las Palmas de Gran Canaria (Mayer, 2003).

a.2) Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.

El carácter urbano de Las Palmas de Gran Canaria con importantes concentraciones de población ha motivado la ocupación de zonas susceptibles de ser afectados por inundaciones con lo cual los problemas, ante este tipo de fenómenos, son generalizados. También contribuye a empeorar esta situación el deficiente diseño del alcantarillado que funciona con carácter unitario, es decir, que conduce tanto aguas residuales como pluviales.

a.3) Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Este riesgo consiste en la pérdida de contención de las obras realizadas aprovechando los desniveles del terreno para retener aguas pluviales. Existen en el término municipal las siguientes presas:



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PRESAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
GRANDES PRESAS		
DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CAPACIDAD (M ³)
El Pintor	Barranco de Tamaraceite	471.012
Tamaraceite	Barranco de Tamaraceite	60.000
Piletas	Barranco de Piletas	342.000
La Umbría	Barranco de Castillejos	623.043
El Sabinal	Barranco Hoya del Perral	90.197
Presa de Tenoya I	Barranco Los Barranquillos (afluente del Bco. Tenoya)	98.000
Presa de Tenoya II	Barranco de Tenoya	34.000

Relación de Grandes Presas en el municipio.
Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, año 2010.

PRESAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
PRESAS PEQUEÑAS		
DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CAPACIDAD (M ³)
Presa de Las Mesas	Barranco Los Barranquillos	98.700
Presa de Los Massiéu	Barranco de El Roque	29.260
Presa de La Morena	Barranco La Morena	13.600
Presa de Los Álamos	Barranco Los Álamos (Jacomar)	10.000
Presa de Las Vacas	Barranco Las Vacas (afluente Bco. El Pintor)	3200
Presa de El Granadillar	Barranco de El Toscón	640

Relación de Presas pequeñas en el municipio.
Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, año 2010.

Debe tenerse en cuenta la gran densidad de población que hay aguas abajo, No hay evidencia de ningún fenómeno que pueda poner en peligro la integridad física de estas dado que se desarrollan programas de mantenimiento que tienen por objeto implantar las nuevas normas técnicas de seguridad para garantizar sus condiciones de seguridad y utilidad durante las distintas fases de su vida.

C) LOCALIZACIÓN:

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos o fuentes de peligro:



INUNDACIONES POR
PRECIPITACIÓN

- Desembocadura de barrancos.
- Barrancos: Guiniguada, Tamaraceite, Piletas, Gonzalo, Casablanca, de la Palma, Las Majadillas, del Pedregal, La Morena, Lezcano, Calderina, Seco, del Cortijo, Pílon, del Acebuchal, de Las Morenas, de los Castillejos, de San Roque, Hoya del Parral, Los Barranquillos, La Ballena entre otros.
- La Isleta, Ciudad Jardín.
- Barracones de Pedro Hidalgo, Paseo de San José, Trasera bloques Francisco Inglott Artilles, Alcalde Díaz Saavedra, Francisco Gourié, Luis Doreste Silva, Capitán López Orduña, Bajada de Mata, Santa Luisa de Marillac, Calle Portugal, Calle la Naval, Calle Ferreras, Calle Juan Rejón, Plaza Manuel Becerra.

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación regula los procedimientos para realizar la evaluación preliminar del riesgo de inundación, los mapas de peligrosidad y riesgo y los planes de gestión de los riesgos de inundación en todo el territorio español. El objeto de esta regulación es:

1. Obtener un adecuado conocimiento y evaluación de los riesgos asociados a las inundaciones.
2. Lograr una actuación coordinada de todas las Administraciones Públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas sobre la salud y la seguridad de las personas y de los bienes, así como sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras, asociadas a las inundaciones del territorio al que afecten.

C) CONSECUENCIAS.

Como antecedente significativo debemos remontarnos al 27 de febrero de 1934 cuando se produjo la rotura de la Presa El Granillar, del barranco de El Toscón, aunque las fuentes de la época dejan entrever la posibilidad de un acto intencionado por un vecino de San Lorenzo. Así tuvo lugar un desbordamiento de agua por el barranco que dejó una terrible secuela de 8 fallecidos entre niños y adultos.



Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Como antecedentes significativos también se pueden destacar aquellos vinculados a episodios lluviosos torrenciales como el de 1968 donde el agua llegó a alcanzar hasta los 2 metros de altura a su paso por la Ciudad por el Barranco Guinguada. Este episodio también provocó el desbordamiento de la presa de Caidero La Niña y Parralillo.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Evacuaciones y desalojos de viviendas o zonas inundables.

➤ **Daños a bienes:**

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Daños en edificios públicos.
- Pérdida por arrastre de distintos objetos.
- Accidentes producidos por arrastre y choque entre coches y otros elementos móviles.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Desbordamiento de la red de saneamiento.
- Problemas de distribución de la red de agua de suministro.



- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Problemas de tráfico y en las infraestructuras viarias.
 - Desbordamientos en la red urbana de saneamiento.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
 - Pérdida de capacidad de atracción turística.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
- Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
 - Arrastre de vegetación.
 - Desbordamiento y arrastre de material en desembocaduras de barrancos, principalmente playas y zonas de litoral.
 - Problemas sanitarios en la Ciudad.
 - Problemas en las instalaciones y vertidos de sustancias químicas y contaminantes del agua.
 - Desprendimientos y deslizamientos.

D) VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1. **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de una inundación es una posibilidad real que está directamente ligado al número de edificios dañados y al número de personas que allí viven. Los valores de densidad poblacional de Las Palmas de Gran Canaria, principalmente en la desembocadura de los barrancos, así lo atestiguan.
2. **Seguridad de los bienes.** El entorno sobre el que se asienta el entramado urbano de Las Palmas de Gran Canaria se caracteriza por haber ocupado las inmediaciones y desembocaduras de numerosos barrancos donde destaca el Barranco de Guinguada por sus dimensiones. Ello obedece a que el crecimiento longitudinal de la ciudad, adaptado a las propias características del territorio que ocupa, determinó que ocupe zonas que ante determinadas tasas de precipitación es “habitual” que se inunden.
3. **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
4. **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Muy alta (MA)	Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irreversibles o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.
----------------------	--

En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes y una alta concentración de edificios se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) las inundaciones no se incluyen como riesgo y se atribuyen como una consecuencia de Lluvias Torrenciales.

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria no se determina la inundación como riesgo "per se". Se atribuye como una consecuencia de Lluvias Torrenciales que tiene un índice de riesgo MUY ALTO.

RIESGO DE INUNDACIONES				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Precipitación	Municipal	MA	MA	M
Escorrentía		MA	MA	M
Rotura infraestructura		MA	MA	M

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El Índice de probabilidad (IP) se puede considerar como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Reforestación
		Construcción de diques
		Red de vigilancia meteorológica
		Desvío de cauces y acondicionamiento de barrancos
		Implantación Puntos de Reunión
		Limpieza sistemas de saneamiento
		Infraestructuras de almacenamiento de caudal
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas de evacuación pluviales en general, señalética de evacuación y autoprotección, entre otros.	
Control de la explotación	Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras	
	Red de vigilancia meteorológica	
	Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia	
	Sistemas de bombeo en puntos conflictivos	
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
		Plan de Actuación de Albergue
		Plan de Actuación Municipal
		Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
		Simulacros
Investigación	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia	
	Previsión e información hidrológica	



Acciones no estructurales	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
		Centros de Atención al Ciudadano (C.A.C.)
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
		Mapa de Vulnerabilidad
		Mapa de riesgo
		Catálogo de Edificios Vulnerables
	Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
		Evaluación capacidades de respuesta
		Implantación Operativa de modelos de simulación
		Implantación Plan de Comunicaciones
		Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

3.3.2.1.4.-FENÓMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. También pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque éstas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

Habitualmente los efectos adversos de estos fenómenos vienen condicionados por efectos locales vinculados a la orografía insular, además de por la intensidad del mismo.



El riesgo conocido como Fenómeno Meteorológico Adverso (FMA) se considera Especifico dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Plan Específico de Atención de Emergencias y Protección Civil por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

En concreto, se considerarán objeto del presente plan aquellas situaciones de peligro asociadas a fenómenos atmosféricos y que representan una amenaza potencial para las personas o los bienes. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

a) Lluvias (acumulaciones en mm/1hora o período inferior y/o mm/12 horas).

Se consideran en este epígrafe las precipitaciones de intensidades tales que provocan daños a personas y bienes directa o indirectamente. Si bien el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) determina diferentes intensidades a fin de caracterizarlos en mm/h, cabe destacar que, según diversas fuentes científicas consultadas, los umbrales de lluvia precipitada en los comienzan a haber consecuencias para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria suelen superar los 30 mm/h (Mayer, 2000). No obstante, el mismo autor constata importantes daños en la ciudad con cantidades inferiores.

El origen de este tipo de precipitaciones está en la llegada de borrascas asociadas a masas de aire polar marítimo de latitudes medias. También debe tenerse en cuenta las Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANAs) más conocidas como episodios de "gota fría" producto del estrangulamiento de la corriente en chorro o Jet Stream. La temporada húmeda se sitúa entre octubre y febrero. De los temporales registrados en los últimos años merece destacar los siguientes acontecimientos:

- Febrero de 1971 (12 de febrero): se registraron lluvias de intensidad 237 l/m² en toda la isla con daños materiales diversos.
- Noviembre de 1989: se produjeron lluvias en Las Palmas de Gran Canaria que alcanzaron 300 y 400 mm en 24 horas en las cumbres (cifras que superan el valor estimado para un periodo de retorno de 50 años).
- Febrero de 2010. Temporal de lluvia y viento generalizado en todo el Archipiélago que dejó importantes daños en su paso por Canarias.

Las consecuencias de estas lluvias son principalmente las inundaciones en zonas topográficamente bajas así como deslizamientos de material que afectan principalmente al casco urbano o barrios edificados en laderas como son los de: Batán, San José y San Nicolás. Aquí se pueden producir daños estructurales que pueden obligar a evacuar las viviendas por el riesgo de derrumbamiento.

La temporalidad del fenómeno se centra entre los meses de noviembre a febrero.

b) Vientos (Rachas máximas de viento (km/hora)).

Este fenómeno meteorológico viene determinado por la dirección y la velocidad, de tal manera que a mayor velocidad, mayores son los efectos destructivos. Debe distinguirse entre velocidad media y velocidad de las rachas:

- Velocidad media: se entiende como la media de velocidad durante diez minutos.



- Rachas: son desviaciones transitorias de la velocidad del viento habitualmente favorecidas por la rugosidad del terreno.

Este es un fenómeno meteorológico que se caracteriza por vientos de extraordinaria fuerza e intensidad. Generalmente, estos sucesos han estado asociados a las lluvias torrenciales, produciendo un agravamiento de una situación, ya de por sí, conflictiva. En las inundaciones de 1968, las lluvias llegaron con vientos del SE, de hasta 50 Km./h. en las medianías, y de más de 80 Km./h. en las cumbres. En las Palmas de Gran Canaria, el viento tuvo rachas máximas de 118 Km./h., produciéndose los mayores desperfectos en el Puerto de La Luz y de la Palmas, donde buques de gran tonelaje, anclados en la bahía, chocaron contra el litoral de las Alcaravaneras.

En los últimos diez años los temporales de viento del sur han causado daños en el casco urbano de la ciudad. El riesgo puede potencialmente afectar a todo el término municipal. Los efectos de estos vientos se concentran en la zona portuaria así como el casco urbano.

c) Fenómenos Costeros.

Se puede diferenciar entre mar de viento y mar de fondo. Por mar de viento (escala Beaufort) se entiende como oleaje que resulta de la acción del viento en una extensión marítima sobre la cual sopla mientras que mar de fondo (escala Douglas) es aquel oleaje que se propaga fuera de la zona donde se ha generado, pudiendo llegar a lugares muy alejados.

Un fenómeno singular en el municipio son las mareas vivas. Este fenómeno se conoce como la inundación es producida por la penetración en la franja costera del agua de mar. Se puede producir el bloqueo de la autopista GC-1 por la proximidad de su recorrido con respecto del mar. En el caso de la Isleta es factible que se forme un bloqueo en los accesos si se producen desprendimientos de tierras.

La temporalidad del fenómeno se centra entre los meses de septiembre a abril.

d) Nevadas (acumulación de nieve en el suelo en 24 horas (cm/24horas)).

Si bien, en los últimos años, se ha constatado alguna nevada esporádica, éstas son poco intensas y no constituyen un riesgo de carácter especial. No constituye un riesgo especial para el término municipal y se considera de probabilidad baja y de severidad despreciable.

En 1971 se produjeron nevadas en cumbre de la Isla y la mayor nevada conocida en Gran Canaria se produjo en Enero de 1.979 a cotas superiores a 1.700 metros de altitud

e) Temperaturas Máximas (grados centígrados).

Fenómeno simétrico a las temperaturas mínimas, se caracteriza por el calentamiento importante del aire o invasiones de aire muy caliente principalmente con temperaturas superiores a los 35 grados.

Este fenómeno se produce básicamente en los meses de verano aunque se ha dado en otras épocas del año, estando motivado principalmente por la llegada de aire caliente proveniente del Sahara.



Como consecuencias principales está la afección a colectivos vulnerables como personas mayores, niños de corta edad por deshidratación, y aquellas personas con problemas respiratorios y asmáticos, así como quemaduras por el efecto asociado de sol en las zonas de playa. Por otra parte es un factor de riesgo que aumenta considerablemente la posibilidad de incendio forestal.

f) Temperaturas Mínimas (grados centígrados).

Enfriamientos de aire anómalos para la climatología local cuyos valores extremos de temperaturas pueden generar daños en agricultura, servicios, comunicaciones, entre otros. Por la climatología que caracteriza al municipio no parece ser un fenómeno a considerar.

g) Polvo en suspensión (visibilidad en metros).

La proximidad al continente africano determina que el archipiélago pueda verse afectada por polvo en suspensión en la atmosfera que provoca un considerable descenso de la visibilidad. Suele tener importantes repercusiones a la salud de las personas, especialmente a colectivos vulnerables como niños y personas mayores.

h) Tormentas (ocurrencia y grado de intensidad).

Se entiende por tormenta como aquella inestabilidad atmosférica a la que se le asocia una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica y que suele ir acompañada de fuertes rachas de viento, granizo, relámpagos y truenos, precipitaciones intensas entre otros. No son habituales en la dinámica atmosférica del Archipiélago aunque en los últimos años hemos asistido a desplazamientos anómalos de inestabilidades de origen tropical que han sido oficialmente catalogadas como Tormenta. El año 2005 es un buen ejemplo de constatación de la Trancisión extratropical hasta Canarias de perturbaciones tropicales como es el caso de la Tormenta Tropical "Delta" (fuente: AEMET, 2007).

i) Avisos especiales: Olas de calor, Olas de frío, Tormenta tropical o Huracán.

La coincidencia de determinadas variables atmosféricas, su intensidad, duración en el tiempo o su ocurrencia en épocas de marcada importancia social, pueden justificar la emisión de "avisos especiales". Ello indudablemente garantiza una situación de prealerta para intervinientes como población en general a fin de permanezcan atentos a cualquier situación meteorológica que acontezca.

j) Sequías.

El Archipiélago en su conjunto es menos vulnerable a la sequía que el Territorio Peninsular por múltiples factores entre los que se pueden mencionar una mayor dependencia de aguas subterráneas (90%) frente a las superficiales, la permanente situación y su carestía que hace que la población esté concienciada a un mayor ahorro y por último, el recurso a la potabilización de agua del mar que abastece a una gran parte de la población.

Como efecto asociado a la sequía cabe indicar también que la dependencia en cuanto a las potabilizadoras de agua en el término municipal, podría crear una situación de sequía en el caso de la paralización de las mismas. Esta situación crearía una anomalía en un servicio básico (ver apartado correspondiente).



B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria debe entenderse que toda la superficie municipal es susceptible de verse afectado por una situación de FMA.

C) CONSECUENCIAS.

Según las estadísticas municipales disponibles para los últimos 5 años se constatan incidentes anualmente en el término municipal de referencia. En estos términos diversos autores señalan que con cantidades de lluvia de sólo 30 mm comienzan a aparecer daños en Las Palmas de Gran Canaria (Máyer, 2003).

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

Lluvias	Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
	Problemas sanitarios en la Ciudad.
	Desbordamiento y arrastre de material en desembocaduras de barrancos, principalmente playas y zonas de litoral.
	Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
	Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
	Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
	Contaminación de la red de agua de suministro.
	Desbordamiento de la red de saneamiento.
	Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
	Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
	Evacuaciones y desalojos de viviendas o zonas inundables.
	Deterioro de la imagen de la Ciudad.
Costeros	Inundaciones en zonas costeras, paseos marítimos, escolleras u otras infraestructuras.
	Riesgo en embarcaciones fondeadas.
	Afectación a puertos, pantalanes y sus embarcaciones.
	Riesgo en actividades deportivas acuáticas
Temperaturas Máximas	Riesgo de incendio forestal
	Caída del sistema eléctrico por sobrecarga
	Colapso de urgencias en los Centros Sanitarios.
	Problemas gastrointestinales por contaminación de las aguas.
	Intoxicaciones alimentarias por descomposición más rápida de alimentos.
	Riesgos cardiovasculares y con problemas respiratorios para colectivos vulnerables
Polvo en Suspensión	Trastornos en los organismos vivos por problemas de deshidratación
	Incendios Forestales
Vientos	Problemas de salud principalmente a población vulnerable.
	Caídas de árboles interrumpiendo la circulación en las carreteras.
	Desprendimiento de rocas inestables
	Desprendimiento de cornisas, tejados o revestimientos en edificaciones.
	Caída de vallas publicitarias y otros elementos en la vía pública.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Vientos	Derrumbe de paredes en mal estado o inestables.
	Vuelco de camiones en carretera.
	Caída de líneas eléctricas, repetidores, antenas, etc.
	Riesgo en grúas de obra o maquinaria suspendida.
	Desplazamiento de mobiliario urbano, contenedores de basura.
	Falta de servicios básicos esenciales.
Sequía	Incendios forestales.
	Problemas de abastecimiento de agua.

D) VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

- 1. Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.
- 2. Seguridad de los bienes.** El entorno sobre el que se asienta el entramado urbano de Las Palmas de Gran Canaria se caracteriza por haber ocupado las inmediaciones y desembocaduras de numerosos barrancos donde destaca el Barranco de Guinguada por sus dimensiones. Ello obedece a que el crecimiento longitudinal de la ciudad determina que se ocupen zonas que ante determinados tasas de precipitación es "habitual" que se inunden.
- 3. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.

Muy alta (MA)	Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.
----------------------	---

En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes y una alta concentración de edificios se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

**E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), por la especial incidencia de los Fenómenos Meteorológicos Adversos, se ha aprobado el Plan Específico para Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

RIESGO DE FMA				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Lluvias	Municipal	MA	MA	M
Vientos		MA	MA	M
Fenómenos Costeros		MA	MA	M
Nevadas		MA	MA	M
Tª máximas		MA	MA	M
Tª mínimas		MA	MA	M
Polvo en suspensión		MA	MA	M
Tormentas		MA	MA	M
Avisos especiales		MA	MA	M
Sequías		MA	MA	M

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de probabilidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Reforestación
		Construcción de diques
		Red de vigilancia meteorológica
		Desvío de cauces y acondicionamiento de barrancos
		Implantación Puntos de Reunión
		Limpieza sistemas de saneamiento
		Infraestructuras de almacenamiento de caudal
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas de evacuación pluviales en general, señalética de evacuación y autoprotección, entre otros.
	Control de la explotación	Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras
		Red de vigilancia meteorológica
Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia		
Sistemas de bombeo en puntos conflictivos		
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
		Plan de Actuación de Albergue
		Plan de Actuación Municipal
		Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
		Simulacros
	Investigación	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
		Previsión e información hidrológica
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
		Centros de Atención al Ciudadano (C.A.C.)
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
		Mapa de Vulnerabilidad
		Mapa de riesgo
		Catálogo de Edificios Vulnerables
		Zonificación de usos del suelo por periodos de recurrencia
	Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
		Evaluación capacidades de respuesta
		Implantación Operativa de modelos de simulación
Implantación Plan de Comunicaciones		
Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU		



3.3.2.1.5.- INCENDIOS FORESTALES.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Se conoce como incendio como aquella reacción química de combustión que se desarrolla con suficiente velocidad para ocasionar cambios químicos (en materia y energía) y productos resultantes (gases, humos, llamas y calor) durante su desarrollo. Sí este se produce en terreno forestal se conoce como Incendio Forestal.

Un incendio forestal se convierte en una emergencia de Protección Civil cuando la protección de las personas y los bienes estén en riesgo.

En las Islas Canarias, los incendios forestales se constituyen como uno de los siniestros que se repiten con mayor frecuencia. Año tras año, en los periodos estivales sobre todo, se producen gran cantidad de incendios que van afectando a la masa forestal de las islas.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo por Incendio Forestal el 2 de abril de 1993.
- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Incendio Forestal (INFOCA).

a.1) La interfaz urbana forestal.

Clásicamente los incendios forestales han sido concebidos como incidentes que afectaban únicamente a bienes forestales. Diversos factores han condicionado la ocupación del territorio rural por parte de la población que genera una expansión urbanística de estas zonas de tal modo que aumentan los asentamientos urbanos en contacto con zonas forestales. A ello hay que añadirle procesos de despoblación de las zonas rurales como tal, el abandono de tierras o la reducción de los aprovechamientos forestales tradicionales. Ello ha ocasionado la evolución de los ecosistemas forestales hacia estructuras más peligrosas y de mayor combustibilidad incrementando el peligro de incendio asociado.

Además, determinados cultivos han incrementado los lindes forestales, con todo lo que ello comporta, no solamente en cuanto a la posible afección de los frutales por un incendio forestal u otras infraestructuras rurales sino también por el uso del fuego con fines agrícolas.

En definitiva se considera como un tipo de incendio que no sólo puede alcanzar, sino que además puede propagarse en el interior de los desarrollos edificatorios, lo que hace que surjan unos problemas específicos, sustancialmente distintos a los provocados por los incendios puramente forestales o urbanos (Pyne *et al.*, 1996).

En estos términos en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria a pesar de la poca significativa superficie forestal respecto a otros municipios, debe fomentar los trabajos de prevención contra incendios forestales, principalmente en época de peligro Muy Alto, en la denominada interfaz urbana-forestal de su ámbito municipal.



Estas transformaciones de los entornos rurales derivadas de la actividad humana y la evolución de los usos del suelo aumentan el riesgo de incendio forestal. Se recomienda el diseño de una estrategia social con los habitantes de ese entorno a fin de disminuir el riesgo por incendios en la interfaz.

a.2) Zona de Alto Riesgo por Incendio Forestal (ZARI).

Se entiende por Zonas de alto riesgo de incendio aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios.

Según la Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Canarias, se declara con esta categoría el siguiente polígono:

Sector 8: Interfaz urbano-forestal de medianías del noreste (21.356,6 ha). Abarca una amplia zona del noreste de la isla formado por un entramado urbano forestal con zonas agrarias acompañadas de reductos de Monteverde, bosque termófilo, plantaciones de eucaliptos, pinos, árboles caducifolios y vegetación de sustitución de matorrales de leguminosas. Alcanza desde Gáldar por el noroeste por la zona de Campitos, barranco de Anzofe, El Brezal de El Palmital de Guía; Tres Palmas, palmerales de Cabo Verde, los Tilos de Moya, Los Dolores, Lomo Jurgon y Riquianez de Arucas; barranco de Tenoya, San José del Álamo, La Milagrosa, El Dragonal, palmerales de barranco Seco y Los Frailes cercanos a la capital de Las Palmas de Gran Canaria, Los Laureles, Fuente los Berros, Las Goteras, Caldera de Bandama de Santa Brígida. Por el este, próximo a Telde, el barranco de García Ruiz y El Mayorazgo, palmerales de Valle Casares y Valle de San Roque, barranco de San Miguel en Valsequillo, acebuchal del barranco de Los Cernícalos y barranco del Draguillo, barranco de Guayadeque en el municipio sureste de Agüimes. Por el interior, la zona de Tentenguada, La Lechucilla, barranco de Antona y La Mina en San Mateo; Los Arvejales de Teror, Madrelagua, barranco de La Virgen, Fontanales, Montaña Alta y de nuevo en Hoya de Pineda de Gáldar. Se excluyen las parcelas agrícolas y los cascos urbanos de Santa María de Guía, Moya, Firgas, Arucas, de Tafira, El Monte, Santa Brígida, San Mateo, Valsequillo y Teror".

B) LOCALIZACIÓN.

Con todo lo anterior, se considera que los incendios forestales se producen en aquellos entornos con más riesgo de inicio, que habitualmente coinciden con los entornos forestales con actividad humana.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos o fuentes de peligro:

INTERFAZ URBANO-FORESTAL	Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya Vegueta, Cono Sur y Tafira
ZONA ZARI	Parte proporcional del Polígono Sector 8 de Gran Canaria que se encuentra en el término municipal.



C) CONSECUENCIAS.

Analizando la Estadística de Análisis de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias y, a pesar del alto grado de incertidumbre en cuanto a su causalidad, el 93,93% de los incendios forestales han tenido en su origen, intencionadamente o no, directa o indirectamente, por la intervención humana. No obstante la interfaz urbano-forestal ha puesto de manifiesto el importante efecto devastador de los incendios forestales en estos sectores. Muestra de ello son los incendios de Gran Canaria en 2007, en los que se han producido importantes pérdidas, tanto medioambientales como en daños a viviendas, y el desalojo de núcleos de población.

En el caso de Gran Canaria, en la pasada anualidad de 2011, se constata un número de 45 siniestros, donde 40 fueron inferiores a 1 hectárea y 5 superiores a esa misma cifra. De ese total insular sólo 2 incendios han acaecido en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Con origen desconocido supuso una superficie afectada de 0,26 has.

AÑO	FECHA	LUGAR	SUP (Has)	VEGETACIÓN
2008	09-02	Las Mesas Bajas	0,01	Matorral
2009	05-03	Plan de Loreto	0,01	Matorral
	03-07	Siete Puertas	0,4	Herbáceas
	03-07	Siete Puertas	0,1	Herbáceas
	02-09	El Salvial-Siete P.	0,08	Herbáceas
	03-09	Siete Puertas	0,2	Herbáceas
	16-10	Bco. Guinguada	0,05	Matorral
2011	08-09	Los Roquetes	0,25	Matorral
2012	27-05	San José del Álamo	0,2	Herbáceas
	28-06	Lomo Verdejo	0,4	Matorral y palmeras
	17-08	Cuatro Caminos	0,01	Herbáceas
	04-09	Las Mesas	0,01	Herbáceas

Estadística de Análisis de Incendios Forestales
Fuente: Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria

Los incendios forestales constituyen un destacado problema tanto por los daños que ocasionan de modo inmediato a las personas y los bienes, como por la repercusión que tiene la destrucción de extensas masas forestales sobre el patrimonio colectivo, la calidad del paisaje, la alteración del ciclo hidrológico, o la generación de impactos en la sociedad y en determinadas actividades económicas. Ello constituye una degradación de las condiciones básicas para asegurar la necesaria calidad de vida de la población (INFOCA). En estos términos sus consecuencias sobre la diversidad biológica, la erosión del suelo y el riesgo de inundaciones determina la necesidad de establecer medidas de prevención y lucha contra incendios.



Como dato significativo destacar que los grandes incendios originados en Tenerife (Los Realejos, 18.095 ha) y Gran Canaria (Tejeda, 19.190 ha) a finales de julio de 2007 calcinaron una superficie mayor que la registrada en el conjunto del archipiélago por todos los incendios forestales ocurridos en los veintidós años anteriores (MMARM, 2008).

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- **Daños a las personas:**
 - Daños a las personas por acción del fuego.
 - Evacuaciones y desalojos de viviendas.

- **Daños a bienes.**
 - Afecciones a viviendas e infraestructuras asociadas.
 - Daños a instalaciones eléctricas que pueden provocar nuevos incendios.

- **Continuidad de la organización social:**
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.

- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
 - Efectos sobre la fauna y vegetación.
 - Pérdida de ecosistemas.
 - Contaminación atmosférica.

D) VULNERABILIDAD.

Según INFOCA, la vulnerabilidad respecto a Incendios Forestales está en función de los elementos expuestos al efecto de incendios forestales y puede caracterizarse a partir de:

1. **Seguridad de las personas:** El riesgo para la vida, valores de protección de instalaciones y zonas habitadas, la densidad de población en zona forestal, el número de núcleos y la distancia entre ellos, así como la presencia de población de edad avanzada en ellos. Factores de *ocupación* (presencia de edificaciones en suelo forestal), *colindancia* (contacto de áreas urbanizadas con áreas forestales) y *dispersión* (proximidad o lejanía entre los diferentes asentamientos de población).
2. **Seguridad de los bienes:** Patrimonio colectivo.
3. **Los Servicios Básicos Esenciales:** Que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
4. **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios



Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Incendio Forestal (INFOCA) se considera al municipio con riesgo ALTO.

RIESGO DE INCENDIO FORESTAL				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Interfaz urbano forestal	Vegueta, Cono Sur y Tafira	MA	MA	MA
	Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya			

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el siguiente índice de riesgo MUY ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	<ul style="list-style-type: none"> Reforestación Construcción de diques Red de vigilancia meteorológica Desvío de cauces y acondicionamiento de barrancos Implantación Puntos de Reunión Limpieza sistemas de saneamiento Infraestructuras de almacenamiento de caudal
Acciones estructurales	Sistemas de lucha ante incidentes	<ul style="list-style-type: none"> Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas de evacuación pluviales en general, señalética de evacuación y autoprotección, entre otros. Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras
Acciones estructurales	Control de la explotación	<ul style="list-style-type: none"> Red de vigilancia meteorológica Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia Sistemas de bombeo en puntos conflictivos
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Actuación de Evacuación Plan de Actuación de Albergue Plan de Actuación Municipal Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales Simulacros
Acciones no estructurales	Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia Previsión e información hidrológica
Acciones no estructurales	Aumento de la resiliencia de la población	<ul style="list-style-type: none"> Formación a la población Sistema de Avisos e información a la población Estrategias Educativas Fomento de Seguros Centros de Atención al Ciudadano (C.A.C.)
Acciones no estructurales	Ordenación del territorio	<ul style="list-style-type: none"> Mapa de Peligrosidad pasiva y activa Mapa de Vulnerabilidad Mapa de riesgo Catálogo de Edificios Vulnerables Zonificación de usos del suelo por periodos de recurrencia
Acciones no estructurales	Organización y personal	<ul style="list-style-type: none"> Catálogo de Medios y Recursos Evaluación capacidades de respuesta Implantación Operativa de modelos de simulación Implantación Plan de Comunicaciones



Organización y personal

Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

Las medidas preventivas a desarrollar deben ir en el caso del PEMU LAS PALMAS enfocadas a considerar la interfaz urbana forestal como el espacio de mayor susceptibilidad de acontecimiento de un incendio forestal. Ello implica la necesidad de desarrollar acciones para la protección de personas y bienes en los que se deben adoptar medidas encaminadas a evitar la aparición y desarrollo de incendios.

La necesidad de aplicar un programa predeterminado al respecto debe determinarse a partir de la percepción real del riesgo como algo progresivo y latente. Para ello se propone dos líneas de actuación específicas:

- La concienciación de los residentes en estos espacios y su actuación preventiva.
- La adopción de medidas de mitigación a partir de programas de voluntariado y acciones de regulación de normativa por parte del PEMU LAS PALMAS.

Ello indudablemente se puede concretar a través del desarrollo de un Plan de Participación Ciudadana de Prevención y Defensa de la interfaz urbano forestal de Las Palmas de Gran Canaria (PLADIF LAS PALMAS) donde la participación activa del ciudadano sea su principal virtud. Sería conveniente que el mismo fuera desarrollado en coordinación con las Administraciones con competencias en la materia.

3.3.2.1.6.- RIESGOS GEOLÓGICOS.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El concepto de Riesgo geológico hace referencia a la probabilidad de que determinado material geológico como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes y/o medio ambiente. Se excluye de este apartado los movimientos sísmicos y volcánicos por disponer de su propia planificación en emergencias.

a.1) Desprendimientos.

El fenómeno consiste en el desplazamiento de un paquete de capas sobre una vertiente o un acantilado. Estos corrimientos resultan de la lubricación de una capa arcillosa por el agua, lo que ocasiona su escurrimiento y provoca la cisión de las capas coherentes situadas encima. Afecta en general a todas las islas del Archipiélago. Según estudios consultados el 25% de la Red Regional de carreteras presenta problemas por desprendimientos y cortes por esta causa. Está muy vinculado al acaecimiento de lluvias torrenciales.

Es factible en el municipio por los acusados desniveles que presenta la orografía y características del sustrato. El suceso es más acusado en las laderas de los desniveles existentes en el casco urbano. En determinadas edificaciones de los barrios edificadas en laderas (Batán, San José y San Nicolás) así como Altavista se pueden producir daños estructurales que pueden obligar a evacuar las viviendas por el riesgo de derrumbamiento. En las zonas costeras los daños debidos a desplomes y vuelcos serían más reducidos al no afectar puntos vulnerables.



a.2) Deslizamientos de Terreno.

El fenómeno consiste en un proceso tectónico por el cual algunas unidades tectónicas se asientan por efecto de la gravedad. Estos movimientos del terreno están en relación con las precipitaciones y suelen considerarse semejantes a los deslizamientos de terreno anteriormente citados, si bien estos afectarían a volúmenes de sustrato mayores.

Se pueden diferenciar:

- Deslizamientos de flanco insular: caracterizados porque en las etapas de crecimiento de las islas se generan fenómenos de inestabilidad de estos edificios, construidos por el sucesivo apilamiento de coladas de lava y materiales piroclásticos, hacia el mar. En el caso de Gran Canaria no se constatan fenómenos de especial significación en contraposición a las islas occidentales.
- Depósitos volcánicos: son movimientos de ladera asociados al volcanismo activo de distintos tipos donde destaca las zonas de Roque Nublo y Tenteniguada.
- Depósitos gravitacionales: son movimientos de ladera y/o taludes asociados a fenómenos gravitacionales donde podemos considerar destacar la depresión de Tirajana.

a.3) Erosión Costera

En la zona litoral del oeste de la Isleta donde predominan los acantilados son frecuentes los desplomes y vuelcos con el consiguiente retroceso de la línea de costa y el peligro para las poblaciones costeras. Cabe tener en cuenta que parte de los terrenos costeros han sido ganados sobre el mar. Se considera una probabilidad despreciable y una severidad media.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos o fuentes de peligro:

Desprendimientos	Vegueta, Cono Sur y Tafira
Deslizamientos de terreno	Ciudad Alta
Erosión Costera	Vegueta, Cono Sur y Tafira Centro Isleta-Puerto-Guanarteme Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

C) CONSECUENCIAS.

Según las estadísticas municipales disponibles para los últimos 5 años no se constatan incidentes en el término municipal de referencia excepto la caída de un muro en la Calle Pancho Guerra de la Capital por el movimiento de un talud adyacente que provocó la caída del muro de contención que los sostenía. Ello tuvo como trágico resultado la muerte de tres personas sepultadas.



Así mismo, por su relevancia en la Isla debe destacarse:

LUGAR	FECHA	CAUSA	CONSECUENCIAS
Rosiana	17 febrero 1956	Deslizamiento Puente	Casas destruidas. 250 evacuados
Mogán	12 diciembre 2002	Desprendimiento	1 muerto –vehículo alcanzado

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- **Daños a las personas:**
 - Pérdida de vidas humanas.
 - Evacuaciones y desalojos de viviendas en zonas susceptibles a estos fenómenos.
- **Daños a bienes.**
 - Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
 - Colapso de edificios.
- **Continuidad de la organización social:**
 - Rotura red de saneamiento.
 - Obstrucción de calles.
 - Afecciones a infraestructuras de distribución de servicios esenciales.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Problemas sanitarios en la Ciudad.

D) VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1. **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de riesgos geológicos está directamente ligado a la exposición de la población a zonas susceptibles de generar este tipo de daño, tanto por el número de edificios dañados como por el número de personas que allí viven.
2. **Seguridad de los bienes:** Con estos valores las consecuencias más probables producirán daños graves o destrucción en algunas construcciones del tipo A (con muros de mampostería en seco, de barro, de adobes o de tapial). Se producen daños moderados en algunas construcciones del tipo B (con muros de fábrica, de ladrillos, de bloques de mortero, de mampostería con mortero sillarejo, de sillería o con entramados de madera) y daños ligeros en algunas construcciones del tipo C (con estructura metálica y hormigón armado).



- 3. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** Existen en el municipio unas zona sensibles declaradas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mediante Resolución de 10 de julio de 2006, en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, y que se conoce como: La bahía interior de la playa de Las Canteras. Las zonas declaradas de protección de hábitat o especies incluyen los Lugares de Importancia Comunitaria, LIC, (Directiva 92/43), las Zonas de Especial Protección para las Aves, ZEPA, (Directiva 79/409) y las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) integrados en la red Natura 2000 (Directiva 92/43). En este caso encontramos concretar en La Isleta.

En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes y una alta concentración de edificios se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el siguiente índice de riesgo ALTO.

RIESGO GEOLÓGICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Desprendimientos	Municipal	MA	MA	MA
Deslizamientos		MA	MA	MA
Erosión costera		MA	MA	MA

El índice de severidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como MUY PROBABLE (4).



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Los riesgos geológicos y su peligrosidad potencial determina la necesidad de georeferenciar espacial y temporalmente la ocurrencia de esta tipología de procesos. Es decir, es fundamental el conocimiento de las zonas de riesgos como hecho fundamental para, en base a su distribución temporal, determinar medidas preventivas estructurales como no estructurales:

Acciones estructurales	Construcción de elementos de seguridad	Fijado de bloques inestables
		Tendido de mallas protectoras
		Canalización de aguas de escorrentía
		Acondicionamiento de muros
	Control de espacios susceptibles	Determinación de movimientos de ladera.
		Cálculo del factor de seguridad
Reforestación de laderas		
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Determinación de la cantidad de lluvia necesaria para mover el terreno.
		Plan de Evacuación
		Plan de Actuación de Albergue
		Planes de Autoprotección para núcleos de interfaz sin continuidad con trama urbana.
		Estrategias para extinción de IF en interfaz
	Aumento de la resiliencia de la población	Simulacros
		Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
	Ordenación del territorio	Fomento de seguros
		Mapa de Peligrosidad
		Estudios geotécnicos
		Mapa de Susceptibilidad



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ordenación del territorio	Mapa de riesgo
	Vigilancia periódica de edificaciones vulnerables
Mapa de vulnerabilidad	Catálogo de edificios vulnerables
Predicción meteorológica	Modelos de simulación
	Campañas de Investigación



CUADRO RESUMEN

PRIORIDAD	RIESGO	IR	PAM	PEI	PRG	PRE	OTRAS MEDIDAS
5	Volcánico	MUY BAJO			X	X	Implementación de estudios científicos
3	Sísmico	MODERADO			X	X	Implementación de estudios científicos
1	Inundaciones	MUY ALTO	X			X	Implementación de estudios científicos
1	FMA	MUY ALTO	X		X		
2	Incendios Forestales	ALTO	X				PLADIF
2	Geológicos	ALTO	X				Implementación de estudios científicos



3.3.2.2.- RIESGOS ANTRÓPICOS.

3.3.2.2.1. RIESGO SANITARIO.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Se conoce como riesgos sanitarios a aquellas amenazas que pueden provocar consecuencias adversas a la población humana sin excluir la posibilidad de su propagación en un determinado ámbito geográfico. Habitualmente suelen ser aquellos derivados de intoxicaciones o epidemias aunque debemos incluir en este grupo también a la contaminación bacteriológica. Bajo este precepto debe cumplir con las siguientes características:

- El incremento significativamente elevado de casos con relación a los valores esperados. La agregación de casos de una enfermedad en un territorio y en un tiempo comprendido entre el mínimo y el máximo del período de incubación o de latencia podrá ser considerado, también, indicativo de brote.
- La aparición de una enfermedad, problema o riesgo para la salud en una zona hasta entonces libre de ella.
- La presencia de cualquier proceso de intoxicación aguda colectiva imputable a causa accidental, manipulación o consumo.
- La aparición de cualquier incidencia de tipo catastrófico que afecte, o pueda afectar, a la salud de la comunidad.

Suele clasificarse atendiendo a su origen:

- Intencionados: producto de ataques premeditados al objeto de causar el mayor daño posible a las personas, bienes y/o medio ambiente. La dimensión de la emergencia suele ser amplia, a no ser que se contenga desde su inicio.
- No intencionados: accidentes que suelen suceder en lugares donde habitualmente existe una alta exposición a este tipo de riesgos. Habitualmente suelen ser espacios o recintos bien delimitados físicamente donde existe una alta potencialidad para el acaecimiento de este tipo de fenómenos.

Dadas las características sociodemográficas de Las Palmas de Gran Canaria, con grandes diferencias entre población de hecho y derecho, afecciones a la salud pública de los ciudadanos son un riesgo a tener en consideración principalmente cuando se cuenta con una población flotante muy importante que puede tener su puerta de entrada tanto por el Puerto de la Luz como por el Aeropuerto Insular. Por lo tanto se puede concluir que su probabilidad de ocurrencia es alta.

Este riesgo no posee expresamente normativa en Protección Civil pero si tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Decreto 165/1998, por el que se crea la Red Canaria de Vigilancia Epidemiológica.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.



a.1) Contaminación Microbacteriológica.

Esta tipología de peligro se puede definir como aquella contaminación de virus, bacterias, hongos, toxinas u hongos que pueden generar graves daños o incluso la muerte a personas, bienes y medio ambiente. Aunque dentro de estos grupos existen numerosas manifestaciones podría destacarse el anthrax, brucelosis, peste, tularemia, toxina botulínica, ricina, viruela, cólera, fiebres hemorrágicas, entre otros.

Se considera que su incidencia puede ser más alta en Canarias que en otra área geográfica por el tránsito de personas de multitud de países, muchos de ellos afectados por endemismos. Se considera de probabilidad baja y severidad baja.

a.2) Intoxicaciones Alimentarias.

Intoxicación es el síndrome clínico producido por la exposición a una sustancia nociva para el organismo. La gravedad de este riesgo vendría dada por el número de afectados y por la actividad patológica del agente agresor. Existen varios precedentes de intoxicaciones por alimentos en mal estado o mal manipulados, afectando a grupos pequeños de población, si bien cada vez son más frecuentes los controles sanitarios y las exigencias en los productos de elaboración artesanal, por lo que la probabilidad se reduce notablemente.

Según datos suministrados por la Dirección General de Salud Pública para el periodo comprendido entre el año 2008-2012, el municipio de Las Palmas de Gran Canaria el agente causante responsable del 44% de los brotes fue la *Salmonella*. Además veinte brotes fueron toxiinfecciones alimentarias donde su origen se relacionó con el consumo de un alimento contaminado con 451 afectados.

Además el alimento implicado con mayor frecuencia fue el huevo/mayonesa, al que se le asocian un total de 60% de los brotes notificados

a.3) Epidemias.

Se define una epidemia como una enfermedad infecciosa que ataca de forma accidental y al mismo tiempo, a un gran número de personas. Los factores que gobiernan el grado de nocividad y la rapidez de la expansión de una enfermedad contagiosa son el modo de transmisión, el tipo de huésped y el tipo de germen.

El modo de transmisión puede ser de persona a persona (transmisión homóloga: digestiva, respiratoria, venérea o por las heridas) o a través de animales (heteróloga: picaduras de insectos, intoxicación alimenticia, entre otros).

Se originan por contagios de agentes transportadores de virus o bacterias, en los que puede verse afectada una gran masa de población. La gravedad de la misma, desde el punto de vista "siniestro", vendría dada por el número de personas afectadas y por la actividad patológica del agente agresor.

Las epidemias como enfermedades infecciosas que pudieran motivar una situación de riesgo importante se circunscriben casi exclusivamente a las habituales, tales como Gripe, Varicela, entre otros, dependiendo la gravedad del tipo de huésped, del germen y del modo de transmisión (persona a persona o través de animales). En el caso de que afectara a un número importante de la población podría existir un bloqueo de los centros sanitarios. Gran Canaria, por estar sometida a una continua llegada de extranjeros, así como turistas, esta



más expuesta a la entrada de algún tipo de enfermedad en su territorio que podría generar una situación de emergencia.

Se considera que su incidencia puede ser más alta en Canarias que en otra área geográfica por el tránsito de personas de multitud de países.

a.4) Plagas.

Las plagas pueden llegar a constituir un daño a considerar para la población del municipio debido que según la exposición que puedan tener a roedores, artrópodos y otros animales de riesgo, se pueden suceder diferentes peligros para la población. En cuanto a riesgos biológicos se han producido en el pasado plagas de langostas.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos de riesgo:

CONTAMINACIÓN MICROBACTERIOLÓGICA	Red de suministro de agua
EPIDEMIAS	Puerto de Las Palmas
INTOXICACIONES ALIMENTARIAS	Restauración colectiva Centros educativos Instalaciones sanitarias Geriátricos Comedores colectivos en general
PLAGAS	Todo el municipio

De la investigación epidemiológica, el 48% de los casos tuvo lugar en la categoría conocida como “restauración colectiva”. Ahí se incluye establecimientos como bares, restaurantes, tiendas y establecimientos de elaboración de alimentos. Así mismo, debe destacarse a continuación, con el 44% de los casos, brotes ocurridos en comedores colectivos: escuelas/guarderías, instalaciones sanitarias, geriátricos y otros colectivos. En último lugar se encuentra el ámbito familiar con el 8% de los brotes declarados.

Analizando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud ante este tipo de eventos destaca principalmente el tráfico de personas, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y/o paquetes postales, como origen de una posible amenaza para la salud pública de la Ciudad. En el caso que nos ocupa habría que referirse, principalmente, al Puerto de la Luz y Las Palmas y, aunque no esté en los límites municipales, al Aeropuerto de Gran Canaria.

Así mismo, y en menor medida, habrá que tener en cuenta todos aquellos lugares donde se desarrollan las actividades recogidas en el art. 2 de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales así como Playas y Puntos limpios del municipio.



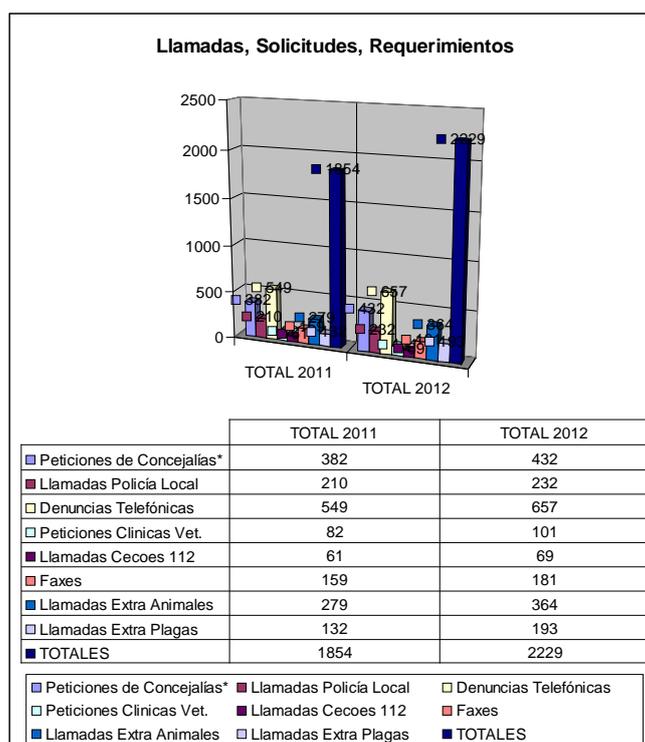
C) CONSECUENCIAS.

Según datos suministrados por la Dirección General de Salud Pública para el periodo comprendido entre el año 2008-2012, el municipio de Las Palmas de Gran Canaria registró un total de 25 brotes epidémicos:

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012
NÚMERO	7	6	3	3	6
ENFERMOS	243	180	35	18	60

Así los brotes epidémicos se han manifestado como enfermedades digestivas con las siguientes casuísticas:

BROTOS	2008		2009		2010		2011		2012	
	casos	Nº	casos	Nº	casos	Nº	casos	Nº	casos	Nº
Salmonelosis	3	211	4	26	1	8	1	11	2	9
Gastroenteritis aguda bacteriana	4	32	2	154	0	0	2	0	2	7
Gastroenteritis aguda víricas	0	0	0	0	2	27	0	7	2	44





De estos datos 20 fueron toxiinfecciones alimentarias pues su origen se vinculó al consumo de un alimento contaminado, donde el número de afectados fue de 451. En los 5 brotes restantes con 85 afectados, la transmisión de la enfermedad fue por contacto directo entre personas. De ellos cuatro de los mimos fueron producidos por norovirus y uno por *Shigella flexneri*.

La gravedad de este riesgo dependerá de diversos factores como nivel de toxicidad del agente agresor, grupo de población afectado, naturaleza del contaminante, entre otros. Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- **Daños a las personas:**
 - Daños a la salud especialmente a colectivos vulnerables.
- **Continuidad de la organización social:**
 - Problemas en la red de saneamiento.
 - Contaminación de la red de agua de suministro.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Condiciones de higiene del medio.
 - Problemas sanitarios en la Ciudad, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento del agua y a la evacuación de aguas residuales.

D) VULNERABILIDAD.

Indudablemente el nivel de desarrollo del sistema sanitario condiciona enormemente los niveles de vulnerabilidad de una población. En este caso:

1. **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de este riesgo está vinculado a la densidad poblacional y a la capacidad de contagio.
2. **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población. En este caso habría que prestar especial atención al suministro de agua.
3. **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio. Habría que establecer medidas de protección sobre elementos ambientales de especial interés y el impacto principalmente sobre áreas protegidas y de alto valor ecológico.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para ello se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Muy alta (MA)	Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.
----------------------	---

En estos términos la vulnerabilidad se puede considerar como Muy Alta.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

RIESGO SANITARIO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Contaminación microbacteriológica	Municipal	MA	MA	M
Epidemia		MA	MA	M
Intoxicación alimentaria		MA	MA	M
Plagas		MA	MA	M

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se asigna el siguiente índice de riesgo ALTO

El índice de severidad (ID) se puede considerar como SERIAS (3).

El índice de probabilidad (IP) se considera como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Cumplimiento normas sanitarias en la elaboración, conservación, manipulación y servicio de alimentos
		Medidas preventivas establecidas para los productos alimenticios la ley (RD 2207/95 y RD 3484/00)
		Sistema de Autocontrol
		Potabilización sistemática y controlada de las aguas de consumo
	Control de la explotación	Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras de la red de abastecimiento y saneamiento.
		Control de animales de compañía
		Depuración de las aguas residuales
		Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia
		Localización de focos de contaminación
	Acciones no estructurales	Planificación en emergencias
Plan de Actuación de Albergue		
Plan de Actuación Municipal		
Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales		
Simulacros		
Investigación		Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
		Previsión e información
Aumento de la resiliencia de la población		Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas de recogida selectiva residuos
		Fomento de Seguros
		Centros de Atención al Ciudadano (C.A.C.)
		Campañas médicas de prevención
Ordenación del territorio		Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
		Mapa de Vulnerabilidad
		Mapa de riesgo
		Catálogo de Edificios Vulnerables
		Zonificación de usos del suelo por periodos de recurrencia
Organización y personal		Catálogo de Medios y Recursos
		Evaluación capacidades de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación	
	Implantación Plan de Comunicaciones	
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU	



3.3.2.2.2.- CONCENTRACIONES HUMANAS.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Como concentraciones humanas, puede definirse aquellos eventos que provocan una importante acumulación de personas en un determinado recinto, bien sea cerrado o abierto, que exigen un tratamiento específico en materia de seguridad y protección civil dado que pueden provocar situaciones de riesgo principalmente para la población.

La probabilidad de este tipo de fenómenos está condicionada por la toma de medidas preventivas y de autoprotección dado que, en la mayoría de situaciones, son actividades incluidas en un catálogo que se conocen que son susceptibles de dar origen a situaciones de emergencias.

Este riesgo en sus diferentes manifestaciones tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.
- Normativa específica en materia de seguridad pública y espectáculos.
- Ordenanza reguladora de espectáculos públicos.
- Ordenanza reguladora sobre venta de artículo de pirotecnia.
- Ordenanza de tasas por realización de actuaciones singulares.

a.1) Locales de pública concurrencia.

En este epígrafe se incluyen los locales de ocio existentes en el término municipal en los cuales se pueden producir concentraciones humanas entre otros. La afluencia de personas en los citados puntos es variable, coincidiendo los máximos aforos en fines de semanas y vigilias de festivos principalmente. Los locales citados disponen de los correspondientes planes de evacuación en caso de siniestro, tal como especifica la legislación vigente que debería de coordinarse con la estructura organizativa municipal.

Los aforos de los anteriores locales son variables entre sí y el número de personas que puedan albergar, las vías de evacuación y sistema de protección contra incendios deberán ser tenidos en cuenta según el tipo de acontecimiento que en ellos se desarrolle. No obstante se caracterizan por la alta aglomeración de personas en estos espacios.

En estos términos el caso Madrid-Arena desgraciadamente ha puesto de manifiesto la importancia de la puesta en marcha de medidas preventivas acordes a los niveles de riesgo que se puedan generar en este tipo de espacios.

a.2) Grandes Concentraciones Humanas.

En todos aquellos acontecimientos deportivos, festivos, sociales (manifestaciones) y/o culturales que conlleven una importante afluencia de personas, se pueden producir situaciones de riesgo debido a que diversos acontecimientos generados, interna o externamente, pueden provocar situaciones de descontrol de la masa humana que pueden dar lugar a acontecimientos negativos e incluso provocar la muerte de personas.



En estos términos las medidas preventivas son fundamentales a la hora de dar respuesta a las posibles necesidades asistenciales que se produzcan.

Debe señalarse que la climatología imperante en la Ciudad favorece grandes concentraciones humanas en espacios abiertos y acumulaciones de población al aire libre. Principalmente en época estival, las playas de la Ciudad, por sus excelentes características para el baño, contemplan importantes concentraciones de personas.

En este caso, los servicios de Protección Civil especializado en socorrismo acuático son fundamentales como especial refuerzo en los meses de verano.

a.3) Grandes Eventos de Pública Concurrencia.

Adicionalmente, también se desarrollan en Las Palmas de Gran Canaria eventos de pública concurrencia que favorecen la concentración de grandes cantidades de personas pudiéndose alcanzar hasta 150.000 asistentes. Entre este tipo de acontecimientos destaca principalmente el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria que, reconocido internacionalmente, congrega a gran número de turistas, visitantes y ciudadanos del municipio atraídos por las excelencias de este evento festivo en la Capital.

a.4) Espectáculos Pirotécnicos.

Se consideran artificios pirotécnicos a los ingeniosos o artefactos que contengan sustancia explosivas destinada a producir un efecto luminoso, calorífico, sonoro, gaseoso o fumígeno, o su combinación. Esta actividad puede suponer una fuente de riesgo por explosión, impacto, quemaduras, incendios, entre otros, ya que conllevan una importante concentración de asistentes a este tipo de espectáculos.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos de riesgo:

Locales de pública concurrencia	Centros Comerciales Discoteca, espacios de ocio, entre otros. Estaciones de Transporte
Grandes concentraciones Humanas	Playa de las Canteras Playa de Alcaravaneras Playa de La Laja Parque de Santa Catalina Muelles de embarque de pasajeros Zona comercial de Mesa y López Zona comercial de Calle Triana Plaza de Santa Ana Triana-Vegueta



Eventos de pública concurrencia	Hogueras de San Juan Parque Santa Catalina Recinto Ferial Infecar Plaza de la Puntilla Plaza Saulo Torón-Las Canteras Carnavales Teatros: Pérez Galdós, Cuyas, Guiniguada Auditorio Alfredo Kraus Rastro; venta ambulante y mercadillos (Parque Santa Catalina y Triana-Vegueta)
Espectáculos pirotécnicos	Plaza de la Puntilla Plaza de San Lorenzo

C) CONSECUENCIAS.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Daños personales como quemaduras, fracturas, cortes, intoxicaciones alimentarias y étlicas, entre otros.
- Pánico social.
- Alteraciones de orden público: robos, agresiones, entre otros.
- Impacto y/o explosión de productos pirotécnicos.

➤ **Daños a bienes.**

- Incendios en general originados de las estructuras diseñadas al efecto, provocados por fallos del sistema eléctrico, producto de chispas, fuegos o puntos calientes de los elementos pirotécnicos.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Desplome de estructuras.
- Alteraciones de orden público: quema de contenedores, rotura de escaparates y mobiliario urbano.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen de la Ciudad.

➤ **Valor intrínseco del medioambiente:**

- Problemas sanitarios en la Ciudad.



D) VULNERABILIDAD.

- 1. Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas está directamente ligado al número de personas concentradas. Aunque, también se puede prestar atención a otros aspectos como la fecha y hora del evento así como la preparación de los medios y recursos de seguridad y emergencias. La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento así como sistemas de alerta a la población.
- 2. Seguridad de los bienes:** La estimación del grado de pérdidas en las concentraciones humanas se vincula directamente a la acción antrópica.
- 3. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio. Habría que establecer medidas de protección sobre elementos ambientales de especial interés y el impacto principalmente sobre áreas protegidas y de alto valor ecológico.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes y una alta concentración de edificios se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

RIESGO DE CONCENTRACIONES HUMANAS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Locales de pública concurrencia	Municipal	MA	MA	MA



RIESGO DE CONCENTRACIONES HUMANAS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Grandes concentraciones humanas	Zona celebración espectáculo	MA	MA	MA
Eventos de pública concurrencia		MA	MA	MA
Espectáculos pirotécnicos		MA	MA	MA

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el siguiente índice de riesgo ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad
		Dimensionamiento medios de protección e intervención
		Prevención y seguridad en caso de incendio
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejora de accesos, entre otros
		Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, Planes de mantenimiento, entre otros
		Sistema seguridad en caso de incendio
	Control de la explotación	Control condiciones de higiene y salubridad
		Dispositivos de asistencia sanitaria
		Auditoría y revisión
	Cumplimiento Normativa de seguridad	Código Técnico de la Edificación (CTE)
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
		Plan de Seguridad
		Plan de Actuación Municipal
		Identificación y evaluación de Riesgos
		Simulacros
	Aumento de la Resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Mapa de Vulnerabilidad
		Catálogo de Edificación con PEI
		Mapa de eventos
	Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001
		Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental 14001
		Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
	Organización y personal	Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
		Implantación Operativa de modelos de gestión de eventos
		Implantación Plan de Comunicaciones
		Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias



3.3.2.2.3.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS.

No se incluyen en este epígrafe los grandes eventos deportivos que poseen su consideración como Grandes Concentraciones Humanas.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

La actividad deportiva en el término municipal es muy importante, concentrando un importante número de deportistas así como de modalidades en tierra, agua y aire, con lo que por definición se podría caracterizar como una actividad fundamentalmente física susceptible de generar cualquier tipo de lesión o accidente a sus practicantes.

La probabilidad de ocurrencia de este tipo de fenómeno aumenta respecto al número de usuarios pero debe diferenciarse entre aquellos deportes de aventura que indudablemente son más peligrosos que aquellos tradicionales. Así debe considerarse la normativa autonómica vigente que determina las actividades recreativas y deportivas que entrañan riesgo o peligro para las personas así como sus distintas modalidades y estilos. En estos términos se sobreentiende que existen determinadas modalidades donde el deportista está mucho más expuesto al peligro y donde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento de personas suele acontecer con mayor asiduidad. Los supuestos a considerar por la normativa son:

- Cuando la búsqueda, rescate o salvamento se realice con ocasión de la práctica de actividades recreativas o deportivas que entrañen riesgo o peligro para el sujeto pasivo.
- Cuando la búsqueda, rescate o salvamento sea consecuencia de la inobservancia por el sujeto pasivo de señales de advertencia de peligro, prohibición u obligación, convenientemente ubicadas en las zonas de riesgo, así como de la realización de usos o actividades prohibidas en espacios naturales o careciendo de la preceptiva autorización para ello.
- Cuando la búsqueda, rescate o salvamento tenga lugar como consecuencia de la exposición del sujeto pasivo a una situación de riesgo derivada de la inobservancia de las precauciones, instrucciones, avisos u orientaciones de autoprotección emitidas por el órgano competente en materia de seguridad y emergencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado o de la correspondiente Administración Territorial.
- Cuando las personas buscadas, rescatadas o salvadas no dispusiesen del equipamiento adecuado al desarrollo de la actividad.
- Cuando la movilización de medios personales y materiales se produzca a solicitud o como consecuencia de la información suministrada directamente al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad por el sujeto pasivo, pudiéndose advertir posteriormente que no concurrían las circunstancias objetivas alegadas por el mismo para justificar la necesidad de dicha movilización, así como en el caso de simulación de existencia de riesgo o peligro o en el supuesto de llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Este riesgo en sus diferentes manifestaciones tiene su legislación y planificación en emergencias propia:



- Resolución de 12 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Texto actualizado del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.
- Normativa específica en materia deportiva.
- Ordenanza reguladora de espectáculos públicos.
- Ordenanzas municipales

a.1) Terrestre.

Se puede distinguir por normativa descenso de cañones y barrancos, puenting, goming, kite buggy, quads, escalada, espeleología deportiva, ciclismo, motocross, vehículos de motor en montaña, raid y trec hípico, marchas y turismo ecuestre, entre otros.

Así mismo debe considerarse la actividad deportiva que se realiza en las Instalaciones distribuidas por Las Palmas de Gran Canaria y que alcanzan un número total de 70 entre Campos de fútbol, Complejos y parques deportivos, Pabellones y pistas, Pistas deportivas, Gimnasios, Pistas de tenis, Piscinas, Pistas de petanca, Escuelas de vela y Rocodromos (fuente: www.laspalmasgc.es).

Debe destacarse todas las competiciones de motor donde la seguridad de pilotos, copilotos, asistencias, oficiales, público, entre otros, es el objetivo primordial del organizador, que debe establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las Autoridades municipales en el Plan de Seguridad de la prueba.

a.2) Náuticos.

En el término municipal se practican todo tipo de deportes náuticos: vela latina, buceo, windsurf, surf, motonáutica, entre otros. La planificación previa a estos acontecimientos por parte de Protección Civil permite reducir la severidad de las consecuencias y permite una respuesta rápida y eficaz.

Podemos destacar submarinismo, travesía de natación, windsurfing, flysurf, esquí acuático, wakeboard, wakesurf, skurfer, motos de agua, bodyboard, surf, rafting, hydrospeed, piragüismo, remo, entre otros.

a.3). Aéreos.

Estas modalidades aéreas poseen un gran componente de riesgo ya que dependen en gran medida de las condiciones meteorológicas así como al control de la actividad por parte del deportista. Solamente utilizando las medidas de seguridad que están a disposición de los practicantes y conociendo sus limitaciones se reducen los riesgos del deporte a la mínima expresión.

Podemos señalar aerostación, paracaidismo, salto base, vuelo de ultraligeros, vuelo en aparatos con motor y sin motor, parapente, ala delta y parasailing.



B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos:

Terrestres	Lugares de celebración de pruebas a motor Instalaciones deportivas: Campos de fútbol, Complejos y parques deportivos, Pabellones y pistas, Pistas deportivas, Gimnasios, Pistas de tenis, Piscinas, Pistas de petanca, Escuelas de vela y Rocodromos
Marítimas	Litoral costero del municipio Playas Muelles deportivos
Aéreas	Rincón-Las Canteras

C) CONSECUENCIAS.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- **Daños a las personas:**
 - Rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- **Daños a bienes:**
 - Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos

D) VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

- **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de accidentes en la práctica de la modalidad deportiva.
- **Valor intrínseco del medioambiente:** aspectos de interés y el impacto principalmente sobre áreas protegidas y de alto valor ecológico.

Para ello se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Muy alta (MA)	Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.
----------------------	---

En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

**E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

RIESGO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Aéreas	Zona de celebración	MA	MA	M
Terrestres		MA	MA	M
Náuticas		MA	MA	M

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el análisis de las diferentes tipos de actividades deportivas por separado asignando los siguientes índices de riesgo MUY ALTO.

Accidentes en actividades deportivas de montaña	MUY ALTO
Accidentes en actividades deportivas en el mar	ALTO
Accidentes en actividades deportivas en automóvil	MUY ALTO
Accidentes en actividades deportivas aéreas	MUY ALTO

El índice de severidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

En estos términos, las medidas preventivas van a ir encaminadas a establecer criterios de autoprotección como los siguientes:

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad
		Dimensionamiento medios de protección e intervención
		Prevención y seguridad en caso de incendio
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejora de accesos, entre otros
		Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, Planes de mantenimiento, entre otros
		Sistema seguridad en caso de incendio
	Control de la explotación	Control condiciones de celebración de eventos
		Dispositivos de asistencia sanitaria
		Auditoría y revisión
	Cumplimiento Normativa de seguridad	Normativa básica de Autoprotección
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
		Plan de Seguridad
		Plan de Actuación Municipal
		Identificación y evaluación de Riesgos
		Simulacros
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Mapa de Vulnerabilidad
		Planes de accesibilidad a zonas de celebración de espectáculos
		Mapa de eventos
	Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001
		Niveles de Riesgo meteorológico
	Organización y personal	Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
		Implantación Operativa de modelos de gestión de eventos
		Implantación Plan de Comunicaciones
		Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias



3.3.2.2.4.- ACTOS INTENCIONADOS.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Podemos referirnos a este tipo de actos como aquellos habitualmente violentos que son provocados a fin de causar daños a personas, Administraciones Públicas, bienes, propiedad pública y/o privada, seguridad común y por ende derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Española. Pueden establecerse diferentes tipologías según el objetivo planteado por los grupos o individuos que los generan. Ello determinará la capacidad de respuesta así como la estrategia protocolizada a utilizar con lo que los servicios de emergencia deberán estar perfectamente capacitados para trabajar ante este tipo de situaciones.

Este riesgo se encuentra condicionado cuando las personas se encuentran en un recinto cerrado.

a.1) Actos Vandálicos.

Se consideran en este caso las actuaciones individuales o debidas a grupos cuyo propósito deliberado es producir daños a las personas o al mobiliario urbano. Estos sucesos están normalmente asociados a:

- Concentraciones y aglomeraciones humanas.
- Delincuencia.

Pueden ser debidos en el primer caso a concentraciones por diversos motivos: reivindicativos, políticos, sociales, etc. o asociados a peleas callejeras por consumo de drogas, alcohol, etc. en concentraciones festivas como el Carnaval, entre otros. En cuanto a la delincuencia se manifiesta mediante robos, hurtos y atracos con violencia a personas y destrozos injustificados del mobiliario urbano, incluyéndose: vehículos, contenedores de basura, locales abandonados que pueden ser incendiados. Se puede decir que la delincuencia afecta a todo el núcleo urbano.

a.2.) Alteraciones del Orden.

Son los riesgos provocados por actividades humanas, o por la aglomeración de personas en lugares y momentos determinados. Según la situación geográfica pueden tener consecuencias y magnitudes muy diferentes. Además del riesgo que suponen en sí, pueden provocar otros riesgos, como es el caso de grandes fiestas, donde se suma el riesgo debido a material pirotécnico, problemas de tráfico, orden público, etc. A estos riesgos hay que añadir las acciones intencionadas, como pueden ser los actos terroristas, o alteraciones del orden público, de imprevisible ubicación.

Se considera el suceso de frecuencia de ocurrencia FRECUENTE y de severidad LIMITADAS.

a 3.) Terrorismo.

Analizando la recurrencia de este fenómeno en el municipio se puede determinar que no tiene especial incidencia en la historia de la Ciudad. No obstante, este fenómeno no debe obviarse ya que ningún lugar del mundo se encuentra libre de sufrir un atentado. Este tipo de riesgo de difícil prevención, detección e intervención puede tener su origen en:



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Existencia de bandas armadas con radio de acción en el área geográfica.
- Conflictividad político o social.

Puede consistir en:

- Artefacto explosivo que afecte a unas determinadas instalaciones.
- Atentados dirigido a determinadas personas.

Todos ellos podrían ser el blanco de acciones terroristas. No existen antecedentes específicos de sucesos de este tipo en los últimos años en el municipio.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos:

Actos vandálicos	Mobiliario Urbano Zonas de celebración de grandes eventos festivos (Carnaval) Locales de pública concurrencia
Alteraciones del orden	Zonas de celebración de grandes eventos festivos (Carnaval) Locales de pública concurrencia
Terrorismo	Objetivos militares Instalaciones industriales Locales de pública concurrencia Autoridades civiles y/o militares

C) CONSECUENCIAS.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ Daños a las personas:

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Atropellos, aplastamientos, asfixia y contusionados por dispersión incontrolada de la masa de población afectada.
- Daños personales como quemaduras, fracturas, cortes, intoxicaciones alimentarias y étlicas, entre otros.
- Pánico social.
- Alteraciones de orden público: robos, agresiones, entre otros.
- Impacto y/o explosión de productos pirotécnicos.

➤ Daños a bienes:

- Afecciones a viviendas, colapso o incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Incendios en general provocados.
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
 - Desplome de estructuras.
 - Alteraciones de orden público: quema de contenedores, rotura de escaparates y mobiliario urbano.
- **Continuidad de la organización social:**
- Sabotaje de servicios básicos esenciales.
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
- Problemas sanitarios en la Ciudad.

D) VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1. **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.
2. **Seguridad de los bienes:** El entorno sobre el que se asienta el entramado de Las Palmas de Gran Canaria se caracteriza por su carácter urbano con lo que las infraestructuras y bienes son numerosos.
3. **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
4. **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.

Para ello se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.



En estos términos, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con valores de densidad de población muy importantes y una alta concentración de masas poblacionales se puede considerar con una vulnerabilidad Muy Alta.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

RIESGO DE ACTOS INTENCIONADOS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Actos vandálicos	Zona de celebración	MA	MA	M
Alteraciones del orden		MA	MA	M
Terrorismo		MA	MA	M

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el siguiente índice de riesgo ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como PROBABLE (3).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MODERADO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

En estos términos, las medidas preventivas van a ir encaminadas a establecer criterios de autoprotección como los siguientes:

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad
		Dimensionamiento medios de protección e intervención
		Prevención y seguridad en caso de incendio
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejora de accesos, entre otros
		Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, Planes de mantenimiento, entre otros
		Sistema seguridad en caso de incendio
	Control de la explotación	Control condiciones de celebración de eventos
		Dispositivos de asistencia sanitaria
		Auditoría y revisión
	Cumplimiento Normativa de seguridad	Normativa básica de Autoprotección
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
		Plan de Seguridad
		Plan de Actuación Municipal
		Identificación y evaluación de Riesgos
		Simulacros
	Aumento de la Resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Mapa de Vulnerabilidad
		Planes de accesibilidad a zonas de celebración de eventos
		Mapa de edificios de alto riesgo
	Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001
		Niveles de Riesgo meteorológico
	Organización y personal	Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
		Implantación Operativa de modelos de gestión de eventos
		Implantación Plan de Comunicaciones
		Plan Integral formativo de especialización en gestión de seguridad



3.3.2.2.5.- INCENDIOS URBANOS.

Se incluyen en este epígrafe los incendios acaecidos en edificaciones urbanas excepto las de uso industrial que se analiza en otro apartado.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Un incendio es una reacción química de combustión que se desarrolla con suficiente velocidad para ocasionar cambios químicos (en materia y energía) y productos resultantes (gases, humos, llamas y calor) durante su desarrollo. Para que exista combustión debe concurrir la presencia de:

- Combustible (sólido, líquido o gaseoso).
- Comburente (en general, el oxígeno del aire).
- Energía de activación (necesaria para iniciar el proceso: por ejemplo chispa eléctrica, calor, etc.)
- Condiciones que hagan posible las reacciones químicas intermedias del proceso (reacciones en cadena).

Se define como incendio urbano aquel incendio que afecta a viviendas o edificios de uso vivienda, edificios de uso administrativo, locales en general, o cualquier bien situado dentro del casco urbano.

La propia actividad humana indudablemente es la principal causa del acaecimiento de un incendio urbano. En estos términos Las Palmas de Gran Canaria posee una gran variedad de edificaciones, con tipologías claramente diferenciadas, que indican una importante variedad de entornos en los que puede producirse un incendio. Así, aspectos tales como la hora de acaecimiento del fenómeno, la funcionalidad del edificio, el efecto dominó que puede provocar, número de personas afectadas, entre otros, define una situación de partida en la que PEMU LAS PALMAS debe estar preparado para cualquier tipo de actuación ante este fenómeno en el que pueden verse expuestas una gran cantidad de personas.

Las actuaciones en viviendas son bastante usuales y tanto las tácticas como los medios a emplear están muy ensayados. Salvo excepciones las actuaciones son rápidas y eficaces. Los incendios pueden llegar a originarse principalmente por cortocircuitos, fuegos en las cocinas, descuidos, electrodomésticos en mal estado, entre otros, así como incendios o explosiones de instalaciones ubicadas en el casco urbano. El riesgo puede llegar a limitarse al propio edificio o a alguno colindante.

En este tipo de edificaciones, las intervenciones pueden llegar a ser realmente complicadas debido al tamaño de dichos edificios, su propia fisiología, movimiento de los gases por su interior y las grandes distancias y alturas. Estos factores determinan que ante una actuación incorrecta la propagación del incendio pueda ser rápida y los tiempos de respuesta inadecuados. A todo ello hay que sumarle la aplicación de medidas de protección a la población como la evacuación y confinamiento de personas afectadas que, indudablemente, constituyen un elemento de complejidad mayor a la intervención ante este tipo de eventos.

En este apartado por su especial problemática así como cantidad se incluye todos aquellos edificios y centros de trabajo de actividades diferentes vinculadas a Edificios de Gran altura,



Garajes subterráneos, Centros Sociosanitarios, Terminales de Transporte y viviendas en general.

a.1). Edificios de gran altura.

Son muy diversos los usos a los que se destinan estos grandes edificios, entre los que podemos señalar los hoteles, las oficinas, los apartamentos, las instalaciones sanitarias, los comercios, entre otros.

A mayor altura del edificio mayor riesgo para bomberos y ocupantes, con lo que la intervención requiere de una respuesta convenientemente dimensionada a las necesidades. Consideraciones tales como el tamaño del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, estructura, tipología constructiva y ocupantes, recursos disponibles, sistemas contraincendios del edificio, táctica de intervención entre otras variables, se combinan para hacer que cada siniestro en un edificio de altura sea único.

a.2) Garajes subterráneos.

Debe diferenciarse de los edificios en general la posibilidad de que se genere un incendio en las plantas bajas o subterráneas que determinan una peligrosidad definida dada la inexistencia de ventilación natural. Esta ubicación debe ser considerada como grave en función de varias circunstancias:

- La de aparcamiento como continente de una habitual cantidad de vehículos que a su vez constituye material combustible generador de grandes cantidades de humo y gases.
- Subterráneo como factor de localización peligrosa que puede verse agravado por la existencia de varias plantas.

La inexistencia de ventilación natural determina que las consecuencias principales del fuego generado sea su extraordinaria magnitud y extensión lo cual dificulta extraordinariamente los trabajos de los Servicios de Extinción y Salvamento. A ello se suma una importante y peligrosa acumulación propagación de humo.

a.3).Centros Sociosanitarios.

En este apartado se incluye todos aquellos edificios y centros de trabajo de actividades diferentes vinculadas a:

- Sanitario: Hospitales, Centros de Salud, Consultorio Local y Centros Ambulatorios de Especialidades. En el municipio de Las Palmas de Gran Canaria existen en el sector sanitario público un total de 25 edificios diferentes (Fuente: www.gobiernodecanarias.org/sanidad). De ellos, aproximadamente, un 60% son centros de salud mientras que el resto se reparte entre hospitales, centros de especialidades y consultorios. La norma básica de autoprotección solo es de aplicación a los centros hospitalarios que superen los parámetros establecidos en la misma.
- Socioeducativos: que incluyen Escuelas Municipales de Educación Infantil (11) y Centros de Centros de Educación Infantil y Primaria (73) así como Residencias de la 3ª edad, Centros de día y Centros de discapacitados físicos y psíquicos.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Culturales: Bibliotecas, Museos, Salas de Exposiciones, Auditorios, Teatros y Espacios polivalentes donde se incluirían los Centros Culturales.
- Instalaciones deportivas: Campos de fútbol, Complejos y parques deportivos, Pabellones y pistas, Pistas deportivas, Gimnasios, Piscinas cubiertas, entre otros.

En principio se consideran edificios vulnerables por su significancia en materia de protección civil, especialmente los dos primeros grupos. Así los edificios han sido construidos en diferentes fechas, incluido las anteriores a la aparición de las Normas Básicas de la Edificación. Es por ello que las instalaciones de seguridad y protección contra emergencias son diferentes y por tanto los riesgos, si no son diferentes en su forma, si lo son en su cuantificación. Evidentemente ello influye decisivamente sobre la actuación de los intervinientes ante un incidente en estos edificios.

a.4) Terminales de Transporte.

Las Palmas de Gran Canaria cuenta para los servicios de transporte de Guaguas con dos infraestructuras especiales para los usuarios de este transporte: la Estación de Guaguas de San Telmo y el Intercambiador Modal de Santa Catalina, que facilitan, en ambos casos, el trasbordo entre las líneas de ambas compañías y el acceso a taxis.

a.5). Viviendas.

El origen más frecuente de este tipo de incendios son los accidentes domésticos, cortocircuitos y negligencias. En estas suelen aparecer importantes cantidades de material combustible como madera, papel, textiles, entre otros.

a.6). Edificios de uso administrativo

De gran implantación en Las Palmas de Gran Canaria por el carácter “urbanita” de la Ciudad, se caracterizan por estar ocupados en una determinada franja horaria, habitualmente de día, mientras que de noche permanecen vacíos con lo que las demandas de auxilio a los servicios de emergencia se suelen demorar.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos:

Edificios de gran altura	Garajes subterráneos Centros Comerciales Establecimientos Turísticos
Centros Socio-sanitarios y/o Educativos	Sanitario: Hospitales, Centros de Salud, Consultorio Local y Centros Ambulatorios de Especialidades. Socioeducativos: Escuelas Municipales de Educación Infantil, Centros de Centros de Educación Infantil y Primaria, Residencias de la 3ª edad, Centros de día y Centros de discapacitados físicos y psíquicos. Culturales: Bibliotecas, Museos, Salas de Exposiciones, Auditorios, Teatros, Espacios polivalentes y Centros Culturales.



Viviendas	Barrios originarios que constituyen el barrio antiguo: Vegueta y Triana. Barrios de Arenales, Ciudad Jardín, Alcaravaneras, Santa Catalina, Guanarteme y La Isleta. Barrios de la ciudad alta: Escaleritas, Schaman y Rehoyas.
Terminales de Transporte	Guaguas de San Telmo Intercambiador Modal de Santa Catalina

Las estadísticas citadas indican que suelen producirse en viviendas, solares, contenedores de basura o vehículos, con lo que potencialmente quedaría afectado todo el casco urbano del municipio.

C) CONSECUENCIAS.

En cuanto a antecedentes destaca que en marzo de 1986 se produjo un incendio y posterior explosión en un equipo de oxicorte en la calle de la Naval que ocasionó la muerte de cuatro Bomberos.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- **Daños a las personas:**
 - Daños personales.
 - Intoxicación o asfixia debido a la inhalación de gases tóxicos de la combustión (principalmente monóxido de carbono) o a la falta de oxígeno.
- **Daños a bienes:**
 - Afecciones a viviendas, bienes materiales, incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos
- **Continuidad de la organización social:**
 - Problemas en la red viaria.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Contaminación atmosférica por humos o nubes tóxicas.
 - Daños al medio ambiente en zonas de valor ecológico de la propia zona urbana.

D) VULNERABILIDAD.

1. **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.



2. **Seguridad de los bienes:** En cuanto a criticidad la zona de caso urbano antigua resulta la de mayor vulnerabilidad al no cumplir las viviendas con las normas de edificación más recientes, densidad de población, la estructura de los edificios, su altura y su localización según facilite o no el acceso a los servicios de extinción. El entorno sobre el que se asienta el entramado de Las Palmas de Gran Canaria se caracteriza por su carácter urbano con lo que las infraestructuras y bienes son numerosos.
3. **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
4. **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.

La vulnerabilidad de Las Palmas de Gran Canaria frente a este riesgo podría caracterizarse de la siguiente manera:

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

Por lo tanto se considera que tiene una probabilidad de ocurrencia alta y puede generar importantes consecuencias como grandes daños materiales e importantes daños humanos.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.-

RIESGO DE INCENDIO URBANO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Edificios de gran altura	Zona del incidente	MA	MA	M
Centros Sociosanitarios y/o educativos		MA	MA	M
Viviendas		MA	MA	M
Terminales de transporte		MA	MA	M



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RIESGO DE INCEDIO URBANO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
Garajes subterráneos	Zona del incidente	MA	MA	M
Edificios Administrativos		MA	MA	M

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el siguiente índice de riesgo MUY ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

En estos términos, las medidas preventivas van a ir encaminadas a establecer criterios de autoprotección como los siguientes:

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Instalación de red de hidrantes en las zonas de la ciudad donde no existan o sean insuficientes
		Mejora de accesos para vehículos de Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento
		Fomento de instalación en las viviendas e instalaciones detectores y alarmas contra incendios.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acciones estructurales	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejora de accesos, entre otros
		Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, Planes de mantenimiento, entre otros
		Sistema seguridad en caso de incendio
	Control de la explotación	Control condiciones de seguridad contra incendios
Normativa en la materia		
Auditoría y revisión		
Cumplimiento Normativa de seguridad	Código Técnico de la edificación	
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
		Ordenanza de autoprotección
		Plan de Actuación Municipal
		Catálogos de edificios con Plan de Autoprotección
		Simulacros
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Mapa de Vulnerabilidad
		Planes de accesibilidad a zonas complejas de intervención
		Mapa de edificios de alto riesgo
	Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001
		Normativa de seguridad en riesgos laborales
	Organización y personal	Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
Implantación Plan de Comunicaciones		
Plan Integral formativo de especialización en incendios urbanos		

3.3.2.2.6.- ACCIDENTES DE TRÁFICO.

Se incluyen en este epígrafe los accidentes de transporte tanto por carretera como los aéreos y marítimos. Los relativos al transporte de mercancías peligrosas se analizan en otro apartado.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Los accidentes de circulación, cuando no están involucradas Mercancías Peligrosas, suponen, en esencia, un riesgo mecánico, por la colisión del móvil contra un objeto fijo o móvil. Se puede diferenciar entre terrestres, aéreos y marítimos.



Este riesgo no se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil no obstante debe considerarse entre otros la siguiente normativa municipal:

- Ordenanza de Tráfico.
- Reglamento municipal del servicio de taxi.
- Ley de protección de los usuarios del transporte aéreo.

a.1) Accidentes terrestres.

El parque móvil con el que cuenta Las Palmas de Gran Canaria para el último dato disponible (2009) es de 268.545 vehículos. Esta flota móvil ha ido evolucionando en positivo en el tramo comprendido entre el 2003 hasta dicho año según se desprende de los datos disponibles (Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Así encontramos un incremento del 14 % en el número de vehículos en la serie analizada.

a.2). Accidentes aéreos.

El aeropuerto Internacional de Gando de la Isla, está ubicado en el término municipal de Telde al sudeste de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a una distancia aproximada de unos 18 km. del centro de la capital. Las correspondientes rutas de aproximación y despegue hacen que el municipio esté sometido a este riesgo. Un accidente en este medio de transporte puede ocasionar un gran número de víctimas.

No se constatan ocurrencia de estos fenómenos en el municipio que hayan generado daños.

a.3) Accidentes Marítimos.

Se considera como tales los accidentes relacionados con buques que se pueden producir en las aguas marítimas que rodean el término municipal o en la costa.

La Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento publica anualmente estadísticas de los accidentes marítimos ocurridos en las aguas españolas. Estos datos generales se distribuyen de la siguiente forma:

- Definidos como aquellos sucesos que afectan al barco en su materialidad, alterando la regularidad de la navegación y que inciden sobre la integridad y seguridad del mismo, la carga, la tripulación o el pasaje.
- Definidos como sucesos o situaciones ocurridas en el mar o en la costa que implican tripulantes, buques y circunstancias conexas, pero en los que la materialidad de las embarcaciones no se ve directamente afectada.

En la zona de Canarias, que tal como se ha indicado anteriormente abarca un ámbito mucho más amplio que la zona correspondiente al municipio en estudio, se registra un 5 % en el año 2011 muy por debajo de los accidentes acaecidos en otras Comunidades Autónomas. En cuanto a datos históricos los de mayor entidad corresponden a las inundaciones de 1968 donde se produjeron colisiones de buques de gran anclaje contra el litoral de las Alcaravanas.

Cada uno de estos supuestos requieren una intervención muy específica y de producirse en las aguas portuarias activará el Plan de Emergencia Interior del Puerto bajo la Dirección de Capitanía Marítima, competente en materia de buques y aguas. El PEI del Puerto deberá de coordinarse con el PEMU LAS PALMAS.

**B) LOCALIZACIÓN.**

En los últimos años, entre el 25 y el 30 % de los accidentes se localizan en las 16 vías que se relacionan a continuación. Vías que constituyen las arterias principales de comunicación de la ciudad concentrando, algunas de ellas, altos índices de tráfico rodado y peatonal.

Terrestres	Autovía Marítima
	Accesos, salidas e interior del Tunel de Julio Luengo
	Carretera General del Norte
	Avenida Pintor Felo Monzón
	Avenida de Escaleritas
	Leon y Castillo
	Avenida José Mesa y López
	Gran Canaria 23
	Fernando Guanarteme
	Rafael Cabrera
	Avenida Juan Carlos I
	Blas Cabrera Felipe (Físico)
	Paseo Tomás Morales
	Luis Doreste Silva
	Paseo de Chil
	Juan M. Durán Gonzáles
Marítimos	Puerto de la Luz y Las Palmas
Aéreos	Todo el municipio

C) CONSECUENCIAS.

Los accidentes de tráfico que han tenido lugar el último año 2012 ha sido de 3.430, de los cuales un 90 % han sido producto de una colisión, mientras que el resto por orden de importancia ha sido causado por atropello, salida de vías, vuelco, entre otros.

A partir de los datos estadísticos que facilita la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se han obtenido los datos indicados en las siguientes tablas:

TOTAL	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	4.610	4.451	4.795	4.375	4.244	4.569	4.897	4.240	3.935	3.680	3.576	3430

En estos términos se constata un descenso en la evolución de la siniestralidad de un 25,5%. Si estos datos se extrapolan al último quinquenio (2008-2012), las estadísticas siguen ofreciendo datos de disminución en la siniestralidad de un 19,1%. Ello concuerda perfectamente con la tendencia determinada por la Dirección General de Tráfico que establece para la provincia de Las Palmas un descenso acentuado en el número de fallecidos por accidente de tráfico en el periodo 2007-2011.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:



- **Daños a las personas:**
 - Daños personales y afectados por atrapamientos.
- **Daños a bienes:**
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos
 - Incendios.
- **Continuidad de la organización social:**
 - Atascos y afecciones negativas a la circulación por la red viaria.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Contaminación por derrames, incendios y explosiones.
 - Problemas sanitarios en la Ciudad.

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en las Palmas de gran Canaria, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta y las altas tasas de tráfico que soporta la Ciudad, con un total de 268.545 vehículos que así lo atestiguan.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Terrestres	Red viaria	MA	M	M
Marítimos	Puerto de La Luz	MA	M	MA
Aéreos	Municipal	MA	MA	MA

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el siguiente índice de riesgo MUY ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como FRECUENTE (5).



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Instalación de red de hidrantes en las zonas de la ciudad donde no existan o sean insuficientes
		Mejora de accesos para vehículos de Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento
		Fomento de instalación en las viviendas e instalaciones detectores y alarmas contra incendios.
		Rediseño urbano
		Protección peatonal de paradas BUS
		Ordenación del estacionamiento
		Actuación infraestructurales en puntos negros
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas
		Protecciones activas
		Sistema seguridad en caso de incendio
	Control de la explotación	Control condiciones de seguridad
		Normativa en la materia
		Auditoría y revisión
Cumplimiento Normativa de seguridad	Seguridad vial	



Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan Director de Bicicleta sostenible
		Planes de accesibilidad
		Ordenanza de autoprotección.
		Procedimientos de actuación
		Simulacros
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Mapa de Vulnerabilidad
		Planes de accesibilidad a zonas complejas de intervención
		Mapa de edificios de alto riesgo
	Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001
		Normativa de seguridad en riesgos laborales
	Organización y personal	Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
		Implantación Plan de Comunicaciones
		Plan Integral formativo de especialización

3.3.2.2.7.- ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS ESENCIALES.

A) IDENTIFICACIÓN DE RIESGO.

Según PLATECA se consideran servicios esenciales aquellos que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades humanas y económicas del conjunto de la población. Están asociados a plantas suministradoras de energía y/o servicios esenciales así como a las infraestructura vinculadas al transporte de los mismos y suponen que su paralización tiene como repercusión principal la afcción al ciudadano.

Las instituciones y entidades que prestan servicios básicos esenciales se consideran infraestructuras críticas que gestionan recursos clave para la población, especialmente:

- a.1) Electricidad: generación y transporte.
- a.2) Agua potable: almacenamiento y distribución de combustible.
- a.3) Sistemas de Telecomunicaciones: telefonía fija y móvil y radiocomunicaciones en emergencias.
- a.4) Alimentos: producción y distribución de alimentación.

Así se pueden incluir otras que se consideran estratégicas o resultan esenciales para la población de Las Palmas de Gran Canaria dado que garantiza su estabilidad económica y social y la pronta recuperación en situaciones de grave riesgo:

- Infraestructuras de transporte.
- Residuos y sistemas de saneamiento.
- Combustibles.
- Gas.



- Red viaria.
- Medicamentos, transporte público, entre otros.

Este es un tipo de riesgo del que no está exenta ninguna ciudad que tenga disponibilidad de estos servicios y suministros. Pueden producir daños graves a la población, tanto por la falta de suministro en sí, como por el comportamiento de la fuente de energía a raíz de esa eventualidad. Las causas de estos sucesos pueden ser:

- Accidentes en las compañías suministradoras.
- Averías.
- Actos de sabotaje.
- Causas indirectas como fenómenos meteorológicos adversos, incendios, sismos, así como cualquier otra causa ajena.

Su restablecimiento en situaciones de emergencia suele encontrarse con el problema de la indisponibilidad de recursos materiales adecuados para estas operaciones. Habitualmente los responsables de cada uno de los servicios resuelven las incidencias al respecto a partir de los Planes de Contingencia respectivos. Todos estos Planes deberán estar en absoluta coordinación con PEMU LAS PALMAS.

El riesgo conocido como anomalía en suministro de servicios básicos esenciales no cuenta con normativa en Protección Civil no obstante el Plan Específico de Atención de Emergencias y Protección Civil por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA) hace referencia a los Planes de Contingencia para las empresas proveedoras de servicios para afrontar este tipo de situaciones.

a.1). Suministro de Electricidad.

La compañía que suministra electricidad en Las Palmas de Gran Canaria cuenta con un Plan de Emergencia para hacer frente a una interrupción del suministro eléctrico en este municipio.

Se consideran de especial importancia para los Centros destinados a colectivos vulnerables como Hospitales, Centros de Salud, Centros Asistenciales, Albergues, entre otros.

En estos términos debe destacarse la Central de Jinámar la cual genera un total porcentual muy importante de la electricidad consumida por el municipio. Aparte de las consecuencias socioeconómicas de un “cero eléctrico” en la ciudad, un accidente interno podría afectar al medioambiente próximo, por vertidos líquidos contaminantes al mar (aceite, fuel-oil, gasoil, etc.) o al suelo, o emisiones atmosféricas en caso de incendios, y a las instalaciones de EMALSA, debido a la proximidad de las Potabilizadoras a los centros de generación y almacenamiento (fuel-oil, gasoil) existentes en la Central.

a.2). Suministro de Agua.

Los usos del agua son las distintas clases de utilización del recurso, así como cualquier otra actividad que tenga repercusiones significativas en el estado de las aguas. Estos usos incluyen los de abastecimiento de población, turístico, agrarios, industrial, energético, económico, recreativos.



La caracterización económica de los usos del agua comprende un análisis de la importancia de este recurso para la economía, el territorio y el desarrollo sostenible de la demarcación, así como de las actividades socioeconómicas a las que el agua contribuye de manera significativa, y una previsión sobre la posible evolución de los factores determinantes en los usos del agua.

Se consideran de especial importancia para los Centros destinados a colectivos vulnerables como Hospitales, Centros de Salud, Centros Asistenciales, Albergues, entre otros.

Dependerán los efectos concretos del tipo, duración y de las circunstancias específicas que concurren en el suceso. Conviene remarcar de forma especial la dependencia del municipio con respecto de las potabilizadoras cuya paralización podría constituir el fallo de este servicio básico. De hecho hace unos años un escape masivo de crudo obligó a colocar una barrera anticontaminación en el exterior de la potabilizadora, en la zona de aguas, ya que se corría el riesgo de entrada de crudo al sistema de filtrado.

a.3) Sistemas de Telecomunicaciones.

Se incluye en este apartado a todos aquellos sistemas de comunicaciones tanto del ciudadano como de los propios intervinientes en el desarrollo de su actividad en relación a la gestión y actuación ante una situación de emergencias.

A nivel ciudadano, los sistemas de telefonía fija y móvil constituyen el principal medio de acceso del ciudadano a los servicios de atención de urgencias a través del Teléfono único de emergencias 1-1-2. En esos términos se expresa el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número telefónico 112. La dependencia del ciudadano del Teléfono único de emergencias 1-1-2 como elemento de solicitud de ayuda exige potenciar las garantías de seguridad de las diferentes estaciones repetidoras telefónicas así como infraestructuras asociadas de modo que en caso de contingencia el servicio básico esencial continúe operativo inclusive en situaciones adversas.

En el caso de los sistemas de radiocomunicaciones en tareas relacionadas con la protección civil y las emergencias exige de requerimientos tanto técnicos como operativos que deben cumplir dichos sistemas para hacer seguras, fiables y correctas las comunicaciones. Constituyen una herramienta básica para los intervinientes y, entendiendo los valores que están en juego, principalmente el derecho a la vida y a la integridad física, se considera como un servicio básico esencial.

Así mismo deben considerarse las telecomunicaciones como elementos de información de la ciudadanía respecto a informaciones de emergencia de interés a través de Televisión, radio, internet, entre otros.

Por tanto, es necesario instar a los diferentes proveedores de estos servicios a mejorar la fiabilidad de sus sistemas a partir de la redundancia en cuestiones tan primordiales como es el suministro eléctrico.



a.4). Suministro de alimentos.

Básicamente se encuentra ligado a los transportes, especialmente marítimo y aéreo, lo cual su suministro es susceptible de verse afectado por un problema en dicho sector.

Así mismo, las infraestructuras de producción de alimento tienen consecuencias directas en abastecimiento de alimentos.

a.5). Residuos y sistemas de saneamiento.

Debe diferenciarse la interrupción del servicio por conflictos laborales, sabotajes o catástrofes naturales que impidieran la realización del servicio de recogida. Por ello es fundamental la toma de medidas de carácter preventivo a partir de un plan de contingencia.

En cualquier caso se prestaría la máxima atención a la correcta e inmediata prestación del servicio de recogida de centros destinados a población vulnerable como centros sanitarios, hospitales, lonjas y mercados.

a.6). Suministro de combustibles.

El suministro de combustibles se realiza por medio de las empresas con localización en el Puerto que lo almacenan para posteriormente distribuirlos a los distintos expedicionarios tanto del municipio como de otros puntos de la Isla.

En estos términos la insularidad condiciona enormemente el aporte de estos suministros a los depósitos con base en la isla principalmente al tener su origen en el transporte terrestre. Ello indudablemente determina que este suministro debe de estar amparado por las convenientes condiciones de la red viaria dado que, en caso contrario, tendría consecuencias directas para la población del municipio.

a.7). Residuos y sistemas de saneamiento.

El servicio de limpieza se ejecuta desde el propio municipio desarrollando entre otros funciones de labores de barrido, fregado de pavimento, limpieza de espacios públicos, recogida de basuras urbanas, limpieza de contenedores y papeleras, tapiado de solares, eliminación de pintadas en fachadas o elementos públicos, recogida de trastos y enseres inútiles de la vía pública y a domicilio y retirada de vehículos abandonados.

Se entiende por sistema de Saneamiento a una serie de infraestructuras destinadas a la recogida y transporte de las aguas residuales (fecales, de aseos, de la ducha, del fregadero, de la lavadora etc.), y pluviales (agua de lluvia), transportándolas desde el punto donde se generan, hasta el lugar de tratamiento, para posteriormente reutilizarlas ó verterlas al medio natural. La infraestructura de la Red General de Saneamiento deriva directamente en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.) donde se realiza el tratamiento de esta agua.

a.8). Transporte público.

Un problema en estos servicios produciría una falta de movilidad acusada de la población que en circunstancias de riesgo aumentaría los niveles de exposición de la misma.



B) LOCALIZACIÓN.

Las áreas para intervenir en caso de que se materialice este riesgo no siguen el “patrón” de otros riesgos. Ante estas situaciones no hay un foco de peligro que directamente afecta a las personas, sino que serán las consecuencias de la falta o interrupción del suministro básico lo que produzca los efectos sobre la población.

En este caso la situación no sería catastrófica de inmediato, sino que se agravará con el transcurso del tiempo de interrupción de suministro de algún servicio básico en caso de que esto ocurra y no se tomen medidas para atajar este tipo de situaciones. No cabe delimitar espacialmente este riesgo.

C) CONSECUENCIAS.

Las consecuencias pueden ser múltiples, todo ello dependerá del tipo de servicio o suministro que falle o quede interrumpido, y del tiempo que se tarde en restablecer. Como ejemplos significativos por su mayor frecuencia, se puede citar:

- **Daños a las personas:**
 - Accidentes de tráfico.
 - Atrapamientos de personas en ascensores y lugares donde el acceso sea por medios electrónicos.
 - Riesgo sanitario.
- **Daños a bienes:**
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- **Continuidad de la organización social:**
 - Bloqueo de las vías de comunicación de la ciudad.
 - Caos circulatorio.
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
 - Pérdidas materiales a todos los niveles por interrupción del sector servicios.
 - Deterioro de productos perecederos.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Fallo en los sistemas de vigilancia y prevención.
 - Problemas de contaminación por acumulación de residuos.
 - Contaminación atmosférica.

D) VULNERABILIDAD.

1. **Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.



2. **Seguridad de los bienes:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
3. **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
4. **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.

La vulnerabilidad de Las Palmas de Gran Canaria frente a este riesgo podría caracterizarse de la siguiente manera:

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

Por lo tanto se considera que tiene una probabilidad de ocurrencia alta y puede generar importantes consecuencias como grandes daños materiales e importantes daños humanos.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

RIESGO DE ANOMALÍAS DE SUMINISTRO EN SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Suministro agua	Municipal	MA	M	MA
Electricidad		MA	MA	MA
Alimentos		MA	M	MA
Combustibles		MA	M	M
Telecomunicaciones		MA	MA	MA
Residuos		MA	M	MA
Gas		MA	MA	M
Transporte público		MA	MA	MA



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se determina el índice de riesgo ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como PROBABLE (4).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Los planes de Continuidad de Servicios Básicos Esenciales se consideran esenciales como medidas preventivas para evitar estos riesgos. Estos planes de continuidad de servicios esenciales tienen por finalidad prever medidas y procedimientos que permitan la continuidad, pronta recuperación y/o restauración de servicios básicos para la comunidad en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad, asegurando la supervivencia de las funciones esenciales de la actividad durante y después de la emergencia.

Los planes de continuidad deberán constar de un análisis y evaluación de los riesgos y elementos vulnerables; de los impactos y áreas críticas para la continuidad del servicio y su recuperación; de las medidas para la recuperación de los procesos críticos y la definición de los medios corporativos, humanos y materiales necesarios para garantizar la prestación del servicio, los procedimientos de actuación ante recursos destinables a tal fin; gestión de stocks de materiales y repuestos de emergencia, las medidas precisas para la implementación, mantenimiento y actualización de los planes, así como su integración en el sistema público de protección civil con sistemas de comunicaciones directas con el CECOES 1-1-2.

El Plan de continuidad podrá integrarse en el Plan de Autoprotección establecido en la normativa vigente.



En estos términos, las medidas preventivas van a ir encaminadas a establecer criterios de autoprotección como los siguientes:

Acciones estructurales	Implantación de medios y medidas de autoprotección en eventos.	Mantenimiento y revisión periódica de instalaciones de cada servicio
		Disponer de sistemas de generación y distribución redundantes de SBE
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Registro de Planes de contingencia de SBE
		Planes de accesibilidad
		Plan de Contingencia de SBE
		Elaboración de Planes de Autoprotección
		Simulacros
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Mapa de Vulnerabilidad
		Mapa de Susceptibilidad
		Mapa de riesgo
Predicción meteorológica	Niveles de riesgo meteorológico	

3.3.2.2.8.- CAÍDAS DE METEORITOS Y OTROS OBJETOS DE ORIGEN ESPACIAL.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

a.1). Caída de meteoritos.

No se considera que exista un riesgo especial de este tipo en el término municipal. Se considera una probabilidad de ocurrencia despreciable y una severidad alta.

**B) VULNERABILIDAD.**

- 1. Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.
- 2. Seguridad de los bienes:** Un eventual impacto en el entramado urbano generaría gran cantidad de daños.
- 3. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.

La vulnerabilidad de Las Palmas de Gran Canaria frente a este riesgo podría caracterizarse de la siguiente manera:

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

E) EVALUACIÓN D RIESGOS.

RIESGO DE CAÍDA DE METEORITOS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Caída de meteoritos	Municipal	MA	MA	MA

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria no se aprecia referencias a caída de meteoritos.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como IMPROBABLE (1).



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY BAJO	Las Palmas de G.C.



CUADRO RESUMEN

PRIORIDAD	RIESGO	IR	PAM	PEI	PRG	PRE	OTRAS MEDIDAS
2	Sanitarios	ALTO	X				
1	Concentraciones Humanas	MUY ALTO		X			
2	Actividades Deportivas Especializadas	ALTO	X	X		X	
3	Actos intencionados	MODERADO	X	X	X	X	
1	Incendios Urbanos	MUY ALTO		X	X	X	
1	Accidentes de Tráfico	MUY ALTO		X	X	X	
2	Anomalías en Suministro de SBE	ALTO	X	X			
5	Caídas de Meteoritos y objetos de origen espacial	MUY BAJO			X		

**3.3.2.3.- RIESGOS TECNOLÓGICOS.****3.3.2.3.1.- RIESGO INDUSTRIAL.**

Se excluye de este riesgo aquellos debidos al transporte de mercancías peligrosas.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

En este apartado debe considerarse el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, modificado por el RD 119/2005, de 4 de febrero, y por el RD 948/2005, 29 de julio. El presente Real Decreto tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias con la finalidad de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.

A efectos del presente Real Decreto, se entenderá por presencia de sustancias peligrosas su presencia real o prevista en el establecimiento o la aparición de las mismas que pudieran, en su caso, generarse como consecuencia de la pérdida de control de un proceso industrial químico, en cantidades iguales o superiores a los umbrales indicados en las partes 1 y 2 del anexo I. Las disposiciones del Real Decreto se aplican a los establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas:

	Columna 1	Columna 2	Columna 3
Parte I	Sustancia Peligrosa	Art 6-7	Art. 9
Parte II	Categoría Sustancia Peligrosa	Art 6-7	Art. 9

El control y la planificación ante el riesgo de un accidente grave para un establecimiento se a de fundamentar en la evaluación de las consecuencias de los fenómenos peligrosos que pueden producir los accidentes graves susceptibles de ocurrir en la actividad en cuestión, sobre los elementos vulnerables, en el ámbito territorial del plan.

Los diversos tipos de accidentes graves a considerar en los establecimientos pueden producir los siguientes fenómenos peligrosos para personas, el medio ambiente y los bienes:

- De tipo mecánico: ondas de presión y proyectiles.
- De tipo térmico: radiación térmica.
- De tipo químico: nube tóxica o contaminación del medio ambiente provocada por la fuga o vertido incontrolado de sustancias peligrosas.

Estos fenómenos pueden ocurrir aislada, simultánea o secuencialmente. A efectos del PEMU LAS PALMAS deberá emplearse en caso de emergencia actuaciones suficientes ante los posibles sucesos como relativas a detección y alerta, evacuación de las zonas peligrosas y actuación de los grupos de acción.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

De especial consideración en este riesgo sería las disposiciones establecidas en el Plan de Emergencias Exterior, en adelante PEE PUERTO LPA, que tiene por objeto establecer las medidas de prevención e información, así como los medios y recursos de las diferentes Administraciones públicas con el único fin de prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de posibles accidentes graves en el Puerto de La Luz y Las Palmas. Así en el documento se identifican los riesgos asociados a las materias y actividades que se desarrollan en el recinto así como las posibles incidencias que puedan ocurrir en el conjunto de instalaciones y consecuencias para población, el medio ambiente y los bienes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Así se estudia las variables representativas de estos fenómenos peligrosos obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente hasta un total de 19:

- Zona de intervención: aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen nivel de daños que justifica la aplicación de medidas de protección.
- Zona de alerta: aquella en la que las consecuencias de accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto grupos críticos de población.
- Efecto dominó: concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplica las consecuencias debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar además de elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías o equipos del mismo establecimiento o de otros próximos, de modo que se produzca una nueva fuga, incendio, explosión, que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.

Nº	Incidente	Sustancia	Operación	Características	Localización
1	Incendio	Gasoil	Almacenamiento	Capacidad tanque 7.744 t Diámetro: 30,5 m. Altura 12,2m	Texaco
2	Incendio	Gasoil	Almacenamiento	Capacidad Tanque: 7.744 T. Superficie cubeto: 2.243 m ²	Texaco
3	Fuga e Incendio	Gasoil	Carga cuba	60 s a caudal 15 kg/s	Texaco
4	Fuga e Incendio	Gasoil	Suministro buque	120 s a caudal 167 kg/s	Muelle León y Castillo
5	Fuga/UVCE	Gasolina	Almacenamiento	Capacidad Tanque: 4.597 m ³ Superficie charco: 5.400 m ²	Terminales Canarios
6	Fuga UVCE	Gasolina	Suministro cuba	120 s a caudal 35,7 kg/s	Terminales Canarios
7	Fuga UVCE	Gasolina	Descarga	120 s a caudal 194,4 kg/s	Duque de Alba
8	Explosión	Nagolita	Descarga	Cantidad: 50-100-500-1.000 y 15.000 kg	Terminal Contenedores
9	Fuga	Amoniaco	Descarga	Deposito: 21.000 kg Presión: 8,8 bar. Diametro fuga: 10 mm.	Terminal Contenedores
10	Fuga	Cloro	Descarga	Deposito: 12.000 kg Presión: 7 bar. Diametro fuga: 10 mm.	Terminal Contenedores



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nº	Incidente	Sustancia	Operación	Características	Localización
1 1	Fuga	Acetona	Descarga	Deposito: 12.000 kg Diametro fuga: 50 mm.	Terminal Contenedores
1 2	Fuga e Incendio	Pesticidas y fertilizantes	Descarga		Terminal Contenedores
1 3	Depósito	Chatarra contaminada	Depósito		Terminal Contenedores
1 4	Fuga	Amoniaco	Refrigeración	Diametro fuga: 0,5" Presión: 8,8 bar. Temperatura: 21°C	Instalaciones Frigoríficas
1 5	Explosión	Gasoil	Reparaciones	Cantidad entre L.I. de 60 kg	Astican
1 6	BLEVE	Propano	Reparaciones	Volumen depósito 2.200 l. Grado de llenado 85%	Varadero REPNAVAL
1 7	Fuga e Incendio	Gasolina	Transporte rodado	Depósito 35.000 litros	Vías Puerto LPA
1 8	Fuga e Incendio	Gasoil	Transporte rodado	Depósito 24 T.	Vías Puerto LPA
1 9	Fuga e Incendio	Jet A1	Transporte rodado	Depósito 35.000 litros	Vías Puerto LPA

Hipótesis accidentales en el Puerto de la Luz y Las Palmas.

Fuente. Plan de Emergencia Exterior-Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre por el que se aprueba la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. (B.O.E nº 242, de 9 de octubre de 2003).
- Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y posteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.



1. Mecánico.

Una explosión es una reacción química exotérmica que tiene lugar en un periodo de tiempo muy reducido, con desprendimiento de energía en forma de calor y abundante cantidad de gases. Se produce debido a la expansión rápida y violenta de una masa gaseosa. Según su naturaleza, se pueden considerar explosiones de tres tipos:

- Físicas, como puede ser una explosión de una caldera de vapor, entre otros.
- Químicas, como es el caso de los explosivos comunes (dinamita, goma-2, etc.).
- Nucleares.

Cuando se desencadena una explosión, el accidente se desarrolla instantáneamente. En la mayoría de las ocasiones, la explosión provoca un incendio y la respuesta ante el siniestro es similar a la realizada ante un incendio de origen industrial. Los efectos en cuanto a distancias de planificación de una explosión de este tipo se consideran en el PEE PUERTO LPA obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente que corresponden:

1.1. Empresas petrolíferas del Puerto de La Luz

Las principales explosiones que se pueden producir son básicamente explosiones confinadas en los tanques de almacenamiento.

Entre las causas que pueden provocar estas explosiones podemos encontrar la formación de atmósfera explosiva en la parte superior de tanque produciéndose la deflagración en contacto con un punto de ignición (UVCE).

Accidente 5		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Fuga e incendio gasolina en cubeto		124 m.	91 m	90 m
Accidente 5	Estabilidad Atmosférica Velocidad Viento	Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar
UVCE	D 8M/S	185	86	72
	F 2 M/S	518	262	224
Accidente 6		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Fuga e incendio gasolina zona carga		91 m.	64 m	68 m
Accidente 5	Estabilidad Atmosférica Velocidad Viento	Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar
UVCE	D 8M/S	-	-	-
	F 2 M/S	185	86	72



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Accidente 7		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4.s}	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4.s}	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4.s}
Fuga e incendio gasolina Duque de Alba		207 m.	159 m	142 m
Accidente 5	Estabilidad Atmosférica Velocidad Viento	Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar
UVCE	D 8M/S	144	70	59
	F 2 M/S	531	273	235

Accidente 15		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar
Explosión tanque gasoil		145 m.	68 m	54 m
Accidente 16		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4.s}	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4.s}	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4.s}
BLEVE		190	140	128

1.2. Bases de contenedores del Puerto que almacenan explosivos.

Se considera poco probable una explosión de estos productos ya que se transporta/almacena por separado el explosivo sólido y el detonador. Sin embargo, en el caso de un incendio generalizado en la base de contenedores o un error grave de manipulación se podría producir una explosión de un contenedor.

Los efectos en cuanto a distancias de planificación de una explosión de este tipo se consideran en el PEE PUERTO LPA obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente que corresponden:

Accidente 8	Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó	Fragmentos
Cantidad (kg)	Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar	Alcance (m)
50	63	45	41	150
100	82	44	42	192
500	140	75	71	261
1.000	177	94	90	415
15.000	436	231	221	1.024

Determinados sólidos generan polvos que en ciertas circunstancias pueden llegar a ser explosivos de forma idéntica a un gas, dependiendo de la naturaleza del sólido, tamaño de la partícula y energía de activación. Este tipo de grano está clasificado como PPG (Potencialmente Peligroso a Granel), siendo su polvo inflamable y explosivo bajo ciertas



condiciones. Debe considerarse el almacenamiento de cereales como posible foco de explosión de polvo en suspensión del silo. No obstante, con medidas preventivas de suficiente área de venteo se reduce considerablemente el riesgo.

Accidente 11	Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
	Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Explosión Cisterna de Acetona	41	18	16

1.3. Explosión en instalación de fabricación de explosivos.

Debe tenerse en cuenta las empresas de pirotecnia existentes en el término municipal.

1.4. Explosión en talleres.

En 1986 se produjo un incendio en un taller clandestino de reparación de chapa y pintura de automóviles. Sin conocimiento de los Bomberos actuantes, existía la presencia de un equipo de oxicorte compuesto por una botella de oxígeno y una de acetileno. Por efecto del incendio se produjo la explosión, tipo BLEVE, de la botella de acetileno provocando la muerte de cuatro Bomberos.

Se estima que, en la actualidad, pueden existir talleres que reúnan características similares y que comporten un riesgo del tipo descrito. Se recomienda un tratamiento de esta situación consecuente con el tipo de efectos accidentales que, a la vista de la experiencia citada, pueden producirse.

1.5. Estaciones de servicio y polvorines civiles y militares.

Las estaciones de servicio señaladas en el plano correspondiente pueden presentar un riesgo de explosión de nube confinada o semiconfinada en caso de derrame de gasolina o gasoil. En cuanto a los polvorines el riesgo es similar al mencionado en el apartado de fabricación de explosivos y dependerá de las cantidades de explosivos presentes, su naturaleza y de las medidas de seguridad adoptadas.

1.6. Accidentes caseros en el manejo de combustible.

Las causas principales que pueden producir este tipo de accidentes pueden ser:

- Utilización incorrecta de las botellas.
- Defectos en las mismas (válvulas, etc.).

2. Térmico.

La industria en general es un sector en el cual se pueden producir incendios debido a que se fabrican y/o almacenan productos que pueden ser combustibles. Estos fenómenos habitualmente generan importantes pérdidas y habitualmente su peligrosidad está directamente relacionada con el riesgo de incendio que posean las operaciones o procesos industriales que se desarrolla así como las materias primas empleadas.



El desarrollo y potenciación en los últimos años de una política de seguridad en estos Centros, principalmente a partir de la progresiva implantación de Planes de Emergencia Interior (PEI), ha determinado la mejora sustancial en las respuestas ante incidentes de esta tipología aunque debe incidirse en la mejora de la coordinación entre las Administraciones implicadas.

La intervención en estos casos requerirá de la utilización de los medios de protección más adecuados para los intervinientes.

2.1 Empresas del Puerto de la Luz

Las mayores posibilidades de accidente se localizan en las bases de contenedores del Puerto de la Luz o por accidente de tránsito en los límites portuarios. Todas estas empresas reciben los combustibles desde los buques tanques; disponen de cargaderos en sus instalaciones para la carga de camiones cisternas y tomaderos en los muelles (cargaderos marítimos) para el suministro a buque. Los productos descargados a camiones cisterna de distintas compañías transportistas o compañías petrolíferas se distribuyen en el término municipal por carretera.

Los principales sucesos accidentales que se pueden producir son:

- Incendio dentro de los límites de una empresa petrolífera.
- Incendio en muelle

Las causas que pueden provocar los incendios citados son:

Tanques	<ul style="list-style-type: none">- Fisura en el fondo o envoltante de un tanque.- Defecto de una junta de una brida.- Rotura catastrófica de una tubería.- Sobrellenado de tanque durante operación de transferencia de producto.- Sobrellenado por aumento de temperatura de producto en presencia de agua.- Sobrellenado de un tanque en operación de trasiego entre tanques.- Incendio en el interior de un tanque (<i>tank fire</i>).- Explosión en el interior de un tanque.
Bombeo	<ul style="list-style-type: none">- Defecto de una junta de una brida.- Rotura catastrófica de una tubería.- Defecto en el cierre mecánico de la bomba.
Muelle	<ul style="list-style-type: none">- Rotura de manguera flexible empleada en operaciones de carga/descarga de barcos.- Defecto de una junta de una brida.

Los efectos en cuanto a distancias de planificación de una explosión de este tipo se consideran en el PEE PUERTO LPA obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente que corresponden:



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Accidente 1		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Incendio Tanque Gasoil		48 m.	37 m	34 m
Accidente 2		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Incendio Gasoil cubeto		63 m.	45 m	41 m
Accidente 3		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Incendio Tanque Gasoil		48 m.	37 m	34 m
Accidente 5		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Incendio gasolina en cubeto		124 m.	91 m	90 m
Accidente 5	Estabilidad Viento (V)	Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar
UVCE	D 8M/S	185	86	72
	F 2 M/S	518	262	224
Accidente 6		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Incendio gasolina zona carga		91 m.	64 m	68 m
Accidente 5	Estabilidad Viento (V)	Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar
UVCE	D 8M/S	-	-	-
	F 2 M/S	185	86	72
Accidente 7		Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
		Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Incendio gasolina Duque de Alba		207 m.	159 m	142 m
Accidente 5	Estabilidad Viento (V)	Sobrepresión 50 mbar	Sobrepresión 125 mbar	Sobrepresión 160 mbar
UVCE	D 8M/S	144	70	59
	F2 M/S	531	273	235



Accidente 11	Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
	Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} . s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Ignición Acetona	77 m.	62 m	60 m
Ignición Acetona (retardada)	146 m.	120 m.	114 m.

Accidente 12	Distancia a evacuar (m) (derrame)	Distancia a evacuar (m) (incendio)
Fertilizantes		
Solución amoniacal	100	800
Nitrato amónico	100	800
Nitrato amónico con Carbonato cálcico	100	800
Nitrato amónico con fosfato o potasa	100	800
Nitrato amónico hasta 0,4 combustible	100	800
Nitrato amónico sulfato amónico	100	800
Nitrato amónico con N.E.O.M	100	800
Nitrato amónico mezclado	100	800
Pesticidas	Distancia a evacuar (m) (derrame)	Distancia a evacuar (m) (incendio)
Pesticida Organofosforado, sólido, tóxico	50 líquido / 25 sólido	800
Pesticidas Organofosforado, sólido venenoso	100	800

2.2 Buques atracados o fondeados en el Puerto de la Luz.

Los principales sucesos accidentales que se pueden producir son:

- Incendio en un buque atracado.
- Incendio en un buque en navegación o fondeo en la Zona de servicio del Puerto.

Las causas que pueden provocar los incendios citados son:

Buque atracado	- Abandono o inadecuado mantenimiento.
	- Realización en el mismo de operaciones de reparación sin las adecuadas medidas de seguridad.
Buque en navegación o fondeado	- Perforación en envoltente de tanque con derrame y posterior ignición de la carga.
	- Colisión de buques con derrame y posterior ignición de la carga.

Los efectos en cuanto a distancias de planificación de una explosión de este tipo se consideran en el PEE PUERTO LPA obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente que corresponden:



Accidente 4	Zona de Alerta	Zona de Intervención	Efecto Dominó
	Dosis 115(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 250(KW/m ²) ^{3/4} .s	Dosis 8(KW/m ²) ^{3/4} .s
Fuga e Incendio de gasoil por suministro en muelle	81 m.	59 m	54 m

2.3 Polígonos industriales.

En el término municipal existen diversas zonas industriales que concentran un número importante de empresas industriales de distinta índole y que por sus actividades variadas podrían dar lugar a incendios de diversa magnitud y tipo.

- Área Industrial Miller en el casco urbano.
- Área Industrial El Sebadal.
- Urbanización Industrial Las Torres.
- Urbanización Industrial Lomo Blanco
- Urbanización Industrial La Paterna.
- Urbanización Industrial Díaz Casanova.

Los polígonos industriales suelen tener una importante carga térmica en función del material combustible que almacena como papeles, cartones, plásticos, fibras textiles u otros productos. También cabe citar las botellas de acetileno que pudieran estar almacenadas en locales y naves de pequeñas empresas. Dependiendo de si la normativa obliga o no a los establecimientos, los Planes de Emergencia Interior determinarán este riesgo en base a la evaluación de riesgos.

2.4. Almacenes de pequeñas empresas o naves industriales.

Según la ubicación y tamaño de la empresa pueden producirse daños a concentraciones humanas próximas y se requerirán los medios de extinción municipales. Según la ubicación y tamaño de la empresa pueden producirse daños a concentraciones humanas próximas y se requerirán la toma de medidas de protección a la población y bienes. Deben considerarse instalaciones de alto riesgo.

2.5 Estaciones de servicio y otras redes de distribución.

El riesgo de las estaciones de servicio es el asociado a la presencia de productos inflamables y su localización está indicada en el correspondiente plano. Al igual que la localización anterior, su proximidad a importantes concentraciones humanas determina que, ante una incidencia de esta índole, se requerirán la toma de medidas de protección a la población y bienes.

Debe considerarse además aquellos puntos de almacenamiento y distribución de otros productos inflamables como gases licuados y/o medicinales bastante habituales en centros hospitalarios.



2.6 Líneas eléctricas de alta tensión y subestaciones eléctricas.

En este caso las principales consecuencias de un incendio pueden ser:

- Daños para las personas ubicadas en la proximidad (destaca la presencia de tres subestaciones ubicadas dentro del caso urbano).
- Cortes en el suministro eléctrico.

La intervención en este caso requerirá de las protecciones y precauciones a tomar en el caso de fuegos de origen eléctrico.

2.7 Central Térmica de Jinámar.

Por las características de la actividad pueden producirse incendios en las instalaciones que pueden tener repercusiones en el suministro eléctrico.

En la industria química los incendios son los casos más frecuentes de accidentes por delante de los debidos a explosiones y emisiones tóxicas por este orden. Por otra parte se puede considerar que en la industria en general la situación es similar.

Según el Plan de Emergencias Interior de la Central no existe condiciones para producirse un BLEVE en las instalaciones (al menos los más peligrosos y frecuentes, que son los producidos por gases licuados). Tampoco hay en la central productos tóxicos que pudieran generar emisiones contaminantes peligrosas para la salud de las personas en el entorno.

Los efectos asociados a un incendio son, en términos generales, los que tienen un radio de acción más reducido, si se comparan con otros accidentes que se pueden producir en la industria (explosiones o fugas tóxicas). Sin embargo, sus efectos son temibles ya que la radiación térmica puede generar otro tipo de accidentes y el humo desprendido puede complicar notablemente la actuación de los equipos de intervención y someterlos a un peligro adicional (falta de visibilidad o intoxicación).

3. Químicos

Las emisiones de gases tóxicos ocupan el tercer lugar de los accidentes que se han producido en la industria química en cuanto a frecuencias y sin embargo, por las amplias distancias que pueden llegar a cubrir las nubes tóxicas revisten una gravedad extraordinaria. Los alcances de una nube tóxica dependen básicamente de:

- Características físico químicas de la sustancia (densidad, toxicidad, etc.).
- Condiciones meteorológicas ambientes (categorías de estabilidad (1), velocidad del viento y dirección).
- Interacciones con el medio (desarrollo de reacciones químicas con el vapor de agua, polimerizaciones, etc.)
- Orografía (presencia de obstáculos, etc.)

Los efectos en cuanto a distancias de planificación de una explosión de este tipo se consideran en el PEE PUERTO LPA obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente que corresponden:



3.1. Fuga de gases tóxicos por accidente en Terminal de contenedores del Puerto de la Luz o por accidente de tránsito en los límites portuarios.

Diversas empresas del Puerto de la Luz reciben los contenedores desde los buques abastecedores y realizan la carga a camiones de distintas compañías transportistas. Estas distribuyen los productos en el término municipal por carretera. Los principales sucesos accidentales que se pueden producir son:

- Rotura de un contenedor de cloro o amoníaco con fuga de gas en una base de contenedores.
- Fuga de una cisterna de transporte de cloro o amoníaco en los límites del puerto.

Las causas que pueden provocar estas fugas son, entre otras:

- Fisura en un contenedor.
- Caída de un contenedor con pérdida de estanqueidad.
- Colisión de una cisterna de transporte de producto.

Los efectos en cuanto a distancias de planificación de una explosión de este tipo se consideran en el PEE PUERTO LPA obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente que corresponden:

Accidente 9	Estabilidad Atmosférica Velocidad Viento	Zona de Alerta	Zona de Intervención
		Según Índices ERPG	
Fuga de amoníaco desde fisura contenedor	D 8M/S	1.460 m	450 m
	F 2 M/S	7.000 m	1.300 m
Accidente 10	Estabilidad Atmosférica Velocidad Viento	Zona de Alerta	Zona de Intervención
		Según Índices ERPG	
Fuga de cloro desde fisura contenedor	D 5M/S	4.900 m	2.500 m
	F 2 M/S	33.000 m	14.800 m

Accidente 12	Distancia a evacuar (m)	Distancia a evacuar (m)
Fertilizantes	(derrame)	(incendio)
Solución amoniacal	100	800
Nitrato amónico	100	800
Nitrato amónico con Carbonato cálcico	100	800
Nitrato amónico con fosfato o potasa	100	800
Nitrato amónico hasta 0,4 combustible	100	800
Nitrato amónico sulfato amónico	100	800
Nitrato amónico con N.E.O.M	100	800
Nitrato amónico mezclado	100	800
Pesticidas	Distancia a evacuar (m)	Distancia a evacuar (m)
	(derrame)	(incendio)
Pesticida Organofosforado, sólido, tóxico	50 líquido / 25 sólido	800
Pesticidas Organofosforado, sólido venenoso	100	800



3.2 -Emisión de amoníaco en las naves frigoríficas del Puerto de La Luz.

Existen en el Puerto de la Luz y concretamente en el Muelle del Castillo, varias naves frigoríficas que emplean amoníaco como refrigerante. El amoníaco presenta riesgos tóxicos y bajo ciertas condiciones es también inflamable. En el estudio de Seguridad del Puerto se consideró la posibilidad de fuga de producto por fallo de las válvulas de seguridad del depósito de almacenamiento. Estas válvulas descargan a la atmósfera. Las causas que pueden provocar el disparo de estas válvulas son:

- Sobrepresión en el depósito por condiciones operativas.
- Sobrepresión por incendio exterior.
- Disparo intempestivo por fallo de la válvula.

Los efectos en cuanto a distancias de planificación de una explosión de este tipo se consideran en el PEE PUERTO LPA obteniéndose las zonas de intervención y alerta así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente que corresponden:

Accidente 14	Estabilidad Atmosférica Velocidad Viento	Zona de Alerta	Zona de Intervención
		Según Índices ERPG	
Fuga de amoniaco	D 5M/S	450 m	160 m
	F 2 M/S	420 m	180 m

3.3. Emisión de cloro por fuga en Potabilizadora de agua de las Palmas I, II y III o en usos particulares (piscinas).

El cloro es utilizado en la planta potabilizadora de agua situada al sur este del término municipal prácticamente en el límite municipal con Telde. Una fuga en un contenedor tendría efectos negativos para medio ambiente. En el caso de usos particulares la intervención puede ser más problemática debido al desconocimiento de las personas que manejan el producto y los efectos de un accidente dependerán de la ubicación.

3.4. Derrames de productos petrolíferos en tierra y en el mar.

Los derrames de productos al mar se pueden producir, entre otros, por:

- Colisión de buque contra muelle.
- Colisión entre buque.
- Derrames en muelle.

En el caso de hidrocarburos al ser estos muy poco solubles se generan grandes manchas de producto que según las mareas pueden llegar a generar verdaderas catástrofes ecológicas. Los derrames en tierra pueden originar contaminación en los acuíferos con efectos para las personas y requieren de técnicas sofisticadas para la recuperación del entorno.



3.5. Derrames de productos corrosivos.

En el Puerto de la Luz se manejan también productos corrosivos (ácidos sulfúrico, clorhídrico, nítrico, etc.). En este caso una pérdida de estanqueidad de contenedor o cisterna puede provocar un derrame cuyos efectos se ciñen básicamente al entorno del derrame. En la industria química las emisiones tóxicas son la tercera causa de accidentes después de los incendios y explosiones respectivamente.

Accidente 13	Aspecto	Valoración	Índice de Riesgo/vulnerabilidad
Material Radioactivo en chatarra	Atmósfera	5,91	Medio
	Aguas	4,79	Medio
	Suelo	3,64	Moderado

La severidad de las consecuencias se considera alta por el alcance amplio de las nubes tóxicas y/o efectos para el medio ambiente en caso de derrame de hidrocarburos. En el primer caso son fundamentales las consignas a dar a la población para su protección.

- Confinamiento en sus hogares taponando puertas y ventanas con paños húmedos permaneciendo en alerta.
- Evacuación en sentido opuesto al viento dependiendo de las circunstancias particulares de la emergencia.

Para derrames de productos, corrosivos en principio los efectos se reducen al área de charco, debiéndose de intervenir para evitar contaminación de aguas y recogida del mismo. En el caso de plaguicidas es importante evitar el incendio que podría dar lugar a humos tóxicos. En el caso de derrames de hidrocarburos el mar la intervención tenderá a reducir la extensión del área contaminada mediante todos los medios disponibles.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes posibles focos de riesgo:

Mecánicos	Puerto de la Luz y Las Palmas Explosión en instalación de fabricación de explosivos Explosiones en talleres Estaciones de servicio Polvorines civiles y militares Accidentes caseros por manejo de combustibles (butano) Distrito Centro (empresas de pirotecnia)
Térmicos	Puerto de la Luz y Las Palmas Polígonos industriales Almacenes de pequeñas empresas o naves industriales Estaciones de servicio Centros Hospitalarios Líneas eléctricas de alta tensión y correspondientes subestaciones eléctricas Central térmica de Jinámar
Químicos	Puerto de la Luz y Las Palmas Naves frigoríficas Puerto de la Luz y Las Palmas Buques Puerto de la Luz y Las Palmas Contenedores Puerto de la Luz y Las Palmas Potabilizadores



C) CONSECUENCIAS.

- **Seguridad de las personas:** En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:
 - Térmico: quemaduras de primer, segundo grado y efectos directamente letales.
 - Mecánico: muerto por hemorragia pulmonar y muerto por lesiones pulmonares.
 - Tóxico: muerte.

- **Seguridad de los bienes:** En relación a los posibles daños se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:
 - Térmico: ignición de recubrimientos plásticos: 12,5 kw/m².
 - Mecánico:
 - Demolición casi completa de casas: 400 mbar.
 - Rotura de tanques: 250 mbar.
 - Daño de maquinaria industrial pesada: 250 mbar.
 - Distorsión de estructuras y cimientos: 250 mbar.

- **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.

- **Medio ambiente:** en el apartado de contaminación del medioambiente.

D) VULNERABILIDAD.

Nº	ACCIDENTE	EVENTO	ZONA DE ALERTA (m)	ZONA INTERVENI. (m)	EFECTO DOMINÓ (m)
1	Incendio de tanque	Incendio	48	37	34
2	Incendio	Incendio	63	45	41
3	Fuga e incendio en zona de carga	Incendio	31	26	25
4	Fuga e incendio en muelle	Incendio	81	59	54
5	Fuga en incendio desde tanque	Incendio	124	91	90



Nº	ACCIDENTE	EVENTO	ZONA DE ALERTA (m)	ZONA INTERVENI. (m)	EFFECTO DOMINÓ (m)
5	Fuga desde tanque	UVCE	185/518	86/262	72/224
6	Fuga e incendio en zona de carga	Incendio	91	64	68
6	Fuga en zona de carga	UVCE	185	86	72
7	Fuga e incendio Duque de Alba	Incendio	207	159	142
7	Fuga Duque de Alba	UVCE	144/531	70/273	59/235
8	Explosión (15.000 kg)	Explosión	436	231	221
9	Rotura de contenedor	Nube tóxica	1460/7000	450/1300	
10	Rotura de contenedor	Nube tóxica	4900/33.000	2500/14.800	
11	Rotura de contenedor	Incendio	77	72	60
11	Rotura de contenedor	Incendio	146	120	114
11	Rotura de contenedor	Explosión	41	18	16
12	Rotura de contenedor	Fuga		100	
12	Rotura de contenedor	Incendio		800/1600	
12	Rotura de contenedor	Fuga		25/100	
12	Rotura de contenedor	incendio		800	
13	Contenedor Chatarra contaminado	Contaminación		25	
14	Fallo de válvula	Fuga	450/420	160/180	
15	Explosión de tanque	Explosión	145	68	54
16	BLEVE de depósito	BLEVE	190	140	128
17	Rotura de cisterna	Fuga e incendio	42/41	35/32	33/30
18	Rotura de cisterna	Fuga e incendio	120/107	92/78	80/70
19	Rotura de cisterna	Fuga e incendio	100/88	75/62	65/56

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en las Palmas de gran Canaria, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

- **Seguridad de las personas:** En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:
 - Térmico: quemaduras de primer, segundo grado y efectos directamente letales.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Mecánico: muerto por hemorragia pulmonar y muerto por lesiones pulmonares.
- Tóxico: muerte.

La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento así como sistemas de alerta a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos.

- **Seguridad de los bienes:** la estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada. Habría que destacar:
 - Térmico: ignición de recubrimientos plásticos: 12,5 kw/m².
 - Mecánico:
 1. Demolición casi completa de casas: 400 mbar.
 2. Rotura de tanques: 250 mbar.
 3. Daño de maquinaria industrial pesada: 250 mbar.
 4. Distorsión de estructuras y cimientos: 250 mbar.
 - Muerto por hemorragia pulmonar y muerto por lesiones pulmonares.
- **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

Por tanto, se puede concluir una vulnerabilidad MUY ALTA.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

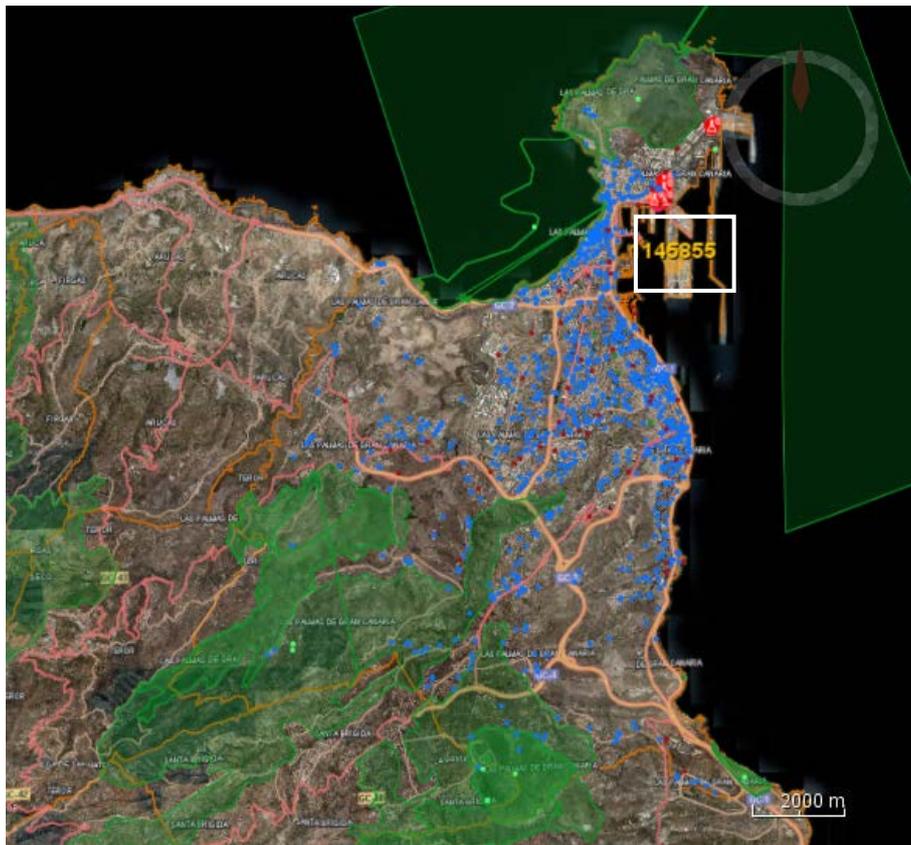
Según el Plan de Emergencia Exterior del Puerto de La Luz y de Las Palmas se asigna el siguiente índice de riesgo MUY ALTO.

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria se asigna el siguiente índice de riesgo MUY ALTO.



RIESGO INDUSTRIAL				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Mecánico	Municipal	MA	MA	MA
Térmico		MA	MA	MA
Químico		MA	MA	MA

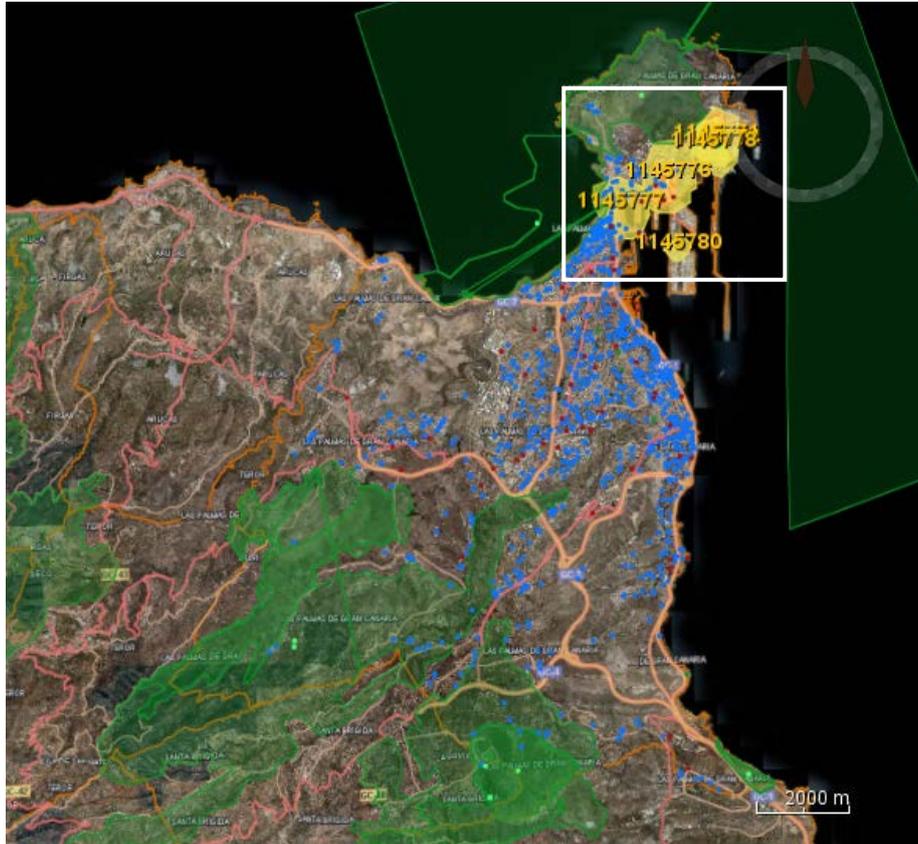
A continuación, se indican detalles de la geo-señalización de estos riesgos, que se identifican en el plano correspondiente.



RIESGO DE DERRAME	
ID ÁREA	GRADO DE AFECCIÓN
145855	MUY ALTO



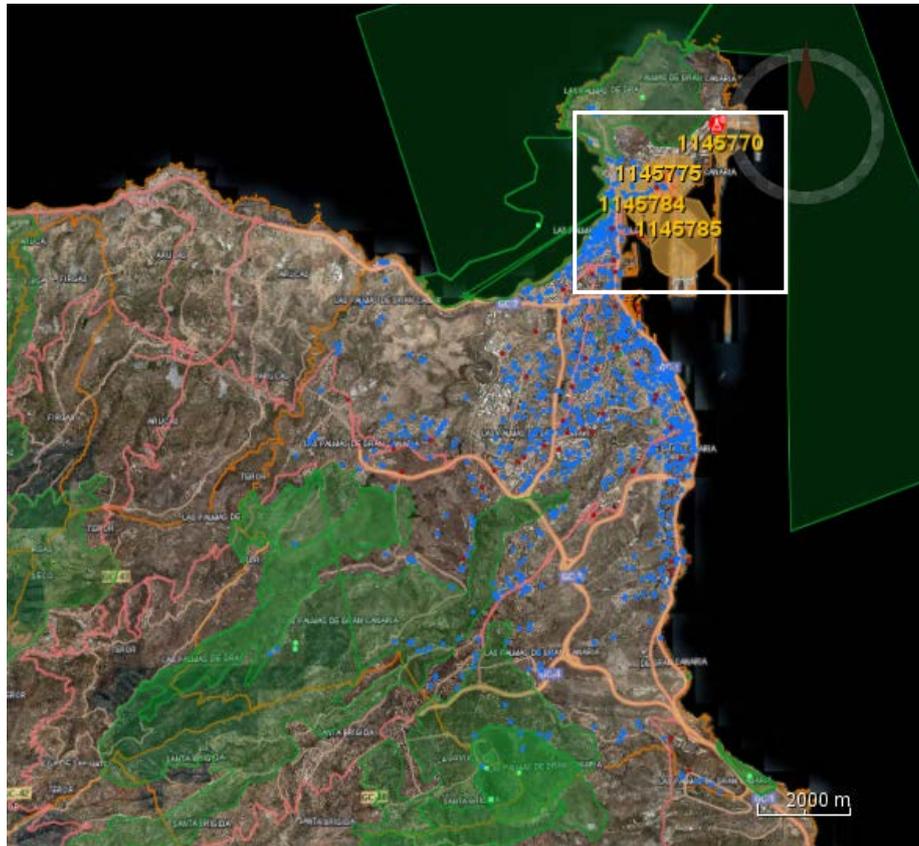
PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



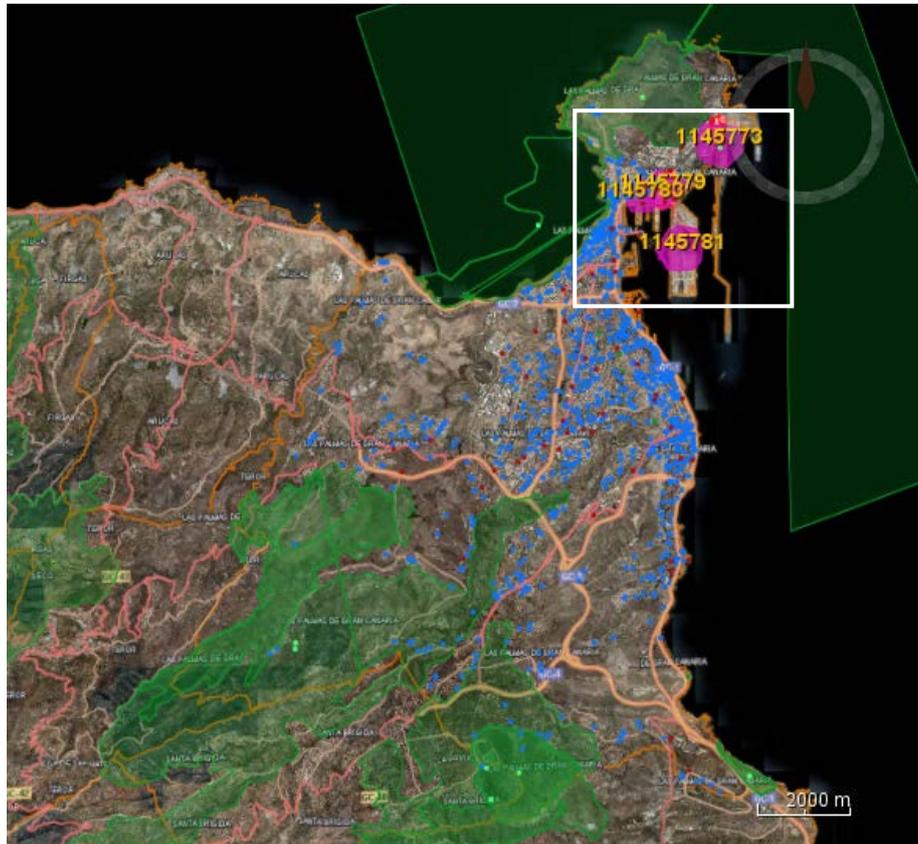
RIESGO DE EXPLOSIONES Y DEFLAGACIONES	
ID ÁREA	GRADO DE AFECCIÓN
1145771	MUY ALTO
1145774	
1145776	
1145777	
1145778	
1145780	



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



RIESGO DE FUGA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
ID ÁREA	GRADO DE AFECCIÓN
1145770	MUY ALTO
1145775	
1145784	
1145785	



RIESGO DE INCENDIOS INDUSTRIALES

ID ÁREA	GRADO DE AFECCIÓN
1145773	MUY ALTO
1145779	
1145781	
1145783	



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad
		Dimensionamiento medios de protección e intervención
		Sistemas de bloqueo y parada de emergencia Sistemas de redundancias de suministros
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, drenaje, infraestructuras, mejora de accesos, entre otros
		Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, Planes de mantenimiento, entre otros
		Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP
		Implantación de sistemas de Gestión de emergencias por MMPP
	Control de la explotación	Control operacional
		Control de las actuaciones
		Auditoría y revisión
Cumplimiento Normativa de seguridad	Código Técnico de la Edificación (CTE)	
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
		Plan de Actuación de Albergue
		Plan de Actuación Municipal
		Identificación y evaluación de Riesgos
		Simulacros
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de Seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Mapa de Vulnerabilidad
		Catálogo de Edificación con PEI
		Mapa de riesgo
	Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001
		Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental 14001
		Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
Organización y personal	Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta	
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP	
	Implantación Plan de Comunicaciones	
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias tecnológicas	



3.3.2.3.2.- COLAPSOS DE GRANDES ESTRUCTURAS.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Se incluye en este apartado los derrumbes de viviendas o edificios, considerándose en el apartado de "Colapso de grandes estructuras" el desplome de grandes obras civiles tales como puentes, túneles, polideportivos, grandes cubiertas de edificios, mercados, entre otros.

En estos términos es importante tener en cuenta los principios y los requisitos relativos a la resistencia mecánica y la estabilidad de una infraestructura así como la aptitud al servicio, incluyendo su durabilidad. En estos términos se considera fundamental evaluar la capacidad portante de este tipo de edificios para asegurar la estabilidad del conjunto y la resistencia necesaria durante su servicio.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado las posibles zonas a considerar:

Túneles	
Puentes	
Polideportivos	Campos de fútbol Complejos y parques deportivos Pabellones y pistas Pistas deportivas Gimnasios Pistas de tenis Piscinas
Grandes cubiertas de edificios	Aparcamientos subterráneos
Mercados	Vegueta Central Puerto Altavista

C) CONSECUENCIAS.

Como evento significativo se puede destacar el colapso de una vivienda en la Calle Teobaldo Power de Escaleritas, de modo que se desalojó hasta 70 personas sin que hubieran registrado daños personales.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Desaparición de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Daños personales que pueden tener consecuencias letales.
- Evacuaciones y desalojos de viviendas.



➤ **Daños a bienes:**

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen de la Ciudad.

D) VULNERABILIDAD.

De producirse, revestiría especial gravedad en las zonas de alta concentración humana. Los riesgos de desplome han podido ser constatados mediante formación de grietas y fisuras en edificios están relacionados con los corrimientos de tierras producidos en las laderas en situación de fuertes lluvias. Este último riesgo afecta principalmente a los barrios del casco urbano construidos en laderas que se citaron en el apartado de lluvias torrenciales: Batán, San José y San Nicolás.

El Código Técnico de la Edificación, en adelante CTE, es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad. Su cumplimiento proporciona procedimientos que permiten acreditar su cumplimiento con suficientes garantías técnicas.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

COLAPSO DE GRANDES ESTRUCTURAS			
PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD		
SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Municipal	MA	MA	M

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) como de peligrosidad baja.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como IMPROBABLE (1).



DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY BAJO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Fijado de bloques inestables
		Tendido de mallas protectoras
		Canalización de aguas de escorrentía
		Acondicionamiento de muros
	Control de espacios susceptibles	Control operacional
		Cálculo del factor de seguridad
		Plan de Mantenimiento
		Instrucciones de uso
		Auditoría y revisión
	Sistemas de lucha contra incidentes	Protecciones pasivas en sectores susceptibles
		Protecciones activas en sectores susceptibles
		Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias de esta tipología
		Implantación de sistemas de Gestión de emergencias de esta tipología
	Cumplimiento Normativa de seguridad	Código Técnico de la Edificación (CTE)



Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Evacuación
		Plan de Actuación de Albergue
		Catálogo de edificios vulnerables
		Simulacros
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
		Sistema de Avisos e información a la población
		Estrategias Educativas
		Fomento de seguros
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
		Estudios geotécnicos
		Mapa de Susceptibilidad
		Mapa de riesgo
		Vigilancia periódica de edificaciones vulnerables
	Plan de mantenimiento	Control de los puntos que requieran un mantenimiento particular
		Programa de revisiones
	Instrucciones de uso	Control de sobrecargas de uso
		Control permanente de las deformaciones admitidas, incluidas las del terreno, en su caso
		Respeto de las condiciones particulares de utilización reducir los riesgos de tipo estructural
	Organización y personal	Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
		Procedimiento operativo
Implantación Plan de Comunicaciones		
Plan Integral formativo de especialización en rescate en estructuras colapsadas		

3.3.2.3.3.- RIESGO RADIOLÓGICO.

El riesgo radiológico en el municipio está vinculado al transporte seguro del material radioactivo desde los puntos de descarga en el municipio, en este caso el Puerto de la Luz y Las Palmas, hasta sus lugares de destino donde su uso está vinculado principalmente al sector científico, médico, industrial, comercial, entre otros.

El transporte seguro tiene como objetivo proteger a las personas, bienes y medio ambiente de los efectos de las radiaciones durante su traslado y se regula dentro de la normativa general de transporte de mercancías peligrosas. Esta protección se consigue cumpliendo los siguientes aspectos:

- La contención del contenido.
- Control de los niveles de radiación externa.
- Prevención de la criticidad.
- Prevención de los daños ocasionados por el calor.

La seguridad en el transporte de materiales radiactivos se basa, fundamentalmente, en la autorización, el control e inspección del cumplimiento de los requisitos de seguridad nuclear



y protección radiológica y en la seguridad del embalaje o de los bultos, más que en los aspectos de planificación de medidas de protección en caso de accidente.

Si bien la ocurrencia de accidentes radiológicos en el municipio podría dar lugar a situaciones de emergencia radiológica, su impacto sobre personas, bienes y medio ambiente sería menor que el de un accidente en una central nuclear. No obstante, esta información no es óbice de que se deba tener este riesgo en cuenta a efectos de la planificación de medidas de protección en protección civil.

Para contemplar todos estos escenarios de accidente, incidentes o sucesos de riesgo radiológico bajo o desconocido, y poder cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa sobre normas básicas de protección radiológica, las autoridades públicas, han ido articulando distintos procedimientos para exigir medidas de autoprotección a los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas, medidas de autoprotección a las instalaciones del reciclado de metales y medidas de protección física de instalaciones y materiales, a través de los distintos organismos responsables.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Directriz Básica de Planificación para el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, en la que se incluye el transporte de la clase 7 que corresponde a los materiales radiactivos.
- Directriz Básica de Planificación ante el Riesgo Radiológico para la elaboración de planes de emergencia exterior de Comunidad Autónoma ante casos de emergencia radiológica que pudieran darse en sus respectivos territorios y la elaboración de un plan estatal para las situaciones especialmente graves o que puedan superar los medios y recursos a gestionar durante la emergencia, por parte de la Comunidad Autónoma afectada.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de Las Palmas se han identificado las posibles zonas a considerar:

Infraestructuras	Puerto de La Luz y Las Palmas
Red viaria	GC-1 GC-2 GC-23
Equipamientos	Hospital



C) CONSECUENCIAS.

- **Daños a las personas.** Las formas en que las personas pueden quedar expuestas a la radiación se denominan vías de exposición e incluyen:
 - La exposición externa debida al contacto con una fuente de radiación.
 - La ingestión de alimentos y /o agua, contaminados.
 - La inhalación de material radiactivo depositado.
 - La contaminación de la piel y la ropa.
 - Daños personales que pueden tener consecuencias letales.
- **Continuidad de la organización social:**
 - Contaminación de la red de agua de suministro.
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- **Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Contaminación genérica de los elementos del medio ambiente.

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en las Palmas de gran Canaria, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

- **Seguridad de las personas:** En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente. La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento así como sistemas de alerta a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos.
- **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.
- **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos determina la



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

existencia en Las Palmas de Gran Canaria de 5 Espacios Naturales Protegidos previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a un total de 52,38 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 33,6% del municipio.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irreversibles o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

RIESGO RADIOLÓGICO			
PELIGROSIDAD	VULNERABILIDAD		
SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Municipal	MA	MA	MA

El índice de severidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como IMPROBABLE (1).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY BAJO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad	
		Dimensionamiento medios de protección e intervención	
		Sistemas de bloqueo y contención	
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas	
		Protecciones activas	
		Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP	
		Implantación de sistemas de Gestión de emergencias por MMPP	
	Control de la explotación	Control operacional	
		Control de las actuaciones	
		Auditoría y revisión	
	Cumplimiento Normativa de seguridad		
	Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
			Plan de Actuación de Albergue
Plan de Actuación Municipal			
Identificación y evaluación de Riesgos			
Simulacros			
Aumento de la resiliencia de la población		Formación a la población	
		Sistema de Avisos e información a la población	
		Estrategias Educativas	
		Fomento de Seguros	
Ordenación del territorio		Mapa de Peligrosidad	
		Mapa de Vulnerabilidad	
		Catálogo Entidades con uso de productos radiológicos	
		Mapa de riesgo	
Política de prevención de accidentes graves		Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001	
		Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental 14001	
		Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	
Organización y personal		Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta	
		Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP	
		Implantación Plan de Comunicaciones	
		Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias con presencia de productos radiológicos	



3.3.2.3.4.- ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Los accidentes e incidentes que pudieran producirse en el transporte de mercancías peligrosas por carretera pueden generar consecuencias negativas para las personas, el medioambiente o el patrimonio común.

Sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y otras aplicables. Tendrán asimismo tal consideración aquellas sustancias cuyas condiciones de transporte se regulen por sucesivas modificaciones de los Reglamentos y Acuerdos Internacionales, anteriormente citados, ratificados por España.

En la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril se establecen las distintas situaciones de emergencia en función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, y de los medios de intervención disponibles así se clasifican en los siguientes tipos:

- **Tipo 1.** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco.
- **Tipo 2.** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco, pero no existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 3.** Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 4.** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.
- **Tipo 5.** Explosión del contenido destruyendo el continente.

CLASE	MATERIA	CLASIFICACIÓN
Clase 1.	Explosivos	Materias explosivas, Objetos cargados, Materiales pirotécnicos
Clase 2	Gases	Comprimidos, Licuados, Disueltos, Ortogénicos
Clases 3 y 4	Inflamables	3. Líquidos inflamables 4.1 Sólidos inflamables 4.2 Inflamables espontáneos 4.3 Inflamables con agua
Clases 5	Comburente	5.1 Comburentes 5.2 Peróxidos orgánicos
Clase 6	Tóxicos	Tóxicas
Clase 7	Radio activas	La clasificación se hace en base a 13 fichas
Clase 8	Corrosivos	Ácidos, Bases, Orgánicas, Varios
Clase 9	Peligros diversos	C.F.C. y otras

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).



Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

El PLAN PEMERCA será de aplicación en cualquier accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carreteras que suceda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias excepto en el interior de instalaciones fijas y las vías interiores de las instalaciones portuarias y/o aeroportuarias, en las cuales la gestión de la emergencia será siguiendo los criterios establecidos de los Planes de autoprotección o los planes territoriales o especiales más adecuados al riesgo.

a.1) Clase 1 - Materias y objetos explosivos.

Son materias y objetos de la clase 1:

- a. Las materias explosivas: materias sólidas o líquidas (o mezclas de materias) que, por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daños a su entorno.
- b. Materias pirotécnicas: materias o mezclas de materias destinadas a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno o una combinación de tales efectos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas no detonantes.
- c. Objetos explosivos: objetos que contengan una o varias materias explosivas o pirotécnicas.
- d. Las materias y los objetos no mencionados en a) ni en b) fabricados con el fin de producir un efecto práctico por explosión o con fines pirotécnicos.

a.2) Clase 2 – Gases.

El título de la clase 2 cubre los gases puros, las mezclas de gases, las mezclas de uno o varios gases con otra u otras materias y los objetos que contengan tales materias. Por gas se entenderá una materia que a 50° C tenga una tensión de vapor superior a 300 kPa (3 bar) o esté por completo en estado gaseoso a 20° C, a la presión normalizada de 101,3 kPa.

Las materias y los objetos de la clase 2 se subdividen del modo siguiente:

- a. Gas comprimido: gas que, cuando se embala a presión para su transporte, es enteramente gaseoso a -50° C; esta categoría comprende todos los gases que tengan una temperatura crítica menor o igual a -50° C
- b. Gas licuado: gas que, cuando se embala a presión para su transporte, es parcialmente líquido a temperaturas superiores a -50° C. Se distingue gas licuado a alta presión, un gas que tiene una temperatura crítica superior a -50° C y menor o igual a +65° C, y gas licuado a baja presión como un gas con temperatura crítica superior a +65° C.
- c. Gas licuado refrigerado: un gas que, cuando se embala para su transporte, se encuentra parcialmente en estado líquido a causa de su baja temperatura.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- d. Gas disuelto: un gas que, cuando se embala a presión para su transporte, se encuentra disuelto en un disolvente en fase líquida.
- e. Generadores de aerosoles y recipientes de reducida capacidad que contengan gases (cartuchos de gas).
- f. Otros objetos que contengan un gas a presión.
- g. Gases no comprimidos sometidos a disposiciones especiales (muestras de gases).

Las materias y objetos de la clase 2, con excepción de los aerosoles, quedan asignados a uno de los grupos siguientes, en función de las propiedades peligrosas que presenten:

A	asfixiante
O	comburente
F	inflamable
T	tóxico
TF	tóxico, inflamable
TC	tóxico, corrosivo
TO	tóxico, comburente
TFC	tóxico, inflamable, corrosivo
TOC	tóxico, comburente, corrosivo

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

▪ **Accidente Explosión BLEVE de Gases- GLP.**

Un caso particular que es necesario evaluar es la explosión BLEVE, o explosión en la que participa un líquido en ebullición que se incorpora rápidamente al vapor en expansión. El líquido se encuentra almacenado a una temperatura superior a su punto de ebullición normal, la ruptura del recipiente ocasiona la evaporación súbita del líquido. Esto origina una onda de choque de enorme poder destructivo y que en el caso del GLP el proceso va acompañado por la ignición de la nube formada.

La causa más frecuente de explosiones BLEVE es el incendio externo, el cual a menudo se origina a partir de pequeñas fugas del material almacenado. A medida que se recibe calor del fuego externo, fracciones cada vez mayores del líquido pasan a fase vapor con el consiguiente aumento de la presión. Al mismo tiempo, la radiación procedente del incendio e incluso la incidencia directa de las llamas calientan la pared del recipiente. En la zona de pared por encima del nivel de líquido la transferencia de calor hacia el interior es más lenta, lo que hace que la temperatura de la pared aumente rápidamente, con la consiguiente disminución de la resistencia mecánica del recipiente. El proceso da origen al colapso del recipiente, la despresurización del gas y el líquido remanente y la BLEVE del conjunto. Las llamas del lugar garantizan la inmediata ignición de la mezcla en expansión si ésta es inflamable como lo es el GLP.



a.3) Clase 3 - Líquidos inflamables

El título de la clase 3 cubre las materias y los objetos que contengan materias de esta clase, que:

- son líquidos según la definición de “líquido”;
- tengan, a 50° C, una tensión de vapor máxima de 300 kPa (3 bar) y no sean completamente gaseosos a 20° C y a la presión estándar de 101,3 kPa; y
- tengan un punto de inflamación máximo de 61° C.

El título de la clase 3 incluirá igualmente las materias líquidas inflamables y las materias sólidas en estado fundido cuyo punto de inflamación sea superior a 61° C y que sean entregadas al transporte o transportadas en caliente a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación. Incluirán igualmente las materias líquidas explosivas desensibilizadas.

Son generalmente líquidos que por efecto de una llama o por aumento de temperatura pueden arder. Gasolinas, Gasóleos, Aceites minerales, Benceno, barnices, alcoholes, etc. Las materias y los objetos de la clase 3 se subdividen del modo siguiente:

F	Líquidos inflamables sin riesgo subsidiario
F1	Líquidos inflamables con un punto de inflamación inferior o igual a 61° C
F2	Líquidos inflamables con un punto de inflamación superior a 61° C, transportados o entregados para el transporte a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación (materias transportadas en caliente)
FT	Líquidos inflamables tóxicos
FT1	Líquidos inflamables tóxicos
FT2	Plaguicidas
FC	Líquidos inflamables, corrosivos
FTC	Líquidos inflamables, tóxicos, corrosivos;
D	Líquidos explosivos desensibilizados

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

▪ Explosión de vapor no confinada

Las explosiones no confinadas ocurren al aire libre y generalmente son originadas por un escape rápido de un gas como gas licuado de petróleo o vapores de gasolina que forman una nube inflamable de aire e hidrocarburo.

En general las explosiones de nubes de vapor no confinadas (UVCE) son deflagraciones y no detonaciones. La diferencia entre deflagración y detonación está en que en la primera la velocidad de propagación del frente de llama es inferior a la del sonido y en la segunda es superior.



En el caso en el que no se alcanzase una deflagración, se tendría un incendio rápido en forma de flash (un fuego con llama de difusión o premezclada con baja velocidad de llama sin producir onda de presión). Su efecto más importante sería la radiación térmica. Este tipo de incendio se ve favorecido por un escape permanente de un fluido inflamable junto a una reducida dispersión del mismo.

a.4). Clase 4.1. - Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas.

El título de la clase 4.1 abarca las materias y los objetos inflamables y las materias explosivas desensibilizadas que son materias sólidas, así como las materias autorreactivas, tanto líquidas como sólidas.

▪ Materias sólidas inflamables

Las materias sólidas inflamables son materias fácilmente inflamables y materias sólidas que pueden inflamarse por frotamiento. Son materias pulverulentas, granuladas o pastosas que son peligrosas si pueden inflamarse fácilmente por contacto breve con una fuente de ignición, como una cerilla ardiendo. El peligro puede provenir no sólo del fuego, sino también de productos de combustión tóxicos. Los polvos metálicos son particularmente peligrosos, pues resultan difíciles de extinguir una vez inflamados; los agentes extintores normales, como el dióxido de carbono o el agua, pueden aumentar el peligro.

▪ Materias autorreactivas.

Son materias térmicamente inestables que pueden experimentar una descomposición fuertemente exotérmica incluso en ausencia de oxígeno (o de aire).

▪ Materias explosivas sólidas desensibilizadas.

Son materias que se han humedecido con agua o con alcohol o que se han diluido con otras materias para así anular las propiedades explosivas.

a.5). Clase 4.2 - Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

Las Materias que pueden experimentar inflamación espontánea son:

- las materias pirofóricas, que son las materias, incluidas las mezclas y soluciones (líquidas o sólidas), que en contacto con el aire, aun en pequeñas cantidades, se inflaman en un período de cinco minutos.
- las materias y los objetos que experimentan calentamiento espontáneo, incluidas las mezclas y soluciones que puedan calentarse en contacto con el aire, sin aporte de energía. Estas materias únicamente pueden inflamarse en gran cantidad (varios kilogramos) y después de un largo período de tiempo (horas o días).



a.6) .Clase 4.3 - Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables.

El título de la clase 4.3 abarca las materias y objetos que, por reacción con el agua, desprenden gases inflamables que pueden formar mezclas explosivas con el aire, así como los objetos que contienen materias de esta clase.

Estas mezclas se inflaman fácilmente por influencia de cualquier agente normal de encendido, en particular por llamas desnudas, chispas provocadas por herramientas, bombillas eléctricas no protegidas, entre otros. Las consecuencias de la onda explosiva y el incendio pueden ser peligrosas para las personas y el entorno.

a.7). Clase 5.1 - Materias comburentes.

El título de la clase 5.1 incluye las materias que, sin ser necesariamente combustibles ellas mismas, pueden, por lo general al desprender oxígeno, provocar o favorecer la combustión de otras materias y los objetos que los contengan.

Las materias más utilizadas son: Peróxido de hidrógeno estabilizado o soluciones, Ácido perclórico y sus sales, Cloritos, Hipocloritos, Permanganatos, Percarbonatos, etc.

a.8). Clase 5.2.- Peróxidos orgánicos.

Los *peróxidos orgánicos* son materias que contienen la estructura bivalente -O-O- y pueden ser consideradas como derivados del peróxido de hidrógeno, en el cual uno o dos de los átomos de hidrógeno son sustituidos por radicales orgánicos.

Las materias de la clase 5.2 se subdividen como sigue:

P1	Peróxidos orgánicos que no necesitan regulación de la temperatura
P2	Peróxidos orgánicos que necesitan regulación de la temperatura

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

Están sujetos a la descomposición exotérmica a temperaturas normal o elevada. La descomposición puede producirse bajo el efecto del calor, del contacto con impurezas (por ejemplo ácidos, compuestos de metales pesados, aminas, etc.), del frotamiento o del choque. La velocidad de descomposición aumenta con la temperatura y varía según la composición del peróxido orgánico. La descomposición puede entrañar un desprendimiento de vapores o de gases inflamables o nocivos. Exigen en su mayoría condiciones especiales de transporte. Debe evitarse el contacto de los peróxidos orgánicos con los ojos y algunos pueden provocar lesiones graves en la córnea, incluso después de un contacto breve, o ser corrosivos para la piel.

a.9). Clase 6.1 - Materias tóxicas.

El título de la clase 6.1 cubre las materias tóxicas que pueden dañar a la salud del ser humano o causar su muerte por inhalación, absorción cutánea o ingestión. Las materias de



la clase 6.1 deben clasificarse en tres grupos de embalaje en función del grado de riesgo que presentan para el transporte:

Grupo de embalaje I	Materias muy tóxicas
Grupo de embalaje II	Materias tóxicas
Grupo de embalaje III	Materias que presentan un grado menor de toxicidad

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

a.10). Clase 6.2.- Materias infecciosas.

El título de la clase 6.2 cubre las materias infecciosas. Las materias infecciosas son materias de las que se sabe o de las que hay razones para creer que contienen agentes patógenos. Los agentes patógenos se definen como microorganismos (incluidas las bacterias, los virus, los "ricketts", los parásitos y los hongos) o como microorganismos recombinados (híbridos o mutantes), de los que se sabe o existen motivos para creer que provocan enfermedades infecciosas a los animales o a los seres humanos.

a.11). Clase 7.- Materias radiactivas.

Son sustancias que emiten partículas y radiaciones capaces de provocar daños en las células de tejidos. Incluyen los combustibles nucleares, isótopos radiactivos y todos los compuestos que contienen materiales radiactivos. Uranio, Torio y en general todos los emisores de partículas a, b y radiaciones nucleares g.

Todas están incluidas en la clase 7 y se clasifican en tres categorías conforme a las intensidades de radiación y el nivel de blindaje de sus contenedores:

Categoría I	Blanca
Categoría II	Amarilla
Categoría III	Amarilla

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

A 12). Clase 8.- Materias corrosivas.

El título de la clase 8 abarca las materias y objetos conteniendo materias de esta clase que, por su acción química, dañan el tejido epitelial de la piel y las mucosas al entrar en contacto con ellas, o que, en caso de fuga, pueda originar daños a otras mercancías o a los medios de transporte o destruirlos. El título de la presente clase se refiere también a las materias que sólo producen un líquido corrosivo al entrar en contacto con el agua o que, con la humedad natural del aire, produzcan vapores o neblinas corrosivos.

Se clasifican atendiendo a su grado de corrosividad en:



- a. Materias muy corrosivas
- b. Materias corrosivas
- c. Materias que presentan menor grado de corrosividad.

Atendiendo a su carácter ácido, básico, etc. se clasifican en:

- a. Materias corrosivas ácidas: son las sustancias corrosivas más importantes por el volumen de su producción y transporte en España. Existe gran variedad, pues hay ácidos inorgánicos: Ácido Sulfúrico, Nítrico, Clorhídrico, mezclas Sulfónicas, Perclórico, Fluorhídrico, etc. y ácidos orgánicos: Acético, Fórmico, Haluro Orgánicos, Clorosilanos, etc.
- b. Materias corrosivas básicas: son también muy transportadas. También las hay inorgánicas: Hidróxidos Sódico y Potásico, Hipoclorito Sódico, etc. Bases Orgánicas: Hidracinas, Aminas Alquílicas y Acrílicas, Poliaminas, etc. Las bases son extraordinariamente corrosivas.
- c. Otras materias corrosivas: los más importantes son disoluciones de Peróxido de Hidrógeno y soluciones de Hipoclorito. Las disoluciones de Peróxido de Hidrógeno de menos del 60% son consideradas corrosivas y no de la clase 5.1. Las disoluciones de menos del 8% no se consideran materias peligrosas y no están afectadas por estas regulaciones. Las disoluciones de Hipoclorito de menos del 16% de Cloro activo pertenecen a esta clase. Las de menos del 5% de Cloro activo no están afectadas por estas regulaciones.

a 13). Clase 9.- Materias y objetos peligrosos diversos.

Las materias y objetos de la clase 9 se subdividen del modo siguiente:

M1	Las materias que, inhaladas en forma de polvo fino, pueden poner en peligro la salud, comprenden el amianto y las mezclas que lo contengan
M2	Las materias y aparatos que, en caso de incendio, pueden formar dioxinas comprenden los difenilos policlorados (PCB), los terfenilos policlorados (PCT) y los difenilos y terfenilos polihalogenados y las mezclas que contienen estas materias, así como los aparatos, como transformadores, condensadores y otros, que contienen estas materias o mezclas preparadas con ellas.
M3	Las materias que desprenden vapores inflamables comprenden los polímeros que contengan líquidos inflamables y que tengan punto de inflamación que no sobrepase los 55° C.
M4	Las pilas y baterías de litio.
M5	Los aparatos de salvamento comprenden los aparatos de salvamento y los elementos de vehículos a motor.
M6	Las materias peligrosas para el medio ambiente comprenden las materias líquidas o sólidas contaminantes para el medio ambiente acuático y las soluciones y mezclas de dichas materias (tales como preparaciones y residuos) que no pertenezcan a ninguna otra clase ni a ningún otro epígrafe de la clase 9. También comprenden los microorganismos y los organismos modificados genéticamente.



M7	Contaminantes para el medio ambiente acuático. La inclusión de una materia en los epígrafes números ONU 3082 SUSTANCIAS LÍQUIDAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P., o 3077 SUSTANCIAS SÓLIDAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P., como contaminante para el medio ambiente acuático. Las materias ya clasificadas como peligrosas para el medio ambiente con los números ONU 3077 y 3082 como materias contaminantes para el medio ambiente acuático
M8	Los microorganismos modificados genéticamente son microorganismos cuyo material genético se ha modificado deliberadamente por medios técnicos o alguna forma que no ocurre en la naturaleza. Los microorganismos modificados genéticamente según la clase 9 son aquéllos que no resultan peligrosos para el ser humano ni para los animales, pero que podrían modificar a los animales, los vegetales, las materias microbiológicas y los ecosistemas de forma que no ocurriría en la naturaleza.
M9- M10	Las materias transportadas a temperatura elevada comprenden las materias que son transportadas o entregadas al transporte, en estado líquido, a una temperatura igual o superior a 100° C y, en el caso que tengan punto de inflamación, a una temperatura inferior a su punto de inflamación. Comprenden también los sólidos que son transportadas o entregadas al transporte a una temperatura igual o superior a 240° C.
M 11	Las materias siguientes no corresponden a la definición de ninguna otra clase y, por tanto, se han asignado a la clase 9.

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

B) LOCALIZACIÓN.

Por sus características geográficas, la entrada de mercancías peligrosas en este Municipio se producen casi exclusivamente vía marítima, es decir por el Puerto de La Luz y Las Palmas. Así pues la localización transporte de mercancías peligrosas se ciñe casi de manera exclusiva a su transporte terrestre en alguna de las siguientes modalidades:

- Descarga en puertos y el transporte terrestre, por carretera o a través de oleoductos, hasta puntos de almacenamiento.
- Transporte terrestre desde los puntos de producción, generación o almacenamiento hasta los puntos de distribución o a depósitos de distribuidores más pequeños que los receptores de la descarga portuaria.
- Transporte terrestre de las mercancías peligrosas hasta los puntos de venta o de utilización de las materias peligrosas.

El mapa de flujos del transporte de mercancías peligrosas por carretera de PEMERCA constituye el análisis numérico y la expresión gráfica, en relación con un período de tiempo y un territorio determinado (autonómico, insular o municipal) de la estadística de los transportes. Incluye el detalle del número de transportes cuyo itinerario haya discurrido, en todo o en parte, por dicho territorio, y de las cantidades totales de materias peligrosas transportadas. El sistema básico se constituye como una circunvalación de la isla por el borde costero, con ramales de penetración hacia el interior.



En el caso de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria arrojaría las siguientes localizaciones:

b 1). Centros de producción, generación o almacenamiento.

El Puerto de la Luz y Las Palmas contempla la totalidad de instalaciones gestoras de productos petrolíferos ubicadas en el interior del recinto portuario:

Petrolera SHELL	Gas-Oil Marino, Fuel-Oil Marino y Aceites Lubricantes
Petrolera PETROLIGIS	Gas-Oil Marino y de automoción, así como de Fuel-Oil Marino
Petrolera BP	Gestión de Gas- Oil y Aceites Lubricantes
Petrolera Chevron España	Gas- Oil Marino y de automoción, así como de Fuel-Oil Marino y Aceites Lubricantes
PETROCAN	Gas- Oil, Fuel-Oil, Diesel-Oil, Hidrocarburos ligeros y Aceites Lubricantes
Petrolera TERMINALES CANARIOS	Gas-Oil Marino y de Automoción, Fuel-Oil, Gasolinas 95 y 98, JET A-1 y Aceites Lubricantes

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

Existen además en el interior del recinto portuario terminales de contenedores, zonas destinadas al depósito temporal de contenedores de carga. En las mismas se realizan operaciones de descarga desde buques, permaneciendo en la terminal los contenedores cargados con M.M.P.P. corto espacio de tiempo.

Además existen en el interior del recinto portuario varias instalaciones frigoríficas que emplean Amoníaco como elemento refrigerante.

b.2). Transporte por carretera.

Los principales flujos por carretera discurren por el borde costero del municipio principalmente con destino a otras localizaciones de la Isla.

De acuerdo con la identificación de los tramos que se recoge en este Plan los tramos de las vías de comunicación de Las Palmas de Gran Canaria por las que se transportan mercancías peligrosas se clasifican en:

CARRETE RA	DENOMINACIÓN	P.K.	LIGEROS (1)	PESADOS (2)	IMD
AM-1	Avenida Marítima de Las Palmas	2,00	97.295	7.572	104.867
AM-1	Avenida Marítima de Las Palmas	6,10	106.589	8.296	114.885
GC-1	Las Palmas a Arguineguín	2,80	90.528	7.046	97.574
GC-1	Las Palmas a Arguineguín	3,50	84.257	6.557	90.814
GC-1	Las Palmas a Arguineguín	9,90	96.129	11.398	107.527
GC-1	Las Palmas a Arguineguín	14,80	73.493	7.504	80.997
GC-1	Las Palmas a Arguineguín	19,90	51.437	6.099	57.536
GC-1	Las Palmas a Arguineguín	50,20	20.773	1.687	22.460



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CARRETERA	DENOMINACIÓN	P.K.	LIGEROS (1)	PESADOS (2)	IMD
GC-2	Las Palmas a Granja Agrícola	6,10	47.772	2.491	50.263
GC-2	Las Palmas a Granja Agrícola	44,00	51.620	2.691	54.311
GC-23	Puerto a Tamaraceite	4,50	16.122	2.337	18.459

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

Esta clasificación de los distritos afectados por el transporte de mercancías peligrosas según su grado de riesgo se encontrará sujeta a las modificaciones que en su caso sean técnicamente pertinentes, en función de la actualización de los datos y de la propia metodología de análisis del riesgo, todo ello en virtud de lo establecido en el puntos 6.2 de este Plan.

b.3) .Puntos de almacenamiento, distribución o venta.

En el término municipal de la Palmas de Gran Canaria se han identificado los siguientes a través de la cartografía de PEMERCA.

POLÍGONO INDUSTRIAL	MUNICIPIO	SITUACION
La Cazuela	Las Palmas de Gran Canaria	Entorno de Tenoya
Barranco Seco	Las Palmas de Gran Canaria	Barranco Seco
Díaz Casanova	Las Palmas de Gran Canaria	Barrio de Las Torres
Escaleritas	Las Palmas de Gran Canaria	Avenida de Escaleritas
El Sebadal	Las Palmas de Gran Canaria	Entorno del Puerto de La Luz
Las Torres-Lomo blanco	Las Palmas de Gran Canaria	Barrio de Las Torres
Los Tarahales	Las Palmas de Gran Canaria	Barrio de La Paterna
Miller Industrial	Las Palmas de Gran Canaria	Barrio de Miller

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

**C) CONSECUENCIAS.**

CLASE	RIESGOS
1 Explosivas	Primarios: ondas de choque que afectan a las personas y los efectos térmicos de la bola de fuego. Secundarios: destrucción de paredes, techos o edificaciones y la consiguiente caída de elementos constructivos. Terciarios: en los que el cuerpo sale proyectado por la onda de presión.
2 Gases	- Bolas de fuego - Incendio en chorro (JET FIRE) - Incendio en Charco - BLEVE - UVCE
3 Líquidos inflamables	Inflamabilidad Tóxicos Corrosivos
4.1 Sólidos inflamables	Forman mezclas explosivas de vapor y aire bajo la acción del calor.
4.2 Inflamación espontánea	Inflamación espontánea en contacto con el aire pudiendo formar vapores tóxicos y/o corrosivos. Los sobrecalentamientos implican riesgo de estallidos o explosiones
4.3 Gases inflamables en contacto con el agua	Gases inflamables que se autoinflaman cuando se desarrolla calor, con peligro de estallidos o explosiones y formación de gases tóxicos
5.1 Materias comburentes	Pueden actuar como sustento de la combustión, Produce calor, con riesgo de incendio y explosión, desprendiendo gases tóxicos y corrosivos.
5.2 Peróxidos orgánicos	Desprendimiento de vapores o gases inflamables o nocivos al contacto humano.
6.1	En contacto con el cuerpo humano pueden producir lesiones que incluso pueden provocar la muerte.
6.2	Consecuencias medioambientales graves en caso de derrame
7 radioactivas	Emiten partículas y radiaciones capaces de producir daños en las células vivas
8 corrosivas	Destruyen en mayor o menor medida los tejidos vivos, metales, productos textiles y otros materiales. Pueden desarrollar vapores irritantes y/o cáusticos respecto a las mucosas, piel y ojos. Producen gases o vapores tóxicos.

Mercancías clasificadas como Peligrosas

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

Según PEMERCA, para el estudio de la evaluación de las consecuencias previsibles que un hipotético accidente en el transporte de mercancías peligrosas produzca, es necesario conocer los principales elementos vulnerables en los tramos de carretera objeto de estudio. Para ello se ha considerado las Clases que presentan flujos de importancia MUY ALTA:



CANTIDAD	TEMPERATURA	DIAMETRO (MTS)	ZONA INTERVENCIÓN	ZONA ALERTA
20 TN	20 °C	162	400	600
15 TN	20 °C	148	370	550
10 TN	20 °C	129	350	500
5 TN	20 °C	103	300	450

Área de Especial Exposición en caso de accidente BLEVE de Gas clase 2

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

ESTABILIDAD ATMOSFÉRICA	NUBOSIDAD	SUELO	DIAMETRO CHARCO (MTS)	ZONA INTERVENCIÓN	ZONA ALERTA
Calma	Completa	Asfalto	12	30	100

Área de Especial Exposición en caso de Explosión de Vapor no Confinado clase 3

Fuente. Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en las Palmas de gran Canaria, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

- **Seguridad de las personas:** La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento así como sistemas de alerta y confinamiento a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos.
- **Seguridad de los bienes:** La estimación del grado de pérdidas ante un cierto incidente requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, entre otros.
- **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- **Valor intrínseco del medioambiente:** El medio ambiente será afectado en mayor o menor grado según la severidad del peligro, este aspecto aunque en segundo lugar respecto a las vidas humanas es indudable que será de una enorme importancia para la fase de retorno a la normalidad. De especial relevancia sería la contaminación de acuíferos así como entornos de obtención de agua de las potabilizadoras.

Las Áreas de Especial Exposición determinadas en PEMERCA son las zonas de Las Palmas de Gran Canaria que pueden verse más afectadas en caso de accidente deben identificarse los principales bienes y recursos de naturaleza humana, social, tecnológica y medioambiental que pueden tener daños a consecuencia de un accidente en el transporte.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.

Por tanto, se puede concluir que la vulnerabilidad es MUY ALTA.

RIESGO DE TRANSPORTE DE MMPP				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Materias peligrosas	Municipal	MA	MA	MA

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA) el municipio de Las Palmas de Gran Canaria queda clasificado con un nivel de riesgo MUY ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como FRECUENTE (5).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	Las Palmas de G.C.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad Dimensionamiento medios de protección e intervención Sistemas de bloqueo y parada de emergencia Sistemas de redundancias de suministros
Acciones estructurales	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, drenaje, infraestructuras, mejora de accesos, intercambiadores modales, entre otros Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, Planes de mantenimiento, entre otros Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP Implantación de instalaciones específicas para la revisión, control y conservación de vehículos destinados al transporte de MMPP
Acciones estructurales	Control de la explotación	Control operacional Control de las actuaciones Auditoría y revisión de los sistemas de lucha
Acciones estructurales	Cumplimiento Normativa de seguridad	Fortalecer el cumplimiento de reglamentación sobre transporte
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación Plan de Actuación de Albergue Plan de Actuación Municipal Identificación y evaluación de Puntos de especial peligrosidad Simulacros Estudios e flujos e idoneidad del transporte de MMPP
Acciones no estructurales	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población Sistema de Avisos e información a la población Estrategias Educativas Fomento de Seguros
Acciones no estructurales	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad Mapa de Vulnerabilidad Mapa de riesgo



Acciones no estructurales	Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001
		Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental 14001
		Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales
	Organización y personal	Inventario Consejeros de Seguridad en municipio.
		Evaluación capacidades de respuesta
		Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP
		Implantación Plan de Comunicaciones
		Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias por MMPP

3.3.2.3.5.- CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El término contaminación hace referencia a la incorporación en un ambiente determinado de organismos, sustancias y/o materiales que tienen consecuencias negativas en sus características físicas, químicas y biológicas.

El análisis se basará en la evaluación y parametrización de los cuatro componentes que constituyen el sistema de riesgo:

- Fuentes de riesgo. La evaluación debe contemplar entre otros aspectos la peligrosidad potencial de la sustancia, los factores que condicionan su comportamiento ambiental y la cantidad potencial involucrada.
- Sistemas de control primario. Los sistemas de control primario son los equipos o medidas de control dispuestos por el industrial con la finalidad de mantener una determinada fuente de riesgo en condiciones de control permanente, de forma que no afecte significativamente al medio ambiente. La evaluación debe describir para cada fuente de riesgo los sistemas de control dispuestos y su eficacia, estimando qué cantidad de fuente de riesgo puede alcanzar el medio y en qué condiciones.
- Sistemas de transporte. La evaluación debe describir en qué casos las fuentes de riesgo pueden alcanzar el medio receptor y estimar si el transporte en éste (aire, agua superficial o subterránea, suelo) puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor y la magnitud de la posible afección.
- Receptores vulnerables. La evaluación debe incluir una valoración del entorno natural, el entorno socioeconómico, y su afección.

El industrial debe suministrar información suficiente de los aspectos anteriormente indicados y parametrizar cada uno de los componentes de los distintos sistemas de riesgo (fuente de riesgo, sistemas de control primario, sistemas de transporte y receptores vulnerables), con la finalidad de asociar a cada situación de riesgo un valor o índice de peligro.



De origen natural o antrópico, más frecuente éste último, los tipos principales de contaminación a considerar por el PEMU LAS PALMAS que se consideran como consecuencia del crecimiento demográfico, desarrollo industrial así como por el medio donde se manifiesta, son:

1. Contaminación marina.
2. Contaminación atmosférica.
3. Contaminación de aguas.
4. Contaminación de suelos.

Este riesgo no se considera directamente dentro de la normativa en Protección Civil excepto el riesgo por contaminación marina que tiene su planificación específica en emergencias:

- Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR).

Así mismo este riesgo posee normativa municipal al respecto:

- Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones.
- Ordenanza de protección de la atmósfera.
- Ordenanza municipal de limpieza pública.
- Reglamento de costas y playas.

Este riesgo puede no tener consecuencias directas sobre personas, bienes y medio ambiente. Así sus efectos pueden constatarse en periodo temporales mucho más prolongados con lo que su tratamiento desde el punto de vista de protección civil debe efectuarse en absoluta coordinación con los estamentos especializados en la materia.

a.1). Contaminación marina.

La definición de contaminación del medio marino que utiliza el texto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS-Jamaica dic.1982) es la introducción por parte del hombre, directa o indirectamente, de sustancias o energía en el medio marino y sus estuarios, que produce o puede producir efectos nocivos y daños a los recursos vivos y a la vida marina, peligros para la salud humana, obstrucción a las actividades marítimas, incluidas la pesca y otros usos legítimos del mar, deterioro de la calidad del agua de mar para su uso seguro y deterioro de los lugares de recreo.

Según PECMAR puede tener el siguiente origen:

Contaminación biológica	Algas, plancton y similares en manchas de origen biológico transportadas por las corrientes marinas
	Plagas (medusas, etc.), situaciones que merecen tratamiento especial por afectar a un gran sector de costa
Contaminación química	Manchas de productos orgánicos o materiales en suspensión procedentes de colectores o escorrentías de valles
	Materias peligrosas, vertidos de sustancias calificadas como peligrosas según Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques o MARPOL, generalmente procedentes de tuberías, fondos o vertidos



Cuando el origen de la contaminación se sitúa en la costa, inevitablemente la probabilidad de afección a dicha costa en caso de producirse un vertido al mar es prácticamente del 100%. En esos términos cuantitativamente se considera el Puerto de La Luz y Las Palmas como uno de los focos de peligro potenciales ante un accidente de contaminación marina de la siguiente manera:

Instalación	Accidentes históricos		Volumen sustancias contaminantes	Afección	Alcance (km)
	Frecuencia	Alcance			
Puerto de Las Palmas	Media	Alto	Alto	Superficie impregnación del borde litoral	20

Las operaciones portuarias de entrada, salida, atraque, embarque y desembarque de mercancías, etc., constituyen uno de los principales focos de contaminación marina potencial en Canarias.

El Puerto de La Luz y Las Palmas se encuentra incluido como uno de los puertos de interés general de Canarias teniendo peligrosidad implícita en cuanto a la probabilidad de contaminar el mar debido, sobre todo, al tráfico comercial de mercancías potencialmente contaminantes, generalmente hidrocarburos, asociado a movimientos de cabotaje insular como tráfico internacional. En su conjunto el volumen de productos contaminantes que despacha anualmente supera los 14 millones de toneladas (PECMAR).

▪ Vertidos marinos.

No podemos obviar en este apartado en las presiones de tierra al mar. Se constatan en Las Palmas de Gran Canaria hasta un total de 20 autorizaciones de vertidos de tierra al mar. Si bien es cierto que son las más importantes en cuanto al volumen vertido debe tenerse en cuenta aquellos alérgicos que no siempre tienen que corresponder con contaminantes.

PROYECTO	PROMOTOR	LUGAR	ORIGEN	TIPO
C.T. Jinámar	UNELCO	Jinámar	Industrial	Canal desagüe
				Vertidos directos (3)
E.S. El Teatro	Ayuntamiento	Avenida Marítima	Urbano	Emisario Submarino
Planta desaladora Las Palmas III	EMMALSA	Jinámar	Salmuera y Urbano	Canal desagüe

Mercancías clasificadas como Peligrosas
Fuente. Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

a.3) Contaminación atmosférica

Se entiende como contaminación atmosférica la presencia en el aire de contaminantes, esto es, de cualquier sustancia o forma de energía (ruido o vibraciones) que se encuentra en la atmósfera en concentración superior a lo normal, de forma que pueda suponer molestia, riesgo o daño sobre las personas, los bienes o el medio ambiente.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Este riesgo viene caracterizado por los niveles de afección que puede afectar a un ciudadano. Debe diferenciarse entre emisión, descarga de gases, líquidos y partículas en la atmósfera, e inmisión, concentración del contaminante en la atmósfera. En estos términos, a nivel de protección civil debe tenerse en consideración los valores de inmisión pues es el que directamente mide la concentración de sustancia contaminante respirada por las personas. Las sustancias, como agentes de contaminación, se clasifican en dos grupos, atendiendo al modo en que se incorporan a la atmósfera: contaminantes primarios y contaminantes secundarios.

Los contaminantes primarios se definen como aquellos que son vertidos directamente a la atmósfera desde los focos contaminantes. Los principales contaminantes de este tipo son:

Contaminantes primarios	Óxidos de azufre (SO ₂ y SO ₃)
	Partículas sólidas y líquidas en suspensión aérea (aerosoles)
	Sulfuro de hidrógeno (H ₂ S)
	Cloruro de hidrógeno (HCl)
	Fluoruro de hidrógeno (HF)
	Monóxido de carbono (CO) y dióxido de carbono (CO ₂)
	Óxidos de nitrógeno (NO _x)
	Hidrocarburos (HC)
	Metales pesados
	Compuestos orgánicos volátiles (COV)

Los contaminantes secundarios no son, por el contrario, introducidos directamente en la atmósfera, sino que proceden de las transformaciones y reacciones químicas que en ella sufren los contaminantes primarios. Los contaminantes secundarios más significativos son:

Contaminantes secundarios	Contaminación ácida (ácido sulfúrico SO ₄ H ₂ y ácido nítrico NO ₃ H)
	Oxidantes fotoquímicos como el ozono troposférico (O ₃) y el peroxiacetilnitrato (PAN)

Por lo que se refiere a los **focos de emisión de contaminantes**, éstos se clasifican en:

Focos fijos	Industriales	Procesos industriales independientes de la generación de calor o resultantes de la combustión de combustibles fósiles
	Domésticos	Instalaciones fijas de combustión
Focos móviles	Vehículos	
	Buques	

A través de la Red de Calidad del Aire de Canarias (RCAC), actualmente operan en Las Palmas de Gran Canaria 4 estaciones de diferente titularidad pero integradas en un sistema de evaluación de la calidad del aire conforme normativa vigente.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para ello se establece la vigilancia continua de la Ciudad en función de diversas características, como son la población y ecosistemas existentes, las diferentes fuentes de emisión, características climatológicas y topográficas, etc. Esta zonificación está recogida en la Orden de 1 de Febrero de 2008, por la que se aprueba la zonificación para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria	Jinámar fase 3	UNELCO
	Mercado Central	SANIDAD
	Néstor Álamo	SANIDAD
	Parque Las Rehojas	MEDIO AMBIENTE

Así se establece los siguientes términos:

- **Valor límite:** es un nivel que no debe superarse según conocimientos científicos.
- **Umbral de alerta:** es la concentración a partir de la cual una exposición supone un riesgo para la salud humana. Las Administraciones competentes deben tomar medidas inmediatas.
- **Umbral de información:** es la concentración a partir de la cual una exposición supone un riesgo para la salud humana de los grupos de población especialmente de riesgo y las Administraciones competentes deben suministrar una información adecuada.

En la página siguiente se anexa el cuadro de Valores límites establecidos según el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire para el 2010.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Valor límite					Protección de la salud humana	Umbral de la Información	Umbral de alerta
Valor	Horario para la protección de la salud humana	Diario para la protección de la salud humana	Anual para la protección de la salud humana	Nivel crítico para la protección de la vegetación			
Dióxido de Azufre (SO₂)	350 µg/m ³ No podrán superarse en más de 24 ocasiones por año civil	125 µg/m ³ No podrán superarse en más de 3 ocasiones por año civil		20 µg/m ³ en un año civil e invierno (1)			500 µg/m ³ durante 3 horas consecutivas (2)
(NO₂) y óxidos de nitrógeno (NO_x)	200 µg/m ³ de NO ₂ No podrán superarse en más de 18 ocasiones por año civil	40 µg/m ³ de NO ₂		30 µg/m ³ de NO _x (3)			400 µg/m ³ de NO ₂ durante 3 horas consecutivas (4)
Partículas en suspensión (PM₁₀)		50 µg/m ³ No podrán superarse en más de 35 ocasiones por año.	40 µg/m ³				
Benceno			5 µg/m ³				
Monóxido de Carbono					10 mg/m ³ (media de 8 horas máxima en un día)		
Ozono (O₃)					120 µg/m ³ en 8 horas	180 µg/m ³ en una hora	240 µg/m ³ en una hora



Los principales accidentes que pueden dar lugar a un riesgo de contaminación atmosférica en una ciudad son:

➤ **Densidad de tráfico.**

Puesto que resulta imposible diferenciar e individualizar todos los focos de emisión, se establece que los vehículos emiten fundamentalmente a la atmósfera contaminantes como:

- **Óxidos de Carbono.** El monóxido de carbono, CO, es el producto de contaminación más importante en las zonas de elevada densidad de tráfico. Se produce por combustión de los carburantes en los motores de los automóviles.
- **Óxidos de Nitrógeno.** El dióxido de nitrógeno, NO₂, es el compuesto de nitrógeno con mayor efecto tóxico, hasta cuatro veces más que el NO. La mayoría de las combustiones generan óxido nítrico (NO), el cual se convierte fácilmente en dióxido de nitrógeno en la atmósfera.
- **Dióxido de azufre.** Es un gas incoloro que a altas concentraciones puede ser detectado por su sabor y por su olor cáustico e irritante.
- **Hidrocarburos.** Ciertos hidrocarburos aromáticos polinucleares que se encuentran en el hollín y los alquitranes, y otros compuestos aromáticos (dioxinas y furanos) muestran una elevada actividad carcinógena en el hombre.
- **Partículas.** Las partículas penetran en el organismo a través de las vías respiratorias, dependiendo los efectos causados de su tamaño y composición química. El término partículas en suspensión abarca un amplio espectro de sustancias sólidas o líquidas, orgánicas o inorgánicas, dispersas en el aire, procedentes de fuentes naturales o artificiales.
- **Metales pesados.** Suponen un riesgo muy significativo para la salud humana, pues son inhalados y bioacumulados en el organismo, pudiendo alcanzar concentraciones que los conviertan en agentes tóxicos. Es de especial importancia el plomo.
- **Compuestos halogenados.** Se denominan halógenos a una serie de elementos de la tabla periódica (flúor (F), cloro (Cl), bromo (Br) yodo (I)) caracterizados por ser altamente oxidantes y muy reactivos, son contaminantes de la atmósfera.
- **Ozono troposférico.** Se trata de un contaminante secundario, originado por la reacción en la atmósfera de contaminantes primarios (óxidos de nitrógeno e hidrocarburos volátiles principalmente), catalizada por la luz solar. Provoca alteración de las mucosas del aparato respiratorio, en especial en aquellas personas de mayor sensibilidad, provocando inflamación de los tejidos pulmonares, tos, dolor de cabeza y picor de ojos.

➤ **Focos domésticos contaminantes.**

La combustión de los combustibles fósiles y sus derivados constituye una de las principales fuentes generadoras de agentes contaminantes en la atmósfera, en especial dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono y partículas sólidas. En especial, los sistemas de vigilancia deben atender como focos de emisión como calefacciones e instalaciones de agua caliente sanitaria domésticas que, considerados individualmente, no



parecen tener especial peligrosidad, pero en el conjunto urbano podrían llegar a tener relevancia.

➤ **3.6.6.1.2.3 Fuga y/o incendio de sustancias peligrosas en el Puerto de La Luz y Las Palmas.**

Las fugas y/o incendios de sustancias peligrosas, así como su afección al medio ambiente en caso de accidente, conlleva un tratamiento específico por su especial peligrosidad. Los efectos en cuanto a distancias de planificación de esta casuística están recogidos en los cálculos realizados en el Plan de Emergencias Exterior del Puerto de la Luz y Las Palmas:

Accidente 12	Aspecto	Valoración	Índice de Riesgo/vulnerabilidad
	Atmosfera	5,44	Medio
Fuga e Incendio de pesticidas y fertilizantes	Agua	3,85	Moderado
	Suelo	3,64	Moderado
Accidente 9	Aspecto	Valoración	Índice de Riesgo/vulnerabilidad
	Atmosfera	6,93	Alto
Fuga de Amoniaco	Agua	5,31	Medio
	Suelo	-	No se considera
Accidente 10	Aspecto	Valoración	Índice de Riesgo/vulnerabilidad
	Atmosfera	6,65	Alto
Fuga de Cloro	Agua	4,89	Medio
	Suelo	-	No se considera
Accidente 14	Aspecto	Valoración	Índice de Riesgo/vulnerabilidad
	Atmosfera	6,48	Alto
Fuga de Amoniaco	Agua	-	No se evalúa
	Suelo	-	No se evalúa



➤ **3.6.6.1.2.4 Central Térmica de Jinámar.**

Las principales emisiones de la Central proceden de la utilización de combustible en los grupos existentes con objeto de producir energía eléctrica. Los contaminantes principales emitidos son: óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y partículas. Cuenta con nueve focos de emisiones atmosféricas localizadas que según el Plan de Emergencia Interior cumplen con los límites legales establecidos.

a.3) Contaminación de aguas.

La calidad de un agua queda definida por su composición, y el conocimiento de los efectos que puede causar cada uno de los elementos que contiene o su conjunto, clasificándose así en función del uso al que se destina: bebida, usos industriales, agrícolas, recreativos.

Los parámetros que determinan la calidad de las aguas se pueden clasificar en cinco grupos:

- Físicos (sólidos en suspensión, temperatura, etc.).
- Químicos inorgánicos (fosfatos, nitratos, sulfatos, etc.).
- Químicos orgánicos (DBO5, DQO).
- Radiactivos.
- Microbiológicos (coliformes, etc.).

La contaminación de las aguas puede ser en superficie o bien contaminación subterránea. Los orígenes de la contaminación son muy variados:

- Contaminación por actividades domésticas, especialmente orgánicas y biológicas. Se produce por fugas en el alcantarillado, vertido de letrinas, detergentes, etc.
- Contaminación por labores agrícolas, especialmente por el uso de nitratos y utilización de pesticidas.
- Contaminación por ganadería, se trata de una contaminación de carácter orgánico y biológico producida sobre todo por los purines de granjas porcinas.
- Contaminación salina, por intrusión marina o actividades industriales.
- Contaminación por actividades mineras, relacionada con lavaderos de mineral.
- Contaminación por actividades industriales a causa de los metales pesados procedentes de la industria metalúrgica. La industria química y petroquímica produce sustancias orgánicas e inorgánicas.
- Las industrias de alimentación y bebidas producen sustancias orgánicas.
- Contaminación por vertido de basuras que produce contaminación orgánica, biológica e inorgánica.

➤ **Fuga y/o incendio de sustancias peligrosas en el Puerto de La Luz y Las Palmas.**

Las fugas y/o incendios de sustancias peligrosas, así como su afección al medio ambiente en caso de accidente, conlleva un tratamiento específico por su especial peligrosidad. Los efectos en cuanto a distancias de planificación de esta casuística están recogidos en los cálculos realizados en el Plan de Emergencias Exterior del Puerto de la Luz y Las Palmas:



Accidente 12	Aspecto	Valoración	Índice de Riesgo/vulnerabilidad
	Atmosfera	5,44	Medio
Fuga e Incendio de pesticidas y fertilizantes	Agua	3,85	Moderado
	Suelo	3,64	Moderado

➤ **Central Térmica de Jinámar.**

Un accidente interno podría afectar al medioambiente próximo, por vertidos líquidos contaminantes al mar (aceite, fueloil, gasoil, etc.) o al suelo, o emisiones atmosféricas en caso de incendios, y a las instalaciones de EMALSA, debido a la proximidad de las Potabilizadoras a los centros de generación y almacenamiento (fueloil, gasoil) existentes en la Central.

Un derrame de gasoil o fueloil al cubeto no pavimentado contaminaría el suelo y podrá afectar a escorrentías subterráneas que van al mar.

a.4) .Contaminación del suelo.

El problema de la contaminación de suelos se debe principalmente a la acumulación de residuos químicos, la producción de tintes, pesticidas y fertilizantes está asociada principalmente con la formación de grandes cantidades de subproductos y desechos. La gravedad de este tipo de contaminación depende de dos características: su toxicidad (depende de la toxicidad del elemento y de la concentración a la que se encuentre) y su persistencia (susceptibilidad de las sustancias a sufrir modificaciones). Los principales contaminantes del suelo son:

- Metales pesados (arsénico, bario, cadmio, cobalto, cromo, mercurio, molibdeno, níquel, plomo y zinc).
- Compuestos aromáticos (benceno, etilbenceno, tolueno, etc.).
- Hidrocarburos policíclicos aromáticos.
- Hidrocarburos clorados.
- Plaguicidas.

Dentro de los plaguicidas siguen siendo los insecticidas órgano clorados los más contaminantes, debido a su elevada persistencia y a su insolubilidad en agua.

➤ **Fuga y/o incendio de sustancias peligrosas en el Puerto de La Luz y Las Palmas.**

Las fugas de sustancias peligrosas así como su afección al medio ambiente en caso de accidente conlleva un tratamiento específico por su especial peligrosidad. Los efectos en cuanto a distancias de planificación de esta casuística están recogidos en los cálculos realizados en el Plan de Emergencias Exterior del Puerto de la Luz y Las Palmas:



Accidente 12	Aspecto	Valoración	Índice de Riesgo/vulnerabilidad
	Atmosfera	5,44	Medio
Fuga e Incendio de pesticidas y fertilizantes	Agua	3,85	Moderado
	Suelo	3,64	Moderado

➤ Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

El tratamiento de los R.S.U. (residuos sólidos urbanos) y de los R.I. (residuos industriales) puede dar lugar a problemas de contaminación de suelos y de aguas cuando el diseño y la localización de los vertederos son inadecuados. En los vertederos de RSU la fuente principal de contaminación de suelos son los lixiviados: líquidos procedentes de la fermentación anaeróbica de la materia orgánica contenida en las basuras.

Otro tanto se puede decir de las escombreras y depósitos procedentes de la minería y la industria. Estos residuos líquidos denominados aguas ácidas pueden contaminar el suelo directamente en forma de aguas de escorrentía (superficiales) o indirectamente cuando los lixiviados pasan al flujo de los ríos y acuíferos. Entre los contaminantes figuran metales pesados, aceites minerales, hidrocarburos (particularmente los aromáticos y fenoles), y algunos muy tóxicos como el HCH, PCTs, PCBs, arsénico y mercurio.

Cualquier almacenamiento de residuos, sólidos o líquidos, se pueden considerar potencialmente peligrosos en función de la composición y características del residuo almacenado y volumen del depósito. Los residuos peligrosos pueden ser de tres tipos según su origen:

- Los residuos productivos.
- Residuos procedentes del consumo doméstico de productos químicos.
- Los residuos derivados de actividades de control de la contaminación como filtros de canalización.

Las principales clases de residuos atendiendo a su naturaleza son:

- Disolventes.
- Líquidos oleosos.
- Restos de pinturas, barnices y tintes.
- Fangos.
- Residuos de cocción, fusión e incineración.
- Materiales generados por síntesis orgánica.
- Restos sucios de productos orgánicos e inorgánicos.
- Residuos derivados de la depuración o tratamiento de aguas.



➤ **Central Térmica de Jinámar.**

En la C.T. de Jinámar existen diferentes zonas destinadas al almacenamiento de residuos peligrosos entre los cuales se encuentran los siguientes:

RESIDUO	CANTIDAD (TM)
Lodos de lavado de calderas e intercambiadores de calor	58,217
Escorias y cenizas	117,3
Sedimentos de combustible	29,358
Lodos de hidrocarburos	37,72
Trapos, estopas, plásticos, maderas y derivados impregnados con hidrocarburos	19,86
Tierras o arenas impregnadas de hidrocarburos	40,457
Acumuladores Ni-Cd	0,7
Acumuladores de Pb sin electrolito	58,454
Tubos fluorescentes	0,02
Pilas alcalinas	0,278

Resumen de la Declaración Anual de productores de residuos peligrosos del año 2001
Fuente. Plan de Emergencia Interior C.T. Jinámar.

De acuerdo con el Plan de Emergencia Interior, los residuos clasificados como peligrosos en la C.T. son retirados tanto por gestores como transportistas autorizados conforme a un procedimiento general de actuación. En caso de pérdida o extravío no se considera, en función de su toxicidad y peligrosidad intrínseca, deba ser activado el PEI.

B) LOCALIZACIÓN.

Los focos de peligro de contaminación ambiental pueden ser básicamente de dos tipos en función de su origen y comportamiento: los focos terrestres, es decir, localizados en un punto determinado y conocido de la costa, y los focos marinos, principalmente representados por buques que navegan próximos a la costa y por zonas de prospección y explotación petrolífera.

Contaminación marina	Puerto de la Luz y Las Palmas Emisario submarinos Accidente Tráfico MMPP C.T. Jinámar EDAR
Contaminación de aguas	Zonas de acumulación y tratamiento de residuos Vertidos urbanos Accidente Tráfico MMPP Puerto de la Luz y Las Palmas C.T. Jinámar
Contaminación atmosférica	Industrias Vehículos Puerto de la Luz y Las Palmas Accidente Tráfico MMPP Zonas de acumulación y tratamiento de residuos. C.T. Jinámar



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Contaminación de suelos	Zonas de acumulación y tratamiento de residuos Gasolineras EDAR Accidente Tráfico MMPP Puerto de la Luz y Las Palmas C.T. Jinámar
--------------------------------	--

C) CONSECUENCIAS.

La zonificación en áreas de riesgo en el caso de un episodio de contaminación no tiene mucho sentido, pues estos episodios de contaminación no suelen ocurrir de un modo súbito, sino que en ocasiones su manifestación se prolonga en el tiempo.

En el tipo de episodios de contaminación descritos con anterioridad es muy importante la coordinación continua entre los responsables de Protección Civil y los responsables medioambientales pertenecientes a las Consejerías de Industria, Medioambiente y Sanidad de Canarias, prestando especial atención a las redes de vigilancia de la calidad de aire y de la calidad de las aguas, así como a la ubicación de vertederos. Se deben delimitar zonas afectadas por la posible contaminación, de modo que ésta pueda frenarse e impedir su avance.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Afecciones a la salud, especialmente población vulnerable.
- Envenenamiento directo y/o intoxicaciones por los diversos modos de contaminación.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Problemas en el suministro de agua potable.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Fuego y explosión.
- Deterioro de la imagen de la Ciudad.

➤ **Valor intrínseco del medioambiente:**

- Afección directa a fauna y flora del municipio incluida la marina.
- Problemas sanitarios en la Ciudad.
- Contaminación del acuífero.
- Contaminación del suelo.
- Deterioro calidad del agua y aire.

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en las Palmas de gran Canaria, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y



sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

- **Seguridad de las personas:** La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento así como sistemas de alerta y confinamiento a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos. Otro aspecto relevante lo constituye la localización de la población en zona costera que podría verse afectado por un posible episodio de contaminación marina.
- **Seguridad de los bienes:** Las instalaciones industriales más vulnerables a una eventual contaminación de las aguas por derrames de hidrocarburos son, en general, todas aquellas que disponen de una toma de agua marina para su funcionamiento. Este es el caso de todas las industrias relacionadas con el suministro de agua y energía en las islas. De esta manera, la vulnerabilidad industrial de la costa frente a un evento de contaminación marina de las aguas de que se abastecen estas instalaciones se ha valorado teniendo en cuenta la presencia de captaciones de agua marina en cada zona, que corresponden, principalmente, a instalaciones relacionadas con la producción de agua potable y energía eléctrica. Ambas actividades industriales están, además, interrelacionadas, puesto que la producción de agua potable mediante desalación de agua de mar requiere de un suministro eléctrico importante.
- **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.

Dentro de las actividades económicas ligadas al litoral, el turismo representa una de las principales fuentes de ingresos. Por ello, es necesario valorar el grado de afección económica de un derrame contaminante mediante un criterio de rendimiento turístico de cada zona considerada.

- **Valor intrínseco del medioambiente:** Para estimar la sensibilidad del medio marino frente a un episodio de contaminación accidental, se ha asignado un valor ambiental a cada uno de los tramos de costa propuestos, considerando como criterios para esta valoración el tipo de costa, el grado de naturalidad de la misma, la presencia en la misma de comunidades de elevado valor ecológico o especies protegidas, así como la presencia de hábitats o zonas recogidas bajo alguna figura de especial protección especialmente Espacio Natural Protegido y Reserva Marina. De esta forma se constata la existencia de importantes espacios expuestos.

Muy alta (MA)

Alto a muy alto valor. Requiere medidas extraordinarias de protección, con daños irrecuperables o de muy lenta recuperación. Hay grandes dificultades de aplicación de medidas de protección.



Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad MUY ALTA.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
Marina	Municipal	MA	MA	MA
Atmosférica		MA	MA	MA
Agua		MA	MA	MA
Suelo		MA	MA	MA

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) puede considerarse como de peligrosidad baja.

- Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de Gran Canaria el nivel de contaminación se considera BAJO.
- Según el Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR) se considera el riesgo MUY ALTO.

El índice de severidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como MUY PROBABLE (4).

DAÑOS	PROBABILIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	Las Palmas de G.C.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Acciones estructurales	Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad		
		Dimensionamiento medios de protección e intervención		
		Sistemas de bloqueo y parada de emergencia		
	Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, drenaje, infraestructuras, mejora de accesos, sistemas de retención de partículas, entre otros		
		Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, Planes de mantenimiento, entre otros		
		Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP		
		Implantación de instalaciones específicas para la revisión, control y conservación de vehículos destinados al transporte de MMPP		
	Control de la explotación	Control operacional	Contaminación en playas	Control epidemiológico
			Fugas en la red de saneamiento	Vertidos industriales a las aguas
		Control de las actuaciones		
Auditoría y revisión de los sistemas de lucha				
Cumplimiento Normativa de seguridad	Fortalecer el cumplimiento de reglamentación sobre transporte.			
Acciones no estructurales	Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación		
		Plan de Actuación de Albergue		
		Plan de Actuación Municipal		
		Identificación y evaluación de Puntos de especial peligrosidad		
		Simulacros		
		Estudios e flujos e idoneidad del transporte de MMPP		
	Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población		
		Sistema de Avisos e información a la población		
		Estrategias Educativas		
		Fomento de Seguros		
	Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad		
		Mapa de Vulnerabilidad		
		Mapa de riesgo		
Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001			
	Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental 14001			
	Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Organización y personal	Inventario Consejeros de Seguridad en municipio
	Evaluación capacidades de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por MMPP
	Implantación Plan de Comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias por MMPP



CUADRO RESUMEN

PRIORIDAD	RIESGO	IR	PAM	PEI	PRG	PRE	OTRAS MEDIDAS
1	Industrial	MUY ALTO	X	X	X	X	
5	Colapso de Grandes Estructuras	MUY BAJO			X	X	
5	Radiológico	MUY BAJO	X			X	
1	Accidentes en Mercancías Peligrosas	MUY ALTO	X		X	X	
2	Contaminación Ambiental	ALTO	X				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CAPÍTULO 4: ESTRUCTURA DEL PLAN

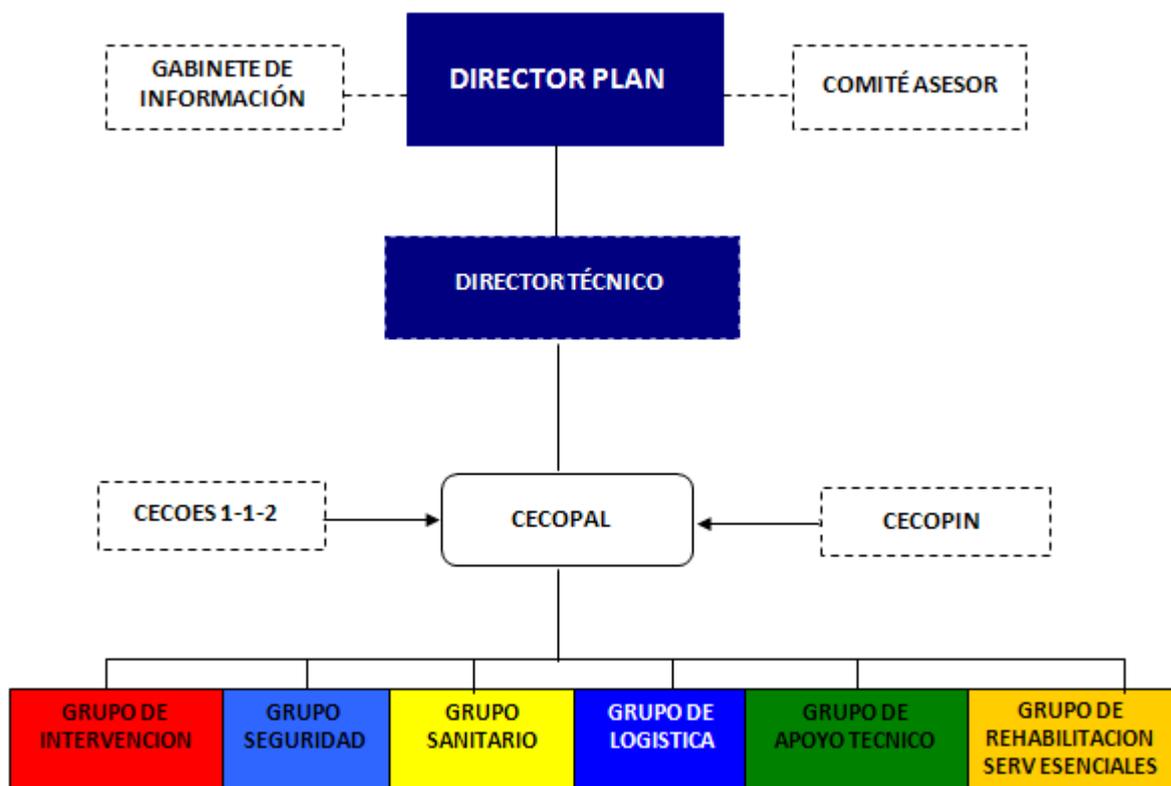


CAPÍTULO 4 – ESTRUCTURA DEL PLAN

4.1.- ESQUEMA GENERAL.

En este punto abordaremos el organigrama operativo del PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, regulando las funciones y orden jerárquico de los distintos órganos que intervienen en las distintas fases de la emergencia, catástrofe o calamidad pública. Dicha estructura se basa fundamentalmente en la creación de cuatros grupos de órganos totalmente diferenciados en cuanto a las funciones a desarrollar y composición de los mismos, pero totalmente coordinados entre sí para conseguir la mayor operatividad de este Plan y una respuesta eficaz a la población en caso de emergencia.

Estos órganos básicos son Dirección, Apoyo, Coordinación y el Ejecutivo, y atienden a la estructura general establecida en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), es decir, manteniendo una similitud con la del plan territorial canario para garantizar la complementariedad, subsidiariedad e integrabilidad entre los distintos niveles de actuación.





Ello supone identificar a las personas que deben desempeñar en cada momento las funciones de los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de este Plan de Emergencias para desempeñar la coordinación o planificación de las acciones de carácter preventivo que se determinen en este Plan, así como hacer frente a las situaciones de emergencia que se puedan generar en el ámbito de aplicación de este documento.

4.2.- ÓRGANO DE DIRECCIÓN.

Son aquellos con capacidad ejecutiva en el desarrollo de las acciones del Plan.

4.2.1.- DIRECTOR DEL PLAN.

El **Director del Plan** es la persona física responsable de la dirección y coordinación de todas las acciones que se realicen al amparo de este Plan. La Dirección del Plan recaerá en el Alcalde del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA o en la persona en quien delegue con competencias en materia de protección civil y emergencias.

Sus funciones serán, junto a las que legalmente se le puedan atribuir, las establecidas en este Plan.

Los miembros que lo componen son:

DIRECTOR DEL PLAN	
TITULAR:	Juan José Cardona González
SUPLENTE:	Claudio Alberto Rivero Lezcano

Sus funciones son:

- Declarar formalmente la aplicación del Plan.
- Establecer los objetivos y las misiones prioritarias para controlar la emergencia en el ámbito territorial correspondiente, decidiendo las actuaciones más convenientes para hacer frente a la misma.
- Activar la estructura organizativa del Plan así como los Grupos de Acción que se precisen.
- Aplicar las medidas de protección a la población y a los bienes, así como a los miembros de los distintos grupos de acción, ordenando, incluso, y cuando sea necesario, los núcleos de población que puedan estar en serio peligro.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativo Local, CECOPAL, y los sistemas de comunicación.
- Solicitar los medios y recursos no circunscritos al municipio o isla que se requieran ante la categoría de la emergencia.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Informar a los distintos niveles sobre el desarrollo de la emergencia y su posible extensión fuera del municipio, garantizando asimismo la coordinación entre los distintos niveles competenciales.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios que se requieran ante la categoría de la emergencia.
- Determinar la información que debe darse a la población y sobre las medidas de autoprotección que deben tomar, dándola a conocer a través de los medios propios o medios de comunicación social.
- Declarar el fin de la situación de emergencia.
- Garantizar la asistencia y atención a los damnificados, protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito territorial.

4.2.2.- DIRECTOR TÉCNICO.

El **Director Técnico** es la persona física técnica dependiente de la Dirección del Plan responsable de las tareas de control del incidente en el lugar donde esté ocurriendo el siniestro. Será designado por el Director del Plan. Hasta su llegada actuará el responsable del Grupo de Acción que llegue al sitio de la emergencia producida, estará además en coordinación con los responsables de los Planes de otras administraciones que hayan sido activados a los que se tenga que dar o recibir apoyos.

En emergencia tiene asignadas las funciones específicas que aparecen en el presente Plan.

Los miembros que lo componen son:

DIRECTOR TÉCNICO	
TITULAR:	Begoña. A. Macías Machín
SUPLENTE:	Juan Francisco Pérez Díaz

Sus funciones son:

- Dirigir la emergencia en el lugar del siniestro.
- Establecer la ubicación del Puesto de Mando Avanzado si procediera su utilización.
- Coordinar con los mandos naturales de cada grupo de Acción, cuáles son las acciones a realizar.
- Solicitar, a través del CECOPAL las personas y medios materiales necesarios para el control de la emergencia incluidos los medios extraordinarios como los aéreos, en caso de necesidad.
- Coordinar a los distintos representantes de los Grupos de Acción.
- Asumir todas las funciones que le asignen las disposiciones reglamentarias que se establezcan.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Establecer los procedimientos de evacuación y/o confinamiento de la población.
- Facilitar y ejecutar las operaciones de aviso directas a la población que sean pertinentes a riesgos inminentes, según las directrices del Director del Plan.
- Asignar las funciones a los miembros de asociaciones o agrupaciones del voluntariado.
- Delimitar las Áreas de la emergencia, así como establecer los controles de acceso a la misma.

4.3.- ÓRGANO DE APOYO.**4.3.1.- COMITÉ ASESOR.**

El **Comité Asesor** estará compuesto por una serie de personas cuya misión principal será asistir al Director del Plan en la ejecución de sus funciones.

Será éste quien, en situación de emergencia, ordene reunir a aquellos miembros del Comité que considere adecuados para la gestión de la emergencia desde el Centro de Coordinación. Este Comité estará formado por las personas que designan en el presente Plan.

Los miembros que lo componen son:

COMITÉ ASESOR	
TITULAR:	Claudio Alberto Rivero Lezcano
SUPLENTE:	José M^a Cabrera Domínguez
TITULAR:	Ángel Luis Sabroso Ramírez
SUPLENTE:	Octavio J. Cantero Bravo de Laguna
TITULAR:	Martín Muñoz García-Borbolla
SUPLENTE:	Gonzalo Muñoz García-Borbolla
TITULAR:	Francisco Javier Henríquez Rodríguez
SUPLENTE:	Zenón Sánchez Espino
TITULAR:	Adelina González Muñoz
SUPLENTE:	Juana M^a Mangas Roldán
TITULAR:	Carmelo Martín Sosa Déniz (Policía Canaria)
SUPLENTE:	David Jorge Padrón Santana (Policía Canaria)
TITULAR:	Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana. Cuerpo: Policía Nacional
TITULAR:	Jefe de Operaciones de Emergencias de DGSE



Sus funciones son:

- Estudiar las distintas situaciones de emergencia que se puedan plantear, partiendo de la información recabada, el conocimiento específico y experiencia de cada uno de sus miembros.
- Asesorar de forma directa al Director del Plan en cuanto a:
 - a. Las medidas a adoptar en cada momento.
 - b. Las consecuencias que en cada momento se hayan derivado o se puedan derivar de la emergencia así como del riesgo a la población, bienes y medio ambiente.
 - c. Proponer la movilización de los medios humanos y materiales necesarios para afrontar la situación.
- Actuar como órgano auxiliar del Director del Plan de Emergencias.
- Asesorar sobre las medidas prioritarias y orden de actuación en función de las distintas situaciones de necesidad que se deriven de la emergencia.
- Estudiar y proponer las modificaciones que estimen convenientes en aras a conseguir una mejor eficacia del Plan de Emergencias.
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse así como aquellas acciones que tengan por finalidad el correcto funcionamiento y operatividad del Plan.
- Proponer la adopción de cuantas medidas preventivas sean adecuadas, a su entender, para la disminución de los niveles de riesgo en el ámbito territorial afectado.

4.3.2.- GABINETE DE INFORMACIÓN.

Sus miembros son:

GABINETE DE INFORMACIÓN	
TITULAR:	Cristina Rodríguez Rodríguez
SUPLENTE:	M^a Ángeles Reverón González

Sus funciones son:

- Organizar los sistemas de comunicación a la población, organismos y medios en general.
- Elaborar la información sobre la emergencia y su evolución de acuerdo con el Director del Plan para transmitirla a la población.
- Coordinar la puesta a disposición de la población de los comunicados referentes a la aplicación de medidas de protección a la población, bienes y medio ambiente, difundiendo las distintas órdenes y recomendaciones a la población dictadas del Director del Plan.
- Obtener, centralizar y difundir toda la información relativa a posibles afectados.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Preparar la intervención de las autoridades y convocar las ruedas de prensa necesarias, en cualquier momento de la emergencia, para informar a la opinión pública.
- Ofrecer la información detallada de la evolución de la emergencia.
- Informar sobre la emergencia, su evolución y finalización a cuantos organismos y personas lo soliciten.
- Difundir cuantas campañas informativas sobre prevención de riesgos y emergencias se lleven a cabo o en las que participe el Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

4.4.- ÓRGANO DE COORDINACIÓN.

Es aquel órgano encargado de la gestión de la operación de emergencias así como la información generada. Esta actividad requiere una continua comunicación entre los Órganos de Dirección e Intervención.

4.4.1.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA.

El **Centro de Coordinación Operativa**, CECOPAL, es el Centro Operativo y de Coordinación dependiente del municipio, desde donde se efectúa el seguimiento de las operaciones de control de la emergencia en su ámbito territorial y competencial. Desde allí la Dirección del Plan establece las instrucciones oportunas y coordina las actuaciones de los Grupos de Acción del Plan en caso de emergencia.

Además, contará con todas las infraestructuras necesarias para la recepción de alertas y de todas aquellas informaciones en las que el Director del Plan se apoya para la toma de decisiones. Efectuará su actividad operativa en comunicación directa y bajo la coordinación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad CECOES.

En lo que respecta a sus integrantes, el CECOPAL desarrollará sus funciones como tal una vez en él se reúnan:

- El Director del Plan de Emergencias.
- El Comité Asesor.
- El Gabinete de Información.

CECOPIN/CECOPAL:	CECOPAL			
DIRECCIÓN:	C/ Tinerillas, nº 1. 35013 Las Palmas de G.C.			
UBICACIÓN:	Latitud:	28º 5' 44. 42" N	Longitud:	15º 26' 55. 42" O
NOMBRE DE CONTACTO:	Claudio Alberto Rivero Lezcano			
TFNO DE CONTACTO:	928 446 361			
MÓVIL DE CONTACTO:	618 797 383			
E-MAIL:	presidenciayseguridad@laspalmasgc.es			

**Sus funciones son:**

- Transmitir la activación del Plan ordenada por el Director.
- Ejecutar las acciones que establezca el Director del Plan.
- Recepción de la información proveniente del lugar de la emergencia.
- Control de las comunicaciones a través de los distintos medios técnicos (fax, teléfono, radio u otro medio) así como la puesta a disposición de la información que requiera el Puesto de Mando Avanzado.
- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción que conforman el órgano ejecutivo coordinando la actuación de los medios intervinientes para el control de la emergencia así como su integración en los operativos insular y autonómico si se activan niveles superiores como consecuencia de la evolución de la emergencia.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Trasladar y recibir información puntual y detallada sobre el desarrollo de la emergencia al CECOES o CECOPIN, según proceda, además de la coordinación con dichos órganos.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas en la Emergencia.
- El CECOPAL deberá contar con los medios técnicos y tecnológicos adecuados para llevar a cabo sus funciones de forma efectiva.

4.4.2.- PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).

El **Puesto de Mando Avanzado** es el centro de mando de carácter técnico que se constituirá, si las circunstancias así lo aconsejan, en un lugar próximo y seguro al lugar del siniestro desde donde se dirigen y coordinan las actuaciones de los Grupos de Acción, en consonancia con las órdenes dictadas por el Director Operativo.

Sus miembros son:

PUESTO DE MANDO AVANZADO	
ACCIDENTE DE ORIGEN QUÍMICO	
TITULAR:	Tomás Duque Ramos
SUPLENTE:	José Antonio Nobrega Rodríguez
COLAPSO DE ESTRUCTURAS	
TITULAR:	José Ignacio Salas Sánchez
SUPLENTE:	Jorge Jiménez Ramos
PARALIZACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	
TITULAR:	Benigno Marrero Pérez
SUPLENTE:	Silvia Cid García



PUESTO DE MANDO AVANZADO

ALTERACIÓN DEL ORDEN

TITULAR:	Zenón Sánchez Espino
SUPLENTE:	Rosa M^a Rodríguez Arteaga

Sus funciones son:

- Trasladar las directrices generales procedentes del Director del Plan.
- Coordinar las funciones desempeñadas por los Grupos de Acción.
- Como representante directo de la dirección en la zona siniestrada, es el responsable de velar por la seguridad de las personas y los bienes, y en especial del personal asignado el PMA.

4.5.- ÓRGANO EJECUTIVO.

El **Órgano Ejecutivo**, es el órgano responsable de la ejecución directa de las medidas y acciones en la zona de la emergencia, a través de los medios y recursos que disponen los distintos Grupos de Acción. Estos actuarán bajo la dirección única del Director Técnico a través de sus mandos naturales.

Dependiendo de cada una de las situaciones de emergencia, el Director del Plan establecerá los Grupos de Acción, sus funciones y los medios a utilizar para cada una de esas situaciones. La actuación de los profesionales en las situaciones de emergencia se caracterizan por formar grupos homogéneos, que operan encuadrados con sus mandos naturales, con diferentes actuaciones ante cualquier situación de emergencia o catástrofe.

4.5.1.- GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA.

Es el conjunto de medios materiales y humanos cuyo objetivo principal es la reducción y control de la emergencia. Forman parte del Grupo de Intervención aquellos grupos que actúan de forma directa contra las consecuencias producidas por la emergencia. Asimismo, este Grupo es el responsable de ejecutar las acciones de auxilio a la población afectada, efectuando las operaciones de búsqueda, socorro, rescate y salvamento.

El Grupo de Intervención estará compuesto en función de la emergencia por el:

- Jefe de Operaciones.
- Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento.
- Consorcio de Bomberos.
- Unidades municipales constituidas por trabajadores del Ayuntamiento.
- Servicio de intervención de los Planes de Emergencia Interior y Autoprotección de instalaciones.



Los miembros que lo componen son:

GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA	
SEIS:	
TITULAR:	Tomás Duque Ramos
SUPLENTE:	José Antonio Nobrega Rodríguez
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	
TITULAR:	Sebastián Ramos Mesa
SUPLENTE:	Salvador Santana González
GRUPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS DEPENDIENTE DEL GOBCAN	
TITULAR:	Jefe de Operaciones de Emergencias de la DGSE

Sus funciones son:

- Valorar e informar, en tiempo real, al jefe del Puesto de Mando Avanzado, de la situación de la emergencia así como de los daños producidos y los que puedan producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Delimitar el área de la emergencia para su intervención.
- Eliminar, reducir y controlar las causas y efectos de la catástrofe.
- Proceder a la búsqueda, rescate y salvamento de las personas y los bienes afectados por la catástrofe.
- Realizar el reconocimiento y la evaluación de los riesgos asociados o colaterales.
- Realizar acciones de socorro.
- Impedir el colapso de las estructuras.
- Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- El responsable de este Grupo será el cargo de mayor graduación que actúe como primera intervención que se determinará en función de la emergencia producida.
- Aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia
- Colaborar con otros Grupos de Acción para adoptar medidas de protección a la población
- Emitir los informes oportunos cuando le sean requeridos por la Dirección del Plan sobre los daños producidos, riesgos asociados, etc.



4.5.2.- GRUPO SANITARIO.

El **Grupo Sanitario** será el responsable de la atención y asistencia sanitaria a la población afectada por la emergencia o catástrofe, para lo cual se deberá garantizar en todo momento una actuación coordinada y eficaz de todos los recursos sanitarios movilizados, sean públicos o privados, pudiendo proponer la movilización de recursos existentes fuera del municipio.

Este Grupo estará integrado por:

- Servicio Canario de Salud.
- Servicio de Urgencias Canario: Personal de los Centros de Salud y Consultorios Médicos del municipio, así como de los hospitales existentes en el municipio, y si fuese necesario, del resto de la Isla, sean de titularidad pública o privada.
- Cruz Roja: Asamblea Local de Cruz Roja Española, además del resto de sus recursos humanos de la Provincia.
- Los servicios sanitarios del propio Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, directamente o a través de empresas que presten el servicio.

La jefatura del Grupo Sanitario está formada por el Director del Servicio de Urgencias Canario, o persona en que delegue, y el Concejal Delegado con competencias en materia de sanitaria.

Los miembros que lo componen son:

GRUPO SANITARIO	
TITULAR:	Servicio Canario de Salud.
TITULAR:	Servicio de Urgencias Canario (SUC).
TITULAR:	Juana M^a Mangas Roldán
SUPLENTE:	Eudaldo Gómez de Salazar Sánchez
TITULAR:	Rosa F. Viera Fernández
SUPLENTE:	M^a Victoria Parra Buitrago

Sus funciones son:

- Valorar e informar al Director Operativo sobre el estado sanitario e higiénico de la zona siniestrada así como de los riesgos sanitarios que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Prestar una asistencia sanitaria de urgencia adecuada a los heridos que puedan producirse en la zona de intervención.
- Llevar a cabo las medidas preventivas de carácter médico.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Determinar el área de socorro junto al Director Operativo.
- Organizar los dispositivos médicos y sanitarios necesarios, pudiendo pedir la habilitación de los lugares adecuados para la prestación de los servicios sanitarios, en caso de que sea ello necesario así como todos aquellos medios materiales que sean imprescindibles para desarrollar su labor de forma efectiva.
- Organizar los medios profilácticos.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos cuyo estado sanitario grave así lo requiera.
- Coordinar el traslado de accidentados a los Centros Sanitarios del municipio.
- Realizar la inspección sanitaria de la población ilesa que haya sido evacuada y alojada en albergues de emergencia.
- Recabar el máximo de información posible sobre la localización, identidad y estado sanitario de las personas asistidas.
- Colaborar en la identificación de los fallecidos.
- Controlar las condiciones higiénico-sanitarias y los brotes epidemiológicos como consecuencia de los efectos de la propia emergencia.
- Gestionar la cobertura de las necesidades farmacéuticas de la población afectada por la catástrofe.
- Control de potabilidad de las aguas e higiene de los alimentos.
- Colaborar en la información a la población afectada sobre las normas de conducta a seguir para garantizar la higiene sanitaria y evitar riesgos de epidemias, intoxicaciones u otro riesgo.
- Emitir informes para la Dirección del Plan de Emergencia Municipal sobre el estado de las víctimas consecuencia de la catástrofe.

El CECOPAL se coordinará con los centros asistenciales del municipio, y la isla si las circunstancias lo exigen, con el fin de que prevean la posible llegada de heridos desde el lugar de la zona siniestrada.

4.5.3.- GRUPO DE SEGURIDAD.

El **Grupo de Seguridad** tiene como misión primordial la garantía de la seguridad ciudadana y el orden en todas aquellas situaciones de emergencia que deriven en la aplicación de este Plan, haciendo especial incidencia en la salvaguarda de la seguridad de las personas y bienes en la zona del siniestro.

Este grupo estará compuesto por:

- La Policía Local de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
- Miembros del Cuerpo de la Policía Nacional.
- Policía Autónoma de Canarias.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Vigilantes de Seguridad de empresas privadas que presten sus servicios en la esfera pública municipal.

Los miembros que lo componen son:

GRUPO DE SEGURIDAD	
POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	
TITULAR:	Carlos Saavedra Brichis
SUPLENTE:	José Luís de los Reyes Almeida
POLICÍA CANARIA	
TITULAR:	Carmelo Martín Sosa Déniz
SUPLENTE:	David Jorge Padrón Santana
POLICÍA NACIONAL	
TITULAR:	Inspector-Jefe, Jefe de la Xª Unidad de Intervención Policial, Las Palmas

Sus funciones son:

- Valorar el nivel de seguridad de la población afectada así como la de los grupos operativos, a través del Puesto de Mando Avanzado, al Director del Plan.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Controlar el tráfico para la evacuación, en los casos y lugares donde, como consecuencia de la emergencia, se prevea un aumento considerable de la circulación.
- Balizar la zona de intervención controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
- Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras.
- Mantener las redes viales en condiciones expeditas para su uso durante la emergencia, señalizando los tramos de carreteras deterioradas y estableciendo rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Apoyar al Grupo de Intervención en las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Apoyar al sistema de comunicaciones.
- Apoyar la difusión de avisos a la población.
- Reconocer la zona de operaciones, en apoyo a los otros grupos, para la evaluación de daños y el seguimiento de las actuaciones.
- Proteger los bienes, sean públicos o privados, frente a hechos delictivos.
- Controlar los posibles grupos antisociales.



4.5.4.- GRUPO LOGÍSTICO.

El **Grupo Logístico** es el grupo sobre el cual cae la responsabilidad de llevar a cabo la evacuación en caso de que fuese necesaria, con ayuda del Grupo de Seguridad y la movilización de todos los medios relacionados con la aplicación de medidas de protección a la población. así como de proveer todos aquellos medios que requieran los distintos Grupos de Acción.

Este grupo estará integrado por:

- Responsables de Cruz Roja Española.
- Personal de la Concejalía competente en Servicios Generales del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
- Personal del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
- Voluntarios y personal de Asociaciones de carácter Social y Asistencial existentes en el municipio.
- Personal adscrito a los Servicios Generales del Ayuntamiento y de las empresas que prestan los distintos servicios municipales, cuando por las circunstancias de cada caso sea pertinente su colaboración.

Este grupo será dirigido por la persona que designe el Director del Plan. Este grupo cuenta para cumplir con sus funciones con los medios propios del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA así como los medios de carácter privado que se recogen en el Catálogo de Medios de este Plan, si bien, cuando, por la envergadura de la catástrofe, las circunstancias lo requieran, el órgano de Dirección llevará a cabo las acciones pertinentes para proveer al Grupo Logístico de los medios, incluso de otras Administraciones Públicas o empresas que estén fuera del término municipal, que se requieran para reducir los efectos de la situación de crisis que ha dado origen a la emergencia.

Los miembros que lo componen son:

GRUPO LOGÍSTICO	
SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO	
TITULAR:	Juan Carlos García
SUPLENTE:	Alejandro Olarte Suárez
SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO	
TITULAR:	M^a Victoria Parra Buitrago
SUPLENTE:	Javier Raluy Marrero



Sus funciones son:

- Informar de las operaciones en curso y de la viabilidad de las que se programen.
- Colaborar en la determinación de los equipamientos, suministros y medios que se necesiten para atender a la población de afectada por la catástrofe.
- Organizar con el Grupo Sanitario el área de socorro y el área base.
- Establecer la zona de operaciones y los centros de distribución que sean necesarios.
- Proporcionar al resto de los Grupos de Acción todo el apoyo logístico que necesiten, así como el suministro de los productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Establecer las operaciones de aviso a la población afectada.
- Organizar los medios de transporte requeridos.
- Establecer los procedimientos de evacuación.
- Organizar los puntos de puntos de reunión de evacuados para su posterior traslado.
- Resolver los problemas de agua potable y alimentos, así como la organización de la intendencia, tanto de los Grupos de Acción como de la población afectada.
- Habilitar aquellos lugares que se consideren susceptibles de albergar a la población y proporcionar alojamiento de emergencia en caso de ser necesaria su evacuación.
- Abastecer a la población evacuada en los albergues de emergencia.
- Suministrar iluminación para los trabajos nocturnos.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas por la catástrofe.
- Organizar la intendencia en los proceso de evacuación y albergue.
- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Prestar atención psicológica derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, vecinos, identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, traslados, etc.
- Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc.) con el fin de minimizar el impacto emocional.
- Prestar especial atención a los grupos críticos que pueda haber en la emergencia, entre ellos, personas disminuidas, ancianos, embarazadas, etc.

4.5.5.- GRUPO DE APOYO TÉCNICO.

El Grupo de Apoyo Técnico presta apoyo especializado a la gestión de la emergencia. Tiene como prioridad el estudio de las medidas técnicas necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgos y catástrofes que requieran conocimientos especializados.

Este Grupo estará compuesto por:



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Personal adscrito a la Concejalía competente en Servicios Generales y Obras del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA así como de la Oficina Técnica Municipal.
- Personal de otras Administraciones Públicas cuyos servicios en el Término Municipal se hayan podido ver afectados.

El Jefe de este Grupo será la persona que el Director del Plan designe dependiendo de la naturaleza de la emergencia.

GRUPO DE APOYO TÉCNICO	
TITULAR:	José Ignacio Salas Sánchez
SUPLENTE:	Jorge Jiménez Ramos
TITULAR:	José Manuel Setien Tames
SUPLENTE:	José Manuel Cruz Garcés

Sus funciones son:

- Evaluar la situación y establecer escenarios de evolución y posibles consecuencias.
- Evaluar las necesidades de los equipos de trabajo para la aplicación de las medidas que propongan.
- Seguimiento y Mantenimiento de los equipos e instrumentación específica necesaria para la gestión de la emergencia con la finalidad de facilitar el acceso y la seguridad de los registros.
- Instalación de sensores e instrumentación necesaria en las zonas que se considere oportuno a fin de lograr una mayor precisión en la gestión de los riesgos.
- Integración de toda la información tanto de las redes propias como de las de otros organismos e instituciones que tengan instrumentación.
- Llevar un registro de valores de calidad atmosférica, de aguas y suelos, como cualquier otro elemento del medio, para prevenir posibles efectos a la salud pública y determinar las medidas de protección.
- Elaborar los informes técnicos necesarios para la Dirección del Plan.

4.5.6.- GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES.

El **Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales** es el responsable de mantener operativos y disponibles los Servicios Públicos y Suministros Básicos a la población del municipio. Como tales, se consideran aquellos servicios encaminados en primer lugar a cubrir las necesidades más perentorias para la población y que hay que restablecer de una forma prioritaria y lo más inmediatamente posible, necesidades que se han visto alteradas de alguna manera por las consecuencias de la catástrofe produciendo una distorsión o alteración en el normal funcionamiento de tales servicios calificados como esenciales.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Este Grupo estará compuesto por:

- Personal adscrito a la Concejalía competente en materia de Servicios Generales y Obras del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA así como de la Oficina Técnica Municipal.
- Personal de otras Administraciones Públicas y cuyos servicios en el Término Municipal se hayan podido ver afectados.
- Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio municipal de Obras y Mantenimiento de Vías y Edificios Municipales.
- Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio municipal de Alumbrado Público.
- Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio público de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.
- Personal de la compañía encargada del suministro eléctrico a la población
- Personal de las compañías telefónicas que operan en el municipio.

El Jefe de este Grupo será la persona que el Director del Plan designe dependiendo de la naturaleza de la emergencia.

Para el desarrollo de esta función se podrán movilizar, como en el caso del Grupo Logístico, tanto medios de titularidad pública como los de empresas privadas, especialmente las que presten de forma indirecta cualquier servicio público o las que presten servicios de interés general para la sociedad, tales como las empresas de suministro eléctrico o de telefonía.

Los miembros que lo componen son:

GRUPO DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	
UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS	
TITULAR:	Rafael Bolívar Toledo
SUPLENTE:	Juan Manuel Betancor Rodríguez
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS	
TITULAR:	M^a del Carmen Pérez Jiménez
SUPLENTE:	Roberto Acosta Padrón
UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	
TITULAR:	Benigno Marrero Pérez
SUPLENTE:	Gregorio Alonso Jorge



GRUPO DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

ENDESA

TITULAR:	Fernando Santana Alonso
SUPLENTE:	Manuel Pérez Barreto

GUAGUAS MUNICIPALES

TITULAR:	Luis José Cabrera Hernández
SUPLENTE:	José Manuel González González

SERVICIO DE TRÁFICO

TITULAR:	Silvia Alicia García Cid
SUPLENTE:	Teresa Marrero Franco

Sus funciones son:

- Valorar el estado de los servicios básicos e informar al respecto al Director del Plan, así como, sobre los daños producidos o los que pudieran llegar a producirse, y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Evaluar las medidas necesarias para la pronta rehabilitación de los servicios básicos.
- Restablecer los servicios esenciales del municipio: agua, luz, teléfono, alimentos.
- Buscar soluciones alternativas de carácter temporal.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CAPÍTULO 5: OPERATIVIDAD



CAPÍTULO 5.- OPERATIVIDAD

5.1- INTRODUCCIÓN.

La operatividad del Plan de Emergencia se define como el conjunto de procedimientos, estrategias y tácticas, planificadas previamente, que permiten la puesta en marcha del Plan, tanto global como parcial, dependiendo del ámbito y gravedad de la incidencia.

Así pues, la operatividad describe, de forma general, las actuaciones que se deben llevar a cabo, tanto en una situación normal, como en las distintas situaciones o niveles.

Estas actuaciones están basadas en:

- Establecimiento de las situaciones.
- Definición de los distintos niveles de emergencia.
- Establecimiento de procedimientos operativos para la gestión de la emergencia.
- Definición de las medidas que constituyen la operatividad: protección a la población, etc.
- Interfase con los Planes de Emergencia activados.

En el Plan de Emergencia igualmente se articulan los procedimientos de integración con los Planes de ámbito superior, territoriales y especiales de Canarias como garantía de complementariedad interadministrativa en el conjunto de actuaciones frente a las emergencias.

Puesto que la rapidez con la que se active el Plan de Emergencias puede condicionar de manera decisiva la efectividad de la aplicación de las medidas de protección, se deberá procurar activar el Plan al menos de manera preventiva desde el momento en que se tenga información fiable de fenómenos de riesgo. Cuando el riesgo se materialice el Plan pasará a activarse en Situación de Emergencia, estableciéndose su operatividad de manera gradual, en función de las dimensiones que vaya alcanzando la emergencia o situación de riesgo.

Ante situaciones excepcionales, la activación del Plan será directamente en la Situación de emergencia si no ha sido posible un aviso previo o un pronóstico o previsión del suceso.

5.2- SITUACIONES Y NIVELES.

En función de las previsiones que se tengan de determinados fenómenos o riesgos potenciales, se van a establecer diferentes situaciones. Las situaciones se refieren al estado en que se encuentra el fenómeno o el riesgo que se produzca.

En función de la situación de emergencia materializada, se establecerán distintos Niveles para una gestión más eficaz de los recursos. Los niveles hacen referencia al estado de mando, dirección de emergencia y actuación directa en que se encuentran los diferentes servicios llamados a intervenir.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para cada tipo de riesgo existirán factores que determinen las situaciones y niveles, como pueden ser:

- Previsiones meteorológicas, vulcanológicas etc.
- Información obtenida de los sistemas de vigilancia.
- Evolución del suceso o fenómeno.

En aras a una mejor coordinación de los recursos para la gestión de las emergencias, la operatividad del PEMU sigue escrupulosamente los criterios establecidos en el PLATECA, se concretará específicamente en las siguientes situaciones y niveles:

- Situación de Prealerta.
- Situación de Alerta.
- Situación de Alerta Máxima.
- Situación de Emergencia en el Nivel Municipal.

SITUACIONES	NIVELES	FENÓMENO/SUCESO	
SEGUIMIENTO		Normalidad	No existen previsiones de que el suceso pueda materializarse
PREALERTA		Predicción a medio plazo. Sucesos o accidentes que no suponen peligro para población, ni para bienes distintos del lugar concreto en la que se ha producido el accidente	Predicción del fenómeno o de condiciones propicias para que se desencadene. Activación preventiva del Plan de Emergencias Todos las Administraciones desarrollan acciones en función de sus competencias para reducir o limitar los riesgos y sus efectos
ALERTA		Predicción a corto plazo. Accidentes u otros sucesos que pudiendo llegar a ser importantes sólo pueden llegar a afectar a las personas, los bienes y el medio ambiente del entorno inmediato.	Predicción del fenómeno o de condiciones propicias para que se desencadene. Activación preventiva del Plan de Emergencias Todos las Administraciones desarrollan acciones en función de sus competencias para reducir o limitar los riesgos y sus efectos.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SITUACIONES	NIVELES	FENÓMENO/SUCESO	
ALERTA MÁXIMA		<p>Predicción a muy corto plazo.</p> <p>Se estima que el riesgo es extremo (fenómenos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).</p>	<p>Predicción del fenómeno o de condiciones propicias para que se desencadene.</p> <p>Activación preventiva del Plan de Emergencias</p> <p>Todos las Administraciones desarrollan acciones en función de sus competencias para reducir o limitar los riesgos y sus efectos.</p>
EMERGENCIA	NIVEL MUNICIPAL	<p>Emergencia que afecta exclusivamente a un término municipal.</p>	<p>La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo.</p> <p>Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente.</p> <p>Todos las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.</p>
EMERGENCIA	NIVEL INSULAR	<p>Emergencia que afecta a varios municipios de una isla.</p>	<p>La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo.</p> <p>Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente.</p> <p>Todos las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.</p>
EMERGENCIA	NIVEL AUTONÓMICO	<p>Emergencia que afectan a varias islas.</p> <p>Las establecidas así por el Consejero competente en materia de Protección Civil.</p> <p>Las establecidas así en los Planes de emergencia Especiales y específicos de la CC.AA. de Canarias.</p>	<p>La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo.</p> <p>Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente.</p>



SITUACIONES	NIVELES	FENÓMENO/SUCESO	
EMERGENCIA	NIVEL AUTONÓMICO		Todas las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.
EMERGENCIA	NIVEL ESTATAL	Emergencia en que este presente el interés nacional de acuerdo con el Capítulo IV de la Norma Básica de Protección Civil.	La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo. Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.

5.2.1.- SITUACIÓN DE PREALERTA.

Podrá corresponder habitualmente con situaciones en que se estima que no existe riesgo para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta o localización de alta vulnerabilidad a medio plazo. Sucesos o accidentes que no suponen peligro para población, ni para bienes distintos del lugar concreto en la que se ha producido el accidente.

Se procederá a activar el Plan de Emergencias en situación de prealerta, y notificar a los responsables municipales la situación establecida con el objeto de llevar a cabo acciones preventivas y concretas por el ámbito territorial afectado.

En situación de prealerta no se considera prioritario dar información a la población para adoptar medidas preventivas inminentes.

5.2.2.- SITUACIÓN DE ALERTA.

Podrá corresponder con situaciones que se estima que conllevan un riesgo importante para la población, bienes y medio ambiente a corto plazo. Accidentes u otros sucesos que pudiendo llegar a ser importantes sólo pueden llegar a afectar a las personas, los bienes y el medio ambiente del entorno inmediato.

Se procederá a activar el Plan de Emergencias en situación de alerta y desde el Centro de Coordinación Operativa se procederá a alertar a servicios de seguridad y emergencias del Plan, pudiendo transmitirse información a la población a nivel local según los criterios establecidos por la DGSE. Los servicios de seguridad y emergencias es recomendable que realicen actuaciones enfocadas a prevenir las posibles situaciones de riesgo que puedan



generarse. De las actuaciones desarrolladas y del dispositivo desplegado se mantendrá informado al CECOES y además se establecerá un incremento de puntos de control en previsión de mayor información de la evolución de la situación de alerta.

5.2.3.- SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA.

Se estima que el riesgo es extremo (fenómenos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2, procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados vía radio solicitando confirmación de recepción.

Como objetivo general:

- Se reforzarán los mecanismos para la actualización e información a la población potencialmente expuesta.
- Se establecerán instrucciones tácticas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta de la intervención.
- Estarán disponibles los medios que permitan realizar una primera valoración en caso de materializarse efectos adversos y una primera intervención.
- Se podrán adoptar medidas preventivas de protección a la población y bienes incluyendo el cese de actividades reduciendo la vulnerabilidad y exposición a los agentes del peligro.

El cambio de situación de alerta a alerta máxima trae consigo la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población que proporcionará recomendaciones orientativas de actuación ante el riesgo meteorológico que se prevea a muy corto plazo.

Se procederá a Activar el Plan de Emergencia en alerta máxima y en función de las posibles emergencias se recomienda que el Director del Plan comience a establecer la estructura organizativa necesaria para afrontar esta Situación confirmando recursos en bases de servicios de emergencia o su despliegue en zonas estratégicas, informando a CECOES 1-1-2 del dispositivo activado, así como de la situación en el municipio.

La Situación de Alerta Máxima se podrá establecer en los municipios que sin estar afectados directamente por la materialización del fenómeno, sea necesario establecer esta situación por cercanía al foco de riesgo, como medida de protección para la población, o por la aportación de medios y recursos municipales necesarios para la gestión de la emergencia.

5.2.4.- SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Se trata de aquella situación en la que se ha materializado alguno de los riesgos naturales, tecnológicos o antrópicos y es necesario activar los sistemas públicos de protección civil y emergencias para la protección de la población, los bienes y el medio ambiente. Tendrá su inicio con la ocurrencia y materialización del fenómeno peligroso que produzca daños



materiales o víctimas y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de personas y bienes y se hayan restablecido los servicios básicos en las zonas afectadas.

Dentro de la Situación de Emergencia, se establecen distintos niveles, la estructura organizativa del PLATECA está definida partiendo de la diferenciación de distintos niveles de actuación. Estos niveles se determinan en función de:

- Órgano competente de gestión de la emergencia.
- Ámbito territorial de suceso.
- Recursos necesarios para hacer frente al suceso.
- Capacidad para asumir las consecuencias del desastre.

5.2.4.1.- Nivel Municipal.

Se considera una emergencia de Nivel Municipal aquella que afecta exclusivamente a un territorio municipal. Las emergencias a nivel municipal están controladas mediante la movilización de medios y recursos locales, independiente de la titularidad de los medios y recursos movilizados.

En este nivel se activa el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) y se conforma el Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) como centro de mando y control de la emergencia.

En la Situación de Emergencia de Nivel Municipal, el CECOES realizará funciones de seguimiento para garantizar, en su caso, la prestación de los apoyos correspondientes.

Cuando la naturaleza y extensión de la emergencia y los recursos a movilizar son tales, que se hace necesaria una respuesta insular, se procede a pasar la Situación de Emergencia a Nivel Insular, la integración de los Planes Municipales en el correspondiente Plan Insular.

5.2.4.2.- Nivel Insular.

Se considera una emergencia de nivel insular cuando afecte a más de un municipio de una sola Isla, o cuando afectando a un solo municipio de la isla, se prevea que no pueda o no puede ser controlada con los medios y recursos adscritos al Plan Municipal. Se han producido fenómenos o situaciones de riesgo de gravedad tal que los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y las predicciones permiten prever una extensión o agravamiento.

El Director del Plan Territorial Insular es el Presidente del Cabildo, o quien determine el PEIN. El CECOPIN actúa como Centro de Coordinación del Plan de Emergencias Insular.

Una vez activado el Plan de ámbito superior (Territorial o Especial), los recursos movilizados hasta el momento y organizados en los Grupos de Acción descritos anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en el Grupo de Seguridad.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en el Grupo de Logística.
- El personal voluntario se integrará en el Grupo que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

El seguimiento del suceso se realizará desde el CECOES 1-1-2, a través de las informaciones que lleguen principalmente del CECOPIN, además de los diferentes centros de coordinación y de los datos que lleguen los grupos de actuación.

5.2.4.3.- Nivel Autonómico.

Se considera una emergencia de nivel autonómico cuando afecte a más de una isla, o cuando afectando a una sola isla no pueda o se prevea que no puede controlarse la emergencia con los medios insulares. Se han producido fenómenos o situaciones de riesgo de gravedad tal que los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y las predicciones permiten prever una extensión o agravamiento.

La activación del nivel autonómico la realiza el Director del Plan, el PLATECA se activa a través de sus Planes Especiales y Específicos o en su totalidad, configurándose el CECOES como Centro de Coordinación Autonómico.

Los Grupos de acción establecidos en el PEIN se integrarán, en Situación de Emergencia Autonómica, en los grupos del mismo nombre del Plan Especial o PLATECA.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en los Grupos de Acción descritos anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en el Grupo de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en el Grupo de Logística.
- El personal voluntario se integrará en el Grupo que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

La dirección de la emergencia se realizará desde el CECOES 1-1-2, a través de las informaciones que lleguen principalmente del CECOPIN/CECOPAL, además de los diferentes centros de coordinación y de los datos que lleguen los grupos de actuación.

Cuando los factores desencadenantes de este Nivel desaparecen, la desactivación del Nivel autonómico corresponde al Director del PLATECA, pudiendo declarar el Nivel Insular, Municipal o la vuelta a la normalidad.



5.2.4.4.- Nivel Estatal.

Se consideran emergencias de este nivel aquéllas en las que esté presente el interés nacional de acuerdo con el Capítulo IV de la Norma Básica de Protección Civil.

Los supuestos en que está presente en interés nacional previsto en la Norma Básica, son los siguientes:

- Las que requieren para la protección de las personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Aquéllas en las que es necesario prever la coordinación de administraciones diversas, porque afectan a varias comunidades autónomas y exigen una aportación de recursos a nivel supraautonómico.
- Las que, por sus dimensiones afectivas o previsibles, requieran una Dirección Nacional de las Administraciones Públicas implicadas.

En Situación de Emergencia Nivel Estatal el PEMU apoya y ayuda en la gestión de la emergencia.

5.2.5.- FIN DE LA EMERGENCIA.

El director del plan activado decidirá el fin de la emergencia basándose en las recomendaciones del comité asesor, una vez restablecida la normalidad y minimizadas las consecuencias de la emergencia. También podrá utilizar la información recibida desde el Puesto de Mando Avanzado (PMA) o desde el grupo de evaluación del riesgo. Desde el órgano de coordinación territorial que corresponda se transmitirá el fin de la emergencia a todos los estamentos involucrados.

5.3.- INTERFASE CON EL RESTO DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL.

Actualmente existen cuatro niveles de planificación de emergencias en función de la emergencia y del ámbito geográfico afectado. Así se determinan la existencia del PEMU, PEIN, PLATECA y los Planes especiales o específicos aprobados y homologados. A nivel inferior los planes de autoprotección de los establecimientos ubicados en el municipio respecto de los cuales, debe tenerse un control de los riesgos propios de estas instalaciones que pudieran afectar a los ciudadanos.

5.3.1.- INTERFASE CON LOS PLANES DE EMERGENCIA.

El PEMU de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ha sido realizado siguiendo los criterios de integración de los planes de protección civil establecidos en el Capítulo 8 del PLATECA.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RIESGO	PLAN DIRECTOR	NIVEL DE ACTUACIÓN	DIRECCIÓN	ACTUACIONES MUNICIPALES BÁSICAS
RIESGO VOLCÁNICO	PEVOLCA	AUTONÓMICO	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO F.M.A.	PEFMA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO SÍSMICO	PESICAN	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO QUÍMICO	PEMU-PEIN-PEE PLATECA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO	EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO MERCANCIAS PELIGROSAS	PEMU-PEIN PLATECA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO INCENDIO FORESTAL	INFOCA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO	EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO INCENDIO URBANO	PEMU-PEIN PLATECA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO	EVACUACIÓN SEGURIDAD

El desarrollo de una emergencia puede suponer la afección progresiva a un ámbito territorial más amplio, y la superación de la capacidad de los medios intervinientes. Estos casos suponen la elevación del nivel de la emergencia en el transcurso de la misma. Para garantizar el paso correcto de un nivel a otro, se deben tener en consideración las siguientes premisas:

El cambio de nivel se puede realizar a instancias del Director del nivel inferior o por decisión del Director del nivel superior. En cualquiera de ambos casos, la activación del Plan de un nivel sólo la puede realizar el Director a dicho nivel.

Un cambio de nivel no significa la paralización de los servicios realizados en el nivel inferior, sino su integración a nivel superior, a través de los mecanismos pertinentes.

El cambio de nivel implica la transferencia de la dirección al nivel superior.

5.3.2.- INTERFASE DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

En el municipio de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA existen establecimientos, instalaciones, etc., que disponen de un Plan de Autoprotección realizado según la normativa vigente.



Estos planes de autoprotección de los establecimientos tienen como objeto establecer prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

La integración en el sistema público de protección civil se realizará mediante llamada de los titulares de las actividades al CECOES 1-1-2, o a otros servicios de emergencia municipales, policía local, CECOPAL, entre otros.

En el caso de activación de un Plan de Autoprotección, a través de CECOES 1-1-2 movilizará los medios que estime oportunos en función de la emergencia. Si se considera que la emergencia pudiera afectar a la población se notificará a CECOES 1-1-2 para que se active este PEMU.

5.3.3.- COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

En caso de emergencia, previo requerimiento del municipio de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, los distintos servicios de seguridad y emergencias y protección civil de municipios próximos podrán actuar fuera del ámbito territorial de su propio municipio en los términos establecidos en la normativa vigente siempre bajo la coordinación de sus mandos naturales con el objetivo de prestarse mutuo auxilio y colaboración.

Esta colaboración, en principio no tendría que suponer un cambio de nivel en la dirección de la emergencia.

5.3.4.- CRITERIOS DE MOVILIZACIÓN DE MEDIOS.

Los medios integrados en los Planes de las Administraciones Públicas Canarias, previamente catalogados, se considerarán adscritos al Plan Territorial y podrán ser movilizados por el Director del mismo. La movilización se realizará conforme a los protocolos que se establezcan.

Los medios de titularidad estatal que no figuren en los Planes de las Administraciones Canarias, serán movilizados a través de la Delegación del Gobierno a solicitud del Director del Plateca.

Los medios y recursos de comunidades autónomas y corporaciones locales no pertenecientes a la Comunidad de Canarias, así como la ayuda internacional, serán movilizados por la Dirección General de Protección Civil a través de la Delegación del Gobierno, previa solicitud de la Dirección del Plateca.



5.4.- PROTOCOLO GENERAL.

La gestión y coordinación de las acciones a tomar en la situación de catástrofe son responsabilidad del Órgano de Coordinación bajo las órdenes del Órgano Directivo. En consecuencia, se define el Protocolo General que, para la resolución de la emergencia, se debe concretar en cada una de las etapas siguientes:

1. **Notificación:** define los protocolos de recogida de información, así como el personal encargado de recibir los mensajes de alerta.
2. **Activación:** define las situaciones que proceden a activar el PEMU, sobre qué personas recae la responsabilidad de activarlo formalmente (Dirección del Plan) y a quienes debe comunicarse y movilizarse.
3. **Evolución:** define los procedimientos de gestión del siniestro distribuyendo responsabilidades.
4. **Fin de la intervención:** define las actividades de finalización de la emergencia estableciendo prioridades.

5.4.1.- NOTIFICACIÓN.

La **Notificación** define los protocolos de recogida de información, así como el personal encargado de recibir los mensajes de alerta.

La notificación de la emergencia llegará al CECOPAL procedente de distintas fuentes de información, como Servicios de las Administraciones Públicas, Organismos, Empresas o particulares, de los que se intentará recabar la máxima información sobre los datos iniciales del suceso. La notificación de una situación puede producirse mediante:

- Comunicación de un incidente por la Sala Cecoes, recibido a través del teléfono de emergencias 112.
- Comunicación a la Sala Cecoes 112, recibida a través de los medios disponibles permanentemente.
- Declaración de Situación por el órgano competente de un plan territorial superior, especial y/o específico.

En los dos primeros supuestos y en función de la naturaleza y características de la emergencia, se puede atender como incidente ordinario, o tratarse de un incidente extraordinario que requiere de la activación del plan de emergencia. El incidente ordinario es atendido por los medios disponibles permanentemente y mediante los procedimientos establecidos.

La activación de un Plan de Emergencia puede producirse porque se haya producido la activación de un plan de ámbito superior, que tenga incidencia en el ámbito territorial de dicho Plan, o por decisión de la Dirección del Plan correspondiente una vez valorada la información recibida. Por ello, recibida la notificación, se da traslado de la situación desde el



Centro de Coordinación Operativa del Plan correspondiente a la Dirección del Plan que determinará si es necesaria la activación del Plan, pasando así a la siguiente etapa.

5.4.2.- ACTIVACIÓN.

La **Activación** define las situaciones que proceden a activar el PEMU, sobre qué personas recae la responsabilidad de activarlo formalmente (Dirección del Plan) y a quienes debe comunicarse y movilizarse.

Tras haber identificado el riesgo, y en función de la naturaleza del siniestro y de su posible evolución, el Director del Plan decidirá si es necesaria la activación total o parcial del Plan, según el nivel de respuesta que se estime oportuno. Para la activación del Plan se utilizarán estrictamente las Situaciones.

Esta activación, que debe decidirse lo más rápido posible, consta de dos etapas fundamentales:

➤ **Planificación de las actuaciones y toma de decisiones:**

- Notificación a los Jefes de los distintos Grupos de Acción que, a su vez, procederán a informar a sus integrantes.
- Activación y constitución del CECOPAL, así como del Puesto de Mando Avanzado en el lugar de la catástrofe, si procede.
- Estudio de las posibles alternativas de actuación para hacer frente al siniestro.
- Análisis de prioridades de medios y actuaciones.
- Elaboración de las medidas inmediatas que deban adoptarse.
- Identificación y cuantificación de los recursos necesarios.
- Localización de medios externos que posibiliten la coordinación cuando en las acciones estén involucrados otros organismos relacionados con la emergencia.
- Análisis de la disponibilidad y localización de los recursos.

➤ **Movilización:**

- Enlace entre el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado, así como con
- otros Centros de Coordinación existentes.
- Movilización de los recursos.

5.4.3.- EVOLUCIÓN.

La **Evolución** define los procedimientos de gestión del siniestro distribuyendo responsabilidades.

Durante la evolución de la emergencia, las gestiones para resolver la situación se basan en las siguientes actividades:

- Valoración de la situación y análisis de la información recibida.
- Control y seguimiento de las actuaciones.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Control de los medios movilizados y evaluación de su eficacia.
- Valoración de la necesidad de medios adicionales y asignación de actuaciones.
- Seguimiento de las actuaciones y actualización de la planificación.
- Información al Director del Plan y a los distintos Organismos involucrados.
- Emisión periódica de comunicados a la población y a los medios de comunicación social.
- Integración en el plan de orden superior si es activado.

5.4.4.- FIN DE LA INTERVENCIÓN Y VUELTA A LA NORMALIDAD.

El **Fin de la intervención** define las actividades de finalización de la emergencia estableciendo prioridades.

El Director del Plan, con el asesoramiento del Comité Asesor, declara el fin de la emergencia con la consiguiente desactivación del Plan. Se comunicará a todos los Organismos y Servicios a quienes se haya alertado y/o notificado. Asimismo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Retirada de operativos, si bien este paso no impide que, si es necesario, el Jefe del Grupo de Intervención determine continuar la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y que se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.
- Repliegue de recursos, con la misma salvedad que en el apartado anterior.
- Evaluación final del siniestro: análisis de las actuaciones realizadas.
- Elaboración de informes y estadísticas.

5.5.-MEDIDAS OPERATIVAS.

Como en el caso de cualquier Plan de Protección Civil, el objetivo de este Plan es otorgar la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que, dentro del ámbito de dicho Plan, hayan resultado o puedan verse potencialmente afectados por cualquier situación de emergencia.

Frente a una emergencia, el Órgano Directivo del Plan analizará las características específicas de la catástrofe, con el fin de determinar las medidas operativas que resulte más conveniente adoptar en cada situación, y que serán ejecutadas por los Grupos de Acción, siempre coordinados bajo una dirección única.

Estas medidas que constituyen la operatividad del Plan y que se detallan en los siguientes apartados de este capítulo, se han clasificado en los siguientes grupos:

- Medidas de protección, tanto a la población como a los bienes.
- Medidas de auxilio.
- Medidas de intervención y control de la situación.



- Medidas reparadoras.
- Medidas de soporte.

5.5.1.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Dentro de las medidas de protección se enmarcan todos los procedimientos, actualizaciones y movilizaciones cuyo fin es evitar, paliar, atenuar o minimizar las consecuencias de un siniestro, o proteger frente a los riesgos derivados del mismo.

Estas medidas variarán en función de la naturaleza del incidente que haya provocado la emergencia, la forma en que se ha desarrollado y las consecuencias derivadas del mismo, afectando tanto a la población como a los grupos operativos, el medio ambiente y los bienes tanto públicos como privados.

A continuación se exponen los principales aspectos sobre las medidas de protección en el ámbito del Plan, que deben llevar a cabo los órganos de Dirección y Ejecución.

5.5.1.1.- Avisos a la población.

La responsabilidad de la información a la población es de la Dirección del Plan y se realiza a través del CECOES 1-1-2, bajo las directrices del Gabinete de Información. Así pues, toda la información deberá ser generada en este Centro obteniéndose una centralización de la información que permite que ésta sea veraz y contrastada y las consignas, únicas y congruentes.

En el Anexo 5 se incluyen tipos de modelos, tanto de comunicados como de avisos a la población.

Los medios para la transmisión de la información pueden ser:

- Si el ámbito es local, se podrá utilizar la megafonía fija o móvil, para lo cual los Ayuntamientos deberán estar provistos de equipos de megafonía.
- Para cubrir ámbitos más amplios se utilizarán los medios de comunicación social: radio, televisión, prensa etc. Para ello, se establecerán los correspondientes protocolos, convenios o acuerdos con las principales sociedades concesionarias de radiodifusión, a fin de garantizar la difusión de los mensajes en caso de emergencia.
- Otros medios.

A grandes rasgos, las acciones a realizar serán las siguientes:

- a. Proporcionar recomendaciones orientativas de actuación ante el siniestro.
- b. Difundir órdenes, dar consignas y normas de comportamiento (instrucciones de evacuación etc.).
- c. Ofrecer información de la situación de la emergencia, zonas de peligro y accesos cortados.
- d. Facilitar datos sobre las víctimas.
- e. Realizar peticiones de colaboraciones específicas.
- f. Otros.



Los avisos a la población deberán de ser:

Claros: Utilizando frases cortas y en lenguaje sencillo.

Concisos: Procurando ser lo más breves posible.

Exactos: Sin dar lugar a ambigüedades y posibles malinterpretaciones.

Suficientes: Para evitar que la población tenga la necesidad de buscar más información por otras fuentes.

Asimismo los mensajes deberán estar redactados de forma tal que no provoquen alarma entre la población, procurando transmitir el alcance de la emergencia en su punto justo, evitando, en todo momento, el pánico colectivo entre la población.

5.5.1.2.- Control de Accesos.

Se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas, tanto de personas como de vehículos, de manera que no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona o zonas afectadas y en aquéllas consideradas de riesgo. También será necesario, en su caso, el control y reordenación del tráfico en las zonas adyacentes, con objeto de facilitar la llegada de nuevos medios de apoyo mientras se mantenga la situación de emergencia.

Con carácter general, este control lo harán los efectivos de las Policías Locales y los Cuerpos de Seguridad del Estado, asignados al Plan Territorial pudiendo ser encomendadas algunas funciones a miembros de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, como apoyo de los Agentes de la autoridad y siempre que dispongan de los recursos y equipamiento adecuado.

5.5.1.3.- Movilización de la población.

En determinadas circunstancias, cuando la situación implica riesgo de la Comunidad, se puede considerar la necesidad de movilizar a la población, trasladándola a zonas de seguridad donde puedan permanecer hasta la desaparición de la amenaza.

5.5.1.4.- Confinamiento.

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus domicilios para protegerse de un riesgo externo. La población permanece en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.

También se puede realizar el confinamiento temporal en zonas de refugio próximas a la población.

5.5.1.5.- Dispersión.

La dispersión es una evacuación fraccionada que busca precisamente la separación física de los evacuados. Actualmente queda reducida a una separación de unos colectivos de otros en razón del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario.



Declarada una epidemia por las autoridades sanitarias, se procede al aislamiento de aquéllas, llevando a los afectados, portadores de dicha enfermedad, a lugares aptos para su tratamiento. Deberán desinfectarse los lugares donde han permanecido los afectados, así como sus enseres, destruirse las fuentes que den origen a nuevas infecciones, poner en cuarentena a los posibles enfermos, etc.

5.5.1.6.- Evacuación.

La evacuación es el traslado urgente de un colectivo, de su lugar habitual de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se debe adoptar en caso en que se considere totalmente necesario.

A la hora de decidir una evacuación, habrá que evaluar las condiciones específicas del siniestro y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Una vez que el Director del Plan decida la evacuación de la zona afectada, se procederá a su planificación, lo cual supone:

- Asignar el personal encargado de la evacuación. Las funciones de confinamiento, aislamiento y evacuación son responsabilidad del Grupo Logístico.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados. Es recomendable que estas vías se declaren de uso exclusivo, para evitar aglomeraciones.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide. Estos deberán estar contemplados en el Catálogo de Medios y Recursos del Plan.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte. En general, los centros de concentración más idóneos suelen ser los aeropuertos, puertos y estaciones de autobuses.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

5.5.1.7.- Albergue.

Los albergues son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.

En el Catálogo de Medios y Recursos se debe especificar una relación de los centros que puedan ser utilizados como albergue en caso de siniestro.



Estos centros son, hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, es necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues deben reunir una serie de condiciones que permitan la convivencia de un número alto de personas y habrán de contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

La capacidad, en número de personas, de un albergue, se puede evaluar considerando una superficie indispensable de 10 m²/persona, en los cuales no están incluidas las zonas comunes, como comedores, almacenes, servicios, botiquines etc. Por otro lado, para mantener las necesidades ambientales e higiénicas que deben reinar en un lugar, de modo que no se vicie el aire, suponiendo una renovación de éste normal, es decir sin ventilación forzada, se estima necesario un volumen libre mínimo de 0,03 m³/persona.

5.5.1.8.- Asistencia Sanitaria.

La asistencia sanitaria es responsabilidad del Grupo Sanitario y está basada en tres actividades:

- **Primeros auxilios:** Tratamiento sanitario en la propia zona de siniestro, consistente en el triage de heridos y aplicación de curas de emergencia.
- **Traslado:** Movilización de los heridos en ambulancias y traslado a los centros sanitarios.
- **Prevención sanitaria:** Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.

5.5.1.9.- Protección de Bienes.

Dentro de las medidas de protección a los bienes tienen especial importancia:

- Bienes cuyo deterioro puedan suponer la aparición de nuevos riesgos a la población.
- El medio ambiente: bosques, especies en extinción y, en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

Una vez puestas en marcha las medidas prioritarias de protección a las personas, se abordará, de forma simultánea, siempre y cuando sea posible, la adopción de medidas de protección de bienes que puedan ser afectados por la catástrofe.

Se tratará de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales.



En otros casos, será necesario aplicar medidas protectoras a bienes que no tengan un interés especial, pero que su deterioro puede ser origen de nuevos riesgos que contribuyan a aumentar los daños ya producidos.

En caso de evacuación debe de preverse el control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asaltos o pillaje, siendo estos cometidos o funciones de los Policías Locales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

5.5.2.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

La realización de las medidas de intervención directas frente al siniestro es responsabilidad del Grupo de Intervención, el cual, a su vez, dirigirá las acciones del resto de los grupos operativos. Las medidas de intervención abarcan las operaciones de:

- Valoración de daños y evaluación de riesgos.
- Neutralización de los efectos del siniestro.
- Control y vigilancia de la zona afectada.
- Valoración de daños y evaluación de riesgos.

La valoración de daños es la primera labor a realizar al llegar a la zona de siniestro. Todos los Grupos de Acción, dentro de sus propias responsabilidades, deberán hacer una valoración de los daños producidos en el área correspondiente. Esta valoración deberá ser reflejada en un informe que se enviará al CECOES 1-1-2, y que debe contemplar:

- Daños humanos producidos.
- Bienes materiales afectados.
- Riesgos asociados a la catástrofe: instalaciones industriales cercanas etc.
- Zona geográfica afectada.
- Tipo de población afectada.

A partir de esta valoración, el Órgano Ejecutivo contará con información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

Así mismo, será necesario delimitar claramente las áreas afectadas por el siniestro. Se definen tres áreas:

- **Área de intervención:** Es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, a los Grupos Operativos y personal autorizado. Así mismo, es necesario habilitar accesos a esta área dedicados exclusivamente al movimiento de éstos grupos.
- **Área de socorro:** Es una franja alrededor del área de intervención donde no exista riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas. Así mismo, en éste área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa.



- **Área base:** Es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

5.5.2.1.- Control y vigilancia.

Con el fin de facilitar los trabajos de neutralización de los efectos del siniestro, y como medida de seguridad a la población, se mantendrá un control de los accesos a la zona siniestrada.

Este control abarcará, también, las zonas adyacentes consideradas de riesgo y los accesos a éstas, de manera que éstos puedan quedar libres para la llegada de los efectivos. Para ello, es recomendable cerrar vías de comunicación al público, dedicándolas exclusivamente al movimiento de efectivos y transporte de evacuados.

5.5.2.2.- Intervención.

Son las actuaciones dirigidas sobre el agente causante del siniestro con el fin de eliminarlo, reducirlo y controlarlo. Estas actuaciones pueden actuar directamente sobre la causa o bien sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que puedan facilitar su propagación o evolución.

El combate del siniestro es responsabilidad del Grupo de Intervención y, en cualquiera de los casos, de los primeros efectivos que lleguen a la zona siniestrada.

La regulación de las medidas a adoptar para el combate del siniestro está estrechamente relacionada con el tipo de siniestro y las circunstancias que concurren en el momento de producirse. Por ello, los Planes Especiales, cuando se elaboren, definirán procedimientos especiales de actuación según el tipo de siniestro.

Existen siniestros que se producen en un espacio muy breve de tiempo (explosiones, terremotos etc.). En estos casos, la neutralización del siniestro no es posible, y las acciones están encaminadas a las medidas de protección, auxilio y rehabilitación de los servicios afectados.

Es en los siniestros de larga duración, como podrían ser incendios, inundaciones etc., donde las medidas de combate cobran mayor importancia.

5.5.2.3.- Acciones propias de mitigación.

Habitualmente los acontecimientos siniestrales activos necesitan de grupos de especialistas para ser atajados. De ahí que las acciones a llevar a cabo sean asignadas a personal del Grupo de Intervención.

5.5.2.4.- Despeje de accesos y regulación del tráfico.

Se planificará por el Grupo de Seguridad la disposición de vías de sentidos únicos y vías prioritarias, si fuese necesario, tanto para los accesos como para las salidas.



5.5.2.5.- Establecimiento de la red de transmisiones.

El CECOP del Gobierno de Canarias debe disponer de los medios y recursos suficientes como para llevar a cabo los siguientes cometidos:

- Comunicaciones con los cuerpos intervinientes.
- Comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Comunicaciones entre los cuerpos intervinientes y entre éstos y el PMA.
- Comunicaciones con los medios de comunicación social.
- Comunicaciones entre el PMA y los Centros de coordinación (CECOES 1-1-2, CECOPIN y CECOPAL).
- Abastecimiento para actuantes.
- Necesidades del personal y de los equipos.
- Avituallamiento y alojamiento para actuantes.

Deben de preverse las necesidades que pueden tener los equipos de actuantes no autónomos para llevar a cabo sus cometidos. Como necesidades básicas hay que contar con: productos derivados del petróleo para móviles, avituallamiento, aseo y alojamiento.

5.5.3.- MEDIDAS DE AUXILIO.

Búsqueda, socorro, rescate y salvamento, representan cuatro fases secuenciales de una situación de emergencia, tanto desde el punto de vista del necesitado de ayuda, como del que facilita esta ayuda.

Dada la multitud de situaciones concretas que se pueden producir y la amplitud de posibilidades de actuación, las medidas de auxilio deberán ser objeto de elaboración de procedimientos de actuación específicos que se integrarán en los manuales operativos de los Grupos de Acción involucrados.

En general, las medidas de auxilio son responsabilidad del Grupo de Intervención, con soporte del Grupo Sanitario, el Grupo Logístico y el Grupo de Comunicaciones.

5.5.3.1.- Búsqueda.

La primera fase del auxilio es la determinación del lugar donde se encuentran las víctimas del siniestro. Los procedimientos de localización, en general, se basan en el rastreo ordenado del área siniestrada. Existen dos tipos de rastreo:

- Búsquedas circulares alrededor de la posición más probable de localización.
- Búsquedas lineales, consistentes en trazar mediante marcaciones, franjas longitudinales que se recorren sistemáticamente.

5.5.3.2.- Socorro.

Socorro, es la acción de socorrer y está constituido por la petición de alguien en demanda de ayuda y la prestación de la misma en el lugar en donde ocurrió la desgracia.

En general, para centrar las actuaciones de socorro debe tenerse en cuenta que las situaciones que representan una amenaza para la vida pueden agruparse en:



- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas bajo ruinas, o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.

El socorro de las personas sepultadas bajo ruinas, aisladas y desaparecidas, corresponde, especialmente, al Grupo de Intervención, mientras que en el caso de personas heridas, enfermas o contaminadas la responsabilidad es, fundamentalmente, del Grupo Sanitario.

El principal objetivo es asegurar unas condiciones que garanticen la supervivencia de la persona socorrida y evitar que a la víctima se le produzcan mayores daños que los ya recibidos, administrándole un tratamiento temporal, hasta que pueda ser atendido por el médico.

5.5.3.3.- Rescate y salvamento.

Rescate, que puede seguir al socorro pero no necesariamente, es el mecanismo organizativo y operativo dispuesto por los servicios de Protección Civil para mover a la persona o grupo afectado del lugar de la catástrofe, accidente o siniestro.

Por último, el salvamento se inicia con la evacuación o traslado del afectado o grupo de personas afectadas, desde el lugar al que ha sido llevado tras el rescate, hasta un centro en donde se hará todo lo necesario para devolverle sus anteriores facultades.

5.5.3.4.- Primeros auxilios y transporte sanitario.

En catástrofes generalizadas tras los equipos de búsqueda, rescate y salvamento pueden actuar sobre el terreno equipos de primeros auxilios con las siguientes funciones: tratamientos de las afecciones menores que no necesitan traslados, evitando así colapsos médicos y la estabilización de heridos en el lugar siniestrado para permitir el mejor traslado posible a centros hospitalarios o al Área de Socorro o Área de Socorro y Base.

En emergencias concentradas, los primeros auxilios tenderán a tratar de estabilizar a los heridos con la intención de poder realizar un adecuado traslado evitando los traslados irreflexivos que puedan causar graves lesiones en los afectados.

Se dispondrá de los medios de transporte sanitario, tanto públicos como privados, contando en lo posible, con facultativos sanitarios en el lugar del siniestro.

Clasificación, control y evacuación con fines de asistencia sanitaria y social.

Es importante la identificación de afectados, y que los cuerpos encargados de asistencia sanitaria o traslados lleven a cabo listas de asistidos y destinos, previendo posibles demandas de localización.

Se preverá la centralización de los datos personales de manera que la localización e información sobre los afectados sea rápida y fiable.



En grandes evacuaciones se realizará la clasificación y control en el Área Base antes de proceder a la redistribución en albergues o realojamiento en hogares privados.

5.5.3.5.- Abastecimiento.

Se trabajará en los primeros momentos en evaluar lo necesario para las poblaciones con el fin de optimizar solicitudes, a demanda de necesidades, rechazar ofertas de cosas que pueden no ser necesarias y que crearán problemas logísticos, la consecución de equipamientos y suministros, y el transporte.

Tras la evaluación de necesidades se adecuarán almacenajes en el Área Base, desde donde llevar a cabo una distribución controlada.

5.5.4.- MEDIDAS REPARADORAS.

5.5.4.1.- Reparación de suministros.

Una de las consecuencias que con mayor frecuencia se da en un siniestro es la interrupción de algunos servicios considerados como básicos. Se consideran servicios básicos aquellos imprescindibles para el normal desenvolvimiento de las actividades.

El Director del Plan, tendrá la responsabilidad de establecer las prioridades en el restablecimiento de los servicios básicos, considerando, en primer lugar, aquellos cuya carencia puedan suponer riesgo para las personas.

Dentro de la denominación de **Suministros Básicos** se encuadran los siguientes:

- Suministro de energía:
 - Electricidad.
 - Combustibles.
 - Suministro de alimentos.
 - Suministro de medicamentos.
 - Suministro de agua.

Dentro de los **Servicios Básicos**, se consideran:

- Servicio de Salvamento.
- Servicios de Asistencia.

Servicios de **Sanidad e Higiene**:

- Hospitales.
- Saneamiento, etc.
- Servicios de Transporte.
- Servicios de Comunicaciones.
- Servicios de Información.

Existe una relación entre algunos de los servicios y los suministros considerados esenciales, por lo que es preciso una intercomunicación entre ellos para gestionar todas las necesidades y dar las prioridades oportunas.



Se establecerán los protocolos pertinentes con las compañías suministradoras de servicios básicos para su colaboración en los casos de siniestro.

5.5.4.1.1.- Suministro de energía eléctrica.

El Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales colaborará con el personal de la compañía eléctrica para acelerar el restablecimiento del servicio. Este apoyo consistirá fundamentalmente:

- Facilitar el acceso al lugar de la avería.
- Recabar medios para facilitar su labor.
- Dar apoyo logístico.
- Prestar ayuda a través de los miembros del Grupo.

Para ello, será necesario seguir, en todo momento, las instrucciones de seguridad que señalen los empleados de la Compañía Eléctrica.

Se preverán medidas alternativas de suministro eléctrico a través de generadores, dando prioridad en el suministro a los centros de coordinación de emergencias, hospitales, centros asistenciales y lugares de acogida.

5.5.4.1.2.- Suministro de combustible.

En este caso, la función básica del Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales, será la de gestionar las existencias de combustible para poder realizar los servicios siguientes:

- Transporte y evacuación de personal.
- Servicios de grupos electrógenos.

Para ello, se utilizará gas embotellado en colaboración con las empresas suministradoras.

5.5.4.1.3.- Suministro de agua, alimentos y medicamentos

Es otro de los suministros básicos para el desarrollo de la vida humana, ya sea desde el punto de vista fisiológico, como de preparación de alimentos, higiene, etc.

El catálogo de medios y recursos habrá de contener información relativa a las posibles fuentes de agua (manantiales, pozos.) o zonas de almacenamiento (pantanos, embalses), ya sean naturales o artificiales, potables o no.

En caso de emergencia, hay que prever que las fuentes habituales de agua queden contaminadas o dañadas las redes de abastecimiento. En este caso, será necesario transportar agua hasta las zonas de albergue o refugio, para que se pueda abastecer a la población más fácilmente. Puede ser incluso aconsejable trasladar a la población hasta zonas con abastecimiento de agua.

Por último, el suministro de alimentos forma, junto con el agua, los dos elementos básicos para la subsistencia. Las catástrofes que provoquen la destrucción de los sistemas de transporte, o contaminen los alimentos, conllevarán problemas de abastecimiento de éstos.



5.5.4.2.- Medidas reparadoras de servicios básicos.

5.5.4.2.1.- Servicios de salvamento.

Los equipos de salvamento son los primeros en personarse en la zona siniestrada junto con los servicios sanitarios, contribuyendo a la rehabilitación de otros servicios públicos esenciales afectados por siniestros. Generalmente, los integrantes de estos equipos son los cuerpos de bomberos, por su preparación y medios de que disponen.

También se contará con las Fuerzas de Seguridad del Estado y grupos de montañismo o submarinismo, dependiendo del ámbito de actuación.

Si estos equipos de bomberos fuesen afectados por la catástrofe, tardaran en llegar a la zona siniestrada o fuesen insuficientes por el tamaño de la demanda, sería necesario preparar a otros equipos alternativos en este cometido.

5.5.4.3 - Servicio de sanidad e higiene.

Se encargarán estos servicios sanitarios de asegurar, en lo posible, la buena condición sanitaria de las personas, garantizando además el abastecimiento de medicinas, servicios mínimos de higiene y selección de afectados por su gravedad.

Este servicio se encargará de dar aviso a la población sobre el uso del agua y medidas a tomar en el caso de que esté contaminada.

Se encargará también de dar solución, planificar y coordinar las donaciones de sangre, si fuese necesario, para los hospitales que la necesiten.

5.5.4.3.1.- Servicio de asistencia y albergue.

En las emergencias que supongan evacuación de población de sus lugares de residencia, los servicios de asistencia y albergue se encargarán de proporcionar los alojamientos alternativos necesarios en domicilios privados, hoteles, residencias, albergues, escuelas, iglesias, naves industriales y recintos deportivos, entre otros.

En los centros que sean de agrupamiento de poblaciones, los equipos de asistencia se encargarán de tener previsto, en la medida necesaria:

- Servicio de control de realojamiento.
- Servicios de primeros auxilios.
- Alimentos y agua.
- Servicios sanitarios.
- Mantas, abrigos y calefacción.
- Servicio de información al público.
- Apoyo psicológico a afectados y familiares.
- Servicio religioso.
- Servicio de comunicaciones.

Esta situación de provisionalidad en lugares de emergencia se prolongará lo menos posible y una vez restablecida la normalidad, pasarán a sus domicilios.



Previamente se estudiará la capacidad propia de albergue del territorio cubierto por el Plan, de acuerdo con su disponibilidad física y la estructura complementaria para la asistencia y recepción de afectados.

5.5.4.3.2.- Servicio de transporte.

Los servicios de transporte se encargarán de proporcionar los sistemas necesarios de locomoción y transporte, tanto para los afectados, utilizando vehículos de emergencia, como para el transporte de materiales de socorro y abastecimiento a la población.

Se contará con los servicios públicos y privados de autobuses, camiones, transportes sanitarios, etc.

- Se tendrá presente:
- Movilizar sólo los vehículos necesarios.
- Elegir una vía de entrada y otra de salida hacia la zona de emergencia.
- Establecer una comunicación entre vehículos de transporte de heridos y los centros de recepción.
- En caso de graves dificultades circulatorias, se determinarán zonas de aterrizaje de helicópteros, como medio alternativo de transporte.

5.5.4.3.3.- Servicio de comunicaciones e información.

Estos servicios dañados se restablecerán con la mayor brevedad posible por los servicios de averías de las respectivas empresas públicas y privadas, a los que se les prestará el máximo apoyo desde la Dirección del Plan, para cumplir su cometido lo antes posible.

5.5.5.- VUELTA A LA NORMALIDAD.

Los procedimientos encuadrados dentro de la fase de vuelta a la normalidad son, básicamente, los siguientes:

- Rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños.
- Limpieza de las zonas afectadas (desescombros, enterramiento de animales...).
- Reposición de servicios no esenciales, o de aquellos servicios esenciales que fueron habilitados por medidas alternativas de urgencia.
- Repliegue de los efectivos.
- Tramitación de indemnizaciones.

En esta fase, los diferentes organismos privados o públicos serán los responsables de llevar a cabo las tareas de reposición de los servicios e infraestructuras propias, con independencia de que se proceda o no, posteriormente, al pago de las debidas indemnizaciones.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CAPÍTULO 6: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.



CAPÍTULO 6.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

6.1- IMPLANTACIÓN.

La Implantación de un Plan de Protección Civil se puede definir como “un procedimiento de actuación por el cual un Plan de Protección Civil territorial o especial acomete las labores operativas, de formación de infraestructura y adiestramiento de todo el personal que interviene en dicho Plan, así como de su población, adquiriendo los hábitos necesarios para que, en caso de emergencia, sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, y adoptar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada por la emergencia”

La finalidad de la plena implantación de los planes de emergencia es el mantenimiento operativo de éstos, de esta manera se debe establecer una infraestructura tanto humana como material para que el Plan sea una herramienta útil y plenamente actualizada.

Corresponde a esta fase la determinación de las actuaciones que deben llevarse a cabo tras la aprobación del Plan de Emergencia por parte del órgano competente en Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA y la homologación del mismo por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dichas actuaciones tienen por objeto la instalación inicial del Plan, de forma que éste sea totalmente operativo.

Es recomendable que esta fase inicial de implantación se desarrolle en un período máximo de seis meses, a contar desde el momento de la homologación del Plan.

Para la implantación del PEMU se deberán realizar las siguientes tareas:

- Puesta a punto de la infraestructura necesaria.
- Asignación del personal implicado en el Plan.
- Difusión del Plan territorial al personal implicado.
- Realización de programas de información y capacitación.
- Realización de ejercicios de adiestramiento y simulacros.
- Información a la población.

6.2- MANTENIMIENTO.

El mantenimiento se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean plenamente operativos, y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial, sean objeto de planificación.

Se deben establecer unos objetivos y asignar unas misiones a los principales responsables del Plan, tanto para mantenerlo al día, como para garantizar su efectividad en cualquier momento en que fuese precisa su aplicación. Dichos objetivos son:



- Preparación de la organización.
- Actualización y optimización del Plan.

Las vías para la consecución de estos objetivos son:

- Realización de programas de información y capacitación.
- Ejercicios de adiestramiento.
- Simulacros.
- Comprobaciones periódicas.
- Actualizaciones.
- Información a la población.

6.3- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INPLANTACIÓN.

6.3.1. ASIGNACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN.

- Designación de los componentes del Comité Asesor, CECOPAL, y Gabinete de Información, y la definición de los sistemas para su localización.
- Designación de los mandos y de sus sustitutos, de los componentes de los Grupos de Acción, y de los sistemas necesarios para su movilización.
- Establecimiento de los necesarios protocolos, convenios y acuerdos con los organismos y entidades participantes, tanto para clarificar actuaciones, como para la asignación de medios.

6.3.2. DIFUSIÓN DEL PLAN AL PERSONAL IMPLICADO.

Elaboración de programas de información que aseguren el conocimiento del Plan a todas las personas que intervienen en el mismo.

El Plan de Emergencia debe ser distribuido a los Jefes de los distintos Grupos de Acción y a los componentes del Comité Asesor. Se recomienda, asimismo, elaborar extractos del mismo para su distribución a los miembros de los Grupos de Acción, incidiendo especialmente en la parte de la estructura y operatividad que corresponda a cada uno.

A continuación se listan los responsables que deben contar con una copia del Plan de Emergencia:

- Alcalde Presidente del municipio.
- Consejero o Concejal con competencias en Seguridad y Protección Civil.
- Jefes de los distintos Grupos de Acción.
- Jefe del Servicio de Protección Civil del ámbito del Plan.
- Delegación del Gobierno.
- Gobierno Autónomo de Canarias.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Esta difusión deberá completarse con sesiones informativas determinadas por el Responsable encargado de la implantación y el mantenimiento para participantes en el Plan



no pertenecientes a su organización, estas sesiones estarán inscritas en el marco de los protocolos, convenios y acuerdos establecidos.

6.4- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

6.4.1. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Para asegurar un nivel básico y homogéneo de conocimientos en el personal que debe intervenir en el Plan, se elaborará un Plan General de Capacitación destinado a todo el personal que se mencione en el Plan y deba actuar en él.

El programa de formación del personal adscrito al Plan debe estar adaptado a sus funciones y nivel de formación, contemplando, al menos, los siguientes contenidos:

- Descripción general del Plan.
- Descripción elemental de los riesgos potenciales.
- Procedimientos de actuación en cada riesgo.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Sistema de comunicaciones.
- Conocimiento de las zonas objeto de planificación.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

Los objetivos fundamentales del Plan General de Capacitación son:

- Asegurar un conocimiento adecuado acerca de las características posibles de un determinado accidente, los riesgos que comporta y las medidas de protección que se han de adoptar.
- Dar a conocer la estructura organizativa del Plan de Emergencia para responder a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- Lograr un adiestramiento suficiente para la ejecución de las funciones encomendadas, exponiéndolas ampliamente, realizando, en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo.

Estos programas deberán tener una programación periódica anual con la finalidad de comunicar las continuas modificaciones y revisiones del Plan, así como para la formación del personal nuevo incorporado a estos grupos.

6.4.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.

Realización de ejercicios encaminados a familiarizar a los distintos grupos con los equipos y técnicas a utilizar en caso de activación del Plan.

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alerta de una parte del personal y los medios adscritos al Plan (por ejemplo un grupo de acción o un servicio). El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a los distintos grupos y servicios con los equipos y técnicas a emplear en una emergencia. El Jefe de cada grupo o servicio deberá preparar los ejercicios



adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al Plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- No existe predeterminación de situación de emergencia.
- Afectan a unidades concretas asignadas al Plan.
- Comprueba el grado de preparación del personal.
- Comprueba la eficacia de los equipos.
- Comprueba los tiempos de respuesta.
- Comprueba los medios utilizados.

Tras el ejercicio, los miembros de cada Grupo de Acción intercambiarán experiencias, impresiones y sugerencias con objeto de mejorar la operatividad del Plan, incorporando al mismo sugerencias, que a juicio del responsable del grupo, constituyan una mejora sustancial. Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren y sus objetivos específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado pueden ser:

- Ejercicios que involucran a la totalidad de un Grupo de Acción.
- Ejercicios que involucran a un determinado nivel de mandos o varios de ellos, para todos los Grupos.
- Ejercicios que afectan a uno o más servicios de un determinado Grupo.

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- De comunicación.
- De localización de mandos y personal operativo.
- De movilización de vehículos.
- De verificación de datos y planificación de actividades.
- De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- De emergencia médica.
- De tiempos de respuesta.

La elección de los ejercicios a realizar por las distintas partes de la organización a lo largo del año, se hará de tal manera que, con ellos, se puedan movilizar y poner a prueba, especialmente, a aquellos servicios que no se hayan visto afectados, o hayan tenido una escasa participación en el simulacro previsto para ese mismo año. De esta forma, cada año se logrará poner a punto a la totalidad de la estructura organizativa del Plan. Estos ejercicios se realizarán anualmente, salvo que por razones particulares de la naturaleza de la operación de que se trate, sea recomendable una frecuencia mayor.

6.4.3.- SIMULACROS.

Los simulacros consisten en la activación simulada del Plan de Emergencia en su totalidad, y tienen como objeto comprobar la capacidad de respuesta y el nivel de preparación alcanzado, empleando los medios previstos.



El objetivo de los simulacros es comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos de Acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de los Grupos de Acción y una primera valuación de su eficacia.

La finalidad del simulacro es la de evaluar la operatividad del Plan de Emergencia respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes, o revisar la operatividad del Plan si fuera necesario. En este sentido, deben establecerse criterios de evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de estas. Sin embargo, existen puntos que no pueden ponerse a prueba en los simulacros:

- La rapidez en asumir la situación de emergencia a niveles superiores al municipal, ya que no existe el factor sorpresa.
- La capacidad de reacción de los núcleos afectados por la situación emergencia.
- La capacidad de organización del Plan para hacer frente a acontecimientos imprevistos que requieran la modificación de criterios de intervención preestablecidos.

Los simulacros deben entenderse como procedimientos, más de entrenamiento, que de evaluación, donde pueden producirse situaciones imprevistas que deben ser solucionadas.

Las características básicas de los simulacros son:

- Parten de una situación de emergencia predeterminada.
- Comprueban la mecánica interna y funcional del Plan, o de la parte que corresponda al simulacro.
- Son globales, cuando afectan a la totalidad de la organización.
- Son parciales, cuando sólo afectan a determinados Grupos o Servicios, o a niveles de Mando, o de Ejecución, o a los Centros de Coordinación Operativa.
- Son completos, cuando intervienen los medios y recursos necesarios asignados al Plan.
- Son de cuadros, cuando intervienen sólo los responsables.

Para el diseño de un simulacro deberá efectuarse un estudio previo del desarrollo de la emergencia.

El Director del Plan, en colaboración con el Comité Asesor, elaborará el programa de simulacro que comprenderá:

- Datos de desencadenamiento del suceso.
- Características y evolución del mismo.
- Medidas de protección que se requieren.
- Objetivos a cumplir.
- Tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.



El diseño deberá estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes y permita cierta flexibilidad en la respuesta ante algunos hechos, logrando el equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulación.

El Comité Asesor establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro, donde se fijará el emplazamiento, el tiempo, el personal y los medios con los que cada grupo deberá acudir.

La lista de comprobación deberá contener los siguientes puntos:

- Personas que fueron alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los Grupos de acción.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al escenario del supuesto accidente de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:

- La naturaleza de la emergencia.
- Las distancias entre el escenario de la situación de emergencia y las redes de las unidades movilizadas.
- Las condiciones meteorológicas y, si es posible, la evaluación aproximada de las dificultades que incluiría la activación del Plan, en los casos en los que las condiciones meteorológicas sean causa directa de la activación.
- Estados de las vías públicas.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en el que el Grupo o Servicio sea alertado.

En cuanto a la periodicidad de los simulacros, debe realizarse como mínimo un simulacro al año. Es aconsejable que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

6.4.4.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Es fundamental que la población del ámbito del Plan tenga conocimiento del Plan de Emergencia, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia. En consecuencia, la Dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar que tengan un conocimiento adecuado y suficiente del contenido del Plan y las actitudes a adoptar en caso de emergencia. Con todo ello, la Dirección del Plan se asegurará la enseñanza básica de las medidas básicas de autoprotección entre la población.



La primera campaña de divulgación del Plan de Emergencia a la población comienza con la presentación del Plan a los medios de comunicación social, continuando con una serie de etapas cuyo contenido puede configurarse como el siguiente:

- Determinación de los distintos tipos de público en el municipio.
- Elaboración de materiales informativos acerca del Plan para la población: folletos informativos, cartas de presentación, vídeo divulgativo, página web, etc.
- Formación de aquellas personas que actuarán como portavoces.
- Charlas informativas a colegios y colectivos de interés.
- Distribución del material informativo a los distintos colectivos de interés.
- Realización de un simulacro donde se convoque la asistencia de la población.

La difusión del Plan debe ser una labor continuada en el tiempo, por lo que se deben llevar a cabo periódicamente las siguientes acciones:

- Campañas informativas a la población. Se establecerá un programa de charlas a diversos grupos sociales, por ejemplo:
 - Asociaciones de vecinos.
 - Asociaciones de Amas de Casa.
 - Asociaciones Culturales, Religiosas, etc.
 - Grupos ecologistas.
 - Colegios.
 - Centros de enseñanza media.
 - Centros universitarios.
 - Otros.
- Charlas a las Entidades Colaboradoras.

Es necesario que dichas entidades estén informadas con mayor precisión que otros grupos debido a que en caso de activación del Plan su intervención puede ser requerida y muy necesaria:

- Cruz Roja.
- Centros hospitalarios.
- Empresas de transporte.
- Asociaciones deportivas, culturales, de carácter religioso.
- Otros.

La campaña informativa irá orientada a informar a la población sobre:

- La existencia de un Plan de Emergencia que ha analizado los riesgos del municipio y ha establecido la coordinación entre los grupos que velan por su seguridad.
- Consejos de autoprotección, medios que se emplearán para transmitir mensajes y facilitar información, naturaleza y contenido de esos mensajes.



Por lo que se refiere a las técnicas de información o comunicación, y teniendo en cuenta que no existe un único método para informar, es conveniente combinar la información escrita y oral, utilizando las técnicas más adecuadas para cada público al que va dirigida la información. Se usarán, en consecuencia, diferentes métodos para tener informada a la población de los riesgos que pueden afectarla en determinadas situaciones; o cuando se prevea una posible catástrofe u otros fenómenos que perturben su normal desarrollo.

Son técnicas a emplear las siguientes:

A) MENSAJES.

El mensaje debe consistir en una información completa e inteligible sobre la seguridad y los riesgos que hay en el ámbito del Plan. El objetivo es explicar los riesgos y las medidas de seguridad empleadas para minimizarlos, de manera que la población los comprenda mejor y pueda actuar correctamente siguiendo las consignas de las autoridades.

Los mensajes han de ser un estímulo para la adopción de las medidas de protección, por lo que es conveniente que respondan a las siguientes directrices:

- Los mensajes de alerta deben convencer al público afectado de que las personas corren un riesgo.
- Deben difundirse en un idioma que puedan comprender las personas que los reciben, por lo que este aspecto deberá tenerse en cuenta donde existen colectivos de extranjeros (emigrantes o zonas de turistas). Este aspecto es importante por el interés turístico de ciudadanos de otros países en las islas.
- Los mensajes no deben utilizar expresiones técnicas que puedan minimizar su comprensión.
- Al indicar la intensidad del peligro, los conceptos técnicos deben acompañarse de información complementaria acerca de las consecuencias materiales probables.
- Los mensajes de alerta deben ser concisos y concretos, con información detallada de los riesgos y las zonas probablemente afectadas.
- Se debe indicar explícitamente qué medidas de protección se deben tomar y en qué momento.
- Al formular el mensaje ha de tenerse en cuenta su motivación.

Tan importante como el “cómo se dice”, es el “qué se dice” por lo que se deben seguir unas pautas en cuanto al contenido de los mensajes. Son:

- Los mensajes deben ser difundidos en términos imperativos.
- Normas de comportamiento.

B) CARTAS.

El órgano competente en el ámbito del Plan, conociendo un determinado riesgo que pueda afectar a la población bajo su jurisdicción, puede recurrir a enviar por correo una carta explicativa de la necesidad de la información, adjuntando folletos descriptivos.



C) FOLLETOS.

El folleto es un modelo de difusión que tiene muy buena acogida entre la población. Es un elemento fundamental, además, porque contiene toda la información esencial y puede guardarse fácilmente para su empleo en caso de necesidad. Como principales características de los folletos cabe resaltar las siguientes:

Deben tener unas especiales características de diseño, como son:

- Brevedad.
- Claridad.
- Concisión.
- Utilidad.
- Diseño atractivo y útil.
- Se deben utilizar como soporte para contactos directos o como apoyo de una campaña de información.

Su contenido básico debe ser el siguiente:

- Plan de Emergencias, su objeto y contenido.
- Medidas que debe tomar la población y actuaciones.
- Qué hacer y qué no hacer ante una situación de emergencia.
- Medidas de autoprotección.

D) VISITAS PUERTA A PUERTA.

En algunas ocasiones, cuando se observe que la información no ha llegado rápidamente a la población o que se han producido errores o dudas en algunas personas, cabe la posibilidad de organizar un programa de visitas puerta a puerta. En estas visitas, además de facilitar la información pertinente, el personal encargado puede detectar las inquietudes que conlleva la información de riesgos. Otra vía para conseguir esta finalidad podría ser una campaña de encuestas a la población en general. Así, conociendo cómo se recibe la información, se podrán incorporar los cambios necesarios para lograr una mayor comprensión del mensaje.

Los contactos individuales deben realizarse con todos los sectores de población, para lo que se formará un grupo de "visitadores", debidamente formados, que realizarán la visitas, previo aviso por carta.

E) REUNIONES INFORMATIVAS.

Si la población del ámbito del Plan es excesiva para proceder a visitas puerta a puerta, es aconsejable organizar reuniones públicas de información, como se verá en los siguientes capítulos de este Plan.

Estas reuniones pueden ser jornadas de puertas abiertas, desarrollarse en locales públicos, y estar dirigidas por representantes de todas las instituciones que intervienen en la



campana, autoridades, técnicos y operativos, que puedan clarificar dudas y transmitir confianza en los planes de emergencia, y en las que se utilizará material audiovisual que refuerce el contenido de los folletos distribuidos previamente.

F) VISITAS A INSTALACIONES DE ESPECIAL INTERÉS POR SU RIESGO.

Si la información es sobre algún riesgo de origen industrial, es conveniente, siempre que sea posible, animar a los industriales a que colaboren en las tareas de información, ofreciendo al público la posibilidad de visitar las instalaciones y hablar con el personal de la empresa.

G) MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación son una parte muy importante para la difusión adecuada del Plan y para la transmisión de mensajes al público en general.

Para la difusión del Plan de Emergencia, el Director del Plan y el máximo responsable de la Protección Civil, asesorados por el Gabinete de Prensa pueden convocar a los medios de comunicación, en esta convocatoria se entregará un "dossier" a cada uno de los asistentes, que deberá contener la siguiente información:

- Riesgos potenciales que pueden afectar al municipio.
- Extracto de normativas sobre la materia.
- Extracto del Plan de Emergencias.
- Medidas de autoprotección.
- Consejos y actuaciones que deben de seguir los ciudadanos.
- Material informativo (folletos, notas de prensa, etc.).

Atendiendo a quién va dirigida la información, se pueden hacer dos grandes grupos:

➤ **Afectados**, es decir, todos aquellos que pueden resultar implicados en el suceso. Son a los que verdaderamente atañe la información, el público más sensible y los que deben conocer muy bien las actuaciones que deben llevar a cabo en el caso de que se declare una emergencia. Entre ellos están:

- Los vecinos de las zonas afectadas.
- Empresas próximas u otros recintos, como colegios, hospitales, etc.
- Actuantes del Plan de Emergencias.
- Los empleados de establecimientos afectados.

➤ **Interesados**, son todos los que no están afectados directamente, pero que van a tener conocimiento de la emergencia. Son también un público a tener en cuenta, bien por sus relaciones con la población afectada o bien por su influencia en el desarrollo de los acontecimientos. Pueden considerarse como dentro de este grupo:

- Familiares y vecinos próximos a la zona afectada.
- Población en general.
- Medios de comunicación.
- Líderes de opinión.



- Grupos de presión.

La información a la población de las zonas afectadas no es una tarea uniforme, ya que cada comunidad se ve afectada por diferentes riesgos y, lo que es más importante, el grado de sensibilización y el tamaño de la población son dos factores importantes a tener en cuenta.

Para programar una campaña de difusión del Plan, los responsables de la misma deben seguir las etapas enumeradas a continuación:

- Información sobre las características y demografía de la zona afectada.
- Análisis de las actitudes de la población ante el riesgo.
- Estudio del Plan.
- Definición de los contenidos de la información.
- Elección de las técnicas a emplear según necesidades, preparación, tamaño y sensibilización de la población.
- Elaboración de los materiales.
- Selección y formación de los informadores.
- Calendario y lugares, que indiquen dónde y cuándo se dará la información.

G) REDES SOCIALES.

En toda campaña se debe hacer un seguimiento de la aceptación por el público para rectificarlo lo que sea necesario, así como una evaluación final de la campaña. Estos aspectos de “feed-back” o revisión son esenciales si se quieren lograr los objetivos y economizar gastos y esfuerzos.

6.5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

6.5.1. COMPROBACIONES PERIÓDICAS.

Las revisiones del Plan de Emergencia son la consecuencia lógica del programa de implantación y de las actuaciones que se lleven a cabo para actualizarlo, y garantizan que, en todo momento, se dispone de un Plan al día y totalmente operativo.

Las revisiones pueden ser de dos tipos:

1.- Por un lado, las revisiones ordinarias, que, con una periodicidad al menos anual, deben efectuarse de la totalidad del Plan: se revisarán los procedimientos de actuación, las medidas de protección, etc., de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros que se lleven a cabo y en consonancia con la evolución de las técnicas de actuación en emergencia.

2.- Por otra parte, pueden hacerse necesarias revisiones extraordinarias del Plan por cuestiones como las que a continuación se relacionan:

- Cambios en la legislación.



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Variación de la dotación humana en los órganos del Plan de Emergencia.
- Actualización.
- Incorporación de nuevos medios y recursos al Plan.
- Experiencias ajenas o propias debidas al desarrollo de emergencias o por conclusiones de simulacros.
- Aparición de nuevos riesgos o variación significativa de los ya existentes.

6.5.2. ACTUALIZACIONES.

Se entiende por actualización el conjunto de actuaciones destinadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo que se refiere a los procedimientos de actuación como a la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios materiales adscritos, en suma, se trata de mantener la vigencia y asegurar en todo momento la operatividad del Plan de Emergencia.

Los puntos a contemplar son:

- Mantenimiento del inventario de medios y recursos movilizables, actualizando las bases de datos de los medios y recursos que acompañan al Plan de Emergencia por personal de Protección Civil del Ayuntamiento o por los Jefes de los Grupos o Servicios, notificándolo al Director del Plan.
- Mantenimiento del catálogo de riesgos del ámbito, para lograr este fin, es necesario la colaboración de todos los Organismos implicados en el Plan.
- Comprobaciones técnicas periódicas de los medios materiales adscritos al Plan, de acuerdo con las indicaciones de los respectivos fabricantes y bajo la responsabilidad de los responsables del equipo.
- Reciclaje en los programas de formación, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo a los grupos que intervienen en el Plan, tanto por la incorporación de nuevo personal a dichos grupos como por las posibles modificaciones habidas en el propio Plan de Emergencia.
- Realización periódica de ejercicios y simulacros según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del Plan.
- Campañas divulgativas, que deben repetirse periódicamente de acuerdo con las directrices al respecto marcadas en el apartado anterior. Las campañas divulgativas pueden dirigirse a la totalidad de la población o elegir públicos específicos en cada campaña. Igualmente, y así como la primera campaña divulgativa debe comprender el Plan en su totalidad, las siguientes campañas se pueden centrar en el fomento de medidas específicas para un tipo de riesgo determinado.
- Nuevos nombramientos, que se incorporarán, según se vayan produciendo, al Anexo 3, de este Plan de Emergencia.

Los planes deben contener un soporte para la actualización de éstos, en este se anotarán las modificaciones realizadas, debiéndose comunicar a la Comisión Autónoma de



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Protección Civil que homologue el Plan, así como a todos los servicios y Organismos que disponga el Plan de Emergencia.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO I. CATÁLOGO DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO DE MEDIOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **PERSONAL TÉCNICO**

Cantidad:

1.1.4.4. Especialistas en inspección de construcciones

5

1.1.4.4.1. Especialistas en inspección de edificaciones

5

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
José Ignacio Salas Sánchez	669 767 304	isala@laspalmasgc.es
Jorge Jiménez Ramos	928 44 70 57	jjimener@laspalmasgc.es
José Manuel Setién Tames	928 44 68 68	jsetien@laspalmasgc.es
José Manuel Cruz Garcés	928 44 62 07	jmcruz@laspalmasgc.es
Roberto Acosta Padrón	928 44 87 25	racosta@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Dirección:		C.P.:	
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U

Movilización del medio o recurso:

Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas						
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013

**CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES****F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	25
---	-----------

1.1.4.6.1. Psicólogos	3
------------------------------	----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Rosa María Aranda García	928 44 73 79	raranda@laspalmasgc.es
Juan A. de La Fuente Carpintero	928 44 73 78	jafuente@laspalmasgc.es
M ^a Fátima Galán Megías	928 44 73 77	mgalan@laspalmasgc.es

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	12
---------------------------------------	-----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Naira C. Alemán Hernández	928 44 73 58 928 44 73 50	nalemanh@laspalmasgc.es
Pilar Brito Ojeda	928 44 73 79	pbrito@laspalmasgc.es
Leticia Calcines Pérez	928 44 73 79	No dispone de correo
Adriángela Castellano Rodríguez	928 44 73 58 928 44 73 50	No dispone de correo
Keila Teresa Castilla García	928 44 73 79	No dispone de correo
Cristina Díaz Carrascosa	928 44 73 51	cdiazc@laspalmasgc.es
Daniel Antonio Díaz Sánchez	928 44 73 58 928 44 73 50	No dispone de correo
Ana María Domínguez Suárez	928 44 85 65	adomings@laspalmasgc.es
Dolores García Duque	928 44 73 78	No dispone de correo
Ruth González Santana	928 44 73 58 928 44 73 50	No dispone de correo
M ^a Rosario Hernández Rodríguez	928 44 73 58 928 44 73 50	No dispone de correo
M ^a Teresa Marrero Santana	928 44 73 58 928 44 73 50	mtmarrer@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales **10**

Cristina Mireles Suárez	928 44 73 58 928 44 73 50	cmirelle@laspalmasgc.es
David Morejón Median	928 44 73 77	No dispone de correo
M ^a Elena Padrón Suárez	928 44 73 77	No dispone de correo
Teresa Quintana Díaz	928 44 73 78	tquintan@laspalmasgc.es
M ^a Purificación Rodríguez Rivero	928 44 73 58 928 44 73 50	No dispone de correo
Amaya Rubiera Pérez	928 44 74 45	arubiera@laspalmasgc.es
Manuel J. Sanabria Fuentes	928 44 73 58 928 44 73 50	jsanabria@laspalmasgc.es
Teresa J. Santana Santiago	928 44 73 58 928 44 73 50	tsantana@laspalmasgc.es
Sergio Fco. Tarajano Vega	928 44 73 58 928 44 73 50	No tiene correo
Noelia Viera Déniz	928 44 73 51	nviera@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: C.M.S.S. DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA			
Dirección:	C/ Farmacéutico Fco. Arencibia Cabrera, s/n. El Secadero II	C.P:	35015
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria							
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U

Movilización del medio o recurso:							
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas						
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:		Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria			
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013

**CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES****F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	22
---	-----------

1.1.4.6.1. Psicólogos	2
------------------------------	----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Naiara Goicolea Jayo	928 44 75 05	ngoicole@laspalmasgc.es
Aurea Luzardo Álvarez	928 44 75 02	aluzardo@laspalmasgc.es

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	20
---------------------------------------	-----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Carmen V. Abelleira Pérez	928 44 75 05	cabellei@laspalmasgc.es
Mónica Abelleira Ramírez	928 44 75 01	mabelleira@laspalmasgc.es
M ^a Betina Angulo Montesdeoca	928 44 75 02	bangulo@laspalmasgc.es
Elizabeth Betancor de La Fé	928 44 75 09	ebetancor@laspalmasgc.es
M ^a Eugenia Bolaños Armas	928 44 75 12	mebolaños@laspalmasgc.es
M ^a Sonia Chaín Galán	928 44 75 04	schain@laspalmasgc.es
M ^a Fernanda Doreste Medina	928 44 75 08	mdorestea@laspalmasgc.es
Carmen Dolores García Delgado	928 44 85 60	cdgarcia@laspalmasgc.es
M ^a Ángeles García Ortega	928 44 75 01	agarciao@laspalmasgc.es
Carmen C. Gil Rodríguez	928 44 75 05	cgilr@laspalmasgc.es
Alicia Guerra Soto	928 44 75 11	aguerras@laspalmasgc.es
Manuel Hernández Rodríguez	928 44 75 05	mhernanr@laspalmasgc.es
Alejandra León del Pino	928 44 75 03	aleon@laspalmasgc.es
Pino Esther Navarro Hernández	928 44 75 06	pnavarro@laspalmasgc.es
Fátima Ramírez Mena	928 44 75 07	framirez@laspalmasgc.es
M ^a Isabel Ramírez Morales	928 44 75 12	miramire@laspalmasgc.es
M ^a Auxiliadora Reyes Torres	928 44 75 10	mareyes@laspalmasgc.es
Águeda Vilavert Lozano	928 44 75 09	avilave@laspalmasgc.es
Luisa Fernanda Viña Rivero	928 44 75 03	lfvina@laspalmasgc.es
Natalia Wyttenbach Espino	928 44 75 08	nwyttten@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ubicación del medio o recurso: C.M.S.S. DISTRITO CENTRO			
Dirección:	C/ Alfonso XIII, 2 (Esquina Plaza de la Concordia)	C.P:	35003
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria									
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Fax:	Pref:		Núm:						

Observaciones:

Catalogación:									
Entidad administrativa que cataloga:					Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria				
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013				

**CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES****F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	17
---	-----------

1.1.4.6.1. Psicólogos	1
------------------------------	----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Cristina Piqué Sanz	928 44 74 66	cpique@laspalmasgc.es

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	16
---------------------------------------	-----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Orlando Alonso Pérez	928 44 74 68	oalonso@laspalmasgc.es
Arianna Armas Rodríguez	928 44 74 67	aarmasr@laspalmasgc.es
M ^a Socorro Canino Marrero	928 44 73 74	scanino@laspalmasgc.es
Patricia del Rosario Martín	928 44 74 73	prosario@laspalmasgc.es
Magdalena Déniz Hernández	928 44 74 63	mdeniz@laspalmasgc.es
Olga M ^a Díaz Reyes	928 44 74 64	omdiaz@laspalmasgc.es
Natalia Fernández Hernández	928 44 73 76	nfernand@laspalmasgc.es
M ^a Luisa González Ramírez	928 44 74 72	mlgonzal@laspalmasgc.es
Yasmina Luque Rodríguez	928 44 85 41	yluque@laspalmasgc.es
Mónica Melián García	928 44 74 74	mmelian@laspalmasgc.es
Raquel Ojeda Hernández	928 44 74 62	rojedah@laspalmasgc.es
M ^a Eugenia Pérez Diepa	928 44 74 63	mperezd@laspalmasgc.es
Carmen Delia Pérez Lorenzo	928 44 74 65	dperez@laspalmasgc.es
Cristina Quintana Nuez	928 44 74 75	crquinta@laspalmasgc.es
Francisco D. Rodríguez Déniz	928 44 73 75	drodrigd@laspalmasgc.es
Susana I. Suárez Suárez	928 44 74 75	ssuarezs@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ubicación del medio o recurso: C.M.S.S. DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME			
Dirección:	C/ La Naval, nº 229 A	C.P:	35008
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria									
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Fax:	Pref:		Núm:						

Observaciones:

Catalogación:									
Entidad administrativa que cataloga:					Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria				
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013				

**CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES****F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	29
---	-----------

1.1.4.6.1. Psicólogos	3
------------------------------	----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Mª José de la Cruz Godoy	928 44 75 50	mjcruz@laspalmasgc.es
Inmaculada Ramírez Domínguez	928 44 75 46	iramirez@laspalmasgc.es
Mª Rosa Santana Fleitas	928 44 73 86	rsantanf@laspalmasgc.es

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	26
---------------------------------------	-----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Noemí Esther Álamo Rodríguez	928 44 74 54	nalamo@laspalmasgc.es
Carmen Delia Alemán Santana	928 44 73 89	caleman@laspalmasgc.es
Mª Gema Bilbao Barbuzano	928 44 73 87	gbilbao@laspalmasgc.es
Sonia Cabrera Melián	928 44 75 49	scabrerm@laspalmasgc.es
Luisa Mª Cruz Ramos	928 44 73 91	lcruz@laspalmasgc.es
Ilenia del Toro Betancor	928 44 73 85	ytoro@laspalmasgc.es
Consuelo Díaz Saavedra	928 44 73 98	cdiazs@laspalmasgc.es
Luz Marina Díaz Santana	928 44 75 50	No dispone de correo
Mª Elena Frade Ramírez	928 44 75 46	mfrade@laspalmasgc.es
Rosa Mª García Castellano	928 44 75 48	rgarcia@laspalmasgc.es
Esperanza García Mármol	928 44 73 92	Egarciam@laspalmasgc.es
Yeray C. Guerra Rodríguez	928 44 73 84	yguerra@laspalmasgc.es
Nadia Jimenez Benítez	928 44 75 48	mjimenez@laspalmasgc.es
Adoración Luz Perera	928 44 74 52	aluz@laspalmasgc.es
Yanira Luzardo Ramos	928 44 73 90	yluzardo@laspalmasgc.es
Sonia Martín Estévez	928 44 73 97	smartin@laspalmasgc.es
Raquel Martínez Martínez	928 44 73 96	rmartine@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Virginia O'Shanahan Socorro	928 44 73 83	voshanah@laspalmasgc.es
Gustavo Quintana Pérez	928 44 75 47	gquintap@laspalmasgc.es
Dolores Rejes Fernández	928 44 75 40	drejes@laspalmasgc.es
Agustín C. Rivero Rodríguez	928 44 73 99	arivero@laspalmasgc.es
M ^a Penélope Rubio Moreno	928 44 75 49	mprubio@laspalmasgc.es
Guillermo Santana Batista	928 44 74 53	gsantanb@laspalmasgc.es
Natividad F. Santana Castro	928 44 74 55	nsantanc@laspalmasgc.es
Natividad Suárez Reyes	928 44 73 84	nsreyes@laspalmasgc.es
Mónica Vega Pérez	928 44 75 47	mvegap@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: C.M.S.S. DISTRITO CIUDAD ALTA			
Dirección:	Avenida de Escaleritas, 54. Bloque B (Edificio Bahía)	C.P:	35012
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria								
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D	U

Movilización del medio o recurso:								
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones:

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:		Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria			
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013

**CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES****F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	17
---	-----------

1.1.4.6.1. Psicólogos	1
------------------------------	----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Andrés Ojeda Hernández	928 44 72 42 928 44 72 43	aojedah@laspalmasgc.es

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	16
---------------------------------------	-----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Juan Carlos Bastos Álvarez	928 44 72 49	jcbastos@laspalmasgc.es
Antonia Betancor Bolaños	928 44 72 48	abetancor@laspalmasgc.es
Carmen Rosa González Molina	928 44 72 46	cgonzalezm@laspalmasgc.es
Carmen Delia Lantigua Delgado	928 44 72 44	clantigua@laspalmasgc.es
M ^a Carmen López Alonso	928 44 72 46	mclopez@laspalmasgc.es
Grimanesa Martín Villaplana	928 44 72 42 928 44 72 43	gmartinv@laspalmasgc.es
Ana M ^a Medina Pérez	928 44 72 48	amedinap@laspalmasgc.es
José Martí Muñoz Alberola	928 44 72 45 928 44 72 44	jmmunoz@laspalmasgc.es
Begoña Perera Cruz	928 44 72 42 928 44 72 43	bperera@laspalmasgc.es
Elsa Rosa Rodríguez Court	928 44 72 44	errodrig@laspalmasgc.es
Adoración Rubio Angulo	928 44 72 42 928 44 72 43	arubioa@laspalmasgc.es
José Fco. Sánchez Montesdeoca	928 44 72 45 928 44 72 44	jfsanchez@laspalmasgc.es
Inmaculada Sánchez Navarro	928 44 72 45 928 44 72 44	isanchez@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Juan Carlos Santana Navarro	928 44 72 46	csantanan@laspalmasgc.es
Elías F. Santana Santana	928 44 72 44	esantans@laspalmasgc.es
Alejandra Santana Socorro	928 44 72 46	asantaso@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: C.M.S.S. DISTRITO TAMARACEITE, SAN LORENZO, TENOYA			
Dirección:	C/ Pintor Nicolás Massieu, 16. Lomo Los Frailes	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria									
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Fax:	Pref:		Núm:						

Observaciones:

Catalogación:									
Entidad administrativa que cataloga:				Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria					
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial

6

1.1.4.6.1. Psicólogos

1

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
José Manuel Rodríguez Pellejero	928 44 85 54 928 44 75 35	jmpelle@laspalmasgc.es

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales

5

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Nieves García Hernández	928 44 75 33	ngarciah@laspalmasgc.es
Desirée González Rodríguez	928 44 75 34	dgonzalr@laspalmasgc.es
Débora Hernández Gómez	928 44 85 48	dhernang@laspalmasgc.es
Ángeles Martel Martel	928 44 75 31	amartelm@laspalmasgc.es
Ana Luisa Portillo Hanefeld	928 44 75 32	jmpelle@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL LA ISLETA**

Dirección: C/ La Naval, 231 C.P: 35008

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria Cod. INE munic. 350167

Entidad menor:

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Movilización del medio o recurso:								
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones:

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	13
---	-----------

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	13
---------------------------------------	-----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Ana M ^a Afonso Velásquez	928 44 71 79	aafonso@laspalmasgc.es
Amada Cabrera Bernal	928 44 60 19	acabrerb@laspalmasgc.es
Estrella Díaz Ramos	928 44 71 67	ediaz@laspalmasgc.es
José Luís Falcón Sosa	928 44 71 65	jfalcon@laspalmasgc.es
Sonia García Soto	928 44 60 30	SgarciaS@laspalmasgc.es
Soraya Gil Ossa	928 44 71 76	Sgil@laspalmasgc.es
Juana Rosa González Rodríguez	928 44 60 38	jrgonzalez@laspalmasgc.es
M ^a Dolores López Rodríguez	928 44 60 37	mlopezr@laspalmasgc.es
Sergio Melián González	928 44 61 53	smelian@laspalmasgc.es
Adelaida Pérez Lorenzo	928 44 60 26	aperezl@laspalmasgc.es
M ^a Dolores Robledano Celis	928 44 60 55	mdroble@laspalmasgc.es
Jesús del Carmen Rosales Jiménez	928 44 71 70	mrosales@laspalmasgc.es
Juan Carlos Sosa Rosales	928 44 60 10	jcsosa@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: UNIDAD CENTRAL			
Dirección:	C/ León y Castillo, 322	C.P.:	35007
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria							
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Movilización del medio o recurso:								
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones:

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	6
---	----------

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	6
---------------------------------------	----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Yolanda Aguiar García	928 44 85 70 928 44 85 54	yaguiar@laspalmasgc.es
Juan Vicente Díaz Hormiga	928 44 85 70	jdiaz@laspalmasgc.es
Begoña del Pino Guerra Mena	928 44 74 50	bguerra@laspalmasgc.es
Alejandro Marrero Rodríguez	928 44 74 48	amarrer@laspalmasgc.es
M ^a Pilar Pérez Espino	928 44 74 49	mpperez@laspalmasgc.es
Elena G. Sánchez Domínguez	928 44 74 47	esanchez@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL GÁNIGO			
Dirección:	C/ Doctor Miguel Rosas, 23	C.P:	35007
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria							
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U

Movilización del medio o recurso:							
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas						
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013
------	------------	------------------	--------	----------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

1.1.4.6- Especialistas en Asistencia Psicosocial	4
---	----------

1.1.4.6.2. Asistentes Sociales	4
---------------------------------------	----------

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
Mariola Álamo Cabrera		malamo@laspalmasgc.es
Alicia Isabel Almeida de La Fé	928 44 85 53	aialmid@laspalmasgc.es
María Celeste Déniz Moreno	928 44 85 53	cdeniz@laspalmasgc.es
Cristina Miralles Martín	928 44 85 53	cmiralles@laspalmasgc.es

Ubicación del medio o recurso: CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL EL LASSO			
Dirección:	C/ Subida al Lasso, s/n	C.P:	35016
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria									
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	* Se rellenará en caso de no cumplimentar ninguna ficha F2a Entidades relacionadas								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:		
Fax:	Pref:		Núm:						

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **GRUPOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN**

Cantidad:

1.2.1. Bomberos	176
1.2.2. Grupos de intervención química y radiológica	
1.2.3. Grupos de intervención en búsqueda, rescate y salvamento	

1.2.3.5. Unidades de perros adiestrados en búsqueda de personas (Policía Local)	1
--	----------

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 1-3	C.P.:	35016
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria								
CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.:	350167	Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.:		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.:		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:								
Responsable	Tomás Duque Ramos/ Javier Henriquez Rodríguez							
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	928 446 703	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	680 979 541	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 3:	Pref:		Núm:	609 044 333	Ext:		Disponibilidad:	H
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **GRUPOS DE ORDEN Y SEGURIDAD**

Cantidad:

1.3.4. Policía Local

673

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3	C.P:	35016
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF/NIF:	P-3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Francisco Javier Henríquez Rodríguez						
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	446 708	Ext:	Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	609 044 333	Ext:	Disponibilidad:	H
Fax:	Pref:		Núm:				

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria						
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **GRUPOS DE APOYO**

Cantidad:

1.4.1. Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil

92

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	C/ Calzada Lateral del Norte, 35	C.P:	
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas:

CIF/NIF:		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Sebastián Ramos/Tomás Duque								
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	44 85 78	Ext:		Disponibilidad:	H	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	608 435 706	Ext:		Disponibilidad:	H	
Fax:	Pref:		Núm:						

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria						
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO DE MEDIOS MATERIALES



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.2. Maquinaria y elementos de obras públicas	4
--	----------

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 2 1 1 0 0 0 0	1			Grúas sobre ruedas hasta 10 T
2 2 5 2 0 0 0 0	2			Carretillas elevadoras
2 2 8 3 0 0 0 0	1			Dúmpster fuera de carretera

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	C/ Farmacéutico Fco. Arencibia Cabrera, 30	C.P.:	35015
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria										
CIF/NIF:	P3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	

Movilización del medio o recurso:								
Responsable	Benigno Marrero Pérez/ Enrique Cebrián Ramírez							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	606 221 790	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	629 257 654	Ext:		Disponibilidad:	H
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones: Grúa sobre ruedas, 1T.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **2.2. Maquinaria y elementos de obras públicas** Cantidad: **11**

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 2 3 7 0 0 0 0	2			Retroexcavadoras
2 2 5 4 0 0 0 0	5			Volquetes
2 2 5 8 0 0 0 0	2			Contenedores bañera para escombros
2 2 8 1 0 0 0 0	2			Camiones góndola

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	Ctra. Guanarteme a Tamaraceite, Km. 5,1. Las Majadillas	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: FCC., S.A.

CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Miguel Ángel Padrón Hernández							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	609 440 926	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:	928	Núm:	482 361	Ext:		Disponibilidad:	T
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones: Miniexcavadora BOBCAT con pica. Contacto en FCC., S.A., Margarita Antoñanzas



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.2.Maquinaria y elementos de obras públicas	23
---	-----------

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 2 1 2 0 0 0 0	1			Grúas sobre ruedas de más de 10 Tn
2 2 3 1 0 0 0 0	1			Palas cargadoras hasta 100 Cv
2 2 5 1 0 0 0 0	4			Hormigoneras sobre camión
2 2 5 7 0 0 0 0	9			Martillos neumáticos sobre vehículos
2 2 5 8 0 0 0 0	6			Contenedores bañeras para escombros
2 2 8 2 0 0 0 0	2			Camiones bañera

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	C/ Agaete, 7. Polígono Industrial Las Torres	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: UTE Lumican, S.A., Ecocivil Electromur G.E, S.L.									
CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	José M^a Iturbide Munilla								
Teléfono 1:	Pref:	Núm:	648 020 200	Ext:		Disponibilidad:	T		
Teléfono 2:	Pref:	Núm:		Ext:		Disponibilidad:			
Fax:	Pref:	Núm:							



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013
------	-----------	------------------	--------	----------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **2.2.Maquinaría y elementos de obras públicas** Cantidad: **16**

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 2 5 1 0 0 0 0	5			Hormigoneras sobre camión
2 2 5 7 0 0 0 0	9			Martillos neumáticos sobre vehículos
2 2 5 8 0 0 0 0	1			Contenedores bañeras para escombros
2 2 5 2 0 0 0 0	1			Carretillas elevadoras

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	Ctra. a Tamaraceite Km. 5.2. Complejo Empresarial	C.P:	35018
	Macresa, calle B, nº 9		
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Velasco Obras y Servicios S.A							
CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U

Movilización del medio o recurso:							
Responsable	Jorge Morales						
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	677 954 914	Ext:		Disponibilidad: T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.1. Material de extinción, rescate y salvamento**148**

Tipo de medio/recurso:								Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2	3	1	1	1	1	0	0	6			Autobomba urbana ligera
2	3	1	1	1	4	0	0	2			Autobomba urbana pesada
2	3	1	1	1	7	0	0	8			Autobombas nodrizas
2	3	1	1	3	1	0	0	6			Remolques motobomba
2	3	1	1	4	1	0	0	20			Proporcionadores de espuma
2	3	1	1	4	2	0	0	2			Generadores de espuma
2	3	1	1	5	1	0	0				Extintores portátiles manuales
2	3	1	2	2	1	0	0	11			Separadores hidráulicos
2	3	1	2	2	2	0	0	10			Cizallas hidráulicas
2	3	1	2	2	3	0	0	9			Gatos hidráulicos
2	3	1	2	3	1	0	0	40			Cojines neumáticos de alta presión
2	3	1	2	3	2	0	0	2			Cojines neumáticos de baja presión
2	3	1	3	1	0	0	0	6			Motobombas
2	3	1	3	2	0	0	0	7			Electrobombas
2	3	1	3	3	0	0	0	14			Turbobombas
2	3	1	4	1	1	1	0	2			Autoescalas
2	3	1	4	1	1	3	0	1			Autobrazos articulados
2	3	1	4	1	3	0	0	1			Vehículos de reserva de aire
2	3	1	4	1	4	0	0	1			Vehículos de asistencia en accidentes químicos



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ubicación del medio o recurso: Parques de Bomberos (Miller Bajo-Puerto-Vegueta)			
Dirección:	C/Trasera Lo Blanco s/n	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria										
CIF/NIF:	P3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	Tomas Duque Ramos								
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	44 67 03	Ext:		Disponibilidad:	H	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	680 979 541	Ext:		Disponibilidad:	H	
Fax:	Pref:		Núm:						

Observaciones:

Catalogación:									
Entidad administrativa que cataloga:					Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria				
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic:	350167	Fecha actualización:	10/2013				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.1. Material de extinción, rescate y salvamento	35
---	-----------

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 1 1 1 1 0 0	1			Autobomba urbana ligera
2 3 1 1 3 1 0 0	1			Remolque motobomba
2 3 1 1 5 1 0 0	26			Extintores portátiles manuales
2 3 1 2 2 1 0 0	1			Separadores hidráulicos
2 3 1 3 1 0 0 0	2			Motobombas
2 3 1 3 2 0 0 0	2			Electrobombas
2 3 1 3 3 0 0 0	2			Turbobombas

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	C/ Calzada Lateral del Norte, 35	C.P.:	35018
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil										
CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	Sebastián Ramos Mesa								
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	44 85 78	Ext:		Disponibilidad:	H	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	608 435 706	Ext:		Disponibilidad:	H	
Fax:	Pref:		Núm:						



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013
------	-----------	------------------	--------	----------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.2. Medios de transporte de personas y mercancías

106

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 2 2 0 0 0 0	85			Furgonetas
2 3 2 3 0 0 0 0	14			Camiones
2 3 2 3 0 0 0 0	6			Camiones (cesta)
2 3 2 3 2 2 0 0	1			Camiones cisterna para agua no potable

Ubicación del medio o recurso:

Dirección: C/ Farmacéutico Fco. Arencibia Cabrera, 30 C.P: 35015

Municipio: Las Palmas Gran Canaria Cod. INE munic.: 350167

Entidad menor:

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF/NIF:	P3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Vicente Ojeda López / Benigno Marrero Pérez/ Eudaldo Gómez Salazar							
Teléfono 1:	Pref:	Núm:	649 684 054	Ext:		Disponibilidad:	H	
Teléfono 2:	Pref:	Núm:	606 221 790	Ext:		Disponibilidad:	H	
Teléfono 2:	Pref:	Núm:	659 940 451	Ext:		Disponibilidad:	H	
Fax:	Pref:	Núm:						



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013
------	-----------	------------------	--------	----------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **2.3.2. Medios de transporte de personas y mercancías** Cantidad: **55**

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 2 2 0 0 0 0	41			Furgonetas
2 3 2 3 0 0 0 0	3			Camiones
2 3 2 3 2 1 0 0	5			Camiones cisternas para agua potable
2 3 2 3 3 0 0 0	6			Camiones plataforma de 12 m. con grúa

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	Ctra. de Guanarteme a Tamaraceite Km. 5,1. Las Majadillas	C.P.:	35010
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167

Entidad menor:

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: FCC., S.A.

CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Miguel Ángel Padrón Hernández							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	609 440 926	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:	928	Núm:	482 361	Ext:		Disponibilidad:	T
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones: Contacto en FCC., S.A., Margarita Antoñanzas



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.2. Medios de transporte de personas y mercancías

3

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 2 2 0 0 0 0	2			Furgonetas
2 3 2 3 0 0 0 0	1			Camiones

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	C/ Montejurra, s/n	C.P:	35013
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF/NIF:	P3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Cristóbal Oliva Santana / Ángel Sarmiento Cabrera						
Teléfono 1:	Pref:	Núm:	696 465 784	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:	Núm:	696 465 243	Ext:		Disponibilidad:	T
Fax:	Pref:	Núm:					

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria						
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.2. Medios de transporte de personas y mercancías	9
---	----------

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 2 2 0 0 0 0	7			Furgonetas
2 3 2 3 0 0 0 0	2			Camiones

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	Ctra. a Tamaraceite Km. 5,2. Complejo Empresarial Macresa, calle B, nº 9	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Velasco Obras y Servicios, S.A.									
CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	Jorge Morales								
Teléfono 1:	Pref:	Núm:	677 954 914	Ext:		Disponibilidad:	T		
Teléfono 2:	Pref:	Núm:		Ext:		Disponibilidad:			
Fax:	Pref:	Núm:							

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **2.3.2. Medios de transporte de personas y mercancías** Cantidad:

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 2 2 0 0 0 0	6			Furgonetas
2 3 2 7 5 0 0 0	1			Embarcaciones rápidas de pasajeros

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	C/ Calzada Lateral del Norte, 35	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil										
CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	Sebastián Ramos Mesa								
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	44 85 78	Ext:		Disponibilidad:	H	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	608 435 706	Ext:		Disponibilidad:	H	
Fax:	Pref:		Núm:						

Observaciones: Embarcación Tipo Zodiac Neumática 3,60 mts de eslora, además se dispone de tres remolques pequeños



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: **2.3.4. Medios Sanitarios** Cantidad: **3**

Tipo de medio/recurso:

2	3	4	1	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

 N°

3

 Valor:

--

 Unidad de Medida:

--

 Subtipo:

Hospitales de Campaña

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	C/ Calzada Lateral del Norte, 35	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

CIF/NIF:	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF	Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF	Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Sebastián Ramos Mesa						
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	44 85 78	Ext:	Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	608 435 706	Ext:	Disponibilidad:	H
Fax:	Pref:		Núm:				

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:				Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria			
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.5. Material de protección personal y anticontaminación

Tipo de medio/recurso: Nº Valor: Unidad de Medida: Subtipo:

2	3	5	2	0	0	0	0				Máscaras y filtros
---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--------------------

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	C/ Calzada Lateral del Norte, 35	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F		D		U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F		D		U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Sebastián Ramos Mesa									
Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	44 85 78	Ext:		Disponibilidad:	H		
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	608 435 706	Ext:		Disponibilidad:	H		
Fax:	Pref:		Núm:							

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria									
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013					



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.6. Medios Auxiliares**112**

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 6 1 6 1 0 0	16			Bombas universales
2 3 6 1 6 2 0 0	1			Bombas de ácidos
2 3 6 1 6 3 0 0	1			Bombas antideflagrantes
2 3 6 1 6 4 0 0	1			Bombas líquidos inflamable
2 3 6 2 1 1 0 0	4			Grupo electrógeno transportable hasta 5 Kva
2 3 6 2 1 2 0 0	2			Grupo electrógeno transportable de 5 a 50 Kva
2 3 6 3 1 0 0 0	3			Megáfonos
2 3 6 3 2 0 0 0	24			Material luminoso de señalización
2 3 6 3 3 0 0 0	60			Material de señalización no luminoso

Ubicación del medio o recurso: Parques de Bomberos

Dirección: C/Trasera Lo Blanco s/n C.P: 35018

Municipio: Las Palmas Gran Canaria Cod. INE munic.: 350167

Entidad menor:

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF/NIF:	P3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable **Tomás Duque Ramos**



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Teléfono 1:	Pref:	928	Núm:	44 67 03	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	680 979 541	Ext:		Disponibilidad:	H
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria						
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.6. Medios Auxiliares

6

Tipo de medio/recurso:								Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2	3	6	2	1	1	0	0	3			Grupos electrógenos transportables hasta 5 Kva
2	3	6	2	1	2	0	0	2			Grupos electrógenos transportables de 5 a 50 Kva (6,25 y 8,75 Kva)
2	3	6	7	1	0	0	0	1			Vehículos de comunicaciones de emergencia

Ubicación del medio o recurso:

Dirección: C/ Calzada Lateral del Norte, 35 C.P.: 35018

Municipio: Las Palmas Gran Canaria Cod. INE munic.: 350167

Entidad menor:

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:

Responsable **Sebastián Ramos Mesa**

Teléfono 1: Pref: **928** Núm: **44 85 78** Ext: Disponibilidad: **H**

Teléfono 2: Pref: Núm: **608 435 706** Ext: Disponibilidad: **H**

Fax: Pref: Núm:

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: Cantidad:
2.3.6. Medios Auxiliares

Tipo de medio/recurso:								Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2	3	6	1	1	0	0	0	1			Oxicorte
2	3	6	2	1	1	0	0	2			Grupo electrógeno transportable hasta 5 Kva (3 Kva)
2	3	6	2	1	2	0	0	2			Grupo electrógeno transportable de 5 a 50 Kva (27 Kva)
2	3	6	3	3	0	0	0	6			Material de señalización no luminoso
2	3	6	4	2	1	0	0	350			Insecticidas (HD Emulsión, HL Laca Insecticida, Gel Insecticida, Pastillas IRG) (litros)
2	3	6	4	2	3	0	0	20			Fungicidas (Spray N.D.P) (unidades)
2	3	6	4	2	4	0	0	1325			Raticidas (Bromadiolona, Brodifacum (Kg.) y Gel Rodenticida (20 unidades)

Ubicación del medio o recurso:

Dirección:	C/ Farmacéutico Fco. Arencibia Cabrera, 30	C.P.:	35015
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167

Entidad menor:

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CIF/NIF:	P3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Vicente Ojeda López / Benigno Marrero / Eudaldo Gómez Salazar							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	649 684 054	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	606 221 760	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:		Núm:	659 940 451	Ext:		Disponibilidad:	H
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones:

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria						
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre: _____ Cantidad: _____

2.3.6.- Medios Auxiliares

3

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 6 2 1 2 0 0	3			Grupo electrógeno transportable de 5 a 50 Kva

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	C/ Montejurra, s/n	C.P:	35013
Municipio:	Las Palmas Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria									
CIF/NIF:	P3501700C	Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		

Movilización del medio o recurso:									
Responsable	Cristóbal Oliva Santana / Ángel Sarmiento Cabrera								
Teléfono 1:	Pref:	Núm:	696 465 784	Ext:		Disponibilidad:	T		
Teléfono 2:	Pref:	Núm:	696 465 243	Ext:		Disponibilidad:	T		
Fax:	Pref:	Núm:							

Observaciones:

Catalogación:									
Entidad administrativa que cataloga:					Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria				
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.6. Medios auxiliares	9
---------------------------------	----------

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 6 2 1 1 0 0	7			Grupos electrógenos transportable hasta 5 Kva
2 3 6 2 1 2 0 0	2			Grupos electrógenos transportable hasta 5 Kva

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	C/ Agaete, 7. Polígono Industrial Las Torres	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: UTE Lumican, S.A., Ecocivil Electromur G.E, S.L.									
CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U		

Movilización del medio o recurso:							
Responsable	José M^a Iturbide Munilla						
Teléfono 1:	Pref:	Núm:	648 020 200	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:	Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:	Núm:					

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.6. Medios auxiliares	20
---------------------------------	-----------

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 6 1 4 0 0 0	1			Material de andamiaje
2 3 6 2 1 1 0 0	8			Grupos electrógenos transportables hasta 5 Kva
2 3 6 2 3 0 0 0	1			Proyectores iluminación autónomos
2 3 6 3 3 0 0 0	10			Material señalización no luminoso

Ubicación del medio o recurso:			
Dirección:	Ctra. a Tamaraceite Km. 5,2. Complejo Empresarial Macresa, calle B, nº 9	C.P.:	35018
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.:	350167
Entidad menor:			

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: Velasco Obras y Servicios, S.A.								
CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	

Movilización del medio o recurso:							
Responsable	Jorge Morales						
Teléfono 1:	Pref:	Núm:	677 954 914	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:	Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:	Núm:					

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F 1: FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Alta Baja Modificación

Nombre:

Cantidad:

2.3.6. Medios auxiliares**89**

Tipo de medio/recurso:	Nº	Valor:	Unidad de Medida:	Subtipo:
2 3 6 1 0 0 0 0	4			Motosierra STIHL MS 660
2 3 6 1 0 0 0 0	20			Motosierra STIHL MS 362
2 3 6 1 0 0 0 0	24			Motosierra STIHL MS 200
2 3 6 1 0 0 0 0	18			Motosierra de Altura STIHL HT 101
2 3 6 2 1 1 0 0	4			Grupos electrógenos transportables hasta 5 Kva
2 3 6 3 2 0 0 0	4			Material luminoso de señalización
2 3 6 4 2 1 0 0	5			Insecticidas
2 3 6 4 2 2 0 0	5			Herbicidas
2 3 6 4 2 3 0 0	5			Fungicidas

Ubicación del medio o recurso:

Dirección: Ctra. Guanarteme a Tamaraceite Km., 5,1. Las Majadillas C.P.: 35010

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria Cod. INE munic.: 35167

Entidad menor:

Transporte propio: SI NO ¿Precisa grúa carga/descarga? SI NO

Entidades relacionadas: FCC., S.A.

CIF/NIF:		Cód. INE munic.	350167	Actividad:	F	D	U	x
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	
CIF/NIF		Cód. INE munic.		Actividad:	F	D	U	



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Movilización del medio o recurso:

Responsable	Miguel Ángel Padrón Hernández							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	609 440 926	Ext:		Disponibilidad:	H
Teléfono 2:	Pref:	928	Núm:	482 361	Ext:		Disponibilidad:	T
Fax:	Pref:		Núm:					

Observaciones: Contacto en FCC., S.A., Margarita Antoñanzas

Catalogación:

Entidad administrativa que cataloga:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria						
CIF:	P3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **ABIANYERA BUS** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:								
Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	320 925	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:	info@abianyerabus.com							

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	C/ Pedro Hidalgo, 83	C.P:	35016
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones: Horario de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas, sábados de 09:00 a 18:00 horas y domingos de 10:00 a 18:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **ATLÁNTIDA BUS** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:								
Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	716 677	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:	info@atlantidabus.es							

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Parque Empresarial Tivoli,1 Ctra. del Sur Km. 2,65	C.P:	35016
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TOUR** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:								
Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	381 630	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:								

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Avenida Rafael Cabrera s/n	C.P:	35002
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **LAS PALMAS BUS** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	277 851	Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:							

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	C/ Aulaga s/n	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **AUTOBUSES MORENO** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	145 170	Ext:		Disponibilidad: T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:	aturca@teleline.es						

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Con. Barranco 130	C.P:	35017
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **AMANDA BUS** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	224 838	Ext:		Disponibilidad: T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:	enedina@amandabus.com						

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	C/ Guarela, 15	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **MARTÍN SUÁREZ BUS** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:								
Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref		Núm:	616 901 266	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:	martinsuarezbus@gmail.com							

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Ctra. El Cardón,52	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **MASPALOMAS GRAN CANARIA BUS** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	225 100	Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:	mgcbus@canaldirecto.com						

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Ctra. El Cardón, 52	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **AUTOBUSES LA PALMITA S.L.** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:								
Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	673 405	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:	administración@autobuseslapalmita.com							

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Los Giles, 1	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre:

CIF/NIF:

GUAGUAS ARRECIFE S.L.

B-35822048

Código Nacional de Actividades Empresariales:

4 9 3 1

Tipo de entidad:

Organismo público

Empresa pública

Empresa o entidad semipública

Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal

Autonómica

Local

Contactos con la entidad:

Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable	Benigno González Marrero							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:								

Ubicación de la entidad:

Dirección:	C/ Agaete, 6	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre:

CIF/NIF:

GUAGUAS FUERTEVENTURA S.L.

Código Nacional de Actividades Empresariales:

4 9 3 1

Tipo de entidad:

Organismo público

Empresa o entidad semipública

Empresa pública

Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal

Autonómica

Local

Contactos con la entidad:

Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	398 262	Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:								

Ubicación de la entidad:

Dirección:	C/ Concejal García Feo, 1	C.P:	35011
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre:

CIF/NIF:

GUAGUAS LÓPEZ MORENO S.L.

B-35644897

Código Nacional de Actividades Empresariales:

4 9 3 1

Tipo de entidad:

Organismo público

Empresa pública

Empresa o entidad semipública

Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal

Autonómica

Local

Contactos con la entidad:

Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	258 436	Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:								

Ubicación de la entidad:

Dirección:	C/ Sor Simona 2-ATB	C.P:	35012
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre:

CIF/NIF:

TRANSPORTE DE AGUA POTABLE JUAN SANTIAGO

Código Nacional de Actividades Empresariales:

5 2 2 1

Tipo de entidad:

Organismo público

Empresa pública

Empresa o entidad semipública

Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal

Autonómica

Local

Contactos con la entidad:

Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	607 625 507	Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:								

Ubicación de la entidad:

Dirección:	C/ Simón Cananeo, 61. Tamaraceite	C.P:	35018
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **SERVICIO CUBAS DE AGUA POTABLE** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:								
Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Marcial Hernández								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	659 436 752	Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:	hernandezmarcial1975@hotmail.com							

Ubicación de la entidad:				
Dirección:			C.P:	
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167	
Entidad menor:				

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **LA CASCADA TRANSPORT** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales: **5 2 2 1**

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:	659 240 077	Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:	lacascadatransport@gmail.com						

Ubicación de la entidad:				
Dirección:			C.P:	
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167	
Entidad menor:				

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **TRANSPORTES MAFRAN NAVARRO** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	221 608	Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:	morenito_sns93@hotmail.com						

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Avenida República de Nicaragua, 2	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	362 548	Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:	comunidadpresadelacumbre@telefonica.net						

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	Avenida Rafael Cabrera, 18	C.P:	35002
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES
F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **COMUNIDAD DE AGUAS LA LUMBRE** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	261 423	Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:							

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	C/ Juan Manuel Duran González, 6	C.P:	35007
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre: **CORNIZA DEL SUROESTE** CIF/NIF:

Código Nacional de Actividades Empresariales:

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local

Contactos con la entidad:							
Contacto:							
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:		Núm:				
Responsable							
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	284 968	Ext:		Disponibilidad:
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:
Fax:	Pref:						
e-mail:	información@cornizadelsuroeste.es						

Ubicación de la entidad:			
Dirección:	C/ Dr. Alfonso Chiscano Díaz, 10	C.P:	35010
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre:

CIF/NIF:

HEREDADES DE LAS PALMAS Y DRAGONAL

Código Nacional de Actividades Empresariales:

5 2 2 1

Tipo de entidad:

Organismo público

Empresa pública

Empresa o entidad semipública

Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal

Autonómica

Local

Contactos con la entidad:

Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	321 382	Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:								

Ubicación de la entidad:

Dirección:	C/ San Agustín, 6	C.P:	35001
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre:

CIF/NIF:

CANARAGUA S.A.

A-79540274

Código Nacional de Actividades Empresariales:

3 6 0 0

Tipo de entidad:

Organismo público

Empresa o entidad semipública

Empresa pública

Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal

Autonómica

Local

Contactos con la entidad:

Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	432 350	Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:								

Ubicación de la entidad:

Dirección:	C/ León y Castillo, 54 – 1º	C.P:	35003
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

F-2 A: FICHA DE CATALOGACIÓN DE ENTIDADES

Alta Baja Modificación

Nombre:

CIF/NIF:

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

Código Nacional de Actividades Empresariales:

8 4 1 1

Tipo de entidad:

Organismo público Empresa pública
 Empresa o entidad semipública Empresa o entidad privada

Administración titular (sólo en el caso de entidad pública o semipública)

Estatal Autonómica Local: Cabildo de Gran Canaria

Contactos con la entidad:

Contacto:								
Teléfono 1:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:		Núm:					
Responsable								
Teléfono 1:	Pref	928	Núm:	297 017	Ext:		Disponibilidad:	T
Teléfono 2:	Pref:		Núm:		Ext:		Disponibilidad:	
Fax:	Pref:							
e-mail:	ciagc@aguasgrancanaria.com							

Ubicación de la entidad:

Dirección:	Avenida Juan XIII, 7	C.P:	35004
Municipio:	Las Palmas de Gran Canaria	Cod. INE munic.	350167
Entidad menor:			

Observaciones:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Catalogación:					
Entidad administrativa que cataloga:			Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
CIF:	P-3501700C	Cod. INE munic.:	350167	Fecha actualización:	10/2013



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDIFICIOS VULNERABLES



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES				
NOMBRE	DIRECCIÓN	PERSONA DE CONTACTO	OCUPACIÓN	
			NIÑOS	PER. TÉCNICO AUXILIAR
BAMBI	C/ Licenciado Agustín Rodríguez, 3 Cruz de Piedra Distrito Centro Tlf: 928 907 896	Eirene Acosta González Tlf: 630 70 31 99	87	13
BLANCANIEVES	C/ Doctor Jiménez Neyra, 35 Schamann Distrito Ciudad Alta Tlf: 928 907 900	Mª Carmen Brill Ojeda Tlf: 628 13 64 38	87	13
LA CARRUCHA	C/ Coronel Rocha, 45 La Isleta. Distrito Puerto-Canteras Tlf: 928 907 676	Eva Mª Molero Figueras Tlf: 628 46 07 25	173	27
LOS PITUFOS	C/ Obispo Marquina, 3 El Polvorín Distrito Ciudad Alta Tlf: 928 907 686	Mónica Arco González Tlf: 699 52 27 95	80	11
PINOCHO	C/ San Borondón, 12 Tamaraceite Distrito Tamaraceite-San Lorenzo Tlf: 928 907 659	Paqui Hernández Velazquez Tlf: 637 77 50 24	81	12
PRINCESA TENESOYA	C/ Debussy, 3 Pedro Hidalgo Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira Tlf: 928 907 678	Sandra Monje Lanjarin Tlf: 659 29 81 98	123	19
LA SIRENITA	C/ Cruz del Ovejero Tamaraceite Distrito Tamaraceite-San Lorenzo Tlf: 928 907 621	Mª Carmen Montesdeoca Rivero Tlf: 687 40 40 60	127	17
PLUTO	C/ Diego Betancor Suárez Feria del Atlántico Distrito Ciudad Alta Tlf: 928 907 904	Paqui Alonso Alonso Tlf: 606 873 455	123	18
HEIDI	C/ Agustina de Aragón esq. Pedro Infinito. Schamann Distrito Ciudad Alta Tlf: 928 907 605	Sara Sánchez Mata Tlf: 660 31 73 36	137	16
POCAHONTAS	C/ Albahaca, s/n, antiguo IES Saramago Siete Palmas. Distrito Ciudad Alta Tlf: 928 907 641	Loli González Godoy Tlf: 630 25 22 10	166	23
DUMBO	Carretera San Juan de Dios, s/n (El Lasso. Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira) 928 907 907	Macarena Almeida Rodríguez Tlf: 676 89 45 58	67	10



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35001979	CPEIPS	ARENAS	LLANOS DE TARAHALES, 76	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-415996	928-417500
35007325	CPEIPS	GUAYDIL	CTRA. DEL FONDILLO, S/N	TAFIRA	35017	928-353311	928-357016
35005328	CPEIPS	HEIDELBERG	BARRANCO SECO. APTDO. 248	LAS PALMAS DE G.C.	35015	928-351672 928-350462	928-351604
35003472	CPEIPS	JAIME BALMES	C/ JUAN JUNI, 27	TAFIRA	35017	928-351000	928-355939
35008457	CPEIPS	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CTRA. LOS HOYOS, 144 (KM 3.200)	LOS HOYOS	35017	928-354008 928-354012	928-354837
35001891	CPEIPS	LA SALLE ANTÚNEZ	C/ LUIS ANTÚNEZ, 37	LAS PALMAS DE G.C.	35006	928-241668	928-247447
35003290	CPEIPS	LOS ÁNGELES	C/ ECHEGARAY, 52	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-252887	928-208914
35001943	CPEIPS	MARÍA AUXILIADORA	PASEO DE TOMÁS MORALES, 41	LAS PALMAS DE G.C.	35003	928-233365 928-242259	928-246090
35006412	CPEIPS	MARPE ALTAVISTA	C/ VALLE INCLÁN, ESQ. CARLOS M., 4	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-257729	928-280042
35001906	CPEIPS	MARPE MILLER	URB. LA GAVIOTA, BLOQUE C-3.	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-372348	928-385152
35001761	CPEIPS	NORTE	C/ SECRETARIO PADILLA, 57	LAS PALMAS DE G.C.	35010	928-271797	928-222508



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35005304	CPEIPS	NUUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	CTRA. GENERAL MARZAGÁN, 147	MARZAGÁN	35017	928-717261 928-712448	928-717474
35001797	CPEIPS	NUUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C/ CASTILLEJOS, 6	LAS PALMAS DE G.C.	35010	928-260138	928-225586
35002017	CPEIPS	SAGRADA FAMILIA	C/ ACONCAGUA, 3. CASABLANCA III	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-419788 928-416144	928-419781
35005331	CPEIPS	SAGRADO CORAZÓN	CTRA. DEL CENTRO, 1	TAFIRA	35017	928-351546 928-351550	928-353988
35001876	CPEIPS	SALESIANOS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	C/ BEETHOVEN, 4	LAS PALMAS DE G.C.	35005	928-245139	928-232184
35002029	CPEIPS	SAN ANTONIO MARÍA CLARET	C/ OBISPO RABADÁN, 13	LAS PALMAS DE G.C.	35003	928-670100 928-670104	928-670464
35001864	CPEIPS	SAN IGNACIO DE LOYOLA	C/ JUAN E. DORESTE, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35001	928-314000	928-314300
35001815	CPEIPS	SAN ISIDORO	C/ DOCTOR RUANO Y URQUÍA, 8	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-250119 928-200756	928-206122
35001803	CPEIPS	SAN JOSÉ DOMINICAS	C/ GENERAL BRAVO, 8	LAS PALMAS DE G.C.	35002	928-367099	928-364452
35001748	CPEIPS	SAN JUAN BOSCO	CTRA. DEL CENTRO, 54	LAS PALMAS DE G.C.	35015	928-311454	928-311981
35002352	CPEIPS	SAN MARTÍN DE PORRES	C/ DOÑA PERFECTA, 73	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-203642	928-202344



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35001931	CPEIPS	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	C/ JACINTO MEJÍAS, 1 - 1 D	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-251832	928-398260
35001921	CPEIPS	SAN RAFAEL	C/ PADRE DÁMASO SERNA, 5	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-255595	928-252204
35001499	CPEIPS	SAN VICENTE DE PAÚL	C/ PARANÁ, 5	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-421495 928-419132	928-419132
35001657	CPEIPS	SANTA MARÍA MICAELA	C/ FERNANDO GALVÁN, 3	LAS PALMAS DE G.C.	35001	928-330904	928-337799
35001967	CPEIPS	SANTA TERESA DE JESÚS	C/ PÍO XII, 34	LAS PALMAS DE G.C.	35005	928-290001	928-243626
35001751	CPEIPS	SANTO DOMINGO SAVIO	C/ CASTILLO, 11	LAS PALMAS DE G.C.	35001	928-312315	928-311167
35002005	CPEIPS	SAUCILLO	C/ SAUCILLO, 20	LAS PALMAS DE G.C.	35009	928-469251 928-464864	928-464312



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35005420	CEIP	ADÁN DEL CASTILLO	PASEO DE LOS MÁRTIRES, 4	TAMARACEITE	35018	928-671117	928-674664
35003459	CEIP	ADELA SANTANA	C/ LAS MAGNOLIAS, 12	TAFIRA	35017	928-354671	928-354671
35008721	CEIP	AGUADULCE	C/ MOLINO DE VIENTO, 18	LAS PALMAS DE G.C.	35004	928-245556 928-241916	928-245556
35001487	CEIP	ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT	C/ JUAN SARAZA ORTIZ, 4	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-365372	928-380230
35009905	CEIP	ALCARAVANERAS	C/ BARCELONA, 4, ESQ. LUIS ANTÚNEZ	LAS PALMAS DE G.C.	35006	928-232779 928-244374	928-232779
35010300	CEIP	ALFREDO KRAUS	C/ VENTURA DORESTE, S/N - LOMO LOS FRAILES	TAMARACEITE	35018	928-672998	928-439020
35014494	CEIP	ALISIOS	PASEO DE SAN JOSÉ, 290	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-316832 928-310139	928-310139
35002893	CEIP	ARAGÓN	C/ ALEXIS CARREL, 45	LAS PALMAS DE G.C.	35015	928-316639	928-331985
35001086	CEIP	ASTURIAS	BARRANCO DE TAURO, 2A	LOS GILES	35010	928-679404	928-679404
35008706	CEIP	ATLÁNTIDA	AVDA. PARQUE CENTRAL, 17	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-415372 928-413544	928-415372
35008718	CEIP	BATERÍA DE SAN JUAN	BATERÍA DE SAN JUAN, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35015	928-322934	928-337380
35008731	CEIP	BOLICHE	CTRA. DE LAS TORRES S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-414824	928-412147
35007441	CEIP	BUENAVISTA I	C/ ALBERTO GARCÍA IBÁÑEZ, 2	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-202635	928-202635



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35003526	CEIP	CAMILO JOSÉ CELA	C/ CAMILO JOSÉ CELA, 23	TAFIRA	35017	928-430440	928-430440
35001414	CEIP	CASTILLA	C/ PALMA DE MALLORCA, 26	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-336215	928-310467
35001396	CEIP	CATALUÑA	C/ FARMACÉUTICO M. PADILLA, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-202938	928-202938
35001244	CEIP	CERVANTES	C/ GRANADERA CANARIA, 11	LAS PALMAS DE G.C.	35001	928-312109	928-312109
35008147	CEIP	CÉSAR MANRIQUE	C/ VIRGEN DEL PILAR, 35	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-416667	928-416667
35008135	CEIP	DOCTOR JUAN NEGRÍN	C/ CONCEJAL ANDRÉS ALVARADO JANINA, 21	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-332019	928-320945
35001311	CEIP	DON BENITO	C/ SOR SIMONA, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-252251	928-203673
35001220	CEIP	DRAGO	C/ ATAULFO ARGENTA, 38	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-411432	928-413608
35006278	CEIP	EL TOSCÓN	C/ EL CARPINTERO, 27	TENOYA	35018	928-671510	928-671510
35001050	CEIP	EL ZARDO	C/ TISCAMANITA, 13	ALMATRICHE	35018	928-354572	928-354371
35009097	CEIP	EUROPA	POL. DE JINÁMAR. FASE III	MARZAGÁN	35016	928-713304	928-713304
35006591	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	C/ ALMIRANTE BENÍTEZ INGLOTT, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-257987	928-257987
35001268	CEIP	FERNANDO GUANARTEME	C/ PAVÍA, 22	LAS PALMAS DE G.C.	35010	928-277302 928-225370	928-225370



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35001578	CEIP	GALICIA	C/ DON QUIJOTE DE LA MANCHA, 43	LAS PALMAS DE G.C.	35009	928-463231	928-463231
35001219	CEIP	GINER DE LOS RÍOS	C/ STA. JUANA DE ARCO, 3	LAS PALMAS DE G.C.	35004	928-244624 928-246189	928-244624
35007453	CEIP	GRAN CANARIA	C/ LUIS BENÍTEZ INGLOTT, 10	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-220225	928-260089
35008159	CEIP	GUINIGUADA	C/ ÁLAMO, 54	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-368065	928-433479
35009541	CEIP	HOYA ANDREA	C/ PLUTÓN, S/N	TAMARACEITE	35018	928-673970	928-671268
35006621	CEIP	IBERIA	C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, 16	LAS PALMAS DE G.C.	35003	928-370240 928-365432	928-365432
35001281	CEIP	ISABEL LA CATÓLICA	C/ DOCTOR WOELFEL, 6	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-256000	928-256000
35003401	CEIP	ISLAS BALEARES	C/ MÁLAGA, 46	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-316466	928-316466
35001232	CEIP	JOSÉ CALVO SOTELO	C/ MONTEJURRA, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-368101 928-372371	928-372371
35008743	CEIP	JOSÉ PÉREZ Y PÉREZ	C/ SARGENTO PROVISIONAL, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-412801	928-424994
35001074	CEIP	LA CALZADA	CAMINO EL BARRANCO, S/N	TAFIRA	35017	928-355780	928-355780
35001271	CEIP	LAS CANTERAS	C/ AMÉRICO VESPUCCIO, 39	LAS PALMAS DE G.C.	35009	928-469535	928-461881
35006606	CEIP	LAS COLORADAS	C/ VERÓNICA, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35009	928-463101	928-463101
35009449	CEIP	LAS MESAS	C/ PUNTA DEL HIDALGO, S/N	TENOYA	35018	928-671757 928-437805	928-437805



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35007431	CEIP	LAS TORRES	C/ AMAPOLA, 11. URB. LAS TORRES	LAS PALMAS DE G.C.	35010	928-275034	928-279426
35008482	CEIP	LAURISILVA	C/ MANUEL DE FALLA, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-413854 928-422002	928-413854
35002901	CEIP	LEÓN	SUBIDA AL LASSO, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-315756 928-333738	928-315756
35001301	CEIP	LEÓN Y CASTILLO	C/ GUAYEDRA, 17	LAS PALMAS DE G.C.	35009	928-464325	928-464325
35001062	CEIP	LOS ALTOS	C/ RAMÓN GARCÍA, 16	SAN LORENZO	35018	928-673057	928-673057
35008160	CEIP	LOS GILES	C/ SÁHARA, 40	TAMARACEITE	35018	928-673976	928-437767
35008093	CEIP	LOS TARAHALES	VUELTA DE LOS TARAHALES, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-411555	928-411555
35003605	CEIP	MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES	LOMO LA VIUDA, 77	TENOYA	35018	928-670371	928-667473
35007881	CEIP	MESA Y LÓPEZ	C/ JESÚS FERRER JIMENO, 15	LAS PALMAS DE G.C.	35010	928-221533	928-272404
35007684	CEIP	NANDA CAMBRES	C/ CARVAJAL, 57	LAS PALMAS DE G.C.	35004	928-231302	928-231302
35009590	CEIP	NÉSTOR ÁLAMO	AVDA. LAS RAMBLAS DE JINÁMAR	MARZAGÁN	35016	928-715916	928-715212
35006448	CEIP	NÉSTOR DE LA TORRE	C/ JOAQUÍN BELÓN, 26	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-398139	928-398762
35001347	CEIP	PEPE DÁMASO	C/ MARIUCHA, 84	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-208619	928-250567
35007763	CEIP	PINTOR MANOLO MILLARES	AVDA. PEDRO HIDALGO, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-332519 928-332451	928-333961



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35008639	CEIP	PINTOR NÉSTOR	C/ PARANÁ, 2 - URB.CASABLANCA III	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-419678	928-416608
35005419	CEIP	SALVADOR MANRIQUE DE LARA	C/ BRUNO NARANJO DÍAZ, 13	TAFIRA	35017	928-352835 608-910917	928-287111
35001116	CEIP	SAN JOSÉ ARTESANO	C/ ANTº.PILDAIN ZAPIAIN, S/N	TAFIRA	35015	928-350968 682-274980	928-350170
35005407	CEIP	SAN LORENZO	C/ ANTONIO MARTEL RODRÍGUEZ, 5	SAN LORENZO	35196	928-671668 629-764314	928-671668
35007970	CEIP	SANTA BÁRBARA	C/ PINTOR JUAN GUILLERMO, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-263507	928-263393
35001323	CEIP	SANTA CATALINA	C/ ISLA DE CUBA, 27	LAS PALMAS DE G.C.	35007	928-279055 928-229917	928-279055
35001335	CEIP	SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	C/ OBISPO MARQUINA, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-360760	928-360760
35010178	CEIP	SIETE PALMAS	C/ LAS BORRERAS, 2 - URB. SIETE PALMAS	LAS PALMAS DE G.C.	35019	928-415220	928-415220
35003423	CEIP	TEOBALDO POWER	C/ FARMACÉUTICO PEDRO RIVERO, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-258622	928-258622
35001372	CEIP	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	C/ CARMELO BETHENCOURT, 1-3	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-208853	928-208853
35003575	CEIP	VALENCIA	C/ HOYA AYALA, S/N	TAMARACEITE	35018	928-670370	928-674404



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35002972	IES	ALONSO QUESADA	AVDA. DE ESCALERITAS, 113	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-254027 928-250136	928-259626
35009711	IES	CAIRASCO DE FIGUEROA	C/ SAN GABRIEL, 12	TAMARACEITE	35018	928-670200 928-677530	928-677902
35007350	IES	CRUZ DE PIEDRA	CTRA. GENERAL DEL NORTE, 40, KM. 2	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-252969	928-255794
35008470	IES	EL BATÁN	C/ ERNEST HEMINGWAY, 39	LAS PALMAS DE G.C.	35015	928-322892 928-324806	928-313081
35009577	IES	EL RINCÓN	AVDA.DEL INDUST. JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35010	928-227283 928-227248	928-222102
35014482	IES	EN LAS PALMAS	PASEO TOMÁS MORALES, 37 A	LAS PALMAS DE G.C.	35003	928-362077	928-366547
35003563	IES	FELO MONZÓN GRAU BASSAS	CTRA. LOMO BLANCO, 48	TAFIRA	35015	928-351171 928-350350	928-430191
35009395	IES	FERIA DEL ATLÁNTICO	ALFÉREZ PROVISIONAL, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35019	928-419618	928-419619
35001293	IES	FRANCHY ROCA	C/ TINGUARO, 17	LAS PALMAS DE G.C.	35009	928-463464	928-488098
35006618	IES	FRANCISCO HERNÁNDEZ MONZÓN	C/ ATAULFO ARGENTA, 34-36	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-411467 928-410246	928-411467
35007994	IES	GUANARTEME	C/ PINTOR JUAN GUILLERMO, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-265498 928-263545	928-266384
35002923	IES	ISABEL DE ESPAÑA	PASEO DE TOMÁS MORALES, 39	LAS PALMAS DE G.C.	35003	928-368545	928-368144



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35003393	IES	ISLAS CANARIAS	C/ ALICANTE, 34. SAN CRISTÓBAL	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-317381 928-339158	928-311366
35003332	IES	LA ISLETA	C/ JUAN REJÓN, 58	LAS PALMAS DE G.C.	35008	928-468550 928-464354	928-460754
35002960	IES	LA MINILLA	C/ CONCEJAL GARCÍA FEO, 28	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-270402 928-270404	928-274800
35009139	IES	LA VEGA DE SAN JOSÉ	PASEO DE SAN JOSÉ, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35015	928-330744 928-331450	928-332722
35007842	IES	LOMO APOLINARIO	C/ ANA BENÍTEZ, 15	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-254540 928-255770	928-286093
35010427	IES	LOS TARAHALES	C/ ALFÉREZ PROVISIONAL, 3	LAS PALMAS DE G.C.	35019	928-428686	928-427646
35008561	IES	MESA Y LÓPEZ	AVDA. MESA Y LÓPEZ, 69	LAS PALMAS DE G.C.	35010	928-490990	928-272362
35009899	IES	NUEVA ISLETA TONY GALLARDO	CTRA. GENERAL DE LAS COLORADAS, Nº 1	LAS PALMAS DE G.C.	35009	928-462001 928-460957	928-461188
35009322	IES	PABLO MONTESINO	C/ GUSTAVO J. NAVARRO, 27	LAS PALMAS DE G.C.	35011	928-206988 928-206966	928-204856
35002911	IES	PÉREZ GALDÓS	PASEO DE TOMÁS MORALES, 37-B	LAS PALMAS DE G.C.	35003	928-363370 928-361539	928-380688
35002984	IES	POLITÉCNICO LAS PALMAS	C/ CANALEJAS, 43	LAS PALMAS DE G.C.	35003	928-361724 928-369368	928-360848
35009383	IES	PRIMERO DE MAYO	URB. PARQUE CENTRAL, S/N	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-410556 928-410127	928-418968
35001438	IES	RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL	C/ DEBUSSY, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-315312 928-321225	928-315312



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX
35008767	IES	SAN CRISTÓBAL	C/ CÓRDOBA, 46 B	LAS PALMAS DE G.C.	35016	928-336083 928-336770	928-310735
35010208	IES	SCHAMANN	C/ MARIUCHA, 80	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928-256103 928-259330	928-205419
35010439	IES	SIETE PALMAS	C/ LAS BORRERAS, 1	LAS PALMAS DE G.C.	35019	928-428136 928-419615	928-428718
35007891	IES	SIMÓN PÉREZ	C/ JOAQUÍN BELÓN, 24	LAS PALMAS DE G.C.	35013	928-289074 928-256738	928-289074
35003460	IES	TAFIRA	C/ SANTO TOMÁS, 1	TAFIRA	35017	928-351789	928-350362
35010403	IES	TAMARACEITE	C/ SAN GABRIEL, 14	TAMARACEITE	35018	928-675182 928-675760	928-675873
35001426	IES	TOMÁS MILLER	C/ JUAN SARAZA ORTIZ, 2	LAS PALMAS DE G.C.	35014	928-371152 928-431093	928-371152

CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELEFONOS	FAX	EMAIL
35013714	RE	SIETE PALMAS	AVDA. LA FERIA, Nº 3	LAS PALMAS DE G.C.	35012	928410832	928 421000	35013714@gobiernodecanarias.org



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CLÍNICAS PRIVADAS-CONCERTADAS

CLÍNICA CAJAL

TITULAR	INSTITUTO POLICLÍNICO CAJAL, S.L.		
DIRECCIÓN	SENADOR CASTILLO OLIVARES, 15	CÓDIGO POSTAL	35003
TELÉFONO	928 369 166	FAX	928 363 475
WEB	http://www.clinicacajal.com		

HOSPITAL LA PALOMA

TITULAR	HOSPITAL POLICLÍNICO LA PALOMA S.A.		
DIRECCIÓN	MAESTRO VALLE, 20	CÓDIGO POSTAL	35005
TELÉFONO	928 234 466	FAX	928 242 840
WEB	http://www.hospitallapaloma.com		

CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

TITULAR	CLÍNICA DE URG. NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO LAS PALMAS DE G.C., S.L.		
DIRECCIÓN	LEÓN Y CASTILLO, 407	CÓDIGO POSTAL	35007
TELÉFONO	928 499 900 / 928 263 236	FAX	928 266 627
WEB	http://www.clinicaperpetuosocorro.es		

CLÍNICA SAN JOSÉ

TITULAR	FUNDACIÓN BENÉFICA CASA ASILO SAN JOSÉ		
DIRECCIÓN	PADRE CUETO, 26	CÓDIGO POSTAL	38008
TELÉFONO	928 263 708	FAX	928 244 393
WEB			

VITHAS HOSPITAL SANTA CATALINA

TITULAR	CLÍNICA SANTA CATALINA S.A.		
DIRECCIÓN	LEÓN Y CASTILLO, 292	CÓDIGO POSTAL	35005
TELÉFONO	928 297 151	FAX	928 245 035
WEB	http://www.clinicasantacatalina.com		

CLÍNICA SAN ROQUE

TITULAR	CLÍNICA SAN ROQUE S.A.		
DIRECCIÓN	DOLORES DE LA ROCHA, 5	CÓDIGO POSTAL	35001
TELÉFONO	928 339 000 / 928 012 630	FAX	928 314 005
WEB	http://www.clinicasanroque.com		



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ZONA BÁSICA DE SALUD DE TRIANA	POBLACIÓN ADSCRITA: 12.811 usuarios
CENTRO DE SALUD TRIANA	
C/ Bernardino Correa Viera, esquina San Nicolás S/N 35001 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 447 201

ZONA BÁSICA DE SALUD DE CANALEJAS	POBLACIÓN ADSCRITA: 30.233 usuarios
CENTRO DE SALUD DE CANALEJAS	
C/ Luis Doreste Silva, 36-44 35004 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 308 301

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LA ISLETA	POBLACIÓN ADSCRITA: 26.334 usuarios
CENTRO DE SALUD PUERTO	
C/ Dr. José Guerra Navarro S/N 35009 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 488 903

ZONA BÁSICA DE SALUD ALCARAVANERAS	POBLACIÓN ADSCRITA: 26.659 usuarios
CENTRO DE SALUD ALCARAVANERAS	
C/ Olof Palme, 38 35010 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 496 200

ZONA BÁSICA DE SALUD GUANARTEME	POBLACIÓN ADSCRITA: 47.801 usuarios
CENTRO DE SALUD GUANARTEME	
C/ Mario Cesar, S/N 35010 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 494 921
CONSULTORIO LOCAL COSTA AYALA	
C/ Mar Bonita, 2 35010 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 494 921

ZONA BÁSICA DE SALUD ESCALERITAS	POBLACIÓN ADSCRITA: 25.350 usuarios
CENTRO DE SALUD ESCALERITAS	
C/ Magistral Roca Ponsa, S/N 35011 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 286 921



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ZONA BÁSICA DE SALUD DE SCHAMANN	POBLACIÓN ADSCRITA: 21.336 usuarios
CENTRO DE SALUD DE SCHAMANN	
C/ Juan Ramón Jiménez, S/N 35011 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 286 871
ZONA BÁSICA DE SALUD CUEVAS TORRES	POBLACIÓN ADSCRITA: 22.479 usuarios
CENTRO DE SALUD CUEVAS TORRES	
C/ Alférez Provisional, 6 35012 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 118 565
ZONA BÁSICA DE SALUD DE BARRIO ATLÁNTICO	POBLACIÓN ADSCRITA: 19.261 usuarios
CENTRO DE SALUD BARRIO ATLÁNTICO	
C/ Alférez Provisional, 129 35012 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 426 540
ZONA BÁSICA DE SALUD MILLER BAJO	POBLACIÓN ADSCRITA: 30.655 usuarios
CENTRO DE SALUD DE MILLER BAJO	
Calzada Lateral del Norte, 34 35014 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 432 102
ZONA BÁSICA DE SALUD SAN ROQUE	POBLACIÓN ADSCRITA: 8644 usuarios
CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	
C/ Severo Ochoa, 2 35015 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 336 840
ZONA BÁSICA DE SALUD DE SAN JOSÉ	POBLACIÓN ADSCRITA: 23.979 usuarios
CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ	
C/ Alicante, S/N 35016 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 118 093
ZONA BÁSICA DE SALUD DE CONO SUR	POBLACIÓN ADSCRITA: 19.017 usuarios
CENTRO DE SALUD DE CONO SUR	
Avenida Amurga, S/N 35016 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 336 877



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ZONA BÁSICA DE SALUD TAFIRA/LOMO BLANCO	POBLACIÓN ADSCRITA: 15.475 usuarios
CENTRO DE SALUD LOMO BLANCO	
C/ Profesor Sventenius, S/N 35015 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 118 169
CONSULTORIO LOCAL DE TAFIRA	
C/ Camino Viejo, 1 35017 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 287 099

ZONA BÁSICA DE SALUD TAMARACEITE	POBLACIÓN ADSCRITA: 34.694 usuarios
CENTRO DE SALUD DE TAMARACEITE	
C/ San Borondón, 6 35018 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 439 941
CONSULTORIO LOCAL DE SAN LORENZO	
C/ Antonio Martel Rodríguez 35018 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 439 931
CONSULTORIO LOCAL DE TENOYA	
C/ El Molino S/N 35018 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 674 838

ZONA BÁSICA DE SALUD DE JINAMAR	POBLACIÓN ADSCRITA: 25.926 usuarios
CONSULTORIO LOCAL DE MARZAGAN	
C/ Planas de Poesía, 12 35229 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 714 753
CONSULTORIO LOCAL DE JINAMAR	
Casco de Jinámar, S/N 35220 Telde	Teléfono: 928 117 247
CENTRO DE SALUD DE JINAMAR	
C/ José Arjona Umpierrez, 2 35220 Telde	Teléfono: 928 717 821

HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN	
Dirección: Barranco La Ballena S/N 35020 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 450 000

HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA	
Dirección: Avenida Marítima del Sur S/N 35016 Las Palmas de Gran Canaria	Teléfono: 928 440 000



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNO INFANTIL DE CANARIAS

Dirección: Avenida Marítima del Sur S/N
35016 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 444 000

RELACIÓN DE RESIDENCIAS PRIVADAS DE LA TERCERA EDAD

RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD SAN TELMO S.L.	C/ Buenos Aires, 25 35002 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 37 16 55
GRUPO BALLE SOL	C/ Perojo, 14 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 902 33 33 80
RESIDENCIAL LAS ROSAS S.L.	C/ Góngora, 8 35005 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 24 34 98
RESIDENCIAL SOCIO SANITARIO EL PALMERAL	C/ Nardo, 8 35010 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 49 82 00
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	C/ León Tolstoi, 1 35010 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 26 14 95
RESIDENCIAL ALTAVISTA S.L.	C/ Juan Ramón Jiménez, 29 35011 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 20 51 51
QUEEN VICTORIA HOSPITAL SOCIOSANITARIO	Paseo La Cornisa 35011 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 25 85 23
HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE LAS PALMAS	C/ Henri Dunant, 1 35011 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 20 05 36
HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	Ctra. de Tafira Alta, 0 35017 Tafira Baja. Las Palmas Tlf: 928 35 33 55
RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL PINO	C/ La Tornera, 7 35017 Tafira Alta. Las Palmas Tlf: 928 35 13 91
RESIDENCIA VIRGEN DE LA LUZ	C/ El Greco, 10 35017 Tafira Alta. Las Palmas Tlf: 928 35 53 39
CLUB DE MAYORES EL REFUGIO	C/ General Vives, 31 35007 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 27 90 42



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RELACIÓN DE CLUBES DE LA TERCERA EDAD

ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORES GARDENIA	C/ Calderina, 17 35017 La Cantera. Las Palmas Tlf: 928 37 82 11
COLECTIVO DE MAYORES DEL BARRIO DE SAN LORENZO	Ctra. General San Lorenzo, 133 35018 San Lorenzo. Las Palmas Tlf: 928 67 58 35
CLUB DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD MIGUEL CURBELO DE TENOYA	C/ El Molino, 79 35018 Tenoya. Las Palmas Tlf: 928 67 53 31
SAN RUFINO TERCERA EDAD CSR DE PENSIONISTAS	C/ El Mesías, 22 35018 Piletas. Las Palmas Tlf: 928 67 71 94

CENTROS DE MAYORES: GESTIÓN PÚBLICA

CED DE LAS PALMAS (Centro de Estancia Diurna) C/ José Guerra Navarro, 4. 35008 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928475655, Fax: 928462849	Plazas: 32. Estancia diurna Gestión: Gobierno
CSS EL PINO (Centro Socio Sanitario) C/ Angel Guimerá, 91. 35004 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928292545, Fax: 928249105 Web: http://www.grupoicot.es/servicios-especialidades-sociosanitarios	Plazas: 208 de Mayores – Residencia 118 de Mayores – Estancia Diurna 60 de Salud Mental – Residencia 40 de Salud Mental – Estancia diurna Gestión: ICOT Sociosanitarios
CSS EL SABINAL (Centro Socio Sanitario) Lomo del Sabinal, s/n. 35017 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928359188, Fax: 928355178 Email: info@instituto-as.es Web: www.instituto-as.es	Plazas: 189 de Mayores – Residencia 30 de Mayores- Estancia diurna Gestión: Instituto de Atención Social y Sanitaria (IAS)
HOSPITAL DERMATOLÓGICO Hoya del Parrado, 2. 35017 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928350354, Fax: 928350100 Email: info@instituto-as.es Web: www.instituto-as.es	Plaza: 54 de Mayores. Residencia. Gestión: Instituto de Atención Social y Sanitaria (IAS)

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

CAMPOS DE FUTBOL	
FUTBOL 7-CASABLANCA III	Distrito: Centro C/ Pino Apolinario s/n Superficie solar: 4.000 m ² Superficie cancha: 2.750 m ²
SAN LORENZO	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo Superficie solar: 157.000 m ² Superficie cancha: 6.000 m ²
JUAN GUEDES	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo C/ San Gabriel s/n Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 12.607,30 m ² Superficie cancha: 6.000 m ²
COSTA AYALA	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo C/ Mar Mediterráneo, 2 Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 7.057 m ² Superficie cancha: 5.600 m ²
LAS MESAS	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo C/ Pintor Antonio Padrón s/n Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 10.864 m ² Superficie cancha: 4.500 m ²
FUTBOL 7-VEGA DE SAN JOSÉ	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Málaga s/n Horario: 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 3.189 m ² Superficie cancha: 1.175,25 m ²
CHANO CRUZ	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Paseo de San José s/n Horario: 08:00 a 14:00 horas 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 7.940 m ² Superficie cancha: 6.870 m ²
HOYA DE LA PLATA	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Candelaria de León Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 60.783,71 m ² Superficie cancha: 6.000 m ²
JOSE V. SEPÚLVEDA	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira Avda. Pedro Hidalgo s/n Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie parcela: 8450 m ² Superficie cancha: 6.000 m ²



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CAMPOS DE FUTBOL

MARZÁGAN	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Marzagán s/n Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 7.669 m ² Superficie cancha: 5.880 m ²
LOMO BLANCO	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Ana María de Margenat-24D Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 6.697 m ² Superficie cancha: 6.000 m ²
EL BATÁN	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 19.100 m ² Superficie cancha: 6.000 m ²
FUTBOL 7- MANUEL NARANJO SOSA	Distrito: Puerto-Canteras Frente al Centro Comercial Las Arenas Horario: 09:30 a 15:30 horas 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 8.162,49 m ² Superficie cancha: 3.250 m ²
JORGE PULIDO	Distrito: Puerto-Canteras Avda. Semana de la Pasión, 13 Horario: 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 9.134 m ² Superficie cancha: 6.980 m ²
LAS TORRES	Distrito: Ciudad Alta Barrio Las Torres Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 4.860 m ² Superficie cancha: 4.293 m ²
PEPE GONCALVES	Distrito: Ciudad Alta C/Luís Benítez Inglott Horario: 08:00 a 14:00 horas 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 16.055 m ² Superficie cancha: 6.489 m ²
PARQUE ATLÁNTICO	Distrito: Ciudad Alta C/Alferez Provisional, s/n Horario: 08:00 a 23:00 horas Superficie solar: 9.582 m ² Superficie cancha: 6.600 m ²
EL PILAR	Distrito: Ciudad Alta C/Virgen del Pilar Horario: 08:00 a 23:00 Superficie solar: 6.110 m ² Superficie cancha: 5.351 m ²

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

COMPLEJOS Y PARQUES DEPORTIVOS	
INSTALACIÓN DEPORTIVA PARQUE ROMANO	Distrito Centro Avda. José Ramirez Bethencourt s/n No dispone de vestuarios
COMPLEJO VEGA DE SAN JOSÉ	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ León s/n Superficie de la parcela: 3.189 m ² Superficie espacio libre: 929,31 m ² No dispone de vestuarios
COMPLEJO DEPORTIVO JINÁMAR	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira Avda. Las Ramblas de Jinámar Superficie de la parcela: 12.400 m ² (aprox.) Horario: 8:00 a 14:00 horas 16:00 a 23:30 horas
PARQUE DEPORTIVO DE LAS EDADES	Distrito: Vegueta-Cono Su-Tafira C/ Las Ramblas s/n Superficie de la parcela: 8.000 m ² No dispone de vestuarios
COMPLEJO LAS PALMERAS GOLF	Distrito: Ciudad Alta C/ Barranco de La Ballena s/n Superficie de la parcela: 111.648 m ²
PARQUE DEPORTIVO LA BALLENA	Distrito: Ciudad Alta Dirección: Barranco de La Ballena Superficie de la parcela: 88.736 m ² No dispone de vestuarios
PARQUE DEPORTIVO LAS REHOYAS	Distrito: Ciudad Alta Ctra. General del Norte Superficie de la parcela: 141.560 m ²
COMPLEJO DEPORTIVO VICENTE LÓPEZ SOCAS	Distrito: Ciudad Alta C/ Ortiz de Zárate, s/n Superficie de la parcela: 35.225 m ² Horario: 8:00 a 23:30 horas

POLIDEPORTIVOS	
EL BATÁN	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Severo Ochoa, s/n Horario: 08:00 a 14:00 horas 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 4.447,84 m ² Superficie cancha: 3.250 m ²

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

POLIDEPORTIVOS	
CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN	Distrito: Ciudad Alta C/ Doctor Jiménez Neyra, 41 Superficie solar: 3.875 m ² Superficie cancha: 400 m ²
CUEVAS TORRES	Distrito: Ciudad Alta Avda. Parque Central s/n Superficie solar: 1.829 m ² Superficie cancha: 1.120 m ² No dispone de vestuarios
ELISEO OJEDA	Distrito: Ciudad Alta C/ Canónigo Azofra del Campo s/n Superficie solar: 2.215 m ² Superficie cancha: 1,124 m ²
RODRÍGUEZ MONROY	Distrito: Ciudad Alta C/ Deán Rodríguez Bolaños, 25 Superficie del solar: 2.779 m ² Superficie cancha: 1.260 m ² No dispone de vestuarios
JUAN BELTRÁN SIERRA	Distrito: Ciudad Alta C/ Joaquín Belón, s/n Polideportivo cubierto Horario: 08:00 a 23:30 horas Superficie solar: 3.960 m ² Superficie cancha: 1.092 m ²
OBISPO FRÍAS	Distrito: Ciudad Alta C/ Juan Rodríguez Quegles, 26-28 Polideportivo cubierto Horario: 08:00 a 23:30 horas Superficie solar: 1.464 m ² Superficie cancha: 800 m ²
JARDÍN DE INFANCIA	Distrito: Puerto-Canteras C/ Tinguaro, 20 Horario: 08:30 a 14:30 horas 16:00 a 22:30 horas Superficie solar: 2.360 m ² Superficie cancha: 1.850 m ²
PORTO PI	Distrito: Puerto-Canteras C/ Guanaben, s/n Horario: 15:30 a 23:00 horas Superficie solar: 4.220 m ² Superficie cancha: 2.600 m ²
TAMARACEITE	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo C/ San Gabriel, 11 Horario: 08:00 a 14:00 horas 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 5.717 m ² Superficie cancha: 800 m ²

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

GIMNASIOS	
DORAMAS	Distrito: Centro C/ Beethoven, 9 Superficie solar: 1.000 m ²
ESCALERITAS	Distrito: Ciudad Alta C/ Carlos M. Blandy, 51 Horario: 07:30 a 13:30 horas 16:00 a 23:30 horas Superficie solar: 1.539 m ² Superficie cancha: 450 m ²

PISTAS DE TENIS	
GRAN CANARIA	Distrito: Centro C/ Beethoven, 7 Superficie solar: 3.307 m ² Superficie cancha: 1.012 m ²
VICENTE LÓPEZ SOCAS	Distrito: Ciudad Alta C/ Ortiz de Zárate, s/n Superficie solar: 35.225 m ² Superficie cancha: 5.266 m ²

PISCINAS	
29 DE ABRIL	Distrito: Ciudad Alta C/ Mariucha, 82 Superficie solar: 2.467 m ² Superficie cancha: 390 m ²
LAS REHOYAS	Distrito: Ciudad Alta Ctra. General del Norte Superficie solar: 141.560 m ² Superficie cancha: 12.000 m ²
JULIO NAVARRO Y ROQUE DÍAZ	Distrito: Centro C/ Beethoven, 9 Superficie solar: 6.134,5 m ² Superficie cancha: 1.146 m ²
LEÓN Y CASTILLO	Distrito: Puerto-Canteras C/ Guayedra, 17 Superficie solar: 10.121,93 m ² Superficie cancha: 400 m ²

ESCUELA DE VELA	
REAL CLUB VICTORIA	Distrito: Puerto-Canteras Plaza de La Puntilla Superficie solar: 8.284,34 m ² Superficie cancha: 741,75 m ²

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

PISTAS DE PETANCA	
CRUZ DE PIEDRA	Distrito: Ciudad Alta C/ Farmacéutico Pedro Rivero, s/n Superficie solar: 3.100 m ² Superficie cancha: 1.000 m ²
FLORENCIO AROCHA MORALES	Distrito: Puerto-Canteras C/ Juan Rejón, 68 Superficie solar: 1.908,37 m ² Superficie cancha: 1.500 m ²
LAS COLORADAS	Distrito: Puerto-Canteras C/ María Dolorosa, s/n Superficie solar: 325 m ² Superficie cancha: 325 m ²

ROCÓDROMOS	
SAN JOSÉ	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ León, s/n Superficie solar: 3.189 m ² Superficie cancha: 1.175,25 m ²
PARQUE JUAN PABLO II	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo Parque de La Mayordomía, s/n Superficie solar: 8.284,34 m ² Superficie cancha: 741,75 m ²
LAS REHOYAS	Distrito: Ciudad Alta Ctra. General del Norte Horario: 08:00 a 23:30 horas Superficie solar: 141.560 m ² Superficie cancha: 12.000 m ²
PARQUE ROMANO	Distrito: Centro Avda. José Ramirez Bethencourt, s/n

PISTAS DEPORTIVAS	
PARQUE INFANTIL EUFEMIANO JURADO	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Eufemiano Jurado, 4 Superficie solar: 957,90 m ² Superficie cancha: 332,20 m ²
CASA BLANCA I	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Debussy, 5 Superficie solar: 2.000 m ² Superficie cancha: 800 m ²
ZARATE	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Juan de La Coba s/n Superficie solar: 900 m ² Superficie cancha: 311 m ²

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

PISTAS DEPORTIVAS	
SAN CRISTOBAL	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ León, s/n Superficie solar: 1.013,48 m ² Superficie cancha: 1.005,06 m ²
VEGA DE SAN JOSÉ	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Málaga, s/n Superficie solar: 3.189 m ² Superficie cancha: 1.175,25 m ²
MATA	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Severo Ochoa, s/n Superficie solar: 1.600 m ² Superficie cancha: 800 m ²
SAN JUAN	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Callejón del Árbol Bonito – C/ Real de San Juan, 52 Superficie solar: 4.111 m ² Superficie cancha: 1.120 m ²
LOMO BLANCO	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Ana María de Margenat, 24D Superficie solar: 800 m ² Superficie cancha: 500 m ²
TAFIRA BAJA	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Tucumán, s/n
TAFIRA ALTA	Distrito: Vegueta-Cono Sur-Tafira C/ Rafael Rafaely, s/n Superficie solar: 450 m ² Superficie cancha: 450 m ²
CASABLANCA III	Distrito: Centro C/ Pino Apolinario Superficie solar: 1.950 m ² Superficie cancha: 1.120 m ²
LUIS DORESTE SILVA	Distrito: Centro C/ Trasera Luís Doreste Silva Superficie solar: 795 m ² Superficie cancha: 765 m ²
DOCTOR JOSÉ ALSÓ	Distrito: Centro C/ Playa de Las Alcaravaneras Horario: 15:30 a 23:00 horas Superficie solar: 3.071,20 m ² Superficie cancha: 1.326 m ²
NUEVA PATERNA	Distrito: Centro C/ Manuel de Falla, s/n Superficie solar: 4.925 m ² Superficie cancha: 2.660 m ²

**INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

PISTAS DEPORTIVAS	
SAN FRANCISCO	Distrito: Centro C/ Gobernador Marín Acuña, s/n Superficie parcela: 1.500 m ² Espacio deportivo: 527,18 m ²
ALCALDE ORTIZ WIOTT	Distrito: Puerto-Canteras Plaza Churruca, s/n Superficie solar: 2.250 m ² Superficie cancha: 2.250 m ²
LA CÍCER	Distrito: Canteras-Puerto Paseo de Las Canteras Superficie solar: 2.360 m ² Superficie cancha: 2.360 m ²
REPUBLICA DOMINICANA	Distrito: Puerto-Canteras C/ Republica Dominicana, s/n Superficie solar: 130 m ² Superficie cancha: 130 m ²
NUEVA ISLETA	Distrito: Puerto-Canteras Urbanización Nueva Isleta Superficie solar: 2.250 m ² Superficie cancha: 900 m ²
TRASERA DE ESCALERITAS	Distrito: Ciudad Alta C/ Santiago Bravo de Laguna, s/n Superficie solar: 450 m ²
PLAZA DON BENITO	Distrito: Ciudad Alta Plaza Don Benito, s/n Superficie solar: 600 m ² Superficie cancha: 555 m ²
BUENAVISTA	Distrito: Ciudad Alta C/ Joaquín Blume, s/n Superficie solar: 2.236 m ² Superficie cancha: 1.920 m ²
CRUZ DE PIEDRA	Distrito: Ciudad Alta Ctra. General del Norte Superficie solar: 3.450 m ² Superficie cancha: 2.400 m ²
LAS TORRES	Distrito: Ciudad Alta C/ Madreselva Superficie solar: 4.293 m ² Superficie cancha: 1.364,25 m ²
SIETE PALMAS	Distrito: Ciudad Alta C/ Hoya del Enamorado, s/n Superficie solar: 3.850 m ² Superficie cancha: 1.952 m ²



INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

PISTAS DEPORTIVAS	
HOYA ANDREA	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo C/ Cuesta Blanca, s/n Superficie solar: 4.592,03 m ² Superficie cancha: 1.670 m ²
INFANTIL SAN LORENZO	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo Plaza de San Lorenzo Superficie solar: 405 m ² Superficie cancha: 392,2 m ²
LA MAYORDOMÍA	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo Parque de La Mayordomía, s/n Superficie solar: 3.641 m ² Superficie cancha: 2.641 m ²
LOS GILES	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo C/ Enedán, s/n Superficie solar: 1.504 m ² Superficie cancha: 800 m ²
TENOYA	Distrito: Tamaraceite-San Lorenzo Camino de Tenoya, 90 Superficie solar: 3.298,59 m ² Superficie cancha: 1.220 m ²

**INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**

CENTRO INSULAR DE DEPORTES	Avda. Alcalde Ramírez Bethencourt. 35003 Tlf: 928 219 560 Fax: 928 382 275 Aforo: Pista central: 5000 espectadores Salón de actos: 60 espectadores Parking: 250 vehículos
CIUDAD DEPORTIVA DE GRAN CANARIA	C/ Paseo Blas Cabrera Felipe "Físico", 3. 35016 Tlf: 928 310 511 Fax: 928 311 377 Aforo: Pabellón cubierto: 300 espectadores Zona de gradas: 800 espectadores Parking: 250 vehículos
CIUDAD DEPORTIVA SIETE PALMAS	C/ Fondos de Segura, s/n. 35019 Tlf: 928 416 945 Fax: 928 428 071 Aforo: Estadio: 31.250 espectadores Palacio de Deportes: 10.000 espectadores (actualmente en construcción)
POLIDEPORTIVO LA PATERNA	C/ Manuel de Falla, s/n. 35014 Tlf: 928 420 969 Fax. 928 415 802 Aforo: 800 espectadores
PABELLÓN POLIDEPORTIVO JESÚS TELO	C/ Coronel Rocha s/n. 35009 Tlf: 928 464 708 Fax: 928 460 135 Aforo: 800 espectadores
CASA DEL DEPORTE	C/ León, s/n. 35016 Tlf: 928 336 248
COMPLEJO DEPORTIVO LA GALERA	C/ Ortiz de Zárate, s/n.35011
CAMPO DE FÚTBOL "JOSÉ GARCÍA UMPIERREZ"	Ctra. a Teror, s/n, Km.2. 35018



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO II: PLAN DE COMUNICACIONES



1. INTRODUCCIÓN.

Se entiende por red de radiocomunicaciones al conjunto de repetidores y/o sistemas unidos entre sí que permiten enlazar por radio varios equipos radiotelefónicos del Archipiélago tanto entre ellos como con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).

La finalidad de las redes es servir de instrumento de comunicación ágil y rápido para las operaciones de seguridad y emergencias facilitando la coordinación de los recursos. Las redes de radiocomunicaciones se componen de estaciones repetidoras ubicadas en lugares estratégicos de la geografía que permiten el contacto entre diferentes terminales radiotelefónicos, tanto bases, móviles como portátiles.

En el ámbito de la planificación en emergencias los sistemas de radiocomunicaciones son utilizados por los integrantes del Plan a fin de establecer una comunicación continuada y eficaz aún en condiciones adversas.

2. OBJETIVOS.

El siguiente anexo tiene como objeto identificar y regular los sistemas de radiocomunicaciones existentes en este Plan. No obstante existen una serie de objetivos secundarios que se determinan:

- Identificar los sistemas e infraestructuras de comunicaciones existentes.
- Definir las distintas redes de radiocomunicación y sus preferencias.
- Crear el marco regulador de utilización de las redes de radiocomunicación.
- Describir el lenguaje de comunicación que permita la optimización de las distintas redes.
- Identificar las vulnerabilidades y actuaciones ante contingencias de las redes de radiocomunicaciones.

3. ESQUEMA GENERAL DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN EMERGENCIAS RESCAN.

3.1. CANALES DE EMERGENCIA.

GRUPOS AUTONÓMICOS.

Canarias 1 Dirección.
Canarias 2 CECOES-CECOPIN-CECOPAL.
Canarias 3 Jefes Grupos de Acción.
Canarias 4 Mando.
Canarias 5 Intervención.
Canarias 6 Seguridad.
Canarias 7 Sanidad.



Canarias 8 Logística.
Canarias 9 Apoyo Técnico.
Canarias 10 Servicios Esenciales.

GRUPOS INSULARES.

Gran Canaria 1 Dirección.
Gran Canaria 2 CECOES-CECOPIN-CECOPAL.
Gran Canaria 3 Jefes Grupos de Acción.
Gran Canaria 4 Mando.
Gran Canaria 5 Intervención.
Gran Canaria 6 Seguridad.
Gran Canaria 7 Sanidad.
Gran Canaria 8 Logística.
Gran Canaria 9 Apoyo Técnico.
Gran Canaria 10 Servicios Esenciales.

GRUPOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

EME-Las Palmas 1 (Órgano de Dirección y Coordinación).
EME-Las Palmas 2 (Grupos de Acción).
EME-Las Palmas 3 (Reserva, en caso necesario).

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES DE COMUNICACIONES. ESTRUCTURA DE LA RED.

El Gobierno de Canarias viene apostando por el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Así mismo ha venido realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad y/o emergencias. Estos dos elementos estratégicos (la apuesta por la Sociedad del conocimiento y contribuir a conseguir una mejor respuesta a las emergencias), se funden en RESCAN: Red de Emergencias y Seguridad de Canarias.

Dicha red de radio promovida por el Gobierno de Canarias está basada en tecnología TETRA del fabricante español TELTRONIC, que fue desplegada en el año 2010 y que en la actualidad ya cuenta un nutrido grupo de usuarios de Comunidad Autónoma.

Las características de la Red son las siguientes:

- a. 2 Conmutadores (1 por provincia y doble redundancia).
- b. 73 Estaciones de cobertura.
- c. 5 Estaciones transportables.
- d. Capacidad instalada para cursar tráfico de 6.000 terminales.
- e. 156 Portadoras (546 canales de comunicación).
- f. 256 Flotas.
- g. 10.000 Grupos de comunicación.



- h. Sistemas de Backup eléctrico con más de 20 horas de autonomía.
- i. Red de transporte en todo el archipiélago con capacidad múltiple redundancia excedente entre 30 y 40 Mbits.

5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN.

Las redes de radiocomunicaciones serán utilizadas atendiendo a las siguientes particularidades:

1. Es un conjunto de redes multifuncionales en las que cada servicio o sector de atención de emergencias, tiene un canal específico para sus comunicaciones con carácter general. No obstante las necesidades operativas puedan hacer que los recursos de los diferentes sectores cambien a la malla de otro sector cuando en la propia no tengan comunicaciones con calidad o nitidez y en los supuestos de saturación derivadas de una situación de emergencia que se alargue en el tiempo.
2. Complementarse unas a otras en función de la operatividad de cada una.
3. Son utilizadas para informaciones de servicio por lo que queda excluido su utilización para asuntos personales, transmisión de música, datos, frases malsonantes o cualquier otra circunstancia ajena al servicio.
4. Los recursos pueden hablar entre sí sin autorización previa. No obstante en condiciones especiales la DGSE a través de CECOES puede limitar esta particularidad.
5. Los terminales pueden permanecer en escucha abierta o cerrada, es decir, permitir que los mismos escuchen todas las conversaciones o tráfico de la red radiotelefónica de su sector, o por el contrario, limitar la escucha de dichas conversaciones cuando las mismas no se dirijan a ese terminal radiotelefónico.
6. En determinadas situaciones de emergencia o cuando se requiera establecer comunicación con otro recurso de un sector diferente al propio (seguridad con extinción, extinción con sanidad etc.) se podrá utilizar la red de comunicaciones multisectorial o de emergencia, informando al centro coordinador de nuestras necesidades de comunicación y seleccionando el canal o memoria destinado para tal fin, dependiendo de la zona de operación o zona de cobertura (influencia) de los diferentes repetidores.
7. Las transmisiones y su modo de operación constituyen uno de los principales brazos ejecutivos de la atención de urgencias y emergencias.
8. La necesidad de integrar a todos los servicios y/o entidades hace necesario establecer los Indicativos específicos que permita un adecuado conocimiento para el establecimiento de comunicaciones.
9. Para el deletreo se utilizará el código internacional denominado (ICAO–Interco) y que identifica el Alfabeto Internacional de letras y números).
10. La necesidad de disponer en comunicación a los distintos responsables del Plan así como de otros servicios y/o entidades se establece los indicativos expuestos en el presente documento.



5.1.- DIRECCIÓN.

DEFINICIÓN:	DIRECTOR DEL PEMU DE LAS PALMAS DE G.C.
INTEGRANTES:	ALCALDE/SUSTITUTO
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS1
ISSI:	389450
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS1/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)

5.2.- CENTROS DE COORDINACIÓN.

DEFINICIÓN:	CECOPAL
INTEGRANTES:	DIRECTOR DEL PLAN / COMITÉ ASESOR / GABINTE INFORMACIÓN
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS1
ISSI:	389500
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS1/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)

5.2.1.- PUESTO DE MANDO AVANZADO.

DEFINICIÓN:	PUESTO DE MANDO AVANZADO
INTEGRANTES:	JEFES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS1
ISSI:	389752
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS1/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)

5.3.- MANDO.

DEFINICIÓN:	DIRECCIÓN TÉCNICA
INTEGRANTES:	DIRECTOR TÉCNICO/SUSTITUTO
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS1
ISSI:	389751
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS1/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)



5.4. GRUPOS DE ACCIÓN.

5.4.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN.

DEFINICIÓN:	JEFE DE INTERVENCIÓN
INTEGRANTES:	SEIS-JEFE DE OPERACIONES GOBCAN-PROTECCIÓN CIVIL
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS 2
ISSI:	389753
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS 2/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)

5.4.2. GRUPO DE SEGURIDAD.

DEFINICIÓN:	COMISARIO JEFE DE LA POLÍCIA LOCAL
INTEGRANTES:	POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE G.C.-OTROS CUERPOS POLICIALES
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS 2
ISSI:	389754
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS 2/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)

5.4.3. GRUPO SANITARIO.

DEFINICIÓN:	GRUPO SANITARIO
INTEGRANTES:	SCS-SUC-CRUZ ROJA-SERVICIOS AYUNTAMIENTO
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS 2
ISSI:	389757
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS 2/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)

5.4.4. GRUPO DE LOGÍSTICA.

DEFINICIÓN:	GRUPO LOGÍSTICA
INTEGRANTES:	SERVICIOS GENERALES AYUNTAMIENTO-SERVICIOS SOCIALES
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS 2
ISSI:	389763 / 389764
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS 2/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

5.4.5. GRUPO DE APOYO TÉCNICO.

DEFINICIÓN:	GRUPO DE APOYO TÉCNICO
INTEGRANTES:	ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO-ESPECIALISTAS EN GRANDES ESTRUCTURAS
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS 2
ISSI:	389755 / 389756
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS 2/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)

5.4.6. GRUPO DE SERVICIOS ESENCIALES.

DEFINICIÓN:	GRUPO DE SERVICIOS ESENCIALES.
INTEGRANTES:	AGUAS ALUMBRADO PÚBLICO VÍAS Y OBRAS GUAGUAS MUNICIPALES TRÁFICO LAS PALMAS ENDESA
GRUPO TETRA ASIGNADO:	EME-LAS PALMAS 2
ISSI:	389758 / 389759 / 389760 /389761 /389762
CANALES TÁCTICOS:	EME-LAS PALMAS 2/EME-LAS PALMAS 3 (en caso necesario)



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO III: DIRECTORIO



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

DIRECTOR DEL PLAN

TITULAR: **JUAN JOSÉ CARDONA GONZÁLEZ** C/ León y Castillo, 270
CARGO: ALCALDE Tlf: 928 446 048
juanjose.cardona@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **CLAUDIO ALBERTO RIVERO LEZCANO** C/ León y Castillo, 270
CARGO: COORDINADOR GENERAL DE DE Tlf: 928 446 361
PRESIDENCIA Y SEGURIDAD Móvil: 618 797 383
presidenciayseguridad@laspalmasgc.es

DIRECTOR TÉCNICO

TITULAR: **BEGOÑA A. MACÍAS MACHÍN** C/ León y Castillo, 322
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH Y SEGURIDAD Tlf: 928 446 344
bmacias@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **JUAN FRANCISCO PÉREZ DÍAZ** C/ León y Castillo, 322
CARGO: JEFE DE SERVICIO DE RR.HH Tlf: 928 446 548
Móvil: 620 743 305
jperezd@laspalmasgc.es

ÓRGANO DE APOYO

GABINETE DE INFORMACIÓN

TITULAR: **CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** C/ León y Castillo, 270
CARGO: JEFE DEL GABINETE DE ALCALDÍA Tlf: 928 446 489
Móvil: 669 400 136
crodrigr@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **M^a ÁNGELES REVERÓN GONZÁLEZ** C/ León y Castillo, 270
CARGO: JEFE DE PRENSA Móvil: 669 401 202
areveron@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO DE APOYO

COMITÉ ASESOR

TITULAR: CLAUDIO ALBERTO RIVERO LEZCANO CARGO: COORDINADOR GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD	C/ León y Castillo, 270 Tlf: 928 446 361 Móvil: 618 797 383 presidenciayseguridad@laspalmasgc.es
SUPLENTE: JOSÉ MARÍA CABRERA DOMÍNGUEZ CARGO: DIRECTOR GENERAL DE RR.HH	C/ León y Castillo, 322. Tlf: 928 446 618 Móvil: 616 360 232 jmcabrera@laspalmasgc.es
TITULAR: ANGEL LUIS SABROSO RAMÍREZ CARGO: CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE	C/ León y Castillo, 270 Tlf: 928 446 706 Móvil: 628 013 189 asabroso@laspalmasgc.es
SUPLENTE: OCTAVIO J. CANTERO BRAVO DE LAGUNA ÁREA DE ALCALDIA	C/ León y Castillo, 270 Tlf: 928 446 696 ocantero@laspalmasgc.es
TITULAR: MARTÍN MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA CARGO: CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS	C/ León y Castillo, nº 270 Tlf: 928 446 182 Móvil: 618 797 347 martin.munoz@laspalmasgc.es
SUPLENTE: GONZALO MUÑOZ GARCÍA- BORBOLLA ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDAS Y AGUAS	C/ León y Castillo, nº 270 Tlf: 928 446 245 Móvil: 660 207 149 gmunoz@laspalmasgc.es
TITULAR: FRANCISCO JAVIER HENRIQUEZ RODRÍGUEZ CARGO: JEFE DE LA POLÍCIA LOCAL	C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3 Tlf: 928 446 708 Móvil: 609 04 43 33 jhenriqu@laspalmasgc.es
SUPLENTE: ZENON SÁNCHEZ ESPINO CARGO: COMISARIO JEFE	C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3 Tlf: 928 446 451 Móvil: 696 45 32 83 zespino@laspalmasgc.es
TITULAR: ADELINA GONZÁLEZ MUÑOZ CARGO: CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA	C/ León y Castillo, 270 Tlf: 928 446 493 Móvil: 616 598 343 adelina.gonzalez@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO DE APOYO

COMITÉ ASESOR

SUPLENTE: **JUANA M^a MANGAS ROLDÁN**
CARGO: JEFE DE SALUD PÚBLICA

C/ Agudulce, 21
Tlf: 928 447 516
Móvil: 606 731 622
jmangas@laspalmasgc.es

TITULAR: **JEFE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**
D.G.S.E. GOBIERNO DE CANARIAS

CECOES
Tlf: 1-1-2

TITULAR: **CARMELO MARTÍN SOSA DÉNIZ**
CARGO: SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICIA CANARIA

C/ Arrecife, 3
Tlf: 928 117 106
Móvil: 677 981 247
csosdeny@cgpoliciacanaria.org

SUPLENTE: **DAVID JORGE PADRÓN SANTANA**
CARGO: OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA CANARIA

C/ Arrecife, 3
Tlf: 928 117 106
Móvil: 677 267 780
dpadsanm@cgpoliciacanaria.org

TITULAR: **COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**
REPRESENTANTE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

C/ Luis Doreste Silva, 68
Tlf: 928 304 881
pmoreno@dgp.mir.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO DE COORDINACIÓN

PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

ACCIDENTE DE ORIGEN QUÍMICO

TITULAR: **TOMÁS DUQUE RAMOS**
CARGO: JEFE DE SERVICIO DEL SEIS –
PROTECCIÓN CIVIL

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 1
Tlf: 928 446 703
Móvil: 680 979 541
tduque@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **JOSÉ ANTONIO NOBREGA
RODRÍGUEZ**
CARGO: SUBOFICIAL DEL SEIS

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 1
Tlf: 928 446 454
Móvil: 680 979 612
jnobrega@laspalmasgc.es

COLAPSO DE ESTRUCTURAS

TITULAR: **JOSÉ IGNACIO SALAS SÁNCHEZ**
CARGO: ARQUITECTO (SEIS)

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 1
Móvil: 669 767 304
isala@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **JORGE JIMÉNEZ RAMOS**
CARGO: ARQUITECTO TÉCNICO

C/ León y Castillo, 270
Tlf: 928 447 057
Móvil: 616 43 35 23
jjimener@laspalmasgc.es

PARALIZACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

TITULAR: **BENIGNO MARRERO PÉREZ**
ÁREA: UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO
PÚBLICO

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia
Cabrera, 30. El Secadero.
Tlf: 928 446 943
Móvil: 606 221 170
bmarrero@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **SILVIA ALICIA GARCÍA CID**
SERVICIO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

C/ Carlos M. Blandy, 51
Tlf: 928 446 870
sagarcia@laspalmasgc.es

ALTERACIÓN DEL ORDEN

TITULAR: **ZENON SÁNCHEZ ESPINO**
CARGO: COMISARIO JEFE

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3
Tlf: 928 446 451
Móvil: 696 45 32 83
zespino@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **ROSA M^a RODRÍGUEZ ARTEAGA**
CARGO: SUBCOMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3
Tlf: 928 446 412
Móvil: 669 767 008
rrodrigu@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

TITULAR: **TOMÁS DUQUE RAMOS**
CARGO: JEFE DE SERVICIO DEL SEIS -
PROTECCIÓN CIVIL

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 1
Tlf: 928 446 703
Móvil: 680 979 541
tduque@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **JOSÉ ANTONIO NOBREGA
RODRÍGUEZ**
CARGO: SUBOFICIAL DEL SEIS

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 1
Tlf: 928 446 454
Móvil: 680 979 612
jnobrega@laspalmasgc.es

AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

TITULAR: **SEBASTIAN RAMOS MESA**
CARGO: JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE
VOLUNTARIOS

C/ Calzada Lateral del Norte, 35
Tlf: 928 448 578
Móvil: 608 435 706
sramos@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **SALVADOR SANTANA GONZÁLEZ**
CARGO: JEFE DE DIVISIÓN

C/ Calzada Lateral del Norte, 35
Tlf: 928 448 578
Móvil: 669 352 023
sramos@laspalmasgc.es

GRUPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

TITULAR: **JEFE DE OPERACIONES DE
EMERGENCIAS DE LA D.G.S.E. (GOBCAN)**

CECOES
Tlf: 1-1-2



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GRUPO SANITARIO

TITULAR: **SERVICIO CANARIO DE SALUD**

Tlf: 112

TITULAR: **LUIS CARLOSCABRERA PEÑA**
CARGO: DIRECTOR DEL SUC

C/ Franchy Roca, 1
Tlf: 928 498 600 – 112
suc@gsc.canarias.org

TITULAR: **JUANA M^a MANGAS ROLDAN**
ÁREA: SALUD PÚBLICA

C/ Aguadulce, 21
Tlf: 928 447 516
Móvil: 606 731 622
jmangas@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **EUDALDO GOMEZ DE ZALAZAR SÁNCHEZ**
ÁREA: SALUD PÚBLICA

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia
Cabrera s/n (El Secadero)
Tlf: 928 448 745
Móvil: 659 940 451
egomezs@laspalmasgc.es

TITULAR: **ROSA F. VIERA FERNÁNDEZ**
CARGO: CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS
SOCIALES

C/ Doctor Juan Medina Nebot, 5
Tlf: 928 447 161
Móvil: 617 334 505
rosa.viera@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **M^a VICTORIA PARRA BUITRAGO**
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

C/ León y Castillo, 322
Tlf: 928 447 162
mvparra@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GRUPO DE SEGURIDAD

POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

TITULAR: CARLOS SAAVEDRA BRICHIS CARGO: COMISARIO JEFE	Parque Santa Catalina Tlf: 928 260 579 Móvil: 669 767 010 csaavedr@laspalmasgc.es
SUPLENTE: JOSÉ LUIS DE LOS REYES ALMEIDA CARGO: SUBCOMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL	C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3 Tlf: 928 446 711 Móvil: 669 767 030 jreyes@laspalmasgc.es

POLICÍA CANARIA

TITULAR: DAVID JORGE PADRÓN SANTANA CARGO: OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA CANARIA	C/ Arrecife, 3 Tlf: 928 117 106 Móvil: 677 267 780 dpadsanm@cgpoliciacanaria.org
SUPLENTE: JULIÁN FÉLIX VALDEMORO GARCÍA CARGO: OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA CANARIA	C/ Arrecife, 3 Tlf: 928 117 106 Móvil: 618 797 248 jvalgar@cgpoliciacanaria.org

POLICÍA NACIONAL

TITULAR: INSPECTOR-JEFE, JEFE DE LA Xª UNIDAD DE INTERVENCIÓN POLICIAL, LAS PALMAS	C/ Luis Doreste Silva, 68 Tlf: 928 30 48 81 pmoreno@dgp.mir.es
---	--



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GRUPO LOGÍSTICA

SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

TITULAR: **JUAN CARLOS GARCIA**
CARGO: JEFE DE SERVICIO DE RECOGIDA DE
RSU

C/ Agaete, 14. Las Torres
Tlf. 928 447 334
Móvil: 696 906 486
jcgarcias@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **ALEJANDRO OLARTE SUÁREZ**
CARGO: JEFE DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

C/ Agaete, 14. Las Torres
Tlf. 928 447 352
Móvil: 690 963 643
aolarte@laspalmasgc.es

SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

TITULAR: **M^a VICTORIA PARRA BUITRAGO**
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

C/ León y Castillo, 322
Tlf: 928 447 162
mvparra@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **JAVIER RALUY MARRERO**
ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

C/ León y Castillo, 322
Tlf: 928 446 883
jraluy@laspalmasgc.es

GRUPO DE APOYO TÉCNICO

TITULAR: **JOSÉ IGNACIO SALAS SÁNCHEZ**
CARGO: ARQUITECTO (SEIS)

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 1
Móvil: 669 767 304
isala@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **JORGE JIMÉNEZ RAMOS**
CARGO: ARQUITECTO TÉCNICO

C/ León y Castillo, 270
Tlf: 928 447 057
Móvil: 616 43 35 23
jjimener@laspalmasgc.es

TITULAR: **JOSÉ MANUEL SETIEN TAMES**
CARGO: JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO

C/ León y Castillo, 270
Tlf: 928 446 868
Móvil: 699 977 683
jsetien@laspalmasgc.es

SUPLENTE: **JOSÉ MANUEL CRUZ GARCÉS**
CARGO: JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO

Plaza de la Constitución, 2
Tlf: 928 446 207
Móvil: 690 963 665
jmcruz@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

TITULAR: RAFAEL BOLIVAR TOLEDO ÁREA: UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS	C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30. El Secadero. Tlf: 928 448 711 Móvil: 683 609 491 rbolivar@laspalmasgc.es
SUPLENTE: JUAN MANUEL BETANCOR RODRÍGUEZ ÁREA: UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS	C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30. El Secadero. Tlf: 928 448 711 Móvil: 620 452 628 mbetancorr@laspalmasgc.es
TITULAR: MARÍA DEL CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ ÁREA: UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS	C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30. El Secadero. Tlf: 928 446 948 Móvil: 682 394 589 mperezj@laspalmasgc.es
SUPLENTE: ROBERTO ACOSTA PADRÓN ÁREA: URBANISMO	C/ León y Castillo, 270 Tlf: 928 446 229 Móvil: 626 698 510 racosta@laspalmasgc.es
TITULAR: BENIGNO MARRERO PÉREZ ÁREA: UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30. El Secadero. Tlf: 928 446 943 Móvil: 606 221 170 bmarrero@laspalmasgc.es
SUPLENTE: GREGORIO ALONSO JORGE ÁREA: UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30. El Secadero. Tlf: 928 446 935 Móvil: 648 236 086 galonso@laspalmasgc.es
TITULAR: SILVIA ALICIA GARCÍA CID SERVICIO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES	C/ Carlos M. Blandy, 51 Tlf: 928 446 870 sagarcia@laspalmasgc.es
SUPLENTE: TERESA MARRERO FRANCO SERVICIO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES	C/ Carlos M. Blandy, 51 Tlf: 928 446 784 tmarrero@laspalmasgc.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GUAGUAS MUNICIPALES S.A.

TITULAR: **LUIS JOSÉ CABRERA HERNÁNDEZ**
CARGO: JEFE DE ÁREA

C/ Arequipa, s/n
Urbanización Industrial El Sebadal
Móvil: 647 439 253
luis.cabrera@guaguas.com

SUPLENTE: **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
CARGO: JEFE DE SERVICIO

C/ Arequipa, s/n
Urbanización Industrial El Sebadal
Móvil: 639 178 175
jose.gonzalez@guaguas.com

UNELCO-ENDESA

TITULAR: **FERNANDO SANTANA AFONSO**
CARGO: RESPONSABLE DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA UOT CENTRO Y CAPITAL

C/ Albareda, 38
Tlf: 928 309 900
fernando.santana@endesa.es

SUPLENTE: **MANUEL PÉREZ BARRETO**
CARGO: RESPONSABLE DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ÁREA GRAN CANARIA

C/ Albareda, 38
Tlf: 928 309 900
manuel.perezbarreto@endesa.es



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO IV: CARTOGRAFÍA



ÍNDICE DE PLANOS

CAPÍTULO 2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO.

- 1.- GEOLOGÍA.
- 2.- FORMAS DEL RELIEVE.
- 3.- CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.
- 4.- FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO.
- 5.- VEGETACIÓN.
- 6.- MOVILIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO.
- 7.- USOS DEL SUELO.
- 8.- PATRIMONIO HISTÓRICO.
- 9.- RED HIDRICA.
- 10.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
- 11.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEPURADA.
- 12.- SISTEMA DE SANEAMIENTO.
- 13.- RED DE HIDRANTES DE LAS PALMAS (CONSTA DE CUATRO PLANOS UNO POR CADA SECTOR).

CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES.

- 14.- ORDENACIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES.
- 15.- ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO V: PROCEDIMIENTOS Y PLANES DE ACTUACIÓN



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

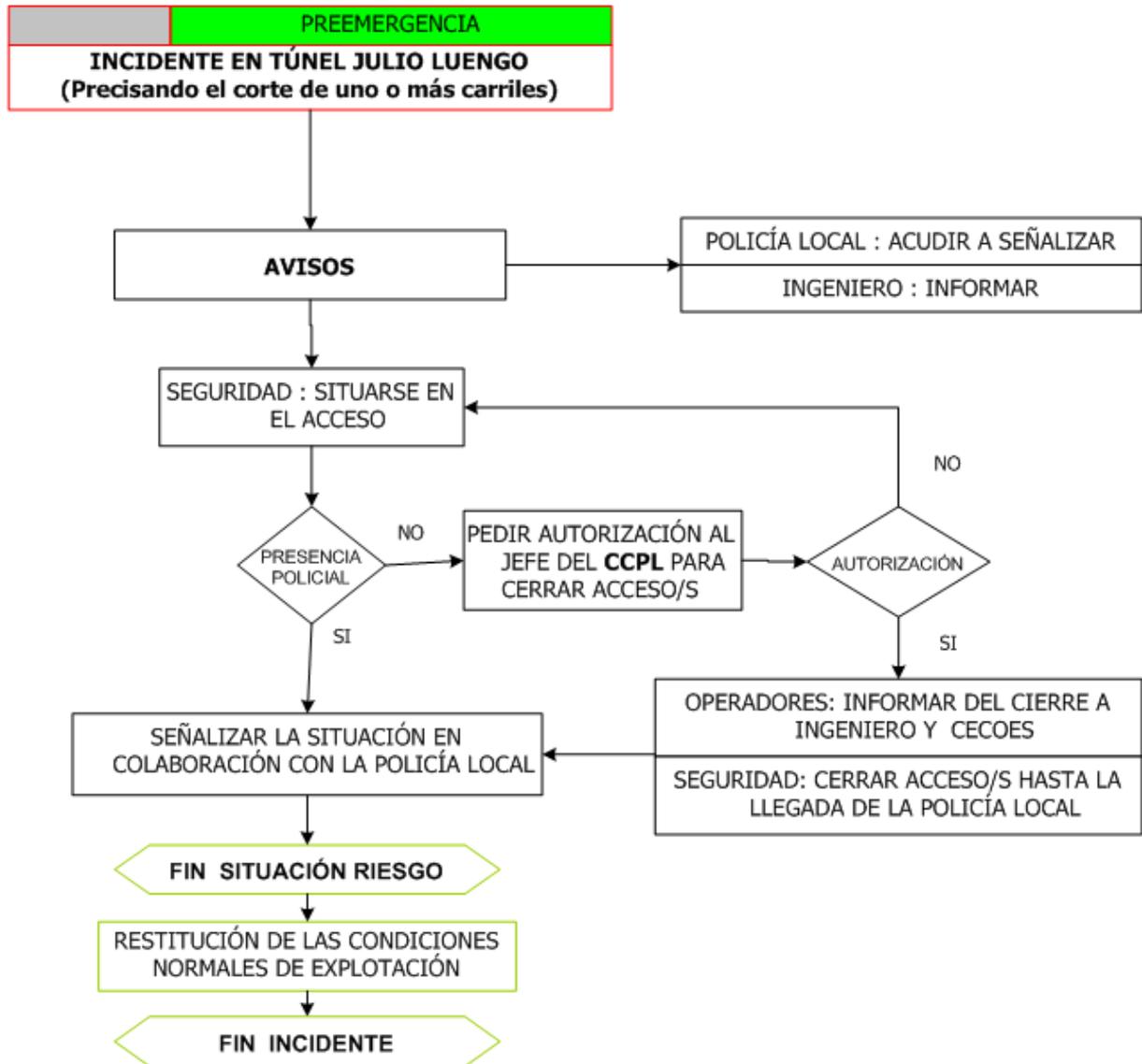
ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EL TÚNEL LUENGO



PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN



COMUNICADO INICIAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA

Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria, comunica que a las *00:00* horas del día *00/00/00* se ha producido *tipo de siniestro en zona siniestrada*.

Se ha comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) desde donde se ha decidido activar el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) previsto para estas situaciones.

A partir de este momento, el Director del Plan de Emergencia es el *Director del PEMU*.

Los datos que se tienen hasta el momento son los siguientes:

El siniestro ha comenzado *causas si se conocen* y en este momento la situación está *situación actual (controlado, extendiéndose...)*

Se han producido *nº de víctimas mortales (si procede)*, y *nº heridos (si procede)*, de los cuales *nº de heridos graves* se encuentran en estado grave. Por el momento *nº de desaparecidos (si procede)*, personas se encuentran desaparecidas.

Los heridos han sido trasladados a los siguientes centros sanitarios:

- *Relación de los centros sanitarios a los que se han trasladado a los heridos.*

El siniestro ha afectado a *zona siniestrada*, donde se encuentran movilizados los *siguientes grupos operativos*:

- *Relación de grupos operativos y organizaciones activas.*

Y se prevé la actuación próxima de:

- *Relación de grupos operativos y organizaciones pendientes de movilización.*

Tan pronto como se tengan más noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado.

Las personas que deseen obtener información sobre las víctimas pónganse en contacto con el personal asignado en el Centro de Información de Noticias (CIN) para informar al público, el cual se encuentra ubicado en *ubicación del CIN*.



COMUNICADOS DURANTE EL SINIESTRO

Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria, comunica que a las *00:00* horas del día *00/00/00* se ha producido *tipo de siniestro en zona siniestrada*.

Los datos que se disponen hasta el momento son los siguientes:

El siniestro ha comenzado *causas si se conocen*, y en este momento la situación es *situación actual (controlado, extendiéndose...)*.

El balance provisional de víctimas es el siguiente:

- *nº de víctimas mortales, (si procede)* víctimas mortales.
- *nº heridos graves, (si procede)*, heridos graves.
- *nº de heridos leves*, heridos leves y
- *nº de desaparecidos, (si procede)*, personas desaparecidas.

Los heridos están siendo atendidos en los siguientes centros sanitarios:

- *Relación de centros sanitarios.*

El siniestro ha afectado a *zona siniestrada*, donde se encuentran movilizados los siguientes grupos operativos:

- *Relación de grupos operativos*

y se prevé la actuación próxima de los siguientes grupos operativos:

- *Relación de grupos operativos y organizaciones pendientes de movilización.*

Tan pronto como se tengan más noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado. Las personas que deseen obtener información sobre las víctimas pónganse en contacto con el *personal asignado en el Centro de Información de Noticias (CIN) para informar al público.*



COMUNICADO FINAL

Protección Civil comunica que el Director del Plan de Emergencia ha dado por finalizado el Estado de Emergencia producido por sinistro producido.

El siniestro ha afectado a zona siniestrada, y ha tenido una duración de tiempo que ha durado el siniestro. Con los datos que se tienen hasta el momento, se cree que ha sido producido por causas que han motivado el siniestro.

El balance final de víctimas es el siguiente:

- nº de víctimas mortales, (si procede) víctimas mortales
- nº heridos graves, (si procede), heridos graves
- nº de heridos leves heridos leves y
- nº de desaparecidos, (si procede), personas desaparecidas.

Los heridos están siendo atendidos en los siguientes centros sanitarios:

- Relación de centros sanitarios.

Protección Civil, en nombre de la Dirección del Plan, agradece a todos los organismos, personas y entidades que han colaborado, el esfuerzo demostrado, así como el comportamiento de las personas afectadas.

De la misma forma expresamos nuestro sentimiento a la familia de las víctimas, así como el deseo de la pronta recuperación de los afectados y heridos (en ambos casos si procede).



RUEDA DE PRENSA

El Director del Plan de Emergencia, pone en conocimiento de todos, que el día de la rueda de prensa a la hora de inicio de la rueda de prensa, se ofrecerá una rueda de prensa en la sala donde se va a realizar, situada en dirección de la sala, a la cual pueden asistir todos los medios de comunicación que estén interesados.

En la rueda de prensa se dará información relativa al siniestro producido.



ESTADO DE ALERTA

Atención, Atención, Aviso urgente a la población de Las Palmas de Gran Canaria, Protección Civil pone en su conocimiento que se ha producido un el tipo de emergencia, que no es grave, repetimos QUE NO ES GRAVE, en zona donde se ha producido la alarma.

Protección Civil, de forma provisional, declara el **ESTADO DE ALERTA**, lo que significa que existe posibilidad de que se produzca una situación grave con riesgo de accidente.

Ante todo se pide a la población que mantenga la calma y que siga estrictamente las siguientes medidas:

Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma, deben seguir las siguientes instrucciones:

- Instrucciones específicas del tipo de alerta.

Así mismo, se pide a la población que esté atenta a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía, (si procede), o a través de las emisoras de radio definidas emisoras de radio, o través del canal de televisión.

Repetimos, de momento no hay ningún peligro. Simplemente se toman medidas de precaución.



AVISO DE CONFINAMIENTO

Atención, Atención, Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentra en ámbito territorial donde se está produciendo la alerta o sus cercanías.

Protección Civil pone en conocimiento de toda la población que se ha producido un accidente en zona donde se ha producido el accidente.

En este momento, se está trabajando intensamente para conocer el alcance y las consecuencias que este accidente puede tener.

Todas las personas que se encuentren, dentro de la zona delimitada por zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma, deben seguir las siguientes instrucciones:

- Permanezcan dentro de los edificios.
- No circulen por la calle.
- Cierren herméticamente las puertas y las ventanas.
- No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos, los profesores saben como cuidarlos.
- Corten los suministros de Agua, Gas y Electricidad.

Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía, (si procede), o a través de las emisoras de radio definidas emisoras de radio o través del canal de televisión.



AVISO DE EVACUACIÓN

Atención, Atención, Aviso urgente a la población que en este momento se encuentre en ámbito territorial del municipio de Las Palmas de Gran Canaria al que afecta la evacuación.

Protección Civil pone en su conocimiento que debido a causa por la que se hace la evacuación se va a realizar la evacuación de la población afectada.

A todas las personas que se encuentran, en este momento en zonas donde se va a proceder a la evacuación, les pedimos sobre todo calma y que sigan estrictamente las siguientes medidas:

Salgan todos de sus casas hacia los siguientes puntos de reunión:

- Puntos de concentración.
- No utilicen los medios móviles propios.
- Recojan a los niños que se encuentren en su camino.
- Déjense orientar por la policía y miembros de Protección Civil.
- Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía, (si procede), o a través de las emisoras de radio definidas emisoras de radio o canales de televisión.
- Lleven consigo la documentación, y las medicinas personales que necesiten.
- Si existe algún enfermo o impedido, llamen a algunos de los siguientes números de teléfono:
 - Relación de teléfonos

y esperen la llegada de la ambulancia.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN



RIESGO DE INCENDIOS URBANOS

COMO PREVENIR:

- Evite fumar en la cama.
- Coloque las estufas, los radiadores y los ambientadores e insecticidas eléctricos lejos de materiales que puedan arder.
- No sobrecargue las tomas de corriente.
- Si utiliza alargadores eléctricos o cables desenróllelos completamente para evitar que se sobrecalienten. Utilice alargadores con toma de tierra.
- Los enchufes deben encajar perfectamente en la toma de corriente para evitar sobrecalentamiento. Si los enchufes se calientan, contacte rápidamente con un técnico.
- No tape las lámparas, bombillas o electrodomésticos con telas. El recalentamiento puede generar un incendio.
- Si se ausenta de la vivienda por vacaciones, viajes,...., cierre la llave del gas y desconecte la electricidad antes de partir.
- Recuerde que los aceites de cocina pueden arder fácilmente. No deje las sartenes al fuego si se ausenta de la cocina.
- No guarde los productos inflamables cerca de fuentes de calor.
- Tenga especial cuidado con los calentadores, cocinas y estufas de gas. Nunca deje encendidos estos aparatos cuando salga a la calle aunque sea por poco tiempo.
- Si percibe un fuerte olor a gas, no encienda las luces de la vivienda; abra rápidamente todas las puertas y ventanas. Evite respirar el gas y no permanezca en el interior del inmueble.
- No deje las cerillas, ni los encendedores al alcance de los niños.

COMO ACTUAR:

- Si se genera un fuego en casa y no puede controlarlo, cierre todas las puertas y ventanas, y corte el suministro de gas (si dispone de él). Contacte urgentemente con el CECOES 1-1-2 y avise a los vecinos.
- Si está en el interior de la vivienda y al abrir la puerta de la calle recibe gran cantidad de humo y temperatura elevada, ciérrala, acuda a la ventana o balcón y hágase ver para proceder a su rescate.
- Si se prende la ropa de otra persona, hágala rodar por el suelo o tápela rápidamente con una manta o tejido grueso.
- Si el incendio afecta al edificio y la densidad de humo le permite salir, respire a través de una prenda mojada y diríjase a la calle rápidamente pero sin correr, agáchese o si es necesario arrástrese por el suelo, el aire caliente al ser menos denso asciende manteniéndose el aire frío en las partes más bajas.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMO ACTUAR:

Nunca utilice los ascensores.

- En lugares públicos, hoteles o centros de trabajo, de la voz de alarma y respete las instrucciones establecidas. Proceda a la evacuación siguiendo las vías y salidas de emergencia indicadas por los equipos de emergencia.
- Aunque tosa, vomite o sienta que se asfixia a causa del humo, no se lance al vacío. A un asfixiado se le puede reanimar.



RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

COMO PREVENIR:

- Apague bien los fósforos y cigarrillos y no los tire por la ventanilla del vehículo.
- Recuerde que está prohibido encender fuego en los campos de las islas, salvo en las zonas recreativas habilitadas para ello. Respetar las precauciones facilitadas por los servicios de emergencia, sobre todo en los días de alerta por calor.
- Mantenga el campo limpio, no tire botellas ni objetos de cristal.
- Si ha de quemar rastrojos tiene que comunicarlo a los servicios de prevención de incendios del Cabildo Insular. Limpie de maleza una franja de 2 ó 3 metros alrededor antes de encender el fuego y apague los rescoldos con agua.
- No acampe nunca fuera de las zonas habilitadas para tal fin, especialmente en áreas apartadas de las vías de acceso. En caso de incendio podría quedar rodeado de fuego.

COMO ACTUAR:

- Si descubre un fuego cuando está iniciándose y no puede apagarlo con sus propios medios, no intente hacer frente. Retírese de inmediato y avise lo antes posible al CECOES 1-1-2.
- Si el fuego avanza rápidamente aléjese por las zonas laterales del mismo, siempre en sentido contrario a la dirección del viento. Nunca se interne en barrancos y zonas abruptas ni intente escapar ladera arriba cuando el viento es ascendente.
- No intente atravesar a pie o en vehículo carreteras y caminos afectados por el fuego o por columnas de humo.
- En caso de quedar rodeado por las llamas avance hacia la zona más llana y con menos vegetación y trate de pasar a la zona quemada. Túmbese en el suelo y respire a través de una prenda mojada.
- Recuerde que cuando se produce un incendio se impide el acceso a la zona por razones de seguridad, para evitar el colapso de las carreteras y para facilitar el acceso a los equipos de extinción.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO DE INUNDACIONES

COMO PREVENIR:

- Preste atención a las previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto.
- Revise el estado de los tejados, azoteas y bidones de agua, así como desagües y bajantes.
- Aunque el cielo esté despejado, no estacione su vehículo en el cauce de los barrancos.
- Revise y tenga preparado linterna o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de fluido eléctrico, agua potable, medicinas, radio a pilas, etc.
- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada del agua. Pequeñas protecciones pueden ayudar a resguardarle en caso de inundación.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.
- Evite los desplazamientos. En caso de necesidad, conduzca con precaución y no atraviese zonas que pueden inundarse.

COMO ACTUAR:

- Sintone las emisoras de radio locales y siga las instrucciones que se indiquen.
- Si observa que la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre las ventanas y puertas de la vivienda ya que las corrientes de aire atraen los rayos.
- Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación desconecte el interruptor general de electricidad de la vivienda.
- Si la tormenta le sorprende cuando va conduciendo, disminuya la velocidad y extreme las precauciones ya que la calzada puede verse afectada por desprendimientos.
- No se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua, ni atraviese los tramos inundados para evitar que la fuerza del agua le arrastre.
- Si está en el campo, recuerde que no debe refugiarse debajo de árboles solitarios, ni subir a zonas elevadas y aléjese de alambradas, torres o cualquier estructura metálica.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO DE VIENTOS FUERTES

COMO PREVENIR:

- Cierre puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.
- Revise las viviendas para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se restablezca la normalidad.
- Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlos extreme las precauciones. Se recomienda el uso de transporte público.
- Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque o roulottes) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.

COMO ACTUAR:

- Evite caminar por jardines o zonas arboladas.
- Aléjese de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
- Los postes de luz y torres de tensión son peligrosos. Aléjese y en caso de riesgo avise al 1-1-2.
- En caso de riesgo por grúas de construcción, avise inmediatamente al 1-1-2.
- Procure alejarse de la costa (playas, paseos marítimos, espigones de muelles, etc.) para evitar ser golpeado o arrastrado por la acción de las olas.
- Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO DE TORMENTAS CON APARATO ELÉCTRICO

COMO PREVENIR:

- Si la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre puertas y ventanas, las corrientes de aire pueden atraer a los rayos.
- Desenchufe los aparatos eléctricos, las subidas de tensión pueden dañarlos o se pueden producir descargas eléctricas. Desconecte la antena de televisión.
- Aléjese de torres, vallas o cualquier otra estructura metálica.
- No se refugie bajo los árboles. Recuerda que la madera mojada también es conductora de la electricidad.
- Evite los desplazamientos por carretera, en caso de tener que hacerlo, extreme las precauciones.
- En la ciudad, los edificios le pueden proteger del riesgo de descargas.
- En el campo, busque las zonas bajas evitando los valles profundos, son más seguras las laderas de los montes.

COMO ACTUAR:

- Si la tormenta le sorprende en el coche, cierre puertas y ventanas, apague la radio. Desconecte el motor (siempre que no esté en un cauce de agua) hasta que termine la tormenta.
- Si se encuentra trabajando al aire libre, abandone la maquinaria y objetos metálicos que pudieras tener a mano (mangos de herramientas, palos, bicicletas, motocicletas,...).
- No se acerque a evaluar los daños provocados por un rayo.
- Nunca eche a correr bajo una tormenta eléctrica.
- No se siente, ni se sitúe sobre nada mojado, las suelas de goma no garantizan totalmente la seguridad.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO POR FENÓMENOS COSTEROS

COMO PREVENIR:

- Proteja su vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
- No se sitúe en el extremo de muelles o espigones, ni se arriesgue a sacar fotografías o vídeos cerca de donde rompen las olas.
- Evite la pesca en zonas de riesgo.
- No circule con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.
- Nunca se bañe en playas apartadas o que no conozca suficientemente, porque puede haber remolinos locales.
- Evite bañarse en las playas con bandera roja, en zonas donde haya fuerte oleaje y resaca o que carezcan de servicios de vigilancia y salvamento.
- Evite realizar prácticas deportivas y náuticas en las zonas afectadas por la mar de fondo y no acampe en la playa cuando haya alerta por temporal de mar.
- Si aprecia cierto oleaje fuera de lo normal no permanezca cerca del mar, ni se acerque aunque se calme de repente.
- Si dispone de embarcación procure asegurar su amarre en un lugar resguardado.
- Si ve a otras personas en sitios peligrosos adviértales del peligro.

COMO ACTUAR:

- Si cae al agua apártese de donde rompen las olas, pida auxilio y espere a que le rescaten.
- Si intenta salir y es arrastrado por el oleaje, procure calmarse; no nade contracorriente y déjese llevar. Por lo general, las corrientes costeras pierden intensidad en otros tramos y es entonces cuando debe nadar.
- Si está en tierra y ve que alguien ha caído al agua tírele un cabo con un flotador, o cualquier otro objeto al que pueda aferrarse. Avise inmediatamente al 1-1-2.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO DE TEMPERATURAS MÁXIMAS

COMO PREVENIR:

- Protéjase del sol y el calor.
- Se recomienda que permanezca en los lugares protegidos del sol el mayor tiempo posible y en las estancias más frescas de la casa. Durante las horas de sol, baje las persianas de ventanas donde toca.
- Abra las ventanas de casa durante la noche, para refrescarla.
- Es conveniente recurrir a algún tipo de climatización (ventiladores, aire acondicionado) para refrescar el ambiente. Si no tiene aire acondicionado, debería estar como mínimo dos horas al día en lugares climatizados (centros comerciales, cines, etc.).
- Tenga en cuenta que, al entrar o salir de estos lugares, se producen cambios bruscos de temperatura que pueden afectarle.
- En la calle, evite el sol directo. Lleve una gorra o un sombrero, utilice ropa ligera (como la de algodón), de colores claros y que no sea ajustada.
- Procure caminar por la sombra, en la playa estar bajo una sombrilla y descansar en lugares frescos de la calle o en espacios cerrados que estén climatizados.
- Lleve agua y beba a menudo.
- Nunca deje a niños ni personas mayores en el interior de un vehículo cerrado.
- Evite salir y hacer ejercicios físicos prolongados en las horas centrales del día, que es cuando hace más calor. Reduzca la actividad física en las horas de más calor.
- Tome comidas ligeras y regulares, bebidas y alimentos ricos en agua y sales minerales, como las frutas y hortalizas, que le ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor.
- No tome bebidas alcohólicas. Evite las comidas muy calientes y que aporten muchas calorías.
- Ayude a los demás. Si conoce gente mayor o enferma que vive sola, vaya a visitarlos una vez al día.
- Si toma medicación, consulte con su médico si ésta puede influir en la termorregulación o si se ha de ajustar o cambiar.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RIESGO DE CALIMA

COMO PREVENIR:

- Procure mantener puertas y ventanas cerradas, y evite salir a la calle si padece enfermedades respiratorias crónicas.
- Asegúrese de tener su medicación habitual.
- Beba mucho líquido y evite los ambientes secos.
- No realice ejercicio físico severo mientras dure esta situación.
- Si se siente mal, acuda a su médico.
- En esta situación, la visibilidad se reduce considerablemente, si circula por carretera, extreme las precauciones, encienda las luces y disminuya la velocidad.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO DE NEVADAS Y TEMPERATURAS MÍNIMAS

COMO PREVENIR:

- Evite salir de casa si no es estrictamente necesario.
- No acuda a las zonas nevadas, sin consultar previamente las previsiones meteorológicas y el estado de las carreteras.
- En caso de ser imprescindible la utilización del vehículo, hay que tener la precaución de llenar el depósito de la gasolina, y llevar cadenas y elementos de abrigo. Así mismo, es recomendable llevar un teléfono móvil y dispositivo de alimentación del mismo.
- Debe tener especial precaución con la formación de placas de hielo. Es difícil determinar en qué lugar del trayecto pueden haberse formado, aunque generalmente las zonas de umbría son las más habituales.
- Respete la señalización y no cruce ninguna carretera que esté cortada al tráfico. Seguir las
- indicaciones de los cuerpos de seguridad.
- En caso de quedarse atrapado por la nieve en el coche, permanezca dentro, con el motor encendido, calefacción puesta y cuidando de la renovación del aire cada cierto tiempo. Es muy importante evitar quedarse dormido.
- Manténgase informado de la situación a través de los diferentes medios de comunicación.
- Para cualquier incidencia o información llamar al teléfono 0-12.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS

COMO PREVENIR Y ACTUAR:

- Evite construir debajo de zonas abruptas, donde puedan producirse desprendimientos que afecten a su vivienda.
- Revise, controle y refuerce el estado de aquellas partes de las edificaciones que puedan desprenderse como chimeneas, aleros o balcones.
- Mientras dure el seísmo apártese de los muebles y objetos que puedan desplomarse.
- No huya mientras dure el temblor. Protéjase debajo de una mesa, cama, etc., o colóquese junto a una columna cubriéndose la cabeza. Las escaleras también son relativamente seguras.
- No utilice el ascensor ya que los efectos del seísmo podrían provocar su desplome o quedar atrapado en el interior.
- Si se encuentra en la calle aléjese de las fachadas, construcciones, muros y tendidos eléctricos y diríjase a zonas abiertas.
- Si está circulando en coche es aconsejable permanecer en su interior así como tener la precaución de alejarse de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
- Si el movimiento sísmico le sorprende junto a la costa retírese inmediatamente hacia el interior porque puede generar grandes olas.
- Cuando termine el seísmo, desconecte la electricidad y cierre las llaves de agua y gas. Salga del edificio lo antes posible y no se entretenga recogiendo efectos personales, porque pueden producirse nuevos temblores o réplicas.
- Actúe con serenidad y en silencio para evitar que cunda el pánico.
- No vuelva a la vivienda hasta tener la certeza de que el peligro ha pasado. Nunca entre en casas o en edificios dañados.
- No acuda a las zonas siniestradas si no es requerido; es peligroso y podría dificultar las labores de rescate.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



RIESGO DE ERUPCIONES VOLCÁNICAS

COMO PREVENIR:

- Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción con temblores y escapes de vapor y gases.
- Otras señales de advertencia son olor a azufre en los ríos, lluvia ácida o irritante, sonidos retumbantes o chorros de vapor del volcán.
- Evite las rutas por los valles ya que podrían constituir un camino para la lava.

COMO ACTUAR:

- No se deje llevar por el pánico y manténgase atento a las instrucciones que dicten las autoridades a través de los medios de comunicación.
- No utilice el teléfono.
- Aunque la erupción se desarrolle tranquilamente no se acerque al volcán. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Evite las hondonadas donde pueden acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- Si es sorprendido por una nube de gases, protéjase con una tela humedecida en agua o en una débil solución de vinagre.
- Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos.
- Si las autoridades deciden establecer la evacuación, prepare rápidamente el equipaje familiar que puede consistir en ropa de abrigo, documentación y medicamentos personales, alimentos no perecederos para tres días, una radio de transistores y una linterna, limitando el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona con facilidad de movimientos. Esté atento a las instrucciones, prestando especial atención al lugar de concentración y hora.
- Utilice las vías de comunicación fijadas por las autoridades.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

COMO PREVENIR:

- Aumente la distancia de seguridad y extreme las precauciones durante el adelantamiento si conduce cerca de este tipo de vehículos.
- No fume, ni estacione en las proximidades de estos vehículos.
- Si observa alguna anomalía, como derrame o fuga del contenido, comuníquelo urgentemente al conductor.

COMO ACTUAR:

- En caso de accidente de camión cisterna es importante que se mantenga alejado y sin intervenir. Avise urgentemente al CECOES 1-1-2., precise el lugar y la naturaleza del accidente, el número aproximado de víctimas, el tipo de daños materiales y el número que indica la placa naranja del vehículo.
- No se detenga para observar, siga circulando y cierre todas las ventanillas y entradas de aire de su vehículo.
- Si el siniestro se produce en las proximidades de su vivienda cierre puertas y ventanas y séllelas con esparadrapo o cinta adhesiva. Aléjese de la fachada, desconecte la luz y cierre la llave del gas. No fume.
- Si el accidente es de gran dimensión siga estrictamente las instrucciones oficiales que se comuniquen a través de los medios de comunicación.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**



CONCENTRACIONES HUMANAS

COMO PREVENIR:

- Tenga siempre localizados los puntos de salida, especialmente las salidas de emergencia y no ocupe las puertas, rampas, escaleras y pasillos de acceso.
- Evite situarse en barandillas, muros y otros lugares de los que podría caer si le empujan accidentalmente.
- No participe en actos violentos ni los fomente. Absténgase de arrojar objetos por el aire.
- Si intervienen animales, como en las romerías y cabalgatas de reyes, evite aproximarse a ellos para que no se pongan nerviosos.
- Durante las exhibiciones de aerodelismo, incluso en el caso de maquetas, respete siempre los límites establecidos por el cordón de seguridad. Procure colocarse en sitios donde pueda protegerse en caso de accidente.
- Si para acudir a una fiesta ha de caminar por los márgenes de la carretera durante la noche, utilice brazaletes o prendas reflectantes. Camine solo o en grupos reducidos siempre por el lado de la vía que le permita ver los vehículos de frente.
- En las exhibiciones de fuegos artificiales no sobrepase nunca los límites de seguridad establecidos y preste especial atención a la caída de fragmentos incandescentes.
- Si está en un cine, discoteca o recinto cerrado y se ordena su evacuación, mantenga la calma, siga las instrucciones que le den y abandone inmediatamente el edificio por las puertas de emergencia.
- Si acude a una carrera de coches nunca se sitúe junto a la calzada, especialmente en los tramos donde los vehículos pueden derrapar. Busque alguna elevación sobre el terreno.

COMO ACTUAR:

- Si suena la alarma, mantenga la calma y salga inmediatamente del edificio. No se entretenga en recoger objetos personales ni utilice los ascensores.
- Si hay aglomeraciones junto a las puertas, no empuje a las personas que tiene delante.
- Si por cualquier circunstancia se produjesen heridos, no los mueva si no tiene conocimientos para su auxilio. Déle ánimos mientras acuden los servicios de emergencia.



ACCIDENTES DE MONTAÑA

COMO PREVENIR:

- Procure no salir solo, pero si fuera así, indique a alguien la ruta que piensa seguir.
- Infórmese de las condiciones meteorológicas previamente y lleve un mapa de la zona si sabe interpretarlo.
- No se interne por zonas abruptas ni realice recorridos de alto riesgo.
- En zonas peligrosas no deje a los niños solos.
- Extreme las precauciones en zonas nevadas. Si su intención es deslizarse por la nieve tenga en cuenta la pendiente y la posible presencia de rocas ocultas.
- Vaya provisto de agua, chocolate, frutos secos, linterna y ropa suficiente para un caso de emergencia.
- Los teléfonos móviles, emisoras, y silbatos también son de utilidad.
- Lleve esparadrapo, vendas y algún medicamento para aliviar el dolor o bajar la fiebre.

COMO ACTUAR:

- No pase por debajo de zonas abruptas si llueve o hace viento.
- Nunca pernocte en el fondo de un barranco o en zonas con vegetación densa donde pueda sorprenderle un incendio.
- Si alguien sufre un accidente grave, no lo mueva, llame al CECOES 1-1-2 y espere a que lleguen los grupos de rescate.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SEQUÍA

COMO ACTUAR:

- Revise las tuberías de su casa, evitando pérdidas por fugas o averías.
- Cierre las llaves de paso de su vivienda, disminuyendo el caudal que sale por los grifos.
- Ahorre consumo en las labores de limpieza de su hogar.
- No mantenga los grifos abiertos durante sus labores de higiene personal.
- Dúchese en vez de bañarse.
- Introduzca en la cisterna del inodoro algún elemento (botella de agua,...) que reduzca su capacidad.
- Use los electrodomésticos que funcionen con agua (lavavajillas y lavadora) cuando esté completa la carga.
- Evite regar plantas y jardines.
- Evite lavar su vehículo, consume gran cantidad de agua.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD

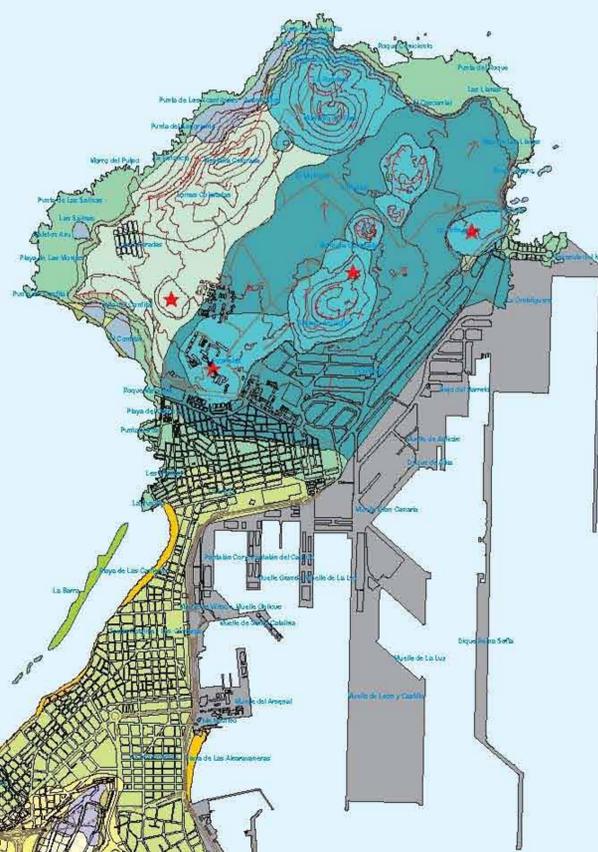
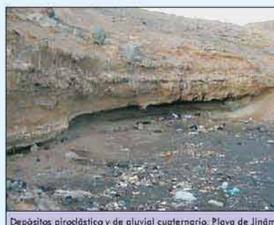
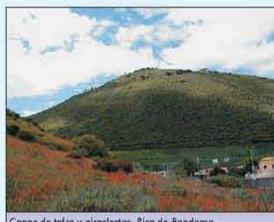
PEMU DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO VI: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN INTEGRADOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA



PLANES DE AUTOPROTECCIÓN INTEGRADOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA

- 1.- CENTRAL ELÉCTRICA DE JINÁMAR.
- 2.- SUBESTACIONES.
- 3.- AUTORIDAD PORTUARIA:
 - 3.1.- PEE.
 - 3.2.- PEI.
- 4.- TÚNELES METROPOLITANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.



CICLO 1

- Tobas piroclásticas miocénicas.
- Lavas fonolíticas miocénicas.
- Pitón fonolítico de El Pintor.
- Brecha volcánica miocénica.
- Conglomerado y arenas continentales miocénicas. Terraza de Las Palmas.

CICLO ROQUE NUBLO

- Conglomerados y arenas marinas pliocénicas. Terraza de Las Palmas.
- Lavas basálticas pliocénicas.
- Brecha volcánica Roque Nublo.
- Arenas y conglomerados continentales pliocénicas.

CICLO POST-ROQUE NUBLO

- Depósitos de barranco pliocénicos.
- Depósitos volcanoclásticos con fósiles.
- Lavas basálticas y basaníticas.
- Conos de tefra y piroclastos de dispersión.

CICLO RECIENTE

- Depósito limo-arcilloso lacustre.
- Lavas basálticas.
- Conos de tefra y piroclastos de dispersión.
- Depósitos arenosos fosilíferos.
- Calcarenitas de La Barra.
- Dunas eólicas de Guanarteme.
- Coluviones y derrubios de ladera.
- Playa de arenas.
- Depósitos de barranco.
- Suelos.
- Obras antrópicas.

OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS

- Falla.
- Borde de cráter.
- Centro de emisión.
- Dirección de flujo de coladas.
- Dirección y buzamiento.

ADAPTACIÓN PLENA AL TRI-LOTICENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Plano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Escala 1:25.000 [Tamaño de hoja 800 x 800 mm]



Acanitadas litóreas. La Leja



Playa arenosa y flecha de arenisca. Los Canteros y La Barra



Barrenco del Guiniguada



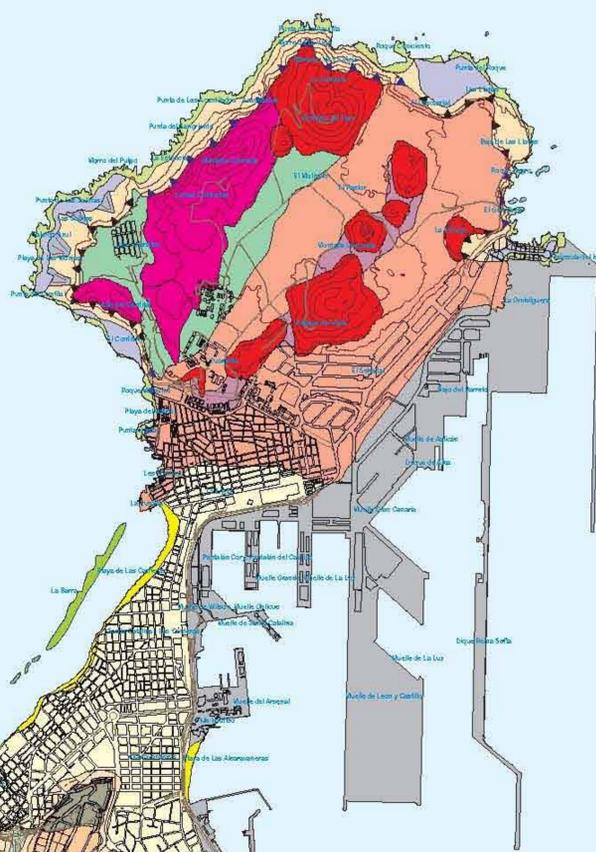
Conjunto volcánico de La Isleta



Edificio volcánico de La Caldereta



Barrencos y lomas en Altos de La Milagrosa



FORMAS ESTRUCTURALES

-  Cono volcánico basáltico con o sin cráter. Pleistoceno Medio y Superior.
-  Cono volcánico basáltico con cráter. Holoceno.
-  Borde de caldera. Holoceno.
-  Plataforma o rampa de valle. Pleistoceno Medio.
-  Colada escoriácea de basaltos. Holoceno.
-  Depósitos de oleadas piroclásticas. Holoceno.

FORMAS EROSIVAS

-  Fondo de barranco.
-  Cárcavas y barranqueras.
-  Valle colgado de fondo plano. Pleistoceno Medio.
-  Vertientes rocosa y del complejo sedimentario.
-  Escarpe.
-  Espigón.
-  Relieve culminante residual.
-  Divisoria en loma. Litología Roque Nublo.
-  Lomo del complejo sedimentario.
-  Divisoria en tablada. Litología Roque Nublo.
-  Degollada.
-  Acanitido activo.
-  Acanitido fósil.
-  Cantil sobre ladera de acanitido fósil.
-  Nivel de abrasión fósil.
-  Nivel de abrasión marina actual.
-  Roque marino de erosión diferencial.

FORMAS SEDIMENTARIAS

-  Arenal pleistocénico.
-  Playa de arena.
-  Aluvial del Holoceno.
-  Plataforma sedimentaria.
-  Manto de arenas eólicas-marina.
-  Coluvión.
-  Conjunto dunar fósil.
-  Flecha de arenisca cuaternaria.
-  Cordón de gravas.
-  Nivel marino fósil.

OTROS

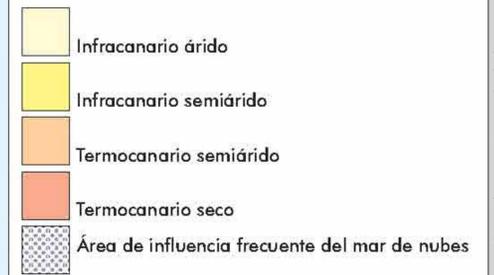
-  Relleno litoral antrópico.
-  Embalses.

ADAPTACIÓN PLENA AL TRI-LITCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Plano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

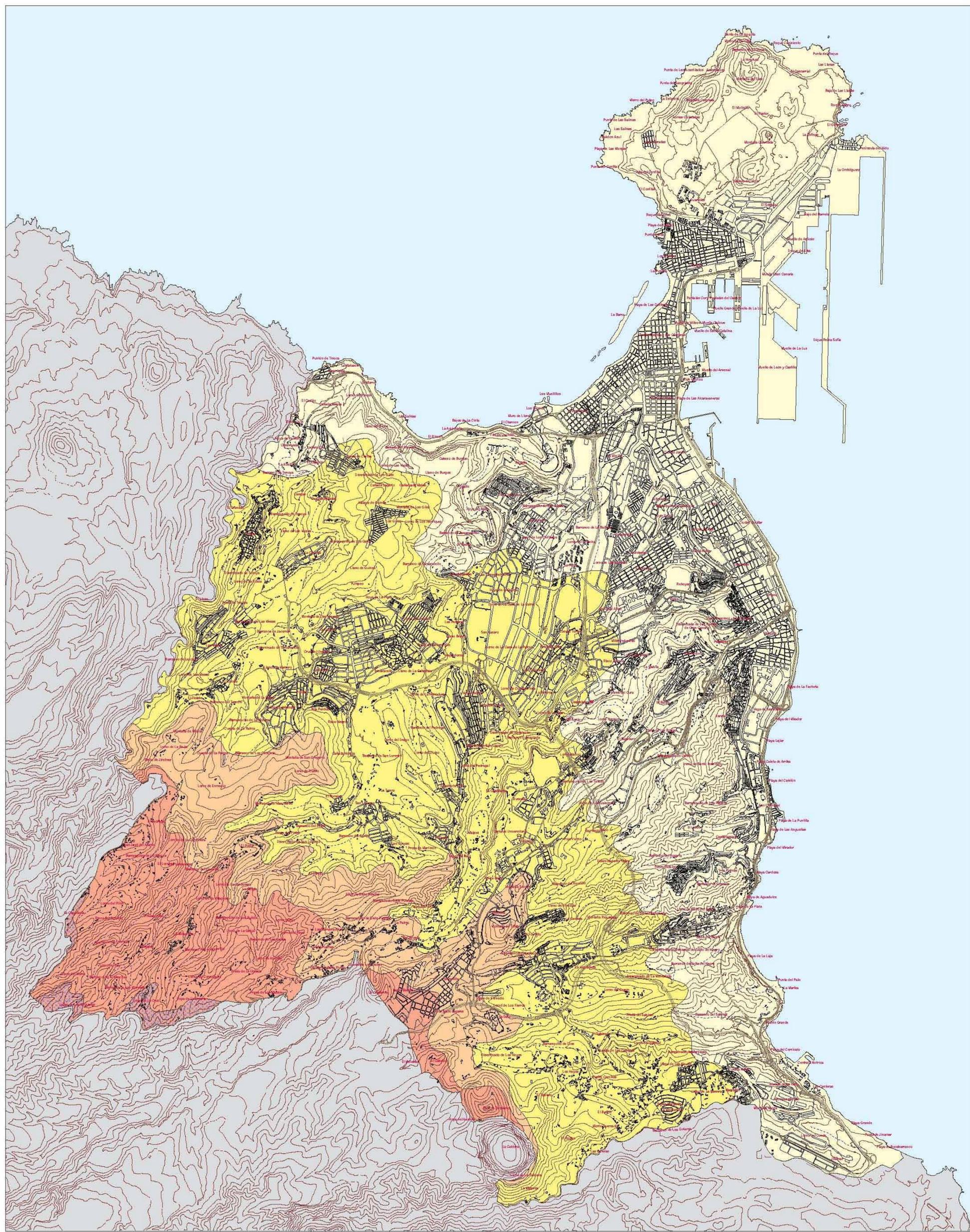
Escala 1:25.000 [Tamaño de hoja 800 x 800 mm]



Infracanario: T >19°C; m >11°C; M >18°C
 Termocanario: T: 15-19°C; m: 6-11°C; M: 13-18°C

T: temperatura media anual
 m: media de las mínimas del mes más frío
 M: media de las máximas del mes más frío

Árido: < 200 mm. precipitación media anual
 Semiárido: 200 - 350 mm. precipitación media anual
 Seco: 350 - 550 mm. precipitación media anual

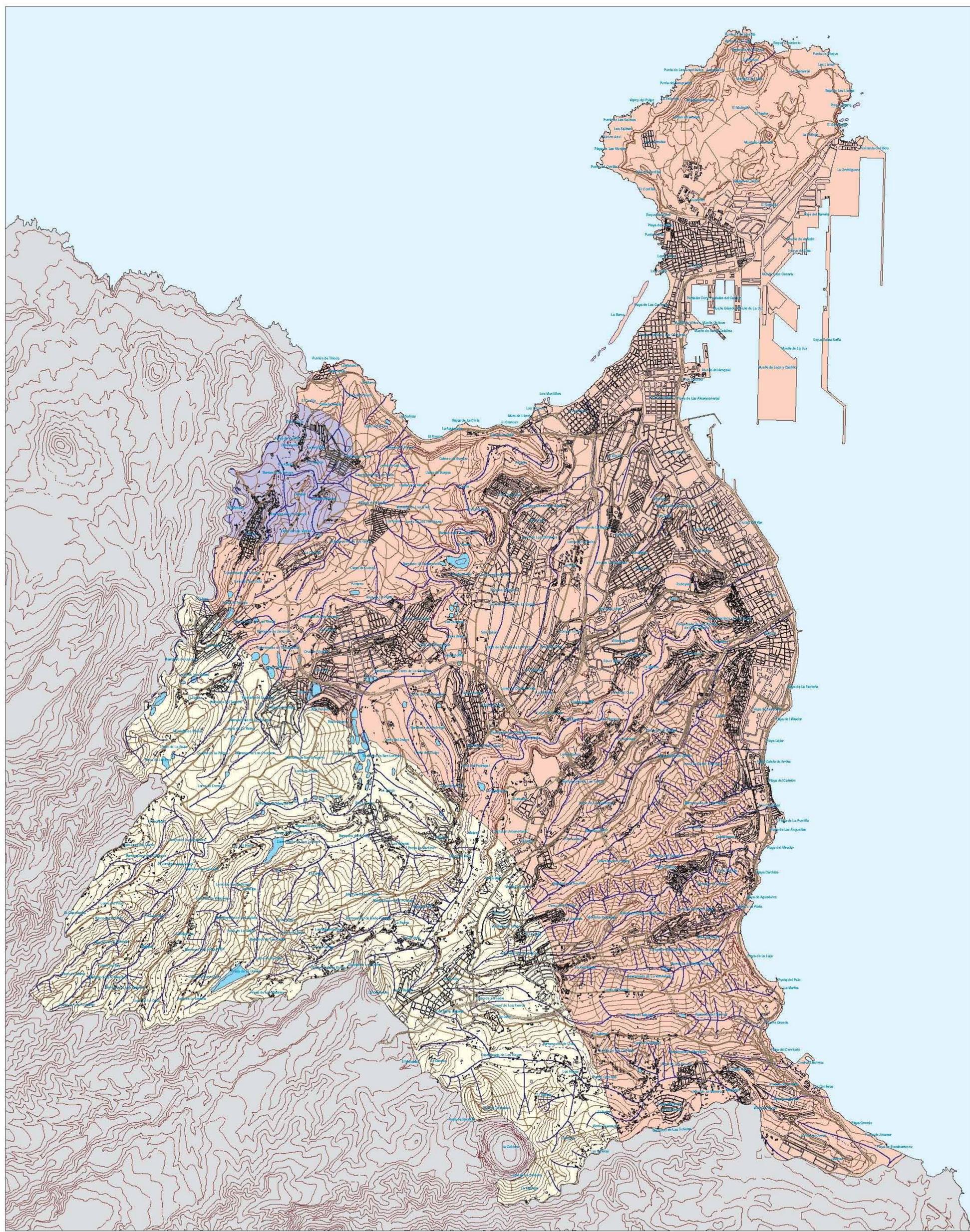


ADAPTACIÓN PLENA AL TRI-LOTCCNC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

-  Cauce de barranco
-  Divisoria de aguas
-  Presas y estanques
-  CO₂ disuelto en agua >100 mg/l
-  Conductividad del agua > 2.000 μs/cm



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LDT/CENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Plano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



Acebuchal y matorral termófilo. Borronco del Acebuchal



Tabaibal costera. Borronco de Tenayo



Bosque termófilo. Hoyo Andrea



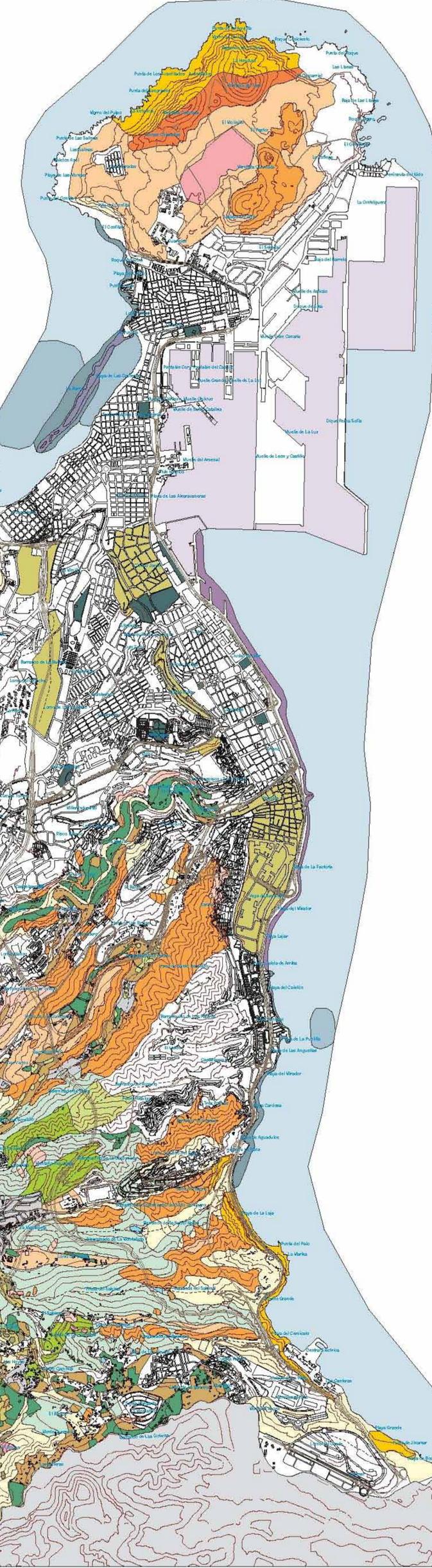
Bosque termófilo. Jardín Canario-Bo. Guiniguada



Cardonal. Santa Margarita-Marite Quemado



Palmera. Borronco del Guiniguada

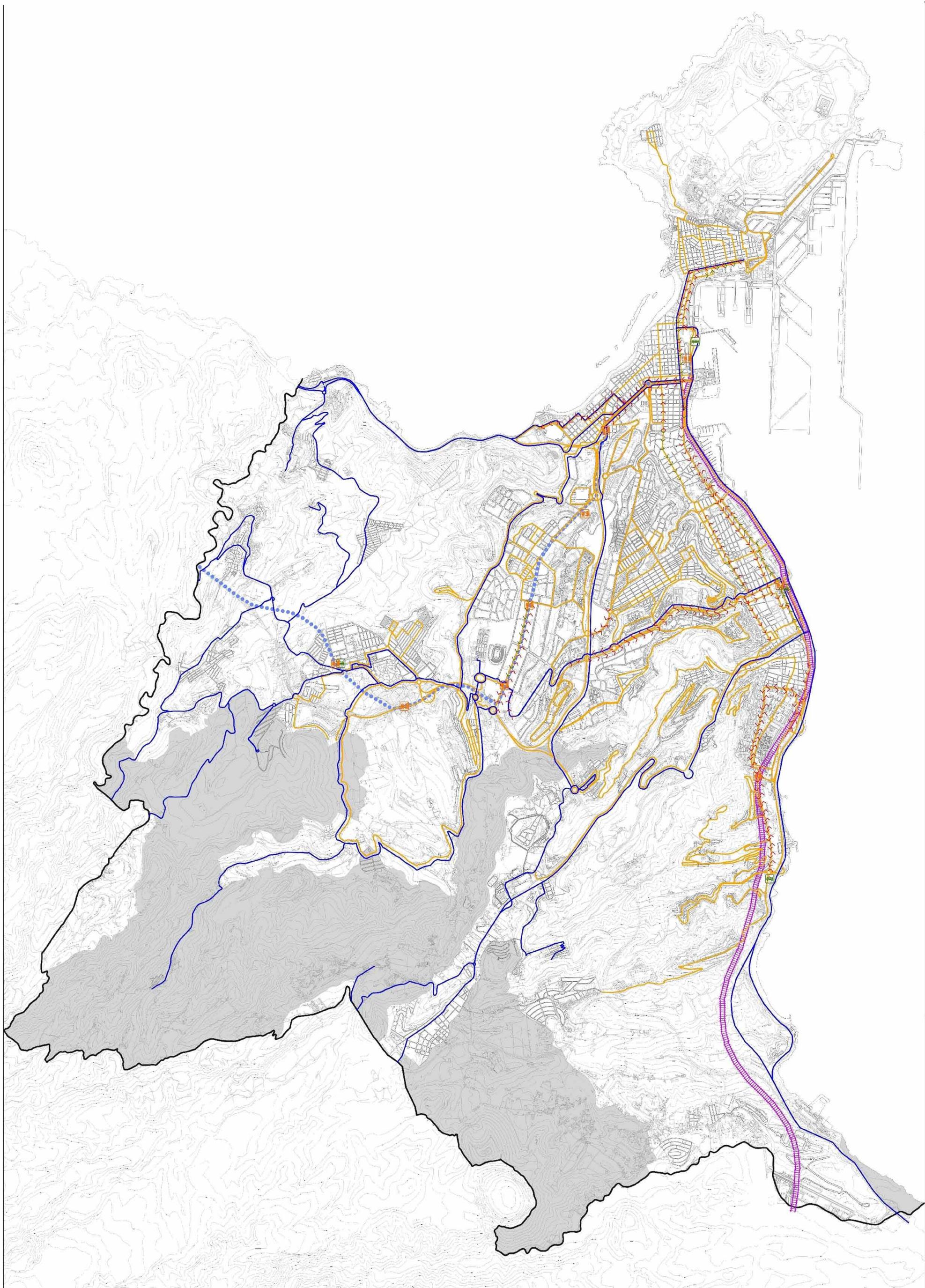


- FORMACIONES ARBÓREAS Y ARBORESCENTES**
- Bosquetes termófilos (acebuchales y bosquetes mixtos)
 - Palmerales
 - Eucaliptos (Eucaliptus sp.)
 - Plantaciones de pinos (Pinus canariensis)
 - Otros
- FORMACIONES ARBUSTIVAS (MATORRAL)**
- Vegetación halófila costera
 - Tabaibales dulces (Euphorbia balsamifera)
 - Tabaibales mixtos (Euphorbia aphylla y E. balsamifera)
 - Cardonales (Euphorbia canariensis)
 - Matorral xerófilo de sustitución
 - Matorral xerotermófilo de sustitución
 - Retamares (Teline microphylla)
 - Cañaverales (Arundo donax)
 - Matorrales de cactáceas (Opuntia sp.; Agave americana)
- CULTIVOS Y PASTIZALES**
- Cultivos
 - Cultivos abandonados
 - Pastizales
 - Pastizales con matorral xerófilo degradado
 - Pastizal y helechales
 - Eriales con pastizal
 - Eriales
 - Parques urbanos con arbolado diverso y vegetación de jardín relevante.
 - Entornos urbanizados o edificados con relevancia del arbolado y ajardinamiento.
- FORMACIONES MARINAS**
- Entornos rocosos con macroalgas.
 - Rasas y tramos rocosos intermareales.
 - Praderas de fanerógamas.
 - Pedregales y fondos mixtos.
 - Zonas portuarias.
 - Bordes costero asociados a escolleras.
- ÁREAS CON VEGETACIÓN ESCASA O NULA**
- Núcleos de población y zonas antropizadas
 - Presas y estanques

ADAPTACIÓN PLENA AL TRI-LITCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

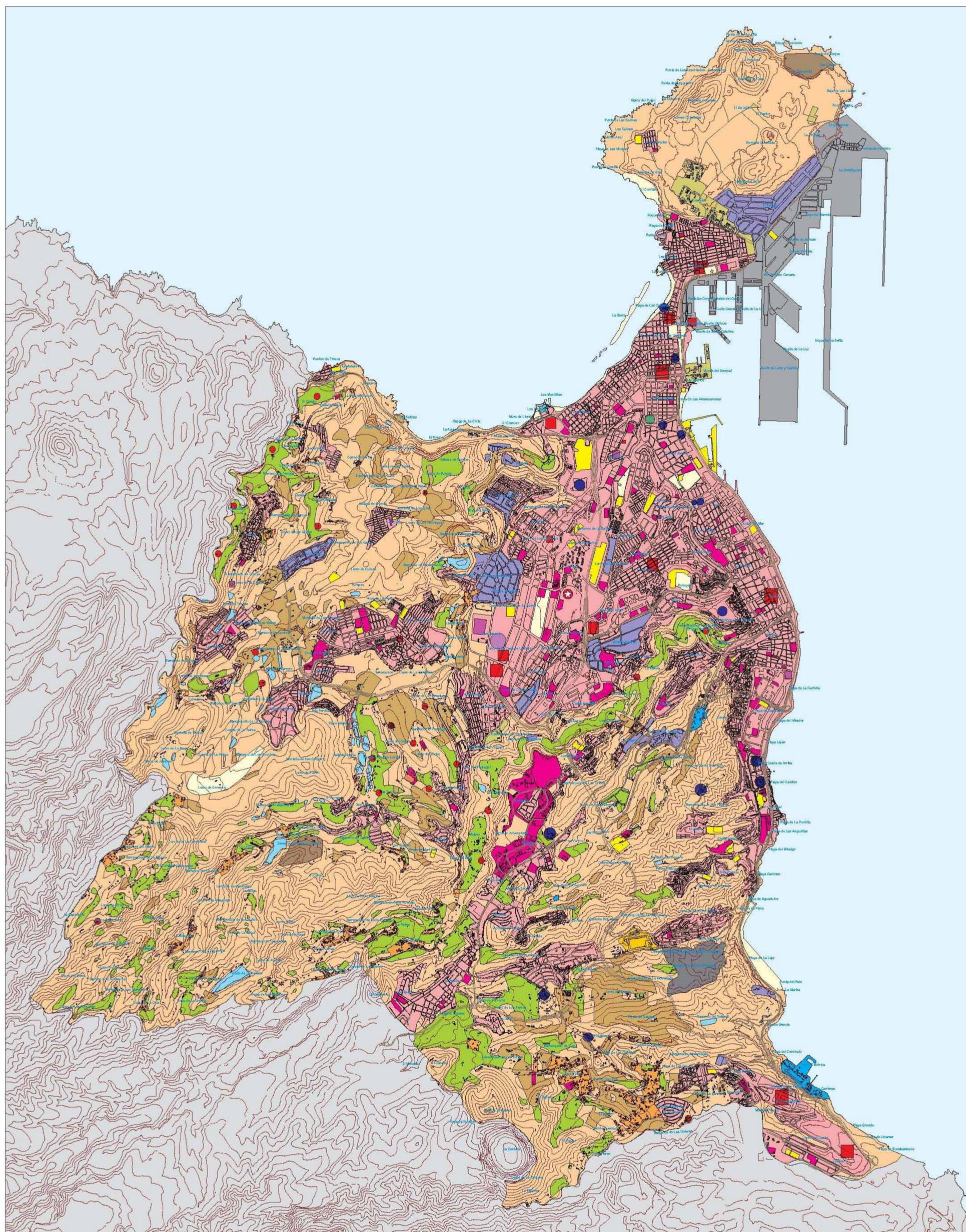
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaría general del Plano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



- Cobertura de transporte urbano
- Cobertura de transporte interurbano
- > > Plataformas reservadas existentes
- > > Propuestas de plataformas reservadas
- Intercambiador de transporte público
- Estación Tren
- ▤ Red Ferroviaria prevista en el PIOGC
- Red Ferroviaria en estudio en el PIOGC
- Espacio protegido

AMPLIACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ESCALA 1:15.000. FUENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 2012.

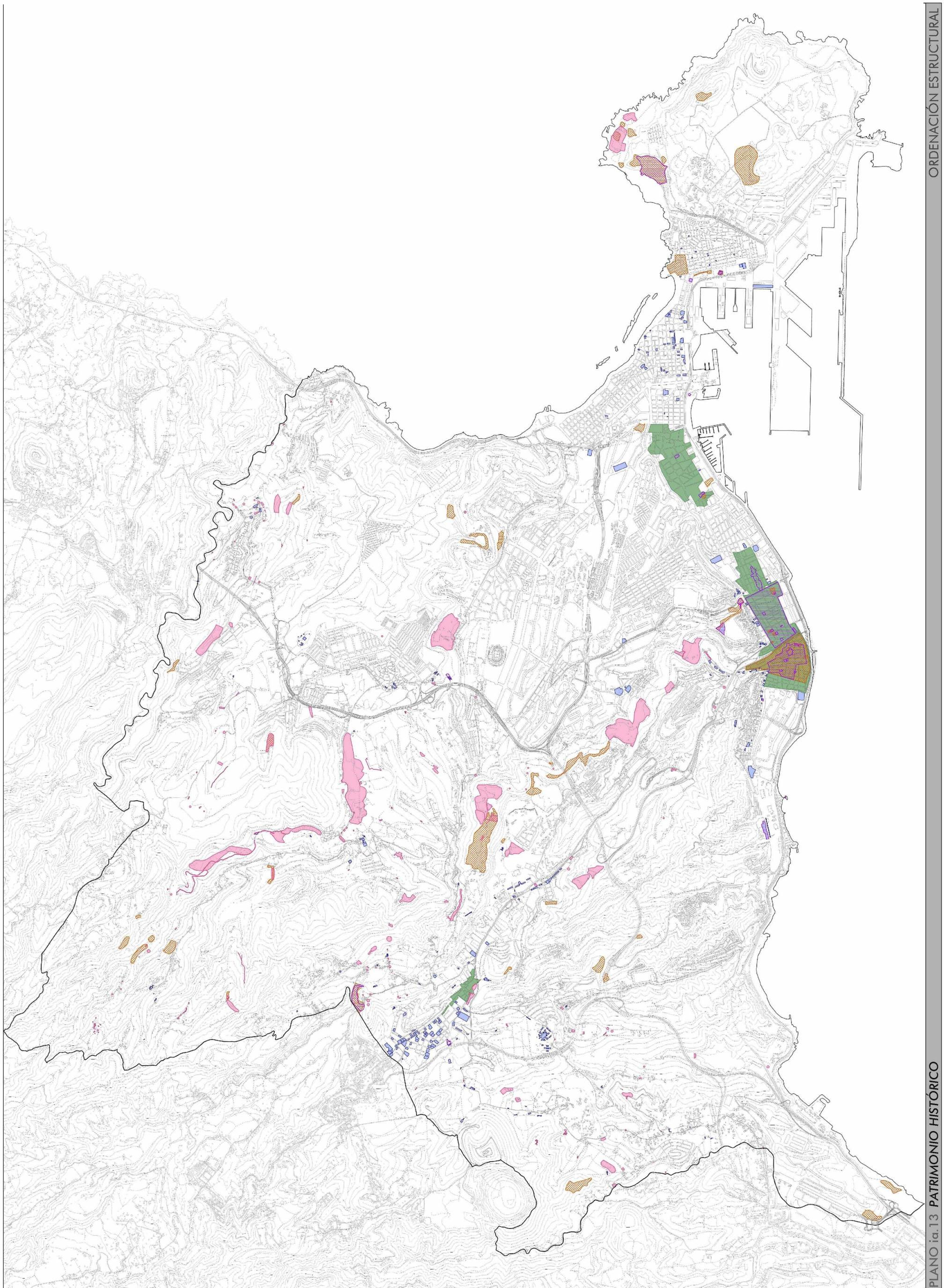


- Residencial / urbano
- Asentamiento rural
- Industrial
- Centros y áreas comerciales
- Uso recreativo y de esparcimiento
- Desalinizadora / Depuradora
- Educativo
- Militar
- Recinto portuario
- Vertedero municipal y Complejo Medioambiental
- Recinto penitenciario
- Deportivo
- ★ Auditorium
- Cementerio
- Hospitalario
- Estadio de Gran Canaria
- Estadio insular
- ★ Recinto ferial
- Áreas extractivas
- Agrícola
- Terrenos de cultivos abandonados
- Recinto ganadero
- Embalse
- Zona rústica sin uso definido

ADAPTACIÓN PLENA AL TRI-LOTCCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

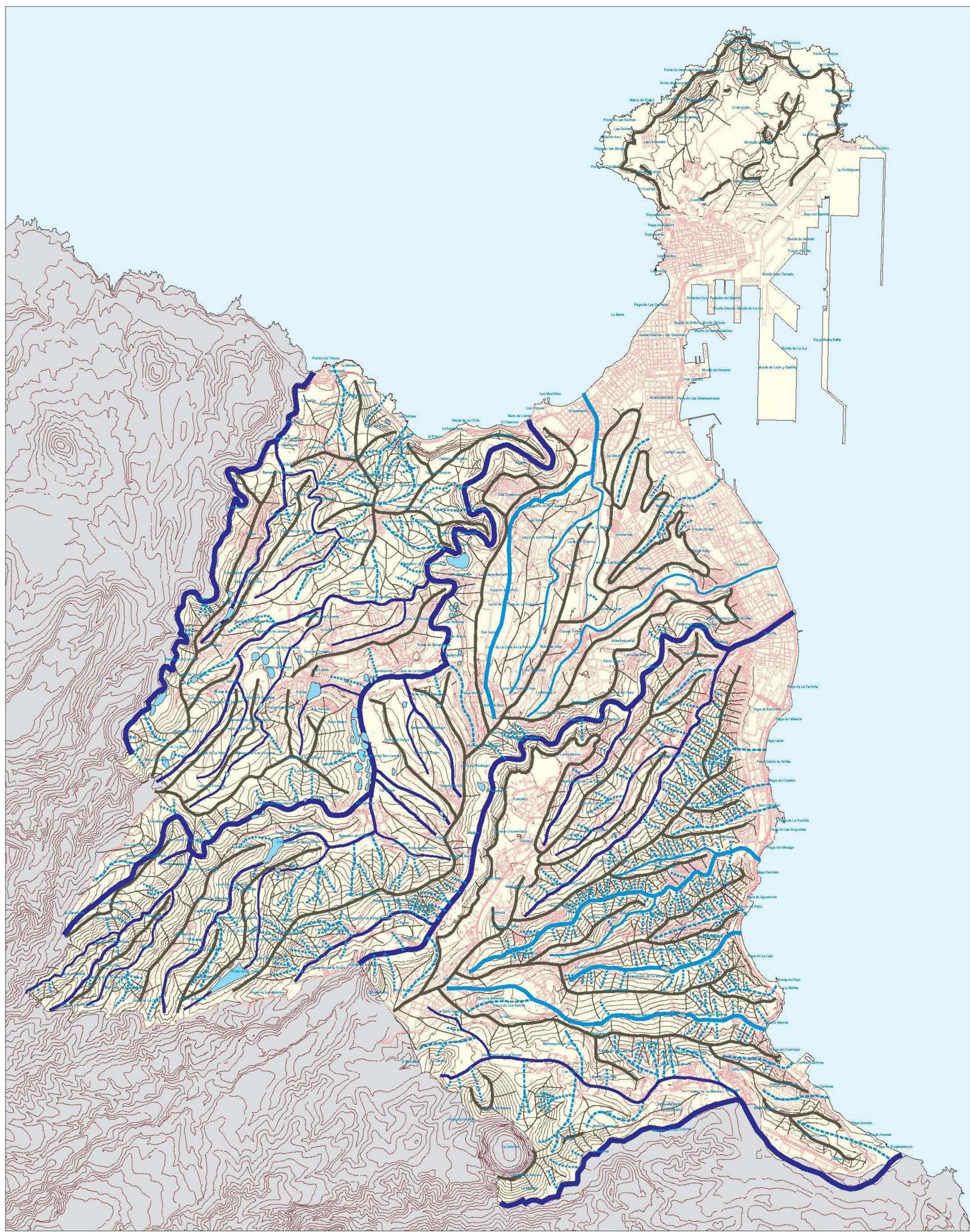
Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



	Inmuebles de Interés Arquitectónico		Yacimientos de Interés Arqueológico		Áreas de Alta Concentración de Patrimonio Arquitectónico y Paisaje Urbano-Histórico
	Construcciones y Entornos de Interés Etnográfico		Bienes de Interés Cultural (BIC)		

Escala 1:15.000 [0 200 400 600 800 1.000 metros]

ANEXOS AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 DOCUMENTO QUE INTEGRARÁ EL PROYECTO PRELIMINAR DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE 2012, POR EL QUE SE APROBÓ LA SUBSECCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA SUBSECCIÓN DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
 ELABORADO POR: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 ELABORACIÓN: 2012
 ELABORADO POR: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 ELABORACIÓN: 2012



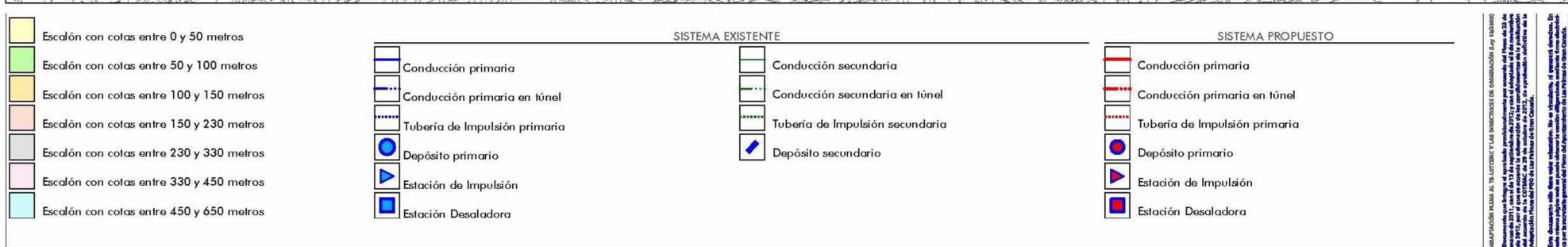
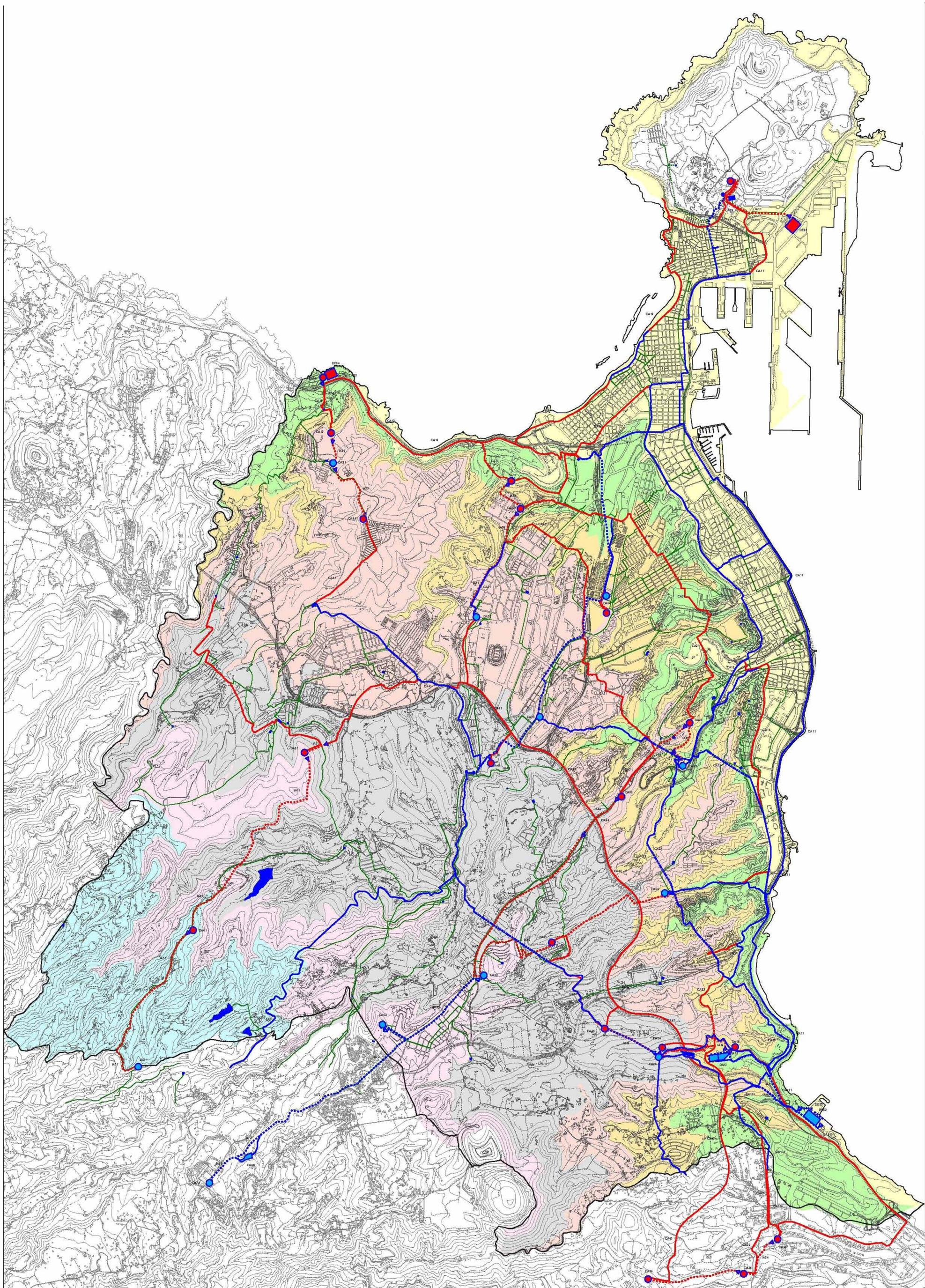
- SUBRED PRINCIPAL**
-  Barrancos principales.
 -  Barrancos secundarios.
 -  Barrancos terciarios.
- SUBRED MENOR**
-  Barranqueras principales.
 -  Barranqueras secundarias.
- ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS**
-  Barranqueras con o sin relación jerárquica.
 -  Cárcavas con o sin relación jerárquica.
- OTROS ELEMENTOS TERRITORIALES DE INTERÉS**
-  Divisoria de aguas
 -  Presas y estanques

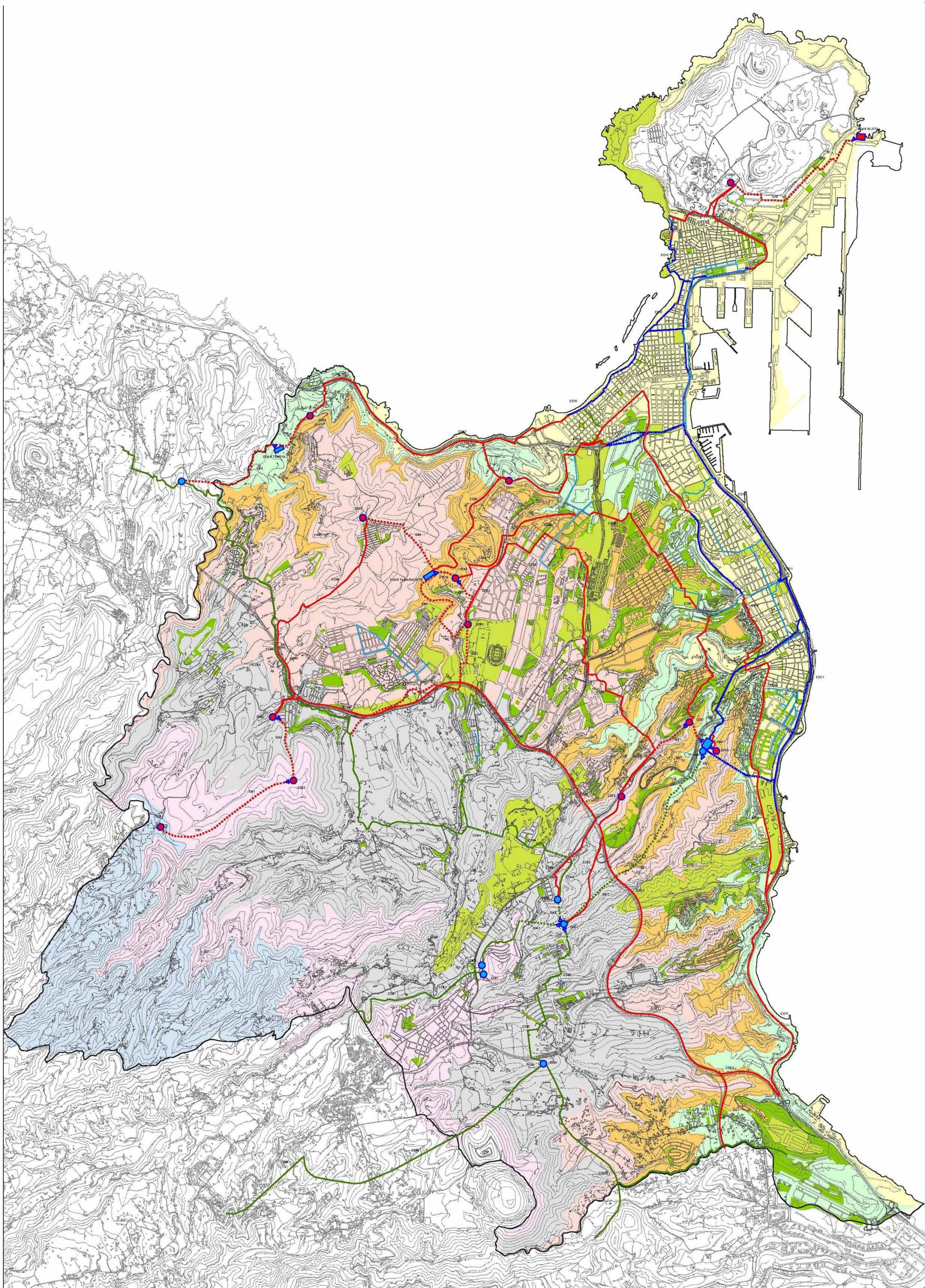
ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCCNC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Plan del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.







<ul style="list-style-type: none"> Escalón con cotas entre 0 y 50 metros Escalón con cotas entre 50 y 100 metros Escalón con cotas entre 100 y 150 metros Escalón con cotas entre 150 y 230 metros Escalón con cotas entre 230 y 330 metros Escalón con cotas entre 330 y 450 metros Escalón con cotas entre 450 y 650 metros 	<p style="text-align: center;">SISTEMA EXISTENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducción primaria Conducción primaria en túnel Conducción secundaria Depósito Estación de Impulsión Estación Depuradora de Aguas Residuales 	<p style="text-align: center;">SISTEMA PROPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducción de la Red Insular Conducción de la Red Insular en túnel Tubería de Impulsión de la Red Insular Conducción primaria Conducción primaria en túnel Tubería de Impulsión Depósito Estación de Impulsión Estación Depuradora de Aguas Residuales 	<p style="text-align: center;">ZONA DE RIEGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Espacio Libre Sistema General
---	---	---	--

ANEXOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

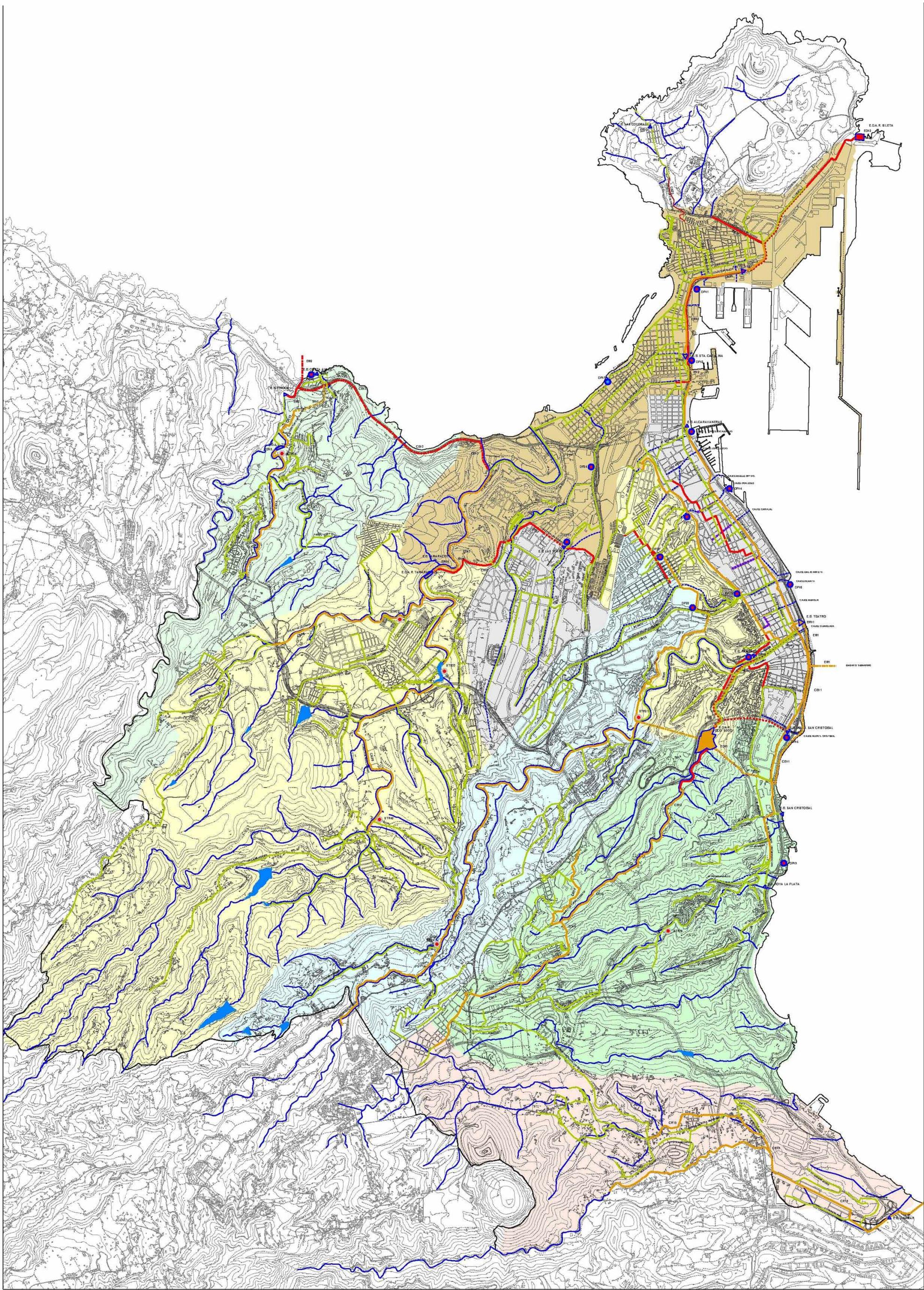
Este documento es una herramienta de gestión y planificación que debe utilizarse en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación del territorio y urbanística de Canarias, y de la Ley 1/2009, de 11 de febrero, de ordenación del territorio y urbanística de Canarias.

Este documento es una herramienta de gestión y planificación que debe utilizarse en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de ordenación del territorio y urbanística de Canarias, y de la Ley 1/2009, de 11 de febrero, de ordenación del territorio y urbanística de Canarias.

Escala 1:15.000

0 200 400 600 800 1.000 metros

ORDENACIÓN PORMENORIZADA





1:8.000

HIDRANTES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- HIDRANTES AGUA DEPURADA
- HIDRANTES AGUA POTABLE

INFORME 13.INF.2197.V2
agosto
2013

emalsa
 Empresa Pínea de Aguas de Las Palmas S.A.

HIDRANTES PLANO 1



1:8.000

HIDRANTES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

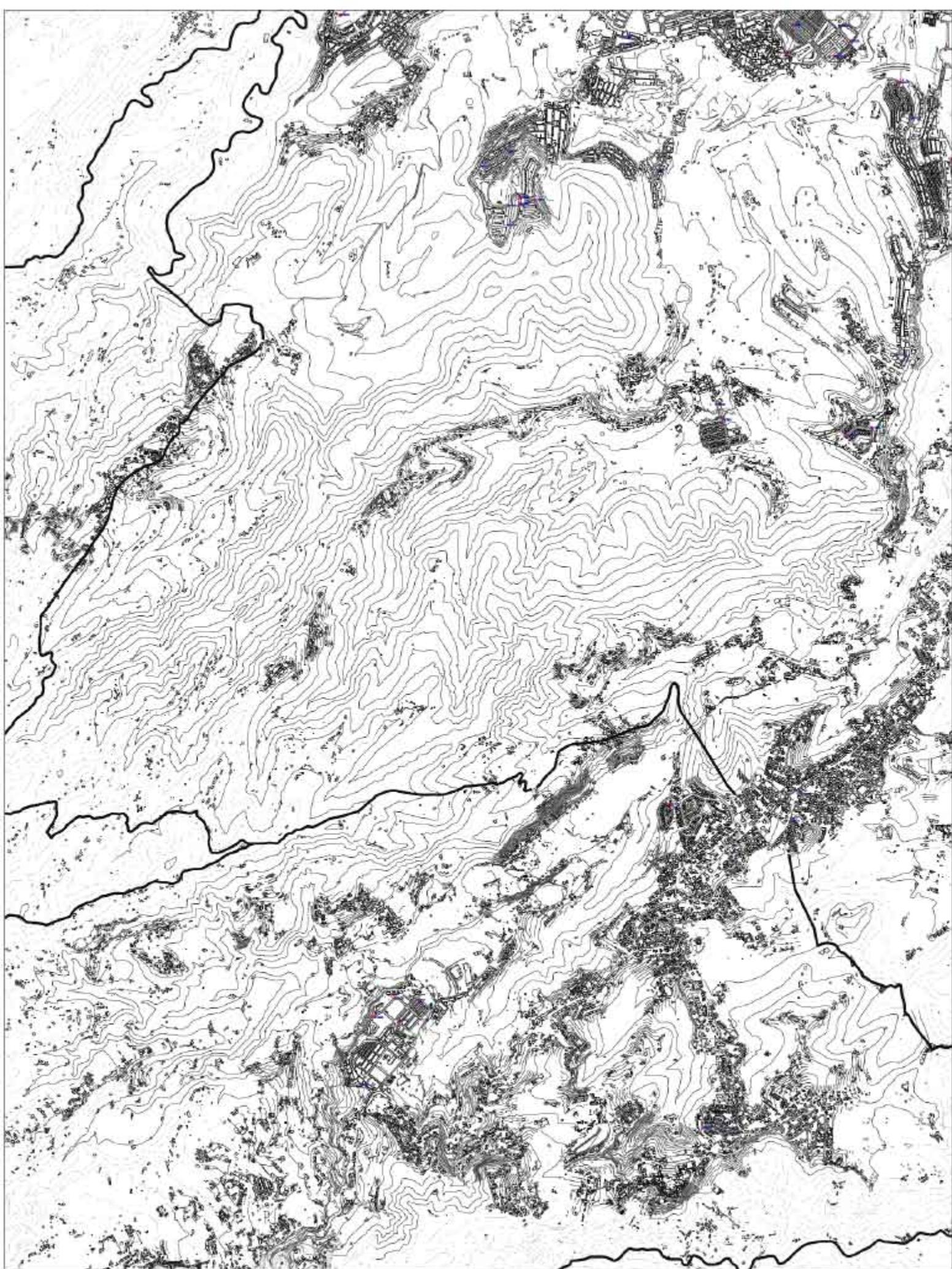
- HIDRANTES AGUA DEPURADA
- HIDRANTES AGUA POTABLE

INFORME

13.INF.2197.V2
agosto
2013



HIDRANTES
PLANO 2



1:8.000

HIDRANTES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- HIDRANTES AGUA DEPURADA
- HIDRANTES AGUA POTABLE

INFORME

13.INF.2197.V2

agosto

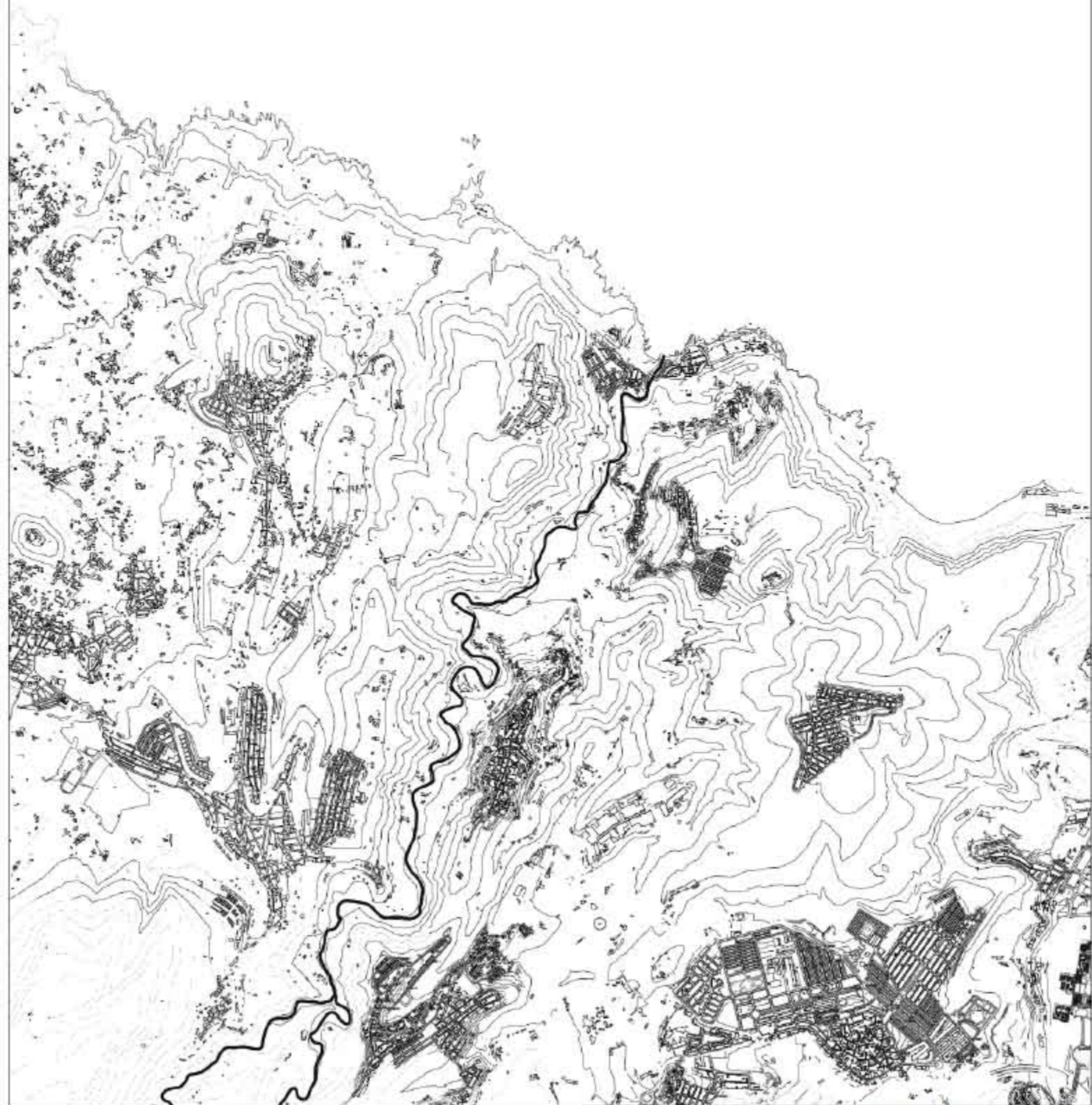
2013



emalsa

Empresa Mista de Aguas de Las Palmas, S.A.

HIDRANTES
PLANO 3



1:8.000

HIDRANTES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- HIDRANTES AGUA DEPURADA
- HIDRANTES AGUA POTABLE

INFORME

13.INF.2197.V2

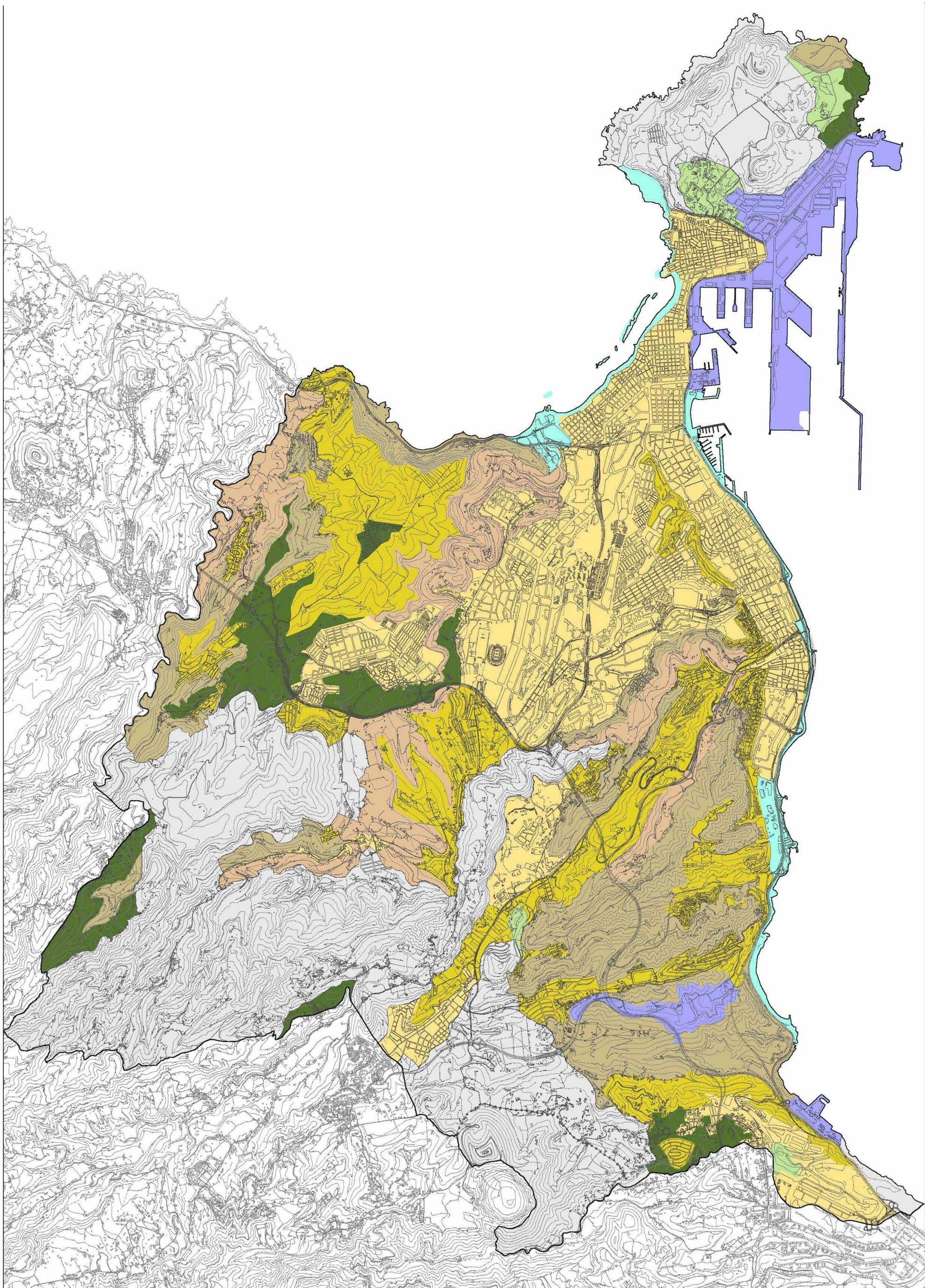
agosto

2013



emalsa
Empresa Pública de Aguas de Las Palmas, S.A.

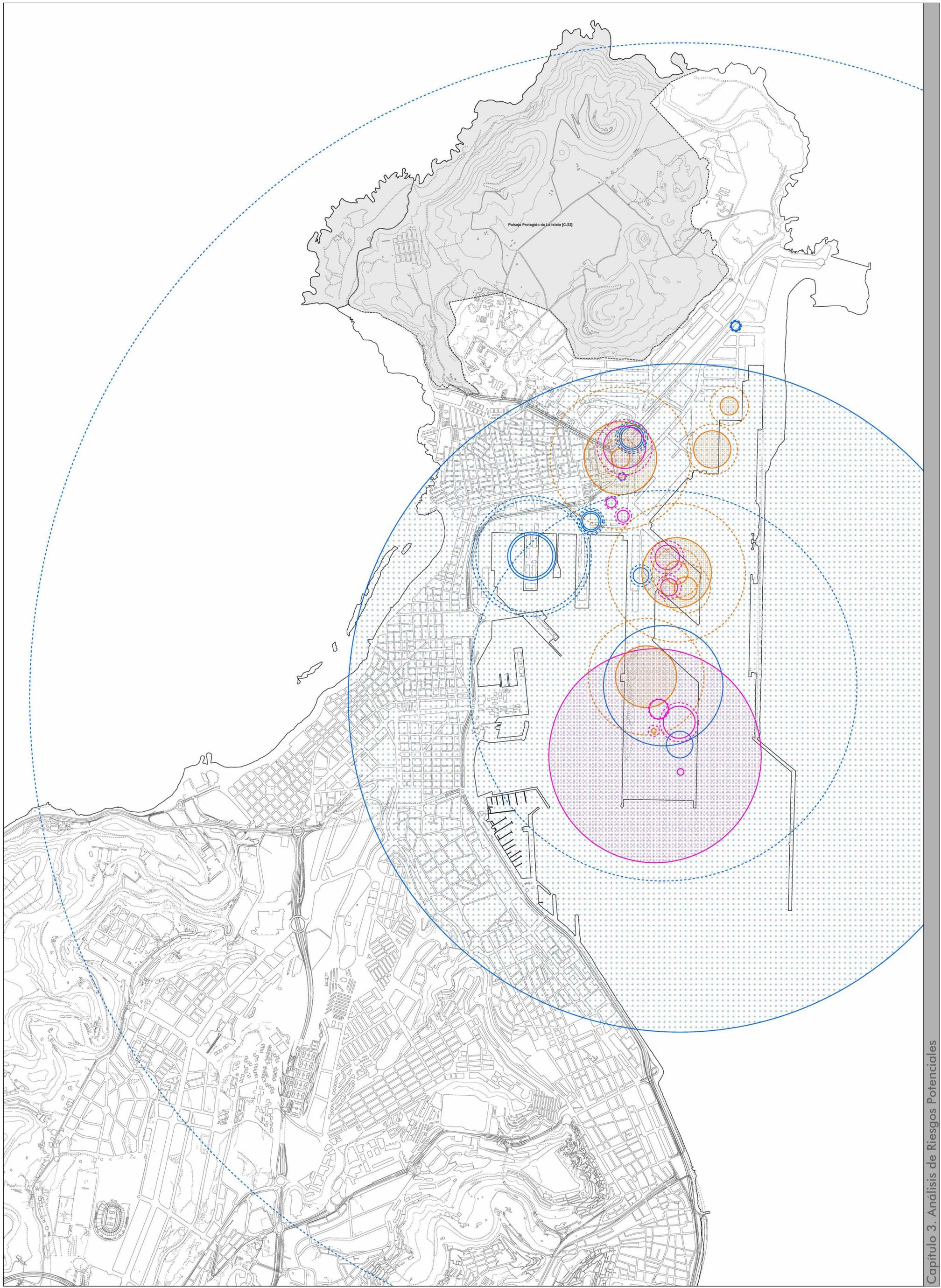
HIDRANTES
PLANO 4



<ul style="list-style-type: none"> Áreas de riesgo natural alto o medio-alta asociadas a escarpes con destacado potencial de deslizamiento del terreno y desprendimientos. Áreas de riesgo natural alto o medio-alta asociadas a cauces de barranco y potencialidad de fenómenos relacionados con las lluvias torrenciales. Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio-alto por presencia de actividades industriales, relacionadas con mercancías peligrosas o presencia de servicios básicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Áreas de riesgo natural medio asociado a presencia de edificios volcánicos. Áreas de riesgo natural medio sujetas a restricción por presencia de entornos litorales de exposición marina directa. Áreas de riesgo natural medio asociado a potencial de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Áreas de riesgo antrópico-tecnológico medio asociado a la existencia de grandes concentraciones de personas. Áreas de riesgo antrópico-tecnológico baja. Espacio Natural Protegido
--	---	---

ANÁLISIS DEL RIESGO NATURAL Y LAS ACTIVIDADES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Documento que forma parte de la información geográfica para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de 2012, por el que se declara la ordenación de las actividades de urbanización y se regulan las condiciones de edificación y de explotación de las mismas en el territorio municipal de Pemu las Palmas de Gran Canaria.
 Este documento es un producto derivado de la información geográfica y de los datos de campo que se han recopilado en el marco del proyecto de ordenación del territorio de Pemu las Palmas de Gran Canaria.
 © 2012 Ayuntamiento de Pemu las Palmas de Gran Canaria. Todos los derechos reservados.

Escala 1:15.000 Fuente: IGN



ZONA DE ALERTA	ZONA DE INTERVENCIÓN
Explosiones y deflagraciones (UVCE)	Explosiones y deflagraciones (UVCE)
Fugas	Fugas
Incendios	Incendios